

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA



TESIS DOCTORAL

**El Crimen Organizado como amenaza a la seguridad de la
Alianza del Pacífico. La visión de Chile**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

Diego Arancibia Morales

DIRIGIDA POR

Concepción Anguita Olmedo

Madrid

Universidad Complutense de Madrid
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología



Tesis Doctoral

**EL CRIMEN ORGANIZADO COMO AMENAZA A LA
SEGURIDAD DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO.
LA VISIÓN DE CHILE**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

Diego Arancibia Morales

DIRIGIDA POR

Concepción Anguita Olmedo

Universidad Complutense de Madrid
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración y
Relaciones Internacionales



Tesis Doctoral

**EL CRIMEN ORGANIZADO COMO AMENAZA A LA
SEGURIDAD DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO.
LA VISIÓN DE CHILE**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

Diego Arancibia Morales

DIRIGIDA POR

Concepción Anguita Olmedo

ÍNDICE

Índice de cuadros y figuras	6
Abreviaturas y acrónimos	8
Resumen	11
Abstract	15
INTRODUCCIÓN	19
1. Antecedentes.....	21
2. Planteamiento del problema, preguntas de investigación, objetivos e hipótesis.....	29
3. Metodología de investigación	33
4. La estructura de la tesis	38
CAPÍTULO I: APORTES DE LAS TEORÍAS DE LA INTEGRACIÓN Y DEL REGIONALISMO EN LA ARQUITECTURA LATINOAMERICANA. SU APLICACIÓN A LA ALIANZA DEL PACÍFICO	40
1. Regionalismo abierto e integración profunda	46
2. Enfoque de Relaciones Internacionales: Del neofuncionalismo al intergubernamentalismo liberal	53
CAPÍTULO II: LA ALIANZA DEL PACÍFICO: FUNDAMENTOS CONCEPTUALES, EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD	60
1. La Alianza del Pacífico: Origen y desarrollo	60
2. Características de la Alianza del Pacífico.....	64
3. Perfil de los miembros de la Alianza del Pacífico	68
4. Estructura organizacional y funcionamiento de la Alianza del Pacífico ..	81
5. La Alianza del Pacífico ante el panorama político de América Latina	87
6. Efectividad del Multilateralismo en la Alianza del Pacífico	92
7. Fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de seguridad en la Alianza del Pacífico	100

CAPÍTULO III: LA ALIANZA DEL PACÍFICO Y LA SEGURIDAD	
MULTIDIMENSIONAL	108
1. Aproximación conceptual de la seguridad	111
2. La seguridad humana en el contexto de seguridad ampliada	114
3. Seguridad multidimensional: la colaboración con Estados Unidos	119
4. Las amenazas a la seguridad: nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos	128
5. Securitización como costo de la seguridad multidimensional	137
6. Multilateralismo en seguridad de la Alianza del Pacífico	147
7. Otros multilateralismos	161
CAPÍTULO IV: EL CRIMEN ORGANIZADO COMO DESAFÍO A LA	
SEGURIDAD REGIONAL: ANÁLISIS DEL PAPEL DE CHILE EN EL MARCO	
DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO	164
1. La caracterización del Crimen Organizado Transnacional en Latinoamérica 172	
2. Situación de seguridad en Latinoamérica.....	182
3. Chile y el Crimen Organizado.....	195
4. Chile y el liderazgo en la Alianza del Pacífico	212
CONCLUSIONES.....	217
BIBLIOGRAFÍA	243

Índice de cuadros y figuras

Cuadro N° 1:	Regionalismo abierto asiático y latinoamericano
Cuadro N° 2:	Transparencia Internacional
Cuadro N° 3:	Ranking Libertad Económica
Cuadro N° 4:	Datos macroeconómicos
Cuadro N° 5:	Ranking de Innovación
Cuadro N° 6:	Indicadores sociosanitarios
Cuadro N° 7:	Caracterización de los factores políticos y eventuales impactos en los objetivos de la AP
Cuadro N° 8:	Componentes e indicadores de la seguridad humana
Cuadro N° 9:	Clasificación de nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos a la seguridad
Cuadro N° 10:	Amenazas y desafíos a la seguridad según país miembro AP
Cuadro N° 11:	Enfoque de seguridad según AP y país miembro del bloque
Cuadro N° 12:	Caracterización de las principales amenazas a la AP e impacto en sus objetivos
Cuadro N° 13:	Tráfico de cocaína en los países de la Alianza del Pacífico, 2018-2023
Cuadro N° 14:	Índice de Impunidad Global (IGI), según país miembro AP
Cuadro N° 15:	Personas procesadas en países de la Alianza del Pacífico 2020-2022
Cuadro N° 16:	Personas condenadas en países de la Alianza del Pacífico 2020-2022
Cuadro N° 17:	Tasa de Homicidios en Chile año 2023, por región
Figura N° 1:	Preguntas, Hipótesis y objetivos
Figura N° 2:	Organigrama Alianza del Pacífico
Figura N° 3:	Trama del Crimen Organizado Transnacional

- Figura N° 4: Preocupaciones a la seguridad
- Figura N° 5: Proceso de securitización
- Figura N° 6: Casos de tráfico de migrantes y trata de personas, Zona Norte de Chile.

Abreviaturas y acrónimos

ACCT	Convención de la ASEAN sobre la Lucha contra el
Terrorismo	
ACHEI	Asociación Chilena de Especialistas Internacionales
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los
	Refugiados
ACOT	Centro de la ASEAN sobre delincuencia transnacional
ACTIP	Convención de la ASEAN contra la Trata de Personas,
	especialmente Mujeres y Niños
ADB	Banco de Desarrollo Asiático
AEC	Comunidad Económica
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el
	Desarrollo
AIIB	Banco Asiático de Inversiones e Infraestructura
ALADI	Asociación Latinoamericana de Integración
ALALC	Asociación Latinoamericana de Libre Comercio
ALBA	Alianza Bolivariana para los pueblos de nuestra América
AMERIPOL	Comunidad de Policías de América
AMMTC	ASEAN Ministerial Meeting on Transnational Crime
AMIA	Asociación Mutual Israelita Argentina
AP	Alianza del Pacífico
APEC	Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico
APoMSA	Asia Pacific Maritime Safety Forum
APSC	Comunidad Política y de Seguridad
ASCC	Comunidad Sociocultural
ASEAN	Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
ASEANPOL	Organización de policías nacionales de la ASEAN
BM	Banco Mundial
BRICS	Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica
CAN	Comunidad Andina de Naciones
CDS	Consejo de Defensa Sudamericano
CE	Comunidad Europea

CEAP	Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y Caribe
CESEDEN	Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional
CIPSE	Comunidad Internacional Policial contra el Secuestro y la Extorsión
CLC	Comisión de Libre Comercio
COT	Crimen Organizado Transnacional
DIRECTEMAR	Dirección General de Territorio Marítimo y Mercante
EUROPOL	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial
ELN	Ejército de Liberación Nacional
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionaria de Colombia
FMI	Fondo Monetario Internacional
GAN	Grupo de Alto Nivel
IDEC	Conferencia Internacional de Control de Drogas
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IGI	Índice de Impunidad Global
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MILA	Mercado Integrado Latinoamericano
NIMBY	Not in my backyard garden
MINUSTAH	Misión de Estabilización de Naciones Unidas en Haití
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OEA	Organización de Estados Americanos
OMA	Organización Mundial de Aduanas
OMC	Organización Mundial de Comercio
OMI	Organización Marítima Internacional
OMPI	Organización Mundial de Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organizaciones No Estatales
ONU	Organización de Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
OTC	Obstáculos técnicos al comercio

PACcTO	Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado
PIB	Producto Interno Bruto
Pymes	Pequeñas y Medianas Empresas
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
RAMPOL	Reunión de Altos Mandos Policiales y Unidades especializadas
RECAUCA	Red de Cooperación Aduanera de América Latina, España y Portugal
RILO	Red de Inteligencia Regional
SOMTC	Senior Officials Meeting on Transnational Crime
TAC	Tratado de Amistad y Cooperación
TCLAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
TLC	Tratado de Libre Comercio
TPP	Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica
UE	Unión Europea
UNASUR	Unión de Naciones Sudamericanas
UNDOC	Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VRAEM	Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro

Resumen

La presente investigación aborda el fenómeno del Crimen Organizado Transnacional y su afectación en la Alianza del Pacífico, particularmente en el gran objetivo que esta última tiene que es la consolidación de un área de libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Las dinámicas de integración comercial como la Alianza del Pacífico, considerado como un actor internacional, igualmente se ven afectadas por las amenazas a la seguridad que han sido definidas e identificadas para la región latinoamericana en la Declaración de Monterrey del año 2003. Estas amenazas de carácter diverso y de naturaleza transnacional encuentra en la seguridad multidimensional la forma de enfrentarlas.

El propósito de este trabajo doctoral es definir un mecanismo de cooperación internacional de los países miembros de la Alianza del Pacífico a partir de la posibilidad de contar con una visión de seguridad común entre los Estados que la componen y la claridad en el impacto de los delitos asociados al crimen organizado en la seguridad de las naciones que la integran. La perspectiva para el desarrollo de esta investigación es la visión de Chile como una pieza relevante dentro de la Alianza del Pacífico, país que goza de prestigio internacional como actor que genera y respeta acuerdos, conciliador, ordenado y serio (Bywaters, 2026). Dicha reputación explora la posibilidad de que lidere los mecanismos de cooperación internacional en el ámbito de la seguridad al interior de la Alianza del Pacífico.

El estudio es un aporte, desde la perspectiva de la seguridad, y más aún, tomando como objeto de referencia al crimen organizado, ya que no hay investigaciones que desarrollen el tema con profundidad en la temporalidad que se ha definido para la ejecución de esta investigación. Por lo tanto, su relevancia teórica como práctica viene dada por los siguientes elementos. En el plano teórico, destaca la vinculación de los conceptos de integración profunda con la seguridad multidimensional, la cual permite explicar cómo los esfuerzos de

integración se pueden ver afectados por razones de seguridad que, en este caso, están asociados al actuar del crimen organizado transnacional.

En este sentido, y con mayor profundidad, esta investigación permite destacar los esquemas de integración, no sólo como aportes al comercio internacional, sino como influencia en la gobernanza y gestión de la seguridad regional. Asimismo, en el marco de la operacionalización de la seguridad multidimensional, la investigación concibe otra mirada que ordena y explica la ocurrencia e impacto de los delitos asociados al crimen organizado en un mecanismo de integración como la AP. Por último, el estudio permite resaltar el rol de los liderazgos en los esquemas de integración y como el soft power puede ser un catalizador de intereses que permitan mantener vigente este tipo de mecanismos. En este ámbito, se destaca el rol de Chile, que pese a gozar de un prestigio de seriedad, compromiso y respeto en los temas internacionales, presenta desafíos a nivel interagencial que debe superar para transformarse en un referente en materia de seguridad. En lo práctico, la investigación contiene elementos que permiten construir un diseño operacional para el desarrollo de un mecanismo de cooperación en seguridad en la Alianza del Pacífico, fortaleciendo de esta forma las capacidades que poseen los países miembros en materia de control y persecución penal. Además, el análisis de los facilitadores y potenciadores en la ocurrencia de los delitos de carácter transnacional permite contar con mejores herramientas para enfrentar los desafíos que el actuar del crimen organizado impone tanto a los Estados como a los esquemas de integración regional.

La metodología de investigación utilizada corresponde al tipo cualitativo, basada en el paradigma interpretativo. Se utilizan métodos descriptivos para explicar la composición, carácter y alcances de la Alianza del Pacífico y métodos analíticos para examinar las características de las amenazas definidas en el concepto de seguridad multidimensional. En cuanto a las técnicas de recolección de información, se utiliza la revisión documental y la aplicación de entrevistas en profundidad a expertos, tanto en esquemas de integración política y comercial como en temas de seguridad internacional y crimen organizado. La obtención de dicha información permite ordenar y clasificar para explicar la ocurrencia y

dinámicas de los fenómenos en torno al tema de estudio que es el crimen organizado en los países de la Alianza del Pacífico.

La tesis se compone de cinco capítulos, incluida esta introducción, donde se hace una aproximación al objeto de estudio, Crimen Organizado y Alianza del Pacífico, aportando antecedentes generales y explicando metodológicamente cómo surge y cómo se desarrollará la investigación. Luego, a modo de marco teórico, nos referiremos a los aportes de las teorías de la integración y del regionalismo en la arquitectura latinoamericana y su aplicación en la Alianza del Pacífico, donde se aborda fundamentalmente el regionalismo abierto, se establecen comparaciones con regionalismos similares al propuesto por la Alianza del Pacífico, como el regionalismo asiático que se refleja en la ASEAN. Posteriormente, abordaremos la Alianza del Pacífico, sus fundamentos conceptuales, evolución institucional y desafíos de seguridad, donde no sólo se explicará cómo surge este mecanismo de integración, sino los marcos conceptuales y enfoques de las relaciones internacionales que los caracteriza, se explica la evolución institucional que ha presentado, desde la mirada de los multilateralismos y se aproximan los desafíos a la seguridad que un mecanismo como este presenta y en los que se profundizará en los capítulos siguientes.

A continuación, se encuentra el capítulo de la Alianza del Pacífico y las amenazas a su seguridad, bajo la perspectiva de la seguridad multidimensional. En este apartado, se realiza una descripción y análisis detallado del concepto de seguridad multidimensional y cómo este se encuentre presente en los países miembros de la AP, que en su totalidad son firmantes de la Declaración de Monterrey del año 2003, donde este concepto se consagra a nivel hemisférico. Todo lo anterior, conduce a los capítulos de análisis y discusión de la presente investigación, donde la revisión documental pierde protagonismo con la información proporcionada por expertos y que es analizada en función de los objetivos de la presente investigación.

Asimismo, particular atención tiene el capítulo referido a Chile frente al Crimen Organizado, donde se exponen distintos antecedentes como los planes y acciones de las que dispone este país para hacer frente al Crimen Organizado

Transnacional, así como también se analiza su rol como líder de iniciativas al interior de la AP, y como se podría reconducir hacia materias de seguridad.

Finalmente, las conclusiones son organizadas dando respuestas a las preguntas de investigación y a la contrastación de las hipótesis planteadas al inicio del trabajo. En este plano, dentro de los hallazgos más importantes, se destaca la pérdida de protagonismo de variables clásicas para determinar la presencia del COT como lo es la tasa de homicidios, el aporte sustantivo de la presente investigación es el resultado de la existencia de facilitadores y potenciadores para el desarrollo del Crimen Organizado. Dentro de los primeros, se encuentra la fragilidad de las democracias, mientras que entre los segundos se encuentra la percepción de la corrupción y la impunidad, esto significa que si esos dos factores se controlan y contienen, el avance del COT debería frenarse. Por último, una de las conclusiones más significativas es el liderazgo de Chile en la Alianza del Pacífico, como un referente que articule iniciativas en materia de seguridad, cuestión que aún se asume como un desafío, ya que al tratarse de un país de baja estatura política estratégica, aún debe resolver aspectos de su política pública en materia de coordinación interagencial que le permitan contar con una arquitectura de seguridad que sirva como modelo y referente para los países de la Alianza del Pacífico.

Abstract

The present investigation addresses the phenomenon of Transnational Organized Crime and its impact on the Pacific Alliance, particularly in the great objective that the latter has, which is the consolidation of an area of free circulation of goods, services, capital and people. The dynamics of commercial integration such as the Pacific Alliance, considered as an international actor, are also affected by the security threats that have been defined and identified for the Latin American region in the Monterrey Declaration of 2003. These threats of a diverse nature and transnational nature find a way to confront them in multidimensional security.

The purpose of this doctoral work is to define an international cooperation mechanism for the member countries of the Pacific Alliance based on the possibility of having a common security vision among the States that comprise it and clarity in the impact of crimes associated with organized crime on the security of the nations that comprise it. The perspective for the development of this research is the vision of Chile as a relevant piece within the Pacific Alliance, a country that enjoys international prestige as an actor that generates and respects agreements, conciliatory, orderly and serious (Bywaters, 2026). This reputation explores the possibility of it leading international cooperation mechanisms in the field of security within the Pacific Alliance.

The study is a contribution, from the perspective of security, and even more so, taking organized crime as an object of reference, since there are no investigations that develop the topic in depth in the temporality that has been defined for the execution of this investigation. Therefore, its theoretical and practical relevance is given by the following elements. On a theoretical level, the link between the concepts of deep integration and multidimensional security stands out, which makes it possible to explain how integration efforts can be affected by security reasons that, in this case, are associated with the actions of transnational organized crime.

In this sense, and in greater depth, this research allows us to highlight integration schemes, not only as contributions to international trade, but as an influence on the governance and management of regional security. Likewise, within the framework of the operationalization of multidimensional security, the research conceives another view that orders and explains the occurrence and impact of crimes associated with organized crime in an integration mechanism such as the PA. Finally, the study allows us to highlight the role of leadership in integration schemes and how soft power can be a catalyst of interests that allow this type of mechanisms to remain in force. In this area, the role of Chile stands out, which despite enjoying a prestige of seriousness, commitment and respect in international issues, presents challenges at an interagency level that must be overcome to become a reference in matters of security.

In practical terms, the research contains elements that allow the construction of an operational design for the development of a security cooperation mechanism in the Pacific Alliance, thus strengthening the capabilities that member countries have in terms of control and criminal prosecution. Furthermore, the analysis of the facilitators and enhancers in the occurrence of transnational crimes allows us to have better tools to face the challenges that the actions of organized crime impose on both States and regional integration schemes.

The research methodology used corresponds to the qualitative type, based on the interpretive paradigm. Descriptive methods are used to explain the composition, character and scope of the Pacific Alliance and analytical methods to examine the characteristics of the threats defined in the concept of multidimensional security. Regarding information collection techniques, documentary review and the application of in-depth interviews with experts are used, both in political and commercial integration schemes and in issues of international security and organized crime. Obtaining this information allows for ordering and classification to explain the occurrence and dynamics of the phenomena around the topic of study, which is organized crime in the countries of the Pacific Alliance.

The thesis is made up of five chapters, including this introduction, where an approach is made to the object of study, Organized Crime and the Pacific Alliance, providing general background and explaining methodologically how the investigation arises and how it will be developed. Then, as a theoretical framework, we will refer to the contributions of the theories of integration and regionalism in Latin American architecture and their application in the Pacific Alliance, where open regionalism is fundamentally addressed, comparisons are established with regionalisms similar to that proposed by the Pacific Alliance, such as Asian regionalism that is reflected in ASEAN. Subsequently, we will address the Pacific Alliance, its conceptual foundations, institutional evolution and security challenges, where it will not only explain how this integration mechanism arises, but also the conceptual frameworks and approaches to international relations that characterize it, the institutional evolution that it has presented will be explained, from the perspective of multilateralisms and the security challenges that a mechanism like this presents will be approached, which will be delved into in the following chapters.

Below is the chapter on the Pacific Alliance and the threats to its security, from the perspective of multidimensional security. In this section, a detailed description and analysis is made of the concept of multidimensional security and how it is present in the member countries of the PA, which are all signatories of the Monterrey Declaration of 2003, where this concept is enshrined at the hemispheric level. All of the above leads to the analysis and discussion chapters of this research, where the documentary review loses prominence with the information provided by experts and which is analyzed based on the objectives of this research.

Likewise, particular attention is paid to the chapter referring to Chile in the face of Organized Crime, where different background information is presented, such as the plans and actions available to this country to confront Transnational Organized Crime, as well as its role as leader of initiatives within the PA, and how it could be redirected towards security matters.

Finally, the conclusions are organized giving answers to the research questions and the contrast of the hypotheses raised at the beginning of the work. On this level, among the most important findings, the loss of prominence of classic variables to determine the presence of TOC such as the homicide rate stands out. The substantive contribution of this research is the result of the existence of facilitators and enhancers for the development of Organized Crime. Among the first, there is the fragility of democracies, while among the second is the perception of corruption and impunity, this means that if these two factors are controlled and contained, the advance of the TOC should be stopped. One of the most significant conclusions is the leadership of Chile in the Pacific Alliance, as a reference that articulates security initiatives, an issue that is still assumed as a challenge, since being a country of low strategic political stature, it has yet to resolve aspects of its public policy in terms of interagency coordination that allow it to have a security architecture that serves as a model and reference for the countries of the Pacific Alliance.

INTRODUCCIÓN

El Crimen Organizado Transnacional es un fenómeno que agrupa distintos delitos y que tiene una afectación multidimensional, la cual va más allá de la seguridad, alcanzando el plano político, económico, social y cultural. Es un concepto que se ha popularizado en Latinoamérica, producto de la exportación de los delitos delictivos, especialmente por el accionar de las organizaciones criminales mexicanas, colombianas, brasileñas y peruanas, siendo la más afamada el Tren de Aragua, cuya existencia se encuentra en una cárcel de Venezuela.

El hecho de que una organización criminal se haga conocida por el accionar en un país extranjero, permite dimensionar el carácter transnacional del crimen organizado. En este sentido, surge la inquietud respecto a las amenazas a la seguridad que no sólo deben enfrentar los Estados, sino también las iniciativas de integración regional como la Alianza del Pacífico, ya que en primera instancia es difícil determinar el impacto o los grados y áreas de afectación en función de los objetivos que este bloque tenga.

En el caso de la Alianza del Pacífico, esta iniciativa de integración que agrupa a Chile, Colombia, México y Perú, aspira a crear un área de libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Lo que implica estandarizar procesos, normas y regulaciones entre los cuatro países miembros. En este sentido, desde su creación hasta la fecha no han existido mayores aportes respecto a la seguridad de la Alianza del Pacífico o bien un análisis de las amenazas que podrían afectar la seguridad de la misma, específicamente a sus objetivos de integración.

Como toda investigación es necesario plantear unas preguntas básicas sobre el objeto de estudio que guiarán el desarrollo del trabajo (Calduch Cervera, 2014). La presente investigación tiene como objeto abordar un aspecto poco estudiado de la Alianza del Pacífico (en adelante AP o la Alianza) como es la seguridad. Si bien por sí solo es un término amplio y las referencias del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico la circunscriben en el ámbito de la delincuencia organizada transnacional y la seguridad pública, es necesario explicar por qué se limita solo

a este enfoque y no a otros, considerando que en el marco de las nuevas amenazas existen otras acciones de este tipo que podrían obstaculizar los objetivos de esta Alianza.

Esta Alianza es un mecanismo atractivo para los Estados que la conforman puesto que se rige por criterios pragmáticos como el de fomentar el comercio internacional. Además, en su origen no se encuentra el afán de hacer contrapesos a Estados Unidos en América Latina, razón en la se han justificado otros instrumentos multilaterales como la Comunidad Andina de Naciones (CAN), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) (Ardila, 2015)

El objeto de la investigación trata de abordarse desde una perspectiva distinta a las expuestas en los estudios desarrollados hasta la actualidad. No obstante, cabe destacar que a pesar de que el foco central de las investigaciones sobre la Alianza no se ha centrado principalmente en la seguridad, si se ha fomentado la creación de una comunidad de estudios en torno a la Alianza del Pacífico.

El tipo de conocimiento a desarrollar será intensivo, de análisis en torno a fenómenos y procesos que ocurren en la AP, lo cual se abordará descriptivamente, desde una perspectiva político-económica, entendiendo que este es el propósito por el cual surge como esquema de integración, ya que a partir de este hecho se analizarán sus amenazas transnacionales a la seguridad.

Finalmente, la delimitación temporal del objeto de investigación abarcará un período comprendido entre los años 2011 y 2023, comenzando con el año de su creación y finalizando con el período que se produce una importante discrepancia entre México y Perú, en plena crisis de Perú que acabó con la destitución de su presidente, Pedro Castillo. Estas diferencias se produjeron en diciembre de 2022 y continuaron hasta febrero de 2023, fecha en que se rompieron las relaciones diplomáticas entre ambos países.

1. Antecedentes

Conforme al acuerdo marco de la Alianza del Pacífico, surge en primera instancia a proposición de Colombia a través del arco del pacífico latinoamericano en 2006, la cual fue respaldada desde ese momento por Chile, México y Perú (Díaz Galán, 2015) Posteriormente, la iniciativa toma fuerza con la creación de un modelo de integración de mercados, por medio de la unión de las bolsas de valores de Colombia y Lima en 2007, a la que se sumaría la Bolsa de Comercio de Santiago, surgiendo el acuerdo del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA).

En 2011, se firma la Declaración de Lima, dejando constancia del espíritu y propósitos de la Alianza, tal como señala Díaz Galán (2015) quien destaca dos aspectos esenciales: en primer lugar, se afirma la conformación de un área de integración profunda que aliente la integración regional; y, en segundo lugar, reafirma el carácter económico del mecanismo, con el objetivo de avanzar progresivamente en la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Estos dos aspectos constituyen la inspiración en la que se sustenta esta Alianza.

En la segunda cumbre, realizada en Mérida (México) en diciembre del mismo año, en la Declaración de la reunión se sientan las bases políticas y normativas como la defensa de los valores democráticos, la vigencia del estado de derecho y de los órdenes constitucionales, la separación de los poderes del Estado y la protección y el respeto de los derechos humanos. En resumen, con las dos cumbres presidenciales en 2011 se generan las condiciones necesarias para el acuerdo marco de la Alianza del Pacífico, celebrado en Cerro Paranal (Chile) en 2012.

En el acuerdo marco de la AP se destaca el tipo de regionalismo que persigue: “fortalecer los diferentes esquemas de integración en América Latina, como espacios de concertación y convergencia, orientados a fomentar el regionalismo abierto, que inserte a las partes eficientemente en el mundo globalizado...”. La postura sobre el regionalismo abierto tiene al menos dos dos, primero, deja libertad a los Estados miembros para participar de otros esquemas de integración; segundo, asienta el carácter racional y pragmático de la Alianza en

el respeto de los espacios de concertación y convergencia, como por ejemplo UNASUR (Aranda Bustamante & Riquelme Rivera, 2015) Esto último, también se reafirma cuando el acuerdo marco indica “este proceso de integración tendrá como base los acuerdos económicos, comerciales y de integración vigentes entre las partes a nivel bilateral, regional y multilateral, y que deberá contribuir a profundizar sus relaciones económicas y comerciales”. Por lo tanto, se dejan de lado los enfoques ideológicos e incluso las tensiones políticas que podrían existir entre dos países miembros del bloque, un claro ejemplo de ello es la relación bilateral Chile – Perú, la cual, pese a las diferencias fronterizas y los litigios internacionales, mantiene una política de separar las discrepancias históricas de la posibilidad de acrecentar y fortalecer su relación comercial.

En cuanto a sus objetivos, el artículo 3 del acuerdo marco de la Alianza del Pacífico señala los siguientes:

- a. “La construcción de “un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas;
- b. impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes; y
- c. convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis al Asia Pacífico”.
(Alianza del Pacífico, 2012)

Para lo anterior, se articularán las siguientes acciones, según consta en el mismo artículo:

- a. “Liberalizar el intercambio comercial de bienes y servicios, con miras a consolidar una zona de libre comercio entre las partes;
- b. avanzar hacia la libre circulación de capitales y la promoción de las inversiones entre las partes;
- c. desarrollar acciones de facilitación del comercio y asuntos aduaneros;
- d. promover la cooperación entre las autoridades migratorias y consulares y facilitar el movimiento de personas y el tránsito migratorio en el territorio de las partes;

- e. coordinar la prevención y contención de la delincuencia organizada transnacional para fortalecer las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia de las partes;
- f. contribuir a la integración de las partes mediante el desarrollo de mecanismos de cooperación e impulsar la Plataforma de Cooperación del Pacífico suscrita en diciembre de 2011, en las áreas ahí definidas". (Alianza del Pacífico, 2012)

Uno de los aspectos destacables es lo atractivo que se ha hecho este bloque, lo cual viene definido por el interés mostrado por los 55 países que son observadores, correspondientes a los cinco continentes. El interés que ha generado la Alianza se debe al carácter pragmático y realista de su integración, enfocándose en los aspectos verdaderamente unificadores para poder generar un espacio de cooperación profunda (Díaz Galán, 2015).

Para Díaz Galán (2015) en la búsqueda de mejores opciones para potenciar sus economías, los miembros de la Alianza del Pacífico buscaron opciones en zonas geográficas con mercados atractivos y de mayor potencial, objeto de buscar la complementariedad. La importancia geoestratégica de la Alianza del Pacífico se encuentra en la proyección de sus economías y la posición que tienen en la configuración del poder regional, cuya principal fortaleza es conectar América Latina con Asia Pacífico.

Sin duda, los avances más sustantivos son aquellos identificados por la Agencia española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2015), para quienes la AP en la búsqueda por transformarse en un espacio de articulación política y de proyección económica hacia el Asia pacífico, desde 2011, ha obtenido los siguientes logros: el apaciguamiento de los aranceles, lo que ha permitido un crecimiento del comercio intrarregional, estableciendo misiones comerciales y turísticas en mercado de interés común, principalmente los asiáticos; creación del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA); eliminación de la exigencia de visas para viajes de turismo y de negocios, fomentando la movilidad de estudiantes.

El contexto en que se circunscriben estos avances y el desarrollo del trabajo de la Alianza del Pacífico, también está afectado por las dinámicas de seguridad de la región latinoamericana. Las cuales, pese a no contar con amenazas

tradicionales vigentes a la seguridad del Estado, asociados al mantenimiento de la soberanía y la integridad territorial de los países, sí está sujeta a las dinámicas de las amenazas transnacionales a la seguridad de los Estados, las cuales fueron consagradas mediante el concepto de seguridad multidimensional (Organización de Estados Americanos, 2003) . Cabe agregar que las amenazas transnacionales no se producen ni aumentan por el dinamismo en materia de integración comercial y económica de la Alianza del Pacífico, sino que estas amenazas ya existen y, por tanto, se han ido incrementando por otros factores, como por ejemplo, el fenómeno de la migración, que trae aparejado el contrabando de personas, mercancías ilícitas y trata de personas. Cabe agregar que la dinámica del Crimen Organizado Transnacional (COT) es observar la viabilidad de instalar y expandir un mercado criminal, a partir de los fenómenos sociales como la migración, el cual no tiene una respuesta adecuada por parte del Estado, dejando espacios ingobernables o zonas grises que son ocupados por el COT, con el objeto de instalar y expandir la criminalidad. En este sentido, uno de los desafíos de este esquema de integración es realizar acciones coordinadas para aminorar impactos y reducir los costos asociados a tales amenazas.

En este orden de ideas, hay que aclarar que el contexto en que se desenvuelven las amenazas transnacionales es el sistema internacional, entendido como el conjunto de actores estatales y no estatales que gestionan sus acciones en función de sus intereses nacionales y objetivos políticos, respectivamente. En este ámbito es donde surge el contexto de la seguridad internacional, la cual se explica como:

“Una subdisciplina que forma parte de las relaciones internacionales y que atiende, esencialmente, a lo referente a la amenaza, uso y control de la fuerza militar. El concepto explora las condiciones que posibilitan el uso de la fuerza, los efectos que ésta tiene sobre los individuos, la sociedad y el Estado, así como las políticas disponibles para preparar, prevenir o abrazar la guerra” (Sotomayor Velasquez, 2007, pág. 67).

Según Bartolomé, una de las aristas de la seguridad internacional está determinada por una categorización de las amenazas transnacionales, entre las que se cuentan “los flujos migratorios masivos; el terrorismo; la criminalidad

organizada; la proliferación de armamento de destrucción masiva; el deterioro ambiental, la guerra informática; finalmente, la proliferación de armamento pequeño/liviano” (2006, p. 159). Continúa explicando que “las amenazas transnacionales no pueden ser jerarquizadas en base a su importancia, peligrosidad o probabilidad de ocurrencia” (Bartolomé, 2006, pág. 160), sino que dependerá de cada Estado cómo securitiza o no esa amenaza, lo que en efecto dependerá de la apreciación, el valor y/o interés a proteger por parte del Estado para poder clasificarlas y organizarlas. Situamos este punto para destacar la clasificación de las amenazas propuestas por Griffiths (2007), a partir de la declaración sobre seguridad de las Américas.

Con el objeto de aclarar los conceptos, es importante entender qué es una amenaza, la cual se define como “toda situación que tiene una voluntad humana que la mueve y por tanto una estrategia que la dirige (...) el enemigo debe tener las capacidades para cumplirla y de llevarla a cabo afectará intereses vitales o importantes del país” (García Covarrubias, 2011, pág. 106)

El concepto de amenaza transnacional aparece en la declaración de Bridgetown (2002), donde se incluye el enfoque multidimensional de la seguridad, aspectos que vuelven a ser refrendados en la Declaración sobre seguridad en las Américas, durante la Conferencia especial sobre Seguridad (OEA, 2003), en donde se afirma que:

“La declaración de Bridgetown reconoce que las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y que el concepto y enfoque tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales”.

De hecho, en la parte II de la declaración, letra m (OEA, 2003) se señala que:

- “el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos;
- La pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad y la democracia. La pobreza extrema erosiona la cohesión social y vulnera la seguridad de los Estados;

- Los desastres naturales y los de origen humano, el VIH/SIDA y otras enfermedades, otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente;
- La trata de personas;
- Los ataques a la seguridad cibernética;
- La posibilidad de que surja un daño en el caso de un accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos; y
- La posibilidad de acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores por terroristas”.

Ante la definición de la conferencia especial sobre seguridad de la OEA sobre las amenazas de diversa naturaleza, Griffiths (2007, pp. 96 - 97) propone distinguirlas de acuerdo a la siguiente clasificación:

1. “Amenazas de naturaleza militar: todas las acciones posibles de expresarse en un conflicto armado entre dos estados.
2. Amenazas de naturaleza no militar: considera a todos los fenómenos de naturaleza violenta y a veces de carácter transnacional (...) involucra a todos los delitos tipificados tanto en la legislación interna de un país, como en la legislación internacional”. Como por ejemplo, “el terrorismo, tráfico de drogas, organizaciones criminales, tráfico de armas de destrucción masiva, etc.”, así como también los ataques cibernéticos.
3. Riesgos estructurales: son aquellos fenómenos que afectan el logro de condiciones materiales y de bienestar de la persona humana, sin que necesariamente y directamente involucren un riesgo a la seguridad física de la persona humana. No obstante, el autor de esta clasificación señala que esta tipología no constituye una amenaza a la seguridad, pero sí es un factor que incide en la seguridad de los Estados, pero sí en el desarrollo político, económico y social de los mismos.
4. Eventos catastróficos: considera dos tipos de eventos, que pueden ser naturales, como un terremoto, y los producidos por la acción del ser humano, como los incendios. En ambos casos puede resultar en la pérdida de vida humanas”.

Una de las conclusiones a las que llega Griffiths (2007, pág. 99) sobre las amenazas de naturaleza no militar es que “afectan el ámbito de la seguridad pública y son de responsabilidad primaria de las fuerzas de orden público o fuerzas policiales”.

Habiendo especificado lo concerniente a las amenazas transnacionales y sus características, esto es corroborado por Jorge Burgos Varela, Ministro de Defensa de Chile entre los años 2014 y 2015, quien durante una conferencia en el CESEDEN en noviembre de 2014, indicó que la zona geográfica en que se emplazan los países miembros de la AP presenta una agenda desafiante en materia de seguridad, de inestabilidad política, debilidad del Estado para el control territorial, presencia del crimen organizado y de narcotráfico. Asimismo, enfatiza que estas amenazas no son propias de la región, sino que son globales.

“aumenta la incertidumbre, crea inestabilidad y establece un círculo vicioso de amenazas que se entrelazan y retroalimentan al modo en que el crimen organizado genera narcotráfico, en que el narcotráfico genera corrupción y la corrupción gatilla violencia delictiva organizada: maras, pandillas, asociaciones ilícitas” (Burgos Varela, 2014, pág. 12)

Este escenario descrito, coincide con lo planteado en el informe final del III Congreso de la Asociación Chilena de Especialistas Internacionales (ACHEI) “La Alianza del Pacífico”, para quienes en América Latina

“se superponen las cinco guerras de la globalización: las drogas, las armas, el tráfico de personas, la propiedad intelectual y el lavado de dinero. Estas facetas no han menguado con el tiempo, sino que se han tendido hacia una organización, alcanzando una dimensión global organizada” (2017, p. 23).

En estricto rigor, según el mismo informe de ACHEI

“la criminalidad organizada y el tráfico de drogas son dos desafíos mayores en el proyecto de integración de la Alianza del Pacífico, no solo porque algún país sea productor ya que los otros o son consumidores o están en las rutas de distribución al mundo” (2017, p. 24).

La coincidencia en la visión del ex Ministro de Defensa chileno Jorge Burgos con los especialistas de distintas nacionalidades que participaron en el III Congreso de la ACHEI en 2017, se ve plasmada en la adjetivación de las complejidades en las temáticas de seguridad, las cuales para Latinoamérica se transforman en un contrapeso al propósito de la estabilidad y el progreso, para lo cual sugiere implementar estrategias conjuntas, definidas al más alto nivel, con el fin de coordinar las capacidades humanas y materiales para combatir el crimen organizado y sus delitos relacionados como el tráfico de drogas, trata de personas, lavado de activos y tráfico ilegal de armas (ACHEI, 2017). En este sentido, la visión del Estado de Chile, representado en las políticas de sus distintos gobiernos, es asumir al Crimen Organizado como un cúmulo de amenazas latentes que obligan a la adopción de medidas que fortalezcan los sistemas de inteligencia, judicial, normativo y policial, con el objeto de aminorar los delitos asociados a las organizaciones criminales que puedan estar operando en Chile y en los países miembros de la AP. Ahora bien, si de conceptualizaciones se trata, la definición de Crimen Organizado viene dada por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, más conocida como Convención de Palermo en el año 2000. Sin embargo, las características del Crimen Organizado varían según el contexto y las oportunidades de negocios que permitan maximizar los beneficios económicos, moldeando el carácter de la misma. Para lo anterior, en el desarrollo del marco teórico y conceptual se profundizará en las definiciones del crimen organizado, según definiciones consensuadas como la Convención de Palermo, así como también aquellas que han ido adoptando los Estados para enfrentar esta amenaza.

2. Planteamiento del problema, preguntas de investigación, objetivos e hipótesis

La situación descrita, nos lleva a la siguiente reflexión. Hemos identificado que el objetivo principal de la Alianza del Pacífico es lograr una integración profunda y la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Esto último, implica que las amenazas transnacionales a la seguridad y, principalmente, el Crimen Organizado son un obstáculo al cumplimiento de los objetivos de la AP. De hecho, el artículo 3, número 2, letra e, así lo considera, indicando que para el cumplimiento de los objetivos de la AP se coordinarán acciones preventivas y de contención a la delincuencia organizada transnacional para fortalecer la seguridad pública (Alianza del Pacífico, 2012).

Cabe mencionar que en el desarrollo del trabajo formal de la AP existe en su estructura la figura de los grupos técnicos, los cuales desarrollan objetivos y acciones específicas, decididas por el Consejo de Ministros, a partir de las orientaciones esgrimidas en las cumbres presidenciales. Dentro de los grupos técnicos constituidos se encuentran: agencias de promoción, agenda digital, asuntos institucionales, comité de expertos del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP), compras públicas, cooperación, OTC-Cooperación regulatoria, cultura, desarrollo minero, educación, estrategia comunicacional, facilitación de comercio y cooperación aduanera, género, grupo Ad Hoc prensa, innovación, laboral, medio ambiente, movimiento de personas, propiedad intelectual, protección al consumidor, pymes, relacionamiento externo, servicios y capitales, turismo.

Dicho lo anterior, se observa que ninguno de los grupos técnicos trabaja específicamente en lo señalado en el artículo 3, número 2, letra e. De hecho, lo más cercano a ello es el grupo de movimiento de personas, que se considera un subgrupo de seguridad, pero enfocado en la migración. Por lo tanto, en la AP no hay evidencias de la articulación de estrategias y acciones conjuntas para enfrentar el crimen organizado. No obstante, es importante mencionar que, durante los últimos años, el CEAP ha considerado como tema de preocupación

a la criminalidad organizada, por los altos costos que implican para el comercio y el futuro de la AP.

Considerando lo anterior, y en relación a los objetivos de la AP, cabe hacer las siguientes preguntas de investigación:

1. ¿Cuál es el enfoque de seguridad que genera mayor consenso para la construcción de una agenda común de seguridad de la AP?
2. ¿Cuáles son los factores asociados al Crimen Organizado que pueden dificultar la construcción de un área de integración profunda?
3. ¿Cómo Chile puede liderar la adopción de mecanismos de cooperación en la Alianza del Pacífico para enfrentar al Crimen Organizado?

Con el objeto de responder de la forma más adecuada a las preguntas de investigación formuladas (Calduch Cervera, 2014), cabe señalar los siguientes objetivos generales y específicos

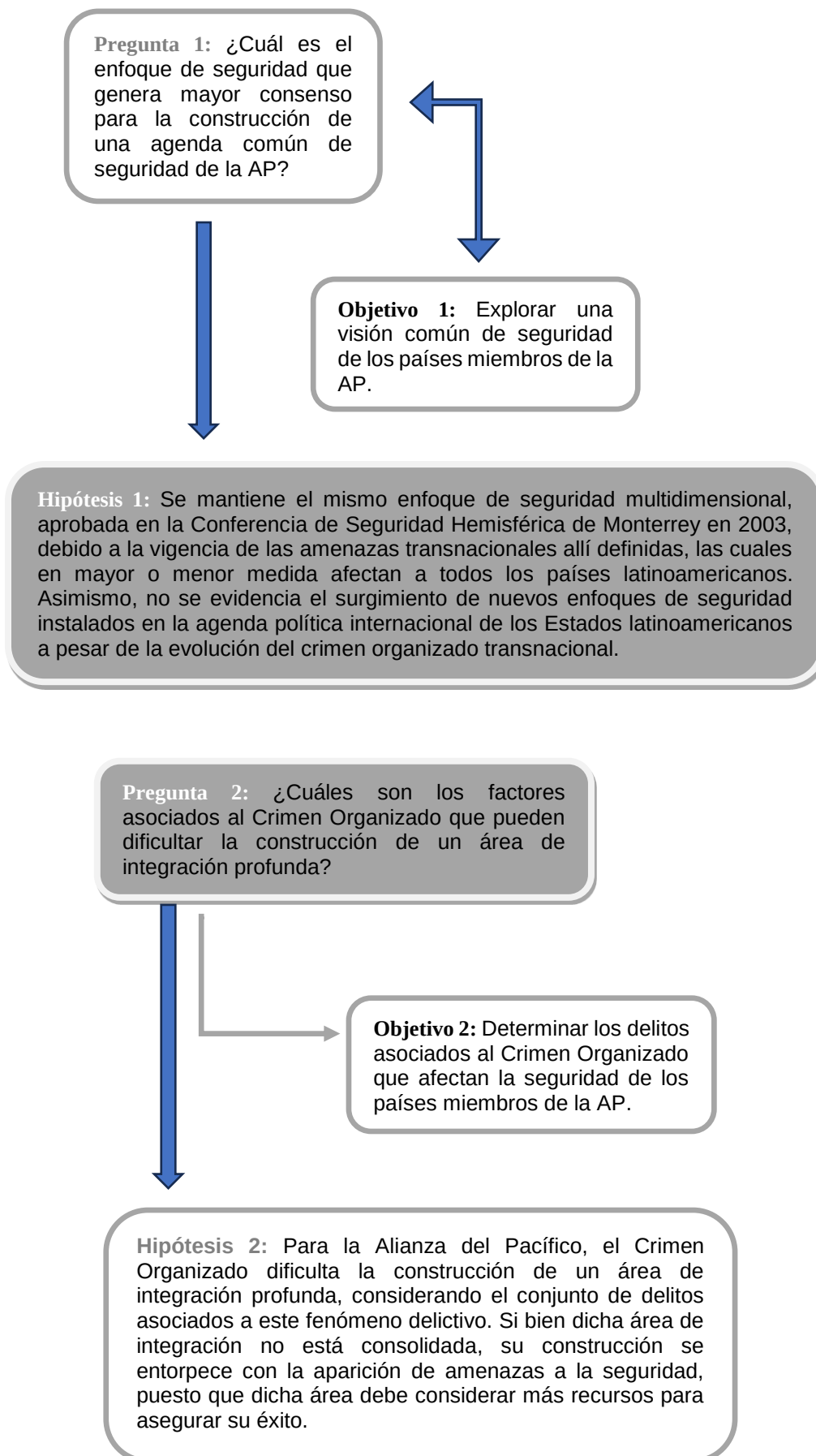
1. Explorar una visión común de seguridad de los países miembros de la AP
 - a. Revisar los enfoques de seguridad predominantes en Latinoamérica;
 - b. Comparar los enfoques de seguridad de los países integrantes de la AP (Chile, Colombia, México y Perú);
 - c. Analizar los enfoques de seguridad predominantes en función de los objetivos de la AP.
2. Determinar los delitos asociados al Crimen Organizado que afectan la seguridad de los países miembros de la AP
 - a. Caracterización del Crimen Organizado como fenómeno
 - b. Elaboración de la situación de seguridad en Latinoamérica
 - c. Esquematizar las amenazas transnacionales asociadas al crimen organizado con mayor impacto en el comercio e inversión.

3. Definir el mecanismo de cooperación internacional de los países miembros de la AP como esquema de integración
 - a. Definir la posición de Chile en la AP
 - b. Señalar los mecanismos de cooperación en materia de en la AP
 - c. Explorar posibles mecanismos de cooperación en materia de seguridad

Una vez planteadas las preguntas y los objetivos de la investigación deben formularse las siguientes hipótesis de trabajo:

1. Se mantiene el mismo enfoque de seguridad multidimensional, aprobada en la Conferencia de Seguridad Hemisférica de Monterrey en 2003, debido a la vigencia de las amenazas transnacionales allí definidas, las cuales en mayor o menor medida afectan a todos los países latinoamericanos. Asimismo, no se evidencia el surgimiento de nuevos enfoques de seguridad instalados en la agenda política internacional de los Estados latinoamericanos a pesar de la evolución del crimen organizado transnacional.
2. Para la Alianza del Pacífico, el Crimen Organizado dificulta la construcción de un área de integración profunda, considerando el conjunto de delitos asociados a este fenómeno delictivo. Si bien dicha área de integración no está consolidada, su construcción se entorpece con la aparición de amenazas a la seguridad, puesto que dicha área debe considerar más recursos para asegurar su éxito.
3. Por las características de la AP como esquema de integración, de carácter singular, se evidencia la presencia de distintos enfoques en el entendimiento de las relaciones internacionales que determinan el mecanismo de cooperación existente. Lo anterior, abre la posibilidad de que Chile propicie una serie de iniciativas enfocadas en materia de seguridad para aumentar la cooperación en esta área al interior de la AP.

Figura 1. Preguntas, Hipótesis y objetivos



Pregunta 3: ¿Cómo Chile puede liderar la adopción de mecanismos de cooperación en la Alianza del Pacífico para enfrentar al Crimen Organizado?

Objetivo 3: Definir el mecanismo de cooperación internacional de los países miembros de la AP como esquema de integración.

Hipótesis 3: Por las características de la AP como esquema de integración, de carácter singular, se evidencia la presencia de distintos enfoques en el entendimiento de las relaciones internacionales que determinan el mecanismo de cooperación existente. Lo anterior, abre la posibilidad de que Chile propicie una serie de iniciativas enfocadas en materia de seguridad para aumentar la cooperación en esta área al interior de la AP.

Fuente: Elaboración propia

3. Metodología de investigación

Los aspectos metodológicos son una cuestión importante en toda investigación. Por *metodología* se entiende el conjunto de medios teóricos, conceptuales y técnicos que una disciplina desarrolla para la obtención de sus fines (Campoy Aranda & Gomes Araujo, 2015). Por *método*, camino que hay que seguir para acceder al análisis de los distintos objetos que se pretenden investigar (Iñiguez, 2008, pág. 1) . Las *técnicas* aluden a procedimientos de actuación concreta y particular de recogida de información relacionada con el método de investigación que estamos utilizando (Calduch, 2014).

Asimismo, este trabajo corresponde a una investigación científica, puesto que incorporará nuevos conocimientos que permitirán comprobar las teorías

existentes con aportes novedosos tendientes a proponer líneas de acción para la AP frente al Crimen Organizado.

La investigación aborda dos variables que guían el análisis, estas son la Alianza del Pacífico y el Crimen Organizado Transnacional (COT), que operan como variables dependiente e independiente, respectivamente. Debido a que esta última, representada en el COT, influye en el propósito y la consecución de los objetivos de la AP, esto significa que el comportamiento del COT influye en las acciones de la Alianza del Pacífico, cuyo objetivo es asegurar el proceso de integración que puede variar si la amenaza del Crimen Organizado aumenta en frecuencia e intensidad. Ahora bien, la visión de Chile, emerge como una propuesta de valor agregado, posicionándose como el actor que puede canalizar las acciones que congreguen al resto de los países miembros.

En este orden de ideas, no debemos hablar solo de un método, sino de métodos de investigación (Calduch Cervera, 2014). El método *descriptivo* se utiliza para conocer la realidad política y económica de la Alianza del Pacífico como esquema de integración. Asimismo, se utilizará para conocer los aspectos políticos y económicos de los países miembros de la Alianza del Pacífico, como así también su política exterior y enfoque de seguridad. Por otra parte, con el propósito de conceptualizar y clasificar (Calduch Cervera, 2014) se utilizará el método *analítico* para abordar el enfoque de seguridad, las amenazas transnacionales y los mecanismos de cooperación de los países miembros de la AP.

El trabajo de recolección de información se realizará mediante la aplicación de técnicas cualitativas, las cuales consideran que “nos proporcionan una mayor profundidad en la respuesta y así una mayor comprensión del fenómeno estudiado” (Campoy Aranda & Gomes Araujo, 2015, pág. 276).

Dentro de las técnicas de este enfoque, se procedió a un proceso de revisión documental de la información relativa a la Alianza del Pacífico y al concepto de Crimen Organizado, considerando sus definiciones, características y procesos. Posteriormente, como instrumento de recolección de información se aplicaron entrevistas semi estructuradas, diseñada por el autor y validadas por la Directora de Tesis. Esta última técnica se considera ventajosa por tener una amplia visión

de los procesos, características y problemas del fenómeno estudiado, además de considerar la participación de individuos que cuentan con experiencias directas y diversas, esta técnica es eminentemente práctica porque no requiere pruebas estadísticas y son de bajo costo (Campoy Aranda & Gomes Araujo, 2015).

La información obtenida mediante las entrevistas permite considerar experiencias, opiniones y hechos de los entrevistados que permiten reconstruir el fenómeno social en torno a la Alianza del Pacífico y al Crimen Organizado. Cabe agregar que el proceso de recolección de datos cualitativos se caracteriza por el descubrimiento de conceptos y categorizaciones propias de la codificación abierta como técnicas de análisis de datos. Dichas conceptualizaciones permite agruparlas, clasificarlas y encontrar patrones comunes que tienen como objetivo explicar los alcances del fenómeno en análisis. Para lo anterior, el cuestionario de veintiún preguntas abiertas, fueron distribuidas en tres secciones, las cuales se aplicaron según el grado de especialización y conocimiento del entrevistado. Estas secciones son seguridad y crimen organizado, alianza del pacífico y multilateralismo, y la visión de Chile. Posteriormente, se adicionó una última sección con 4 preguntas, destinada a complementar y contrastar información sobre el funcionamiento de los órganos de control, a fin de establecer la capacidad de coordinación intergubernamental.

Inicialmente, la selección de la muestra fue caracterizada por la muestra de expertos, por la calidad de la información que pueden entregar, y de su perspectiva como especialistas en la materia (Hernandez Sampieri, 2018), particularmente en las variables principales de la investigación como Alianza del Pacífico y Crimen Organizado. En el caso de la primera se escogieron expertos con larga trayectoria académica, que tienen publicaciones en revistas indexadas, además de gozar de buena reputación entre sus pares. En el caso de los especialistas en la Alianza del Pacífico, se contactó a los encargados de las Universidades asociadas a la AP, como la Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de los Andes (Perú), Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México) y Universidad Icesi (Colombia), de esta última no se tuvo respuesta. Sin embargo, una vez aplicada, para profundizar en el estudio del fenómeno y en los productos que supuestamente generaban mayor consenso

en la AP, se aplicó una muestra en cadena, o también conocida como bola de nieve (Hernandez Sampieri, 2018), ya que van apareciendo informantes claves y se van agregando a la muestra, en la lógica de consultar a los entrevistados por otros expertos que puedan complementar o ahondar en la información, como fue el caso de los especialistas en Relaciones Internacionales.

Por último, dado el acceso a personas que podrían proporcionar información valiosa para la presente investigación, se aplicaron criterios de muestras por conveniencia (Hernandez Sampieri, 2018), puntualmente para llegar a la realidad más cercana en torno a los temas que rondan a la Alianza del Pacífico, a modo de ejemplo el funcionamiento de la Plataforma de Intercambio de Información Migratoria. Al respecto, fuentes consultadas a través del Ministerio de Relaciones Exteriores no dieron respuesta a las consultas, debiendo ampliar la búsqueda a los operadores de la plataforma, quienes respondieron apelando a no revelar la identidad de la fuente, por lo que se han anonimizado, mediante un cambio de nombre.

En total, se construyó una base de datos de veinte potenciales informantes claves, de los cuales sólo doce mostraron plena disponibilidad en acceder a la entrevista en profundidad, el resto argumentó desinterés y problemas de agenda. Posteriormente, por conveniencia, la muestra se amplió a dieciséis, ya que se estimó necesario recabar y contrastar información respecto al funcionamiento de los organismos de control chilenos y la coordinación con instituciones peruanas, mexicanas y colombianas.

Tomando como referencia los textos de Calduch (2014) y Hernández-Sampieri (2018) sobre los aspectos metodológicos en el análisis de las relaciones internacionales, las técnicas de análisis asociados a los métodos descriptivos y analíticos usados en la presente investigación y asociados a dichos métodos son la revisión documental y la codificación abierta (Hernandez Sampieri, 2018). Esta última permite identificar características propias y patrones comunes del fenómeno en estudio, para lo cual se establecen conceptos claves y categorizaciones que permiten ordenar la información que se encuentra desestructurada.

De acuerdo a Hernández-Sampieri (2018) en el presente análisis cualitativo se estructuraron los datos en conceptos y categorías, los cuales posteriormente se describieron e identificaron sus vínculos para poder interpretarlos y explicarlos en función del planteamiento del problema, finalmente de esta forma se lograron vincular los resultados con el conocimiento disponible en torno a la AP y el COT, que en un principio parecieron estar en vías distintas con grandes brechas entre ellas. Dentro de las categorizaciones, se estableció al Crimen Organizado Transnacional y se explicó su relación e interacción con delitos transnacionales, destacando no sólo al narcotráfico como uno de los de mayor impacto, sino también a la Trata de Personas (Anguita Olmedo & Sampó, 2021) que ha tenido un crecimiento exponencial. Luego, se identificaron los facilitadores del Crimen Organizado Transnacional, destacando que la corrupción y la impunidad crean un escenario para que el Estado se vaya degradando y dejando espacios para que el COT se expanda y crezca. A lo anterior, se suman algunas condicionantes que caracterizan a los Estados latinoamericanos, como la fragilidad de las democracias y, en consecuencia, la debilidad del Estado para responder a la amenaza del COT, transformándose de esta forma en un círculo vicioso difícil de romper. Finalmente, una tercera categorización, derivó en la Alianza del Pacífico y sus características, las cuales enfrentan como desafíos el deseo de cooperar internacionalmente en un mundo que estrecha cada vez más el cerco sobre los multilateralismos.

En este sentido, el análisis permite concluir que, si no existen refuerzos para enfrentar los desafíos a la seguridad como la corrupción y la impunidad, el círculo vicioso que convierte a las democracias frágiles, haciendo ver como débil al Estado frente al Crimen Organizado Transnacional, la expansión de este último seguirá en aumento. Para mayor abundamiento, además de las respuestas policiales y de los órganos de control de cada uno de los países, coordinados intergubernamentalmente mediante el ejercicio de la cooperación internacional, los países miembros de la AP deben partir por establecer blindajes estatales frente a la corrupción y la impunidad, traducidos en fortalecimiento legal y robustez en la fiscalización a los organismos, funcionarios y recursos públicos.

4. La estructura de la tesis

La presente investigación comienza con el marco teórico, el cual permite explicar el modelo al que adscribe la Alianza del Pacífico (AP). A este respecto, se ahonda en la identificación del enfoque de las relaciones internacionales con el que se identifica a la AP, donde destaca el intergubernamentalismo liberal. El propósito de conocer a la AP permite comprender las interacciones y el alcance de sus iniciativas que les permitan contrarrestar al COT, un aspecto particular es el significado de la integración profunda, al cual aspira la Alianza del Pacífico, y que está enmarcado en el modelo neoliberal de las economías que la integran. Igualmente, importante es la profundización sobre el concepto del crimen organizado transnacional y como sus características y dinámicas amenazan a la AP, particularmente precursores como los homicidios y la corrupción, que posteriormente siguen teniendo prevalencia, pero son mayormente complementados con otros hallazgos del mismo tipo durante la presente investigación.

En el capítulo siguiente, titulado seguridad y multilateralismo, se establece que los países de la AP adhieren a una concepción multidimensional de la seguridad, para lo anterior se distingue a este enfoque a partir de otros conceptos de seguridad ampliada como seguridad humana, que de igual manera ha tenido relevancia en algunas Estados miembros de la AP, como Chile y Perú. Bajo el prisma de la seguridad multidimensional se establecen una serie de riesgos y amenazas a la seguridad de los Estados de la AP, distinguiéndose entre nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos a la seguridad, destacando la clasificación que se realiza por Estado miembro de la AP respecto a cuáles son sus principales amenazas a la seguridad, asumiendo también que la multidimensionalidad de la seguridad también tiene un costo que es la securitización. Por otra parte, también se analiza el multilateralismo en seguridad, ahondando no sólo en el concepto de multilateralismo y sus características, sino también en las distintas tipologías y clasificaciones que existen en torno a este concepto. Particularmente, se aborda el multilateralismo al estilo ASEAN y el que se logra identificar en la AP. Todo lo anterior, nos

permite analizar y determinar las posibilidades de concretar un multilateralismo en seguridad a partir de amenazas comunes.

Posteriormente, en el capítulo de análisis y discusión se contrastará la revisión de los antecedentes expuestos en los capítulos anteriores con la información recogida de los informantes claves. Dentro del ámbito de la caracterización, se establecerá las principales amenazas que afectan a los países miembros de la AP, determinado los principales objetivos de la AP que podrían verse afectados. Junto a lo anterior, igualmente se profundizará en las características del COT en Latino américa, lo que permitirá establecer a su vez la situación de seguridad en la región y posteriormente la de Chile, objeto de perfilar a este país como líder y articulador de los asuntos de seguridad de la AP. Asimismo, junto con la revisión de la situación política de la AP y el panorama político latinoamericano, el capítulo de análisis y discusión nos permitirá hacer una revisión de la efectividad del multilateralismo en la AP.

Finalmente, en las conclusiones podremos ofrecer un ordenamiento y clasificación de la información recogida, lo cual nos permitirá responder las preguntas de investigación, en consonancia con los objetivos específicos. De esta forma, se explican los facilitadores para el despliegue del COT en los países de la AP, los cuales son la corrupción y la impunidad, además se revisará la situación de la seguridad multidimensional y la viabilidad del multilateralismo, todo ello para poder determinar las acciones que Chile y los países miembros de la AP puedan realizar frente al COT.

CAPÍTULO I: APORTES DE LAS TEORÍAS DE LA INTEGRACIÓN Y DEL REGIONALISMO EN LA ARQUITECTURA LATINOAMERICANA. SU APLICACIÓN A LA ALIANZA DEL PACÍFICO

La importancia de ahondar en las teorías de integración y la Alianza del Pacífico (AP) obedece al hecho de que el modelo existente en este mecanismo de integración impacta en la forma en que presenta sus posibles estrategias y acciones contra el Crimen Organizado Transnacional (COT) que sin duda es uno de los más importantes desafíos a la seguridad. Frente a ello, el enfoque de las relaciones internacionales permitirá comprender el formato de las interacciones y el alcance de las iniciativas tendientes a fortalecer la AP frente a los desafíos de seguridad.

Para referirnos e investigar sobre la AP hay algunas precisiones que hacer, primero en torno a teorías de la integración, con el objeto de determinar si el campo de estudio se da en un contexto de nuevo regionalismo, regionalismo abierto o integración profunda. Además, con el propósito de encausar la denominación del mecanismo de integración, aclararemos a qué enfoque de las relaciones internacionales responde. En este sentido, podría ser un intergubernamentalismo liberal o bien un neofuncionalismo.

Para Grace Jaramillo (2008), el estudio de la integración gira en torno a dos paradigmas. Primero, el paradigma estructural considera la integración como un medio para desarrollar un proceso de regionalismo profundo institucionalizado mediante estructuras que hagan más eficientes los procesos y fomenten el desarrollo de los países miembros.

“Desde el paradigma estructural, la integración es estudiada y analizada a partir de un enfoque de economía política internacional, donde la integración es vista como una estrategia –a veces de contención y a veces de inserción protegida– dentro del proceso de globalización” (Jaramillo, 2008, pág. 16).

Segundo, también se hace referencia a un paradigma liberal, el cual es eminentemente más pragmático, ya que la integración es vista como la etapa cúlmine de un proceso comercial, el cual parte con la disminución de aranceles,

la instalación de un mercado común y de una unión aduanera, para que en efecto se genere un proceso de complementación económica, política y social (Jaramillo, 2008) .

Por último, Jaramillo (2008) agrega que existe un tercer paradigma, que es la perspectiva geopolítica, la cual cobra relevancia “al momento de hablar de proyectos de integración profunda, o futuros donde el tema comercial es apenas uno de los temas pertinentes” (Jaramillo, 2008, pág. 18). En estos casos, la geopolítica ahonda aún más en otros ámbitos que comprenden “las capacidades materiales, de transporte, comunicación, tecnología y desarrollo industrial, interactúan con aspectos geográficos a gran escala que perfilan al mundo y su carácter porque tiene necesariamente que ver con los requerimientos materiales que lo configuran” (Jaramillo, 2008, pág. 18).

Además de los paradigmas ya mencionados, existen diversas denominaciones para caracterizar a los regionalismos en Latinoamérica, para estos casos se encuentra el regionalismo post liberal, desarrollado en sus investigaciones por José Antonio Sanahuja (2012), Pedro Da Motta Veiga y Sandra Ríos (2007).

En palabras de José Briceño Ruiz, este se explica por medio de “la sustitución del contenido de la agenda latinoamericana, que pasó de estar centrada en la liberalización del comercio y las inversiones para dar prioridad a objetivos políticos, sociales y productivos” (Briceño Ruiz, 2013, pág. 11). Por otra parte, en contraposición a este regionalismo, Pía Rigirozzi (2010), utiliza el término regionalismo post hegemónico, el cual explica que a partir de la década del 2000 si bien se adopta o bien interpreta como un mecanismo reactivo frente al neoliberalismo y la hegemonía política y económica demostrada por Estados Unidos. En el contexto de dos regionalismos, estos se ven reflejados en los diversos intentos de iniciativas de integración regional que expone claramente cada una de las posturas de los países sudamericanos, como bien lo señala Leví y Reggiardo (2016, pág. 190) cuando hacen alusión a diversas características como:

“diversas estrategias de apertura regional (Chile); proyectos políticos (Brasil, Venezuela); estrategias de desarrollo y modos de inserción (Ecuador, Bolivia, Perú, Colombia), que configuran los procesos regionales, mecanismos de

cooperación y foros políticos existentes en la actualidad, como la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la Alianza Bolivariana para los pueblos de nuestra América (ALBA), la Alianza del Pacífico y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), entre otros”.

Prueba de lo anterior, es que, tres o cuatro años después, la pérdida de fuerza y relevancia de estos mecanismos es un hecho - salvo la AP-, algunos prácticamente se han disuelto y otros van quedando en el olvido, lo anterior responde a que estas iniciativas son resultado de la política exterior de los gobiernos de turno y no a intereses de Estado. El Caso más paradigmático en la política exterior latinoamericana ha sido UNASUR, el cual tuvo un protagonismo en sus primeros años de creación, a partir del año 2009, y luego fue decantándose hasta terminar prácticamente paralizado desde el año 2018 con las salidas de Argentina, Brasil, Paraguay, Chile, Perú y Colombia.

Más aún, lo mencionado queda corroborado en que este regionalismo sudamericano, que oscila entre lo post hegemónico y post liberal, “se caracteriza por estructuras fundamentadas especialmente en la cooperación Sur-Sur, establecidas bajo parámetros institucionales y políticos concentrados en agendas temáticas regionales sudamericanas que no tuvieron peso ni visibilidad” (Leví Coral & Reggiardo, 2016, pág. 192). Este patrón de comportamiento, a su vez está fuertemente marcado por el término de la guerra fría y la reubicación de los Estados en el contexto estratégico internacional sin la dependencia directa y fehaciente de Estados Unidos y Rusia.

Desde la teoría de las relaciones internacionales, una de las corrientes que explica los esquemas de integración es el funcionalismo, donde uno de sus máximos, Ernst Haas (1971, pág. 610), considera que:

“El estudio de la integración regional se ocupa de explicar cómo y por qué los Estados dejan de ser completamente soberanos; cómo y por qué se mezclan, fusionan e interrelacionan voluntariamente con sus vecinos hasta perder los atributos fácticos de la soberanía, al tiempo que adquieren nuevas técnicas para resolver los conflictos entre ellos. La cooperación, las organizaciones, los sistemas y los subsistemas regionales pueden ayudar a describir etapas en ese proceso, pero no deben confundirse con la condición resultante”.

Es importante subrayar el contexto en que esta teoría se construye, la cual observa el proceso de integración post segunda guerra mundial en Europa, donde se destaca y consolidan organismos regionales, que apelan a la defensa de sus intereses, la solución de conflictos dentro del bloque, reafirmandose la idea de un sistema de naciones que actúan como una comunidad. Si asimilamos este proceso a las iniciativas que han proliferado en Latinoamérica los hechos no son comparables ni desde una perspectiva histórica ni desde una perspectiva política, por lo cual resulta difícil aplicarlo y explicarlo en esta zona geográfica por cuanto hay dinámicas propias en lo político y cultural.

No obstante, siguiendo el trazado definido por Oyarzún (2008) la integración viene dada por la influencia del neofuncionalismo, en la cual “se asume la integración política como un proceso progresivo por el cual los actores nacionales cambian su lealtad y expectativas hacia una nueva organización supranacional” (Oyarzún, 2008, pág. 105). Bajo esta perspectiva, el propósito es la creación y consolidación de una institucionalidad propia, con políticas, planes, reglas, normas y procedimientos comunes dentro del bloque.

Por otra parte, en el campo de la política económica internacional, también se han desarrollado teorías -conocidas en la práctica- que explican el proceso de integración económica internacional. Este es el caso de lo expuesto por el húngaro Bela Balassa (1980), quien es uno de los principales investigadores que sistematizó los procesos de integración económica, partiendo por la eliminación de las barreras arancelarias y la posibilidad de crear un mercado común, establecer una moneda única, todo lo anterior acompañado por de una institucionalidad que vele por el funcionamiento de esta Unión Económica, alcanzando un proceso de integración.

Ahora bien, la integración solo se alcanza cuando en algún ámbito político y/o económico se produce un traspaso de soberanía (Oyarzún, 2008). No obstante, existe una integración de tipo social que fluye naturalmente a partir de las políticas y modificaciones a las normas que va construyendo nuevas realidades, alcanzando la formación de nuevas identidades, nuevos sentidos de arraigo y de pertenencia, además de nuevas relaciones interpersonales, construyendo también un tipo de familia o agrupación de personas distinto.

Hasta ahora, podemos establecer que la integración son hechos, no ideales que se construyen a partir de la retórica, sino necesidades políticas, económicas y sociales que inquietan a una agrupación de Estados, unidos o no geográficamente. Por lo tanto, podríamos resumir que la integración es un proceso que requiere de un fin que alcanzar, aunque no necesariamente se alcance, porque hay muchas variables que inciden en ese estado final deseado, el proceso si contribuye a la supervivencia de los Estados y a la maximización de su interés. No es conveniente considerar a la integración como un fin en sí mismo, puesto que, de no alcanzarse, aunque sea parcialmente, igualmente puede ser cuestionado y finalmente invalidado.

Una mirada al proceso de integración lo encontramos en Andrés Malamud (2011), quien observa estos procesos no solo desde la perspectiva histórica, siguiendo el modelo europeo, sino a partir de la motivación económica que está vinculada al proceso de globalización (Malamud, 2011). En síntesis, podríamos afirmar que pasamos del modelo de integración europeo (basado en lo político) a un modelo de integración asiático (basado en lo económico).

Siguiendo la corriente neofuncionalista impulsada por Haas (1971), Malamud define la integración regional como “un proceso formalizado y conducido desde el Estado. En contraste, la regionalización –o aumento de la interdependencia intrarregional- es un proceso informal por el cual se incrementan los flujos de intercambio entre un conjunto de países territorialmente contiguos” (Malamud, 2011, pág. 220). Asimismo, es importante destacar una característica esencial de la integración como es la oportunidad de que esta se desarrolle en forma negativa o positiva, pues, para Malamud, citando a Scharpf (1996) “la integración negativa hace referencia al desmantelamiento de restricciones a los intercambios transfronterizos y a la distorsión de la competencia, mientras que la integración positiva implica políticas comunes que moldeen las condiciones en que funcionan los mercados” (Malamud, 2011, pág. 221).

Volviendo a lo mencionado anteriormente, los procesos de integración en Latinoamérica y Asia,

“se han caracterizado por la ausencia o debilidad de intereses transnacionales. En consecuencia, han sido los Estados nacionales los que han decidido los

tiempos y formas de las estrategias de regionalización. Esta modalidad que puede ser definida como integración basada en la oferta, constituye la regla y no la excepción entre países en vías de desarrollo” (Malamud, 2011, pág. 226).

Lo anterior, deja entrever que la integración está determinada por el tamaño de los Estados y el comportamiento de sus economías, tanto en el beneficio de las economías de escala y en el costo de lo heterogéneo de las preferencias (Malamud, 2011).

Continuando con las posibles respuestas al por qué de la integración, además de los aportes planteados por Balassa (1980), Haas (1971) y Jacob Viner (1950), Ortiz, González y Sánchez (2019), explican la integración desde la óptica de la Unión Aduanera, enfatizando que ante los posibles efectos, se establecen dos condiciones:

“creación del comercio y desviación del comercio, la primera hace referencia a la importación de mercancías originarias de un país miembro, caracterizadas por un costo menor al interno; la segunda definición refiere al abandono de la importación a bajos costos, oriunda de un país foráneo a la unión aduanera, suplida por importaciones de mayor costo y originarias de un país miembro” (Ortiz, González, & Sánchez, 2019, pág. 36).

Por otra parte, a partir de Jan Tinbergen (1954), plantea que se puede establecer un vínculo entre la integración económica y la apertura comercial y que con las economías integradas se mejora el desempeño de las economías, ya que no hay barreras, planteando que lo negativo de esta integración es la supresión de aranceles, mientras que lo positivo es la armonización de las políticas macroeconómicas. Interesante son los complementos a las miradas de la integración, expuesta por Juan Tugores (2002), quien plantea que la integración es por esencia de carácter regional, y como tal implica la relación de pocos países.

Es importante mencionar los aportes hechos también por Holzman (1976), citado por Ortiz, González y Sánchez (2019), para quien la integración económica es un proceso que facilita la libre movilidad, para asegurar la viabilidad del mercado común que permite a su vez el equilibrio entre los distintos mercados, tanto de los precios de los factores de producciones como de los productos que ofertan.

1. Regionalismo abierto e integración profunda

La revisión de la literatura resulta confusa al investigar ambos conceptos, ya que ambas definiciones responden a características que se han identificado en los procesos de integración en el ámbito de política económica internacional y que han caracterizado períodos de tiempo prolongados. Por lo tanto, este apartado tiene como objeto diferenciar el regionalismo abierto del nuevo regionalismo para que exista un mejor tratamiento de las denominaciones a las que se aluden al observar el objeto de estudio.

El regionalismo, entendido como proceso de integración, ha pasado por varias etapas. Particularmente en América Latina siempre estos procesos han ido acompañados del ideario europeo, alcanzando el statu o la condición de Europa. Los países latinoamericanos se sumaron a este proceso en la década de los cincuenta y sesenta del siglo XX, cuando la Unión Europea tomaba forma y la Comisión Económica para América Latina y Caribe (CEPAL) comienza a instalar la idea de que los mecanismos de integración regional pueden alcanzarse mediante el modelo de sustitución de importaciones, época en que destacan la creación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y la Comunidad Andina (CAN) (Casas Gragea, 2002). En tanto la definición de regionalismo abierto, se entiende como:

“se concibió como una estrategia de política comercial funcional a las reformas neoliberales implantadas en los años noventa, que legitimaron las políticas de liberalización comercial y de desregulación financiera a nivel interno y promocionaron la homogeneidad regional en torno a modelos de desarrollo y de inserción internacional” (Chaves García, 2018, pág. 23)

La definición anterior, se complementa con la planteada por CEPAL (1994), que concibe al regionalismo abierto como:

“la interdependencia nacida de acuerdos especiales de carácter preferencial y aquella impulsada básicamente por las señales del mercado resultantes de la liberalización comercial en general. Lo que se persigue con el regionalismo abierto es que las políticas explícitas de integración sean compatibles con las

políticas tendientes a elevar la competitividad internacional, y que las complementen” (CEPAL, 1994, pág. 12).

Asimismo, se precisa que el regionalismo abierto se ha desarrollado en torno a tres aspectos clásicos en materia de integración: “la competitividad de la industria manufacturera, la creación de comercio e inversiones y la ampliación de mercado junto con la construcción de economías de escala” (De la Reza, 2013, pág. 209).

Por otra parte, Rojas y Terán, señalan que este tipo de regionalismo se destacó por una promoción de la liberalización al interior del bloque, reduciendo las barreras al comercio con los países externos al bloque. Asimismo, estos autores plantean que este fomento a la liberalización del comercio, traducido en la firma de acuerdos comerciales, trae como efecto un aumento en el proceso de la globalización. Asimismo, comparten otras variables que facilitan la proliferación del fenómeno de política económica internacional como es el regionalismo abierto. Lo anterior debido a una proximidad geográfica y una raigambre cultural, además de la convergencia o divergencia de los acuerdos regionales con el multilateralismo, representado por la Organización Mundial de Comercio (OMC) (Rojas & Terán, 2016).

Este regionalismo latinoamericano presenta ciertas características que es pertinente destacar (Rojas & Terán, 2016, pág. 73): primero, “la diversidad de acuerdos en a los objetivos perseguidos y la institucionalización y participación estatal, como en la Comunidad Andina (CAN) y el Mercado Común del Sur”. Segundo, “solapamiento de los acuerdos, pues un mismo Estado puede pertenecer a varios proyectos de integración, como Chile, México y Perú, que hacen parte del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), y también de la Alianza del Pacífico, y más recientemente, del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (TPP)”. Tercero, “impulso gubernamental, donde la integración tiende a ser fomentada por políticas (policy-driven) antes que por el mercado (market-led)”. Esto último significa la participación de los privados en los procesos de integración a través de la realización de cumbres empresariales hechas en forma previa a las cumbres presidenciales de los esquemas de integración.

Es importante señalar que el proceso de regionalismo abierto latinoamericano ha presentado limitaciones en su consolidación, puesto que no ha podido alcanzar una real integración debido a que “no se cuenta con instituciones fuertes y de carácter supranacional que sean resultado de la cesión de soberanía y que profundicen el alcance de los acuerdos regionales, los cuales, por el contrario, terminan diluyéndose en diferentes compromisos externos” (Rojas & Terán, 2016, pág. 73). Cabe acotar que esta visión de regionalismo, podríamos calificarla en sentido estricto, mientras que en un sentido lato no es necesario la cesión de soberanía para un esquema de integración regional¹, ya que la única diferencia es que bajo aquella hipótesis las iniciativas de integración latinoamericanas siempre serán definidas como procesos y no como integración regional real y efectiva.

El regionalismo abierto, siguiendo a Bergsten (1997), citado por Rojas & Terán (2016) se caracteriza por las siguientes variables:

- “a) facilidades para que los países dispuestos a aceptar reglas puedan ingresar el acuerdo;
- b) los miembros se rigen por la cláusula de la nación más favorecida que se haya establecido y no se crean nuevas discriminaciones para terceros países;
- c) el condicionamiento de la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida a países en disposición de seguir las reglas del bloque de integración;
- d) la reducción de barreras comerciales frente a terceros, a la vez que se fortalece la integración dentro del bloque;
- e) facilidades para el comercio dentro del bloque, armonizando las normas aduaneras” (Rojas & Terán, 2016, pág. 78).

Asimismo, Chaves García (2018) ha identificado una serie de falencias del regionalismo abierto que es necesario precisar:

¹ Esta hipótesis es planteada por Vivares, Cvetich y Torres Lombardo (2013) y expuesta por Rojas & Terán (2016).

- “Sobredimensión de la estrategia aperturista: los gobiernos tuvieron un enfoque más aperturista que regionalista, lo cual no favoreció un horizonte integrador programático de largo plazo;
- Ligero: caracterizado por una débil dimensión institucional, fragilidad de los marcos jurídicos y el excesivo protagonismo presidencial;
- Disperso: débiles compromisos comunes en términos de múltiples agendas negociadoras con poca capacidad de coordinación de políticas;
- Asimétrico: marcado énfasis en acuerdos comerciales de tipo norte-sur sin reconocimiento de asimetrías entre las partes;
- Bajo nivel de apoyo social y ausencia de la dimensión ciudadana para la generación de identidad y cohesión regional;
- Bajos niveles de comercio intrarregional, que priorizan el comercio interregional con claro énfasis en la negociación de acuerdos de tipo norte-sur;
- Ausencia de mecanismos capaces de impedir medidas unilaterales lesivas por parte de los países;
- Énfasis en suprimir restricciones arancelarias y barreras comerciales, pero no en avanzar en esquemas de integración productiva;
- Prevalencia de un fuerte sesgo comercial que impidió el desarrollo de otras dimensiones de agenda regional” (Chaves García, 2018, pág. 26).

Sin embargo, estas características han tenido variaciones con el paso de los años adaptándose a los cambios en el contexto estratégico internacional, el cual en el escenario latinoamericano debe convivir con las diversas iniciativas de integración que surgen por la defensa de intereses comunes entre algunos países y las respuestas políticas e ideológicas a esos intereses, como los regionalismos post liberales y regionalismos post hegemónicos (Briceño Ruiz, 2013). El nuevo contexto del regionalismo abierto se ha conceptualizado bajo la definición hecha por Lawrance (1996) denominada “integración profunda”.

También se debe mencionar al nuevo regionalismo como un concepto utilizado al hablar de procesos de integración, si bien se considera anacrónico (De la Reza, 2013), el concepto de nuevo regionalismo aparece en América Latina a fines de los años ochenta con fuerte predominio de la corriente neoliberal, la cual se caracteriza, entre otras cosas, por la firma de diversos acuerdos comerciales,

entre distintos países, regiones y subregiones que participan inherentemente en un proceso de integración (Casas Gragea, 2002). Se caracteriza principalmente, porque “prescribe la necesidad de combinar la liberalización de bienes, servicios y capital, con la armonización de los regímenes comerciales de los países miembros” (De la Reza, 2013, pág. 210). Asimismo, también recomienda “precisar los criterios de asociación (ampliación de la membresía), la convergencia entre las distintas iniciativas de alcance subregional, regional y hemisférico, y la creación de acuerdos Norte-Sur entre países industrializados y en curso de desarrollo” (De la Reza, 2013, pág. 210).

Complementando lo anterior, Ángel Casas Gragea (2002), plantea que este nuevo regionalismo se desarrolla en América Latina por los siguientes motivos:

- Cambios en el contexto estratégico internacional, fin de la guerra fría y reordenamiento del sistema internacional;
 - Pérdida de influencia de Estados Unidos en la economía mundial, lo que significa la aparición del Asia Pacífico como nuevo polo de desarrollo económico;
 - Discrepancia norteamericana con el sistema multilateral de comercio. Para salvaguardar los intereses norteamericanos, Estados Unidos decidió implementar una serie de acuerdos comerciales, partiendo por sus vecinos de América del Norte, Canadá y México;
 - Los cambios en el escenario internacional derivaron en nuevos compromisos europeos (suscripción del Acta Única Europea y el Tratado de Maastricht) que reafirmaron la idea integracionista con el propósito de formar una Unión Monetaria e incluir a los Estados europeos del Este;
 - La formación de un proteccionismo europeo podría haber traído efectos negativos en la liberalización del comercio mundial;
- Aplicación del Consenso de Washington, el cual provino de las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) y Banco Mundial, generados a partir de la deuda contraída en los años ochenta en los países latinoamericanos

Respecto a este último punto, y con el propósito de contextualizar, es importante precisar que:

“la aplicación de estos programas obligó a los países latinoamericanos a abandonar la estrategia cepalina de años anteriores por una neoliberal de liberalización comercial, de equilibrio en la balanza de pagos y de estabilidad de

precios. Esta imposición multilateral de los programas de estabilización y ajuste homogeneizaron las políticas comerciales y macroeconómicas en los países de la Región, y abonaron el terreno para un nuevo tipo de regionalismo” (Casas Gragea, 2002, pág. 139).

A partir de lo anterior, se puede concluir que uno de los factores determinantes para la caracterización del nuevo regionalismo fue la aplicación del Consenso de Washington en América Latina², el cual sentó las bases para que la región pudiera estandarizar sus economías, dándoles la posibilidad de abrirse a nuevos mercados y, en efecto, generando la chance de propiciar alianzas para la firma de acuerdos comerciales con Estados extracontinentales.

No obstante, independientemente de los aspectos relevantes que expliquen la caracterización del nuevo regionalismo, su aparición, de acuerdo con Casas Gragea, se debe a las siguientes variables: “a) las realidades nacionales o estructuras domésticas de cada uno de los países miembros; b) el diseño de las instituciones de los procesos regionales; y c) el contexto internacional” (Casas Gragea, 2002, pág. 141). Es decir, estamos hablando de economías neoliberales, acompañadas de la voluntad de crear institucionalidad que regule el proceso de integración y el contexto internacional marcado por el reordenamiento en la distribución del poder mundial, además de la aparición de otros actores relevantes en la escena internacional, fundamentalmente los países asiáticos.

El Acuerdo Marco de la AP señala que uno de sus propósitos es fomentar el regionalismo abierto, además de buscar la conformación de un área de integración profunda. Respecto a este último, es un término acuñado por Robert Lawrence (1996) para describir y explicar al proceso de interdependencia entre fuerzas internacionalistas con el objeto de disminuir las diferencias existentes en sus políticas nacionales. Este modelo está compuesto por las siguientes reglas generales: “1. Menores diferencias en estándares y sistemas de producción; 2.

² El Consenso de Washington fue una serie de recomendaciones dirigidas a los países latinoamericanos, las cuales fueron formuladas por las instituciones financieras mundiales con sede en Washington, estas son el Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM) y el Departamento del Tesoro de Estados Unidos. Las recomendaciones giraban en torno a la estabilización macroeconómica, la liberalización de las economías y la reducción del Estado en la economía.

Estabilidad de los mecanismos gubernamentales; 3. Erradicación de barreras arancelarias y no arancelarias de los mercados importantes, y 4. Supresión de las trabas al comercio de servicios” (De la Reza, 2013, pág. 211). En estricto rigor, la integración profunda responde a las dinámicas propias que genera la globalización.

Otra explicación sobre este modelo es brindada por Briceño (2013) quien afirma que el interés de Lawrence por construir una nueva teoría de integración se fundamentaba en la crítica de que los acuerdos de integración se limitaban solo a facilitar el acceso a nuevos mercados mediante la reducción de los impuestos a los aranceles y a la eliminación de barreras no arancelarias pero que no propician la libre circulación de bienes y servicios, a lo cual denominó como integración superficial (Briceño Ruiz, 2013). Sin embargo, a partir de los efectos de la globalización, Lawrence (1996) afirmó que en un acuerdo de integración se agregaban otros temas relevantes asociados al comercio como inversiones, propiedad intelectual, compras públicas, regulación ambiental y laboral.

Una de las características de la integración profunda, está dada por el carácter del acuerdo norte-sur (países desarrollados con países en vías de desarrollo) o acuerdos sur – sur (entre países en vías de desarrollo). Entonces, a los primeros les interesa que los países “adopten normas sobre inversiones, servicios o propiedad intelectual como pay off por el mayor ingreso a sus mercados” (Briceño Ruiz, 2013, pág. 20), mientras que, a los segundos, aunque sean calificados como emergentes, es menos probable que adopten el modelo (Briceño Ruiz, 2013). No obstante, existen algunos críticos a este tipo de integración como Edgar Vieira, para quien la integración profunda,

“es algo indefinido que se presta para cualquier cosa y a la que es difícil hacerle seguimiento y exigirle un rendimiento de cuentas y se establece como objetivo de integración avanzar hacia la libre circulación de mercancías, servicios, capitales y personas que antes o después de la apertura, sigue siendo un Mercado común con la liberación de todos los factores de la producción” (Vieira, 2015, pág. 8).

Por último, un razonamiento más concreto es el brindado por Chaves García (2017) para quien la integración profunda se explica por “la apertura de bienes y

servicios, la negociación de barreras no arancelarias y la incorporación de nuevos estándares normativos para la regulación de temas de naturaleza OMC Plus” (Chaves García, 2018, pág. 28).

2. Enfoque de Relaciones Internacionales: Del neofuncionalismo al intergubernamentalismo liberal

Teniendo en cuenta que la Alianza del Pacífico surge de la cooperación internacional para el desarrollo económico (Alianza del Pacífico, 2011) y considerando que la integración económica regional es uno de los medios para que los países latinoamericanos avancen en su desarrollo económico y social (Alianza del Pacífico, 2011), han existido explicaciones basadas en la corriente neofuncionalista de las relaciones internacionales, como ya vimos anteriormente, para afirmar que la AP se desarrolla en la perspectiva de este enfoque. Lo anterior, queda más claro al afirmar que,

“los neofuncionalistas introdujeron la idea de que el ser humano no obraba siempre por razones altruistas, y es por ello por lo que la eficiencia de la integración en numerosas ocasiones dependerá del grado esperado de “beneficios” más bien que de los propósitos. Así la integración se orientó primero hacia formas de integración económica en lugar de integración política y social, pues los beneficios a obtener en los mercados abiertos al comercio estaban antes del altruismo comunitario” (Vieira, 2005, pág. 253).

Como ya se ha mencionado a lo largo de este trabajo, Latinoamérica siempre ha visto como un ideal al modelo de integración europea, pero nunca ha logrado avanzar hacia una integración efectiva. Se han probado muchas fórmulas, algunas de ellas basadas en fundamentos ideológicos, pero tampoco han conseguido avanzar por más estructuras e institucionalización que se haya alcanzado. Los motivos de la integración también responden fundamentalmente a contextos estratégicos internacionales donde es necesario aglutinarse para volverse más fuerte, pero la falta de convicción y la diversidad de los países latinoamericanos ha impedido que ello se concrete. A modo de ejemplo podemos mencionar a UNASUR y el ALBA, como los íconos ideológicos de lo que

representa el pensamiento latinoamericano y particularmente el sudamericano. No obstante, como se ha mencionado, la AP escapa a estas lógicas convencionales, de integrarse a partir de lo ideológico, sino más bien este esquema parte de lo pragmático. Es decir, dados los elementos comunes que reúnen a los países de la AP y el auge de los mercados asiáticos, se considera mejor llevar adelante un proceso de integración que permita el desarrollo económico de sus países miembros, mientras que otros países mantienen el foco en fomentar iniciativas que responden a compatibilidades ideológicas temporales.

Sin embargo, se debe considerar que esta visión ha tenido detractores en la corriente neofuncionalista, dándole solo la salvaguarda de que estos procesos se dan en espacios temporales distintos y más modernos. En este sentido es importante mencionar lo planteado por Ernst Haas (1967), respecto a lo insostenible de un proceso político cuando no está fundado en un compromiso ideológico o filosófico, convirtiéndole en algo impracticable. No obstante, es importante plantear la diferencia, pero entendida en un contexto que hacia el año en que Haas concebía esa visión, esta era propia de una época de guerra fría.

Esto podría ser tomado como un hecho identificable si el objetivo final fuera la integración política, económica y social, en de la AP. Además, como segundo elemento se encuentra el pragmatismo en el caso latinoamericano que viene después de muchos intentos de integración de carácter ideológico. Por ello, desde esta perspectiva podemos afirmar que el proceso de integración estará determinado por la historia política y la idiosincrasia cultural de cada región o subregión de integración.

Con el paso de los años la visión estatocentrista dejó ser preminente, debido a la aparición de los actores no estatales en las relaciones internacionales, esto dio paso a nuevas aproximaciones en las que se incluían no solos a los Estados, sino también a las empresas transnacionales, organizaciones internacionales y organizaciones no estatales (ONG) (Vieira, 2005). Algunos de los estudios que aproximaron los primeros aportes de esta nueva perspectiva fueron los introducidos por Keohane y Nye (1977), a través de su teoría de la interdependencia compleja, el cual "tiene como características la existencia de

canales múltiples en las relaciones (interestatales, transgubernamentales y transnacionales), una agenda variada de temas sin jerarquía entre ellos y sin distinción entre problemas internos y externos y la no utilización de la fuerza con gobiernos y problemas de la región” (Vieira, 2005, pág. 258). Es importante mencionar que hay dos conceptos esenciales asociados a la interdependencia, estos son la sensibilidad y la vulnerabilidad (Keohane & Nye, 1977). La primera, se refiere al costo de la decisión de una política y como afecta al actor político. En tanto, la segunda se refiere a la capacidad de adecuación de una política por parte de un actor o bien la capacidad de soportar los costos por variables externas, cuando la política de ese actor ya haya cambiado. A partir de la explicación anterior, podemos afirmar que la base de las relaciones interestatales, y considerando a otros actores internacionales, es la interdependencia compleja, la cual pone a prueba las destrezas de política exterior de los Estados y su capacidad de adaptarse a las dinámicas cambiantes e intempestivas del entorno, características que se han afianzado con el correr de las décadas.

Posteriormente, a fines de los años 70 y principios de los años 80 del siglo XX, hubo cambios en el mundo que no pudieron ser explicados por la interdependencia compleja de Keohane y Nye, esto dio paso al surgimiento del neorrealismo como una nueva corriente de las relaciones internacionales (Vieira, 2005), donde uno de sus máximos exponentes Kenneth Waltz (1979) explicó que la estabilidad de los estados se lograba mediante la estructura de los mismos, y donde el interés nacional es resultado de su lugar en el sistema internacional, asumiendo que hay Estados más grandes y poderosos que otros, dando paso al concepto de neorrealismo estructural .

Como efecto del desarrollo de la teoría neorrealista, con el devenir de los años surgen dos nuevas subcorrientes producto del rol del Estado, estos son el intergubernamentalismo de Stanley Hoffmann (1989) surgido a finales de los años ochenta y el intergubernamentalismo liberal de Andrew Moravcsik aparecido prácticamente una década después en los años noventa.

La subcorriente de Hoffmann (1989) surgió a partir de las observaciones hechas a la Comunidad Económica Europea como objeto de estudio, afirmando que el

análisis debe centrarse en las oportunidades y limitaciones que establece como actor internacional, asumiendo el Estado un rol protagónico en el concierto internacional. Dicho de otro modo, los Estados son importantes por su actuar en conjunto, ya que su sola existencia posibilita la permanencia de la institucionalidad que surge de la integración, generando poder, y en efecto estabilidad.

Por otra parte, el intergubernamentalismo liberal es un constructo teórico que surge a partir del estudio del Acta Única Europea, que entró en vigor en 1987, se explica por el contexto que es racionalista, de maximización de beneficios y minimización de costos. Los Estados hacen presente sus preferencias, las cuales se enfrentan con las que exponen los otros gobiernos mediante negociaciones interestatales, luego se acuerda una cesión de soberanía, otorgándole esa potestad a las instituciones creadas para tal efecto (Vieira, 2005). Esta última explicación es la que más se asemejaría a la postura y actuación de los países miembros de la AP.

Para el autor del concepto, el intergubernamentalismo liberal tiene su génesis en el proceso de integración europea, el cual:

“fue una serie de adaptaciones racionales por parte de los líderes nacionales a las limitaciones y oportunidades derivadas de la evolución de una economía mundial interdependiente, el poder relativo de los estados en el sistema internacional y el potencial de las instituciones internacionales para reforzar la credibilidad de los compromisos interestatales. El registro histórico de las cinco negociaciones más destacadas en la historia de la CE —las relativas al Tratado de Roma, la Política Agrícola Común, el Sistema Monetario Europeo, el Acta Única Europea y el Tratado de Maastricht sobre la Unión Europea— respalda firmemente esta conclusión” (Moravcsik, 1999, pág. 472).

De acuerdo a lo planteado por Moravcsik (1999), el modelo de integración europea surge como respuesta a otros tipos de regímenes que plantean las preferencias fijas, dando cuenta que estas pueden ser variables.

Una de las explicaciones más concretas del intergubernamentalismo liberal, aplicado en la realidad latinoamericana, la encontramos en Andrés Malamud, quien entiende a la integración regional como “el resultado de la decisión

soberana de un grupo de Estados vecinos” (Malamud, 2011, pág. 224). Asimismo, ahonda en el carácter liberal del concepto, el cual se refiere fundamentalmente a que los intereses económicos, y no otros, son los que retroalimentan la integración. En este sentido afirma que la interdependencia económica es vital para la integración (Malamud, 2011). De acuerdo con este enfoque, explica que los países “promueven la cooperación internacional para satisfacer las demandas de sus actores nacionales relevantes. El resultado previsto es el fortalecimiento del poder estatal, que mantiene la opción de retirarse de la asociación, y no su dilución en una entidad regional” (Malamud, 2011, pág. 224)

Finalmente, a partir de lo expuesto en los últimos párrafos, podemos señalar que el enfoque de las relaciones internacionales que predomina en un esquema de integración regional como la AP es el intergubernamentalismo liberal, por las siguientes razones: primero, en los diversos documentos y declaraciones, los países miembros ponen en relevancia la importancia del desarrollo económico, a través de la cooperación internacional; segundo, los actores nacionales relevantes están dados fundamentalmente por las empresas transnacionales que tienen intenciones de buscar nuevos mercados y espacios de cooperación con sus pares de otros países objeto de llegar a los mercados asiáticos; tercero, la salida de un país miembro no significaría su desmembramiento, cuestión que hasta ahora no ha sucedido; cuarto, y último, aún no existen institucionalidad supranacional que gestione los intereses soberanos que hayan sido cedido por los países miembros. Esto último, comenzaría a constituir una salvedad, por cuanto una de las voluntades manifiestas en la AP es el carácter temporal de las presidencias y la inexistencia de institucionalidad que signifique un grado de involucramiento mayor de uno de los países miembros.

Hasta ahora nos hemos acercado a dos corrientes de las relaciones internacionales que pueden aportar un marco al contexto en que transita la AP como proceso de integración, estos son el neofuncionalismo y el neorrealismo, donde este último aporta dos sub corrientes, el intergubernamentalismo y el intergubernamentalismo liberal. Independientemente de cuál sea el enfoque, el último de los enfoques de las relaciones internacionales señalados es el que más se identifica con el proceso de integración que afronta la AP. Lo importante del

enfoque adoptado es que se ajuste y adapte a la realidad latinoamericana, más aún cuando la mayoría de los estudios de integración están situados en Europa, el cual es un mundo desarrollado que presenta condiciones y características que muchas veces no están presentes en el mundo que está en desarrollo (Vieira, 2005).

En síntesis, en América Latina ha faltado pensamiento propio para analizar la integración y sus procesos, estos siempre han sido moldeados a partir de la experiencia europea, pero la historia política nos ha mostrado que el resultado de la integración europea pasó por muchas dinámicas políticas, económicas y sociales que con el correr de los años fue dando pie al surgimiento de nuevas teorías que explican el origen de un modelo propio de integración y los cambios que ha debido enfrentar.

Cuando hablamos de integración, aludimos a teorías que explican estos procesos desde la política económica internacional. Uno de los atributos de la naturaleza de la AP es su autenticidad y pragmatismo, el cual no nace con el propósito de crear una unión de Estados que le permita defenderse de grandes potencias, sino de aprovechar ventanas de oportunidad que aparecen como consecuencia de la globalización, entre las que sobresalen nuevos polos de desarrollo económico y financiero como los mercados asiáticos. Por lo tanto, el análisis de la AP es a partir de lo que es y no lo que debería ser según la teoría. Bajo esta perspectiva, los aportes a los constructos teóricos han sido exploratorios y basados en evidencia empírica, aunque sin lograr definiciones generales que permitan abordar con claridad los conceptos asociados a los fenómenos económicos, políticos y sociales como objeto de estudio. En este sentido, existe concordancia con lo planteado por Germán De la Reza, quien afirma “la mayoría de estas definiciones tiene una acentuada vocación normativa, más cercana al diseño de políticas regionales que a la explicación de las ventajas de la integración” (De la Reza, 2013, pág. 211).

A partir de la revisión de la literatura se ha identificado la tendencia de asociar cualquier mecanismo de integración al idealismo romántico de una América Unida propiciado por Simón Bolívar en los tiempos de las independencias

sudamericanas. Lo cierto es que durante el siglo XX y el actual siglo XXI, o sea en 50 años y más, Latinoamérica no ha logrado acercarse al estado final deseado del modelo de la Unión Europea, ya que las circunstancias que han propiciado su desarrollo han sido muy distintas.

Por lo tanto, el sueño truncado de la unión política, económica y social de América Latina ha conllevado que los intentos de integración sean muchos y que, en efecto, existan muchas denominaciones a estos procesos, lo cual dificulta su comprensión, siendo esta última fiel reflejo de la diversidad de ideas y enfoques que se han plasmado en iniciativas regionales de carácter latinoamericano y sudamericano. Por tal motivo, es que al período actual algunos lo han denominado regionalismo post liberal (Sanahuja, 2012) o regionalismo post hegemónico (Rigirozzi, 2010). Estas denominaciones son entendibles porque la integración debe ser entendida como un proceso, en los hechos y en la práctica, y no como un fin o ideal, a la semejanza europea u de otra región, ya que presenta muchas características que van evolucionando conforme a los cambios políticos y sociales de la realidad latinoamericana, motivo por el cual se explica la diversidad de planteamientos y constructos teóricos que confunden al momento de hacer un análisis de los procesos de integración.

En este sentido, desde la política económica internacional, entenderemos a la Alianza del Pacífico como un esquema de integración que opera bajo las características del regionalismo abierto y que pretende lograr una integración profunda. Lo cual presenta un sello distinto a otros modelos de integración que es la superposición de lo económico a lo político y social. Es decir, uno de los fines de la AP no es iniciar un proceso de integración que conduzca al establecimiento de una política pública común y específica, sino a la construcción de una política común que permita, fomenta y garantice un mayor desarrollo económico. Por otra parte, solo a modo de ejemplo, si la libre de circulación de personas trae aparejado mayores costos económicos a los ingresos que puedan ser percibidos, ese acuerdo en específico no prosperará porque no fortalece la economía ni la competencia.

CAPÍTULO II: LA ALIANZA DEL PACÍFICO: FUNDAMENTOS CONCEPTUALES, EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD

1. La Alianza del Pacífico: Origen y desarrollo

La Alianza del Pacífico es un proceso de integración multilateral de orientación comercial que reúne a un grupo de países latinoamericanos compuesto por Chile, Colombia, México y Perú, y en donde actúan como observadores otros 55 países, provenientes de los cinco continentes. La Alianza del Pacífico data del año 2011, en que se constituye formalmente. No obstante, este bloque es el resultado de los esfuerzos de Colombia por constituir el Foro del Arco del Pacífico Latinoamericano el año 2007, el cual estaba constituido por Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua y México (Briceño Ruiz, 2013). Así, constituido como un foro solo de coordinación regional, no aspiraba en comenzar un esquema de integración (Díaz Galán, 2015). Perú, bajo el gobierno de Alan García comenzó a impulsar las acciones que permitieran ir más allá que una iniciativa de coordinación regional, hasta ese entonces su participación en la Comunidad Andina de Naciones (CAN), trajo muchos inconvenientes a la estrategia comercial de Perú, país que en la práctica nunca estuvo completamente de acuerdo con el accionar de la CAN en materia comercial, excluyéndose de las obligaciones de libre comercio y de Unión Aduanera de este bloque. En este sentido, Perú había apostado por una fuerte apertura comercial que comenzó con la suscripción de un Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos” (Díaz Galán, 2015).

Los avances en las conversaciones, aún en el marco del Foro del Arco del Pacífico Latinoamericano, comienzan a materializarse en el año 2007 por medio de la integración entre las bolsas de valores de Colombia y Lima para la creación de un modelo de integración de mercados. En el 2009, estas bolsas invitaron a la bolsa de comercio de Santiago a participar de las negociaciones. Concluidas las negociaciones se firmó el acuerdo de Mercado Integrado Latinoamericano (MILA). Los países que continuaron apoyando esta iniciativa y que se

convirtieron en los países firmantes (Chile, Colombia, Perú y México) afirmaron que esta iniciativa no tiene como propósito reemplazar las experiencias de integración latinoamericanas, sino más bien complementa otras iniciativas que apuntan a la creación de espacios de integración (Díaz Galán, 2015).

La AP se convirtió en la respuesta de algunos gobiernos latinoamericanos al modelo de integración abierta y también un contrapeso al liderazgo de Brasil en la región, ya sea unilateralmente o bien como parte del Mercosur (Briceño Ruiz, 2013). Las razones por las cuales estos países se adhirieron a este mecanismo de integración podrían ser varias, algunas más evidentes que otras, entre las cuales podemos mencionar: falta de credibilidad en los mecanismos de integración regional existentes hasta el momento de su surgimiento; modelo distinto al propuesto por Mercosur; auge del mercado asiático como polo atractivo para el intercambio comercial de bienes y servicios; búsqueda de valor agregado a la aparición de mecanismos de integración como UNASUR y la maximización del interés racional en desmedro de otros países sudamericanos que velaban por una integración política y no necesariamente económica. La mención de estas razones es causa suficiente para encontrar explicaciones al surgimiento de este nuevo esquema de integración en Latinoamérica y dar cuenta por qué particularmente estos países decidieron formar parte de la AP, tratando a su vez de dilucidar el rol que tiene cada uno de ellos.

Así vistos, en 2011, se firma la Declaración de Lima, donde se expresa la voluntad de los Estados en iniciar un nuevo esquema de integración (Díaz Galán, 2015), en el cual quedan representados dos propósitos esenciales. Primero, la conformación de un área de integración profunda entre los Estados que son parte del mecanismo y, segundo, el carácter económico de la integración. De esta forma, cambia el eje político por el económico como fundamento de iniciativa de integración. Posteriormente, vendría la Declaración de Mérida donde se reafirma, profundiza y perfeccionan los acuerdos que dan forma al incipiente esquema de integración. También se hace mención a la defensa de la democracia y respeto a los Derechos Humanos, asimismo se afirma “que la unidad se basa en la defensa de nuestros valores democráticos, del respeto irrestricto a los Derechos Humanos y de los principios de solidaridad, cooperación y complementariedad” (Alianza del Pacífico, 2011). Lo anterior,

queda aún más claro en la condición esencial que significa pertenecer a la AP que es el respeto a la democracia el orden constitucional y el respeto del estado de Derecho.

Tras la II Cumbre Presidencial de Mérida en 2011, vendría la significativa IV Cumbre Presidencial, realizada en Chile, en el observatorio astronómico Cerro Paranal el año 2012³, y en la que surge la oportunidad de firmar el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, el cual es considerado como la primera piedra de este proceso de integración. De acuerdo con el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, se consigna en el artículo 3, número 1, que la AP se funda considerando los siguientes objetivos:

- a. “construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas;
- b. Impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes; y
- c. Convertirse en una plataforma de articulación política, de integración política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis al Asia Pacífico”.

Respecto a lo anterior, es preciso mencionar que el énfasis de la AP, está puesto primero en la integración para alcanzar un desarrollo económico y social; segundo, apela al pragmatismo y para ello considera los acuerdos anteriores que vienen a consolidarse en el acuerdo marco, como, por ejemplo, la defensa de la democracia y el respeto de los DD.HH; tercero, señala el marco de la integración que quiere alcanzar (integración profunda), señala sus fundamentos (regionalismo abierto), los objetivos a alcanzar y la estructura que será su soporte (Alianza del Pacífico, 2012).

En los últimos años, el contexto estratégico internacional en el que se desenvuelve la AP figura Asia como un polo de desarrollo económico y financiero de nivel mundial, China lidera y compite con Estados Unidos y Rusia por la hegemonía del poder mundial, mientras que la influencia europea retrocede

³ Cabe agregar que hubo III Cumbre Presidencial el año 2012, la cual se hizo de modo virtual.

desde un aspecto económico y social. En este escenario, los países en vías de desarrollo han optado como estrategia, el establecimiento de acuerdos de libre comercio con diversas economías. En tanto, el intercambio comercial de los países miembros de la AP como México, depende estrechamente de Estados Unidos dado su cercanía geográfica, en tanto Chile, Perú y Colombia por su cercanía y proyección marítima, mantienen un mayor acercamiento con los países asiáticos. Esta visión es la que sirve de fundamento para proyectar el crecimiento económico y comercial de los países de la AP ante los beneficios y proyecciones económicas del Asia Pacífico

En este sentido, para los países miembros de la AP el actuar de Estados Unidos es crucial, ya que puede apalancar o dificultar acuerdos económicos. En efecto, todos los países de la Alianza del Pacífico mantienen vínculos con Estados Unidos. Asimismo, el interés de este país, desde hace algunos años, es de cautela frente al acercamiento e influencia china en los países de la AP, puesto que en un escenario de competencia por la hegemonía del poder mundial, las zonas geográficas o de influencia cobran valor, más aún tratándose de un grupo de países con el que colindan hemisféricamente. En cuanto a los intereses que los países de la AP persiguen, en forma unilateral, podemos mencionar que Chile busca maximizar sus ganancias comerciales, Perú busca consolidar su modelo económico, Colombia va tras su crecimiento económico y comercial, bajo el prisma de ser un país con proyección bioceánica, mientras que México busca la oportunidad de contener el protagonismo de Brasil como potencia regional. Sin embargo, la visión de política exterior de estos países permite afirmar que ninguno logrará crecer si no lo hace en conjunto o en asociatividad con otros países que tengan los mismos intereses en materia de comercio internacional.

Ya se ha reiterado en varias ocasiones que los países miembros de la AP comparten una misma visión de inserción internacional, buscando la cooperación entre ellos para incrementar sus acuerdos comerciales. En este sentido, como ideas generales se destaca a Chile por contar con más de 30 acuerdos comerciales, la estabilidad macroeconómica de Perú para atraer inversiones, pese a su inestabilidad política, el interés de Colombia por acrecentar sus vínculos comerciales a partir de la experiencia de Chile y Perú en la liberalización

de su comercio, y finalmente México que busca acuerdos comerciales que equilibran la excesiva dependencia que tiene con Estados Unidos.

2. Características de la Alianza del Pacífico

Se ha planteado al caso de la AP como un caso auténtico de integración que escapa al modelo integracionista latinoamericano, el cual no abandona los atributos del regionalismo abierto.

“el caso de la AP responde principalmente a una agenda concentrada en la liberalización comercial e integración profunda, complementada con otros temas como la cooperación en diferentes materia (medioambiente y cambio climático; innovación, ciencia y tecnología; desarrollo social; educación; relacionamiento externo; etc.) que se vinculan con materias diferentes a las estrictamente comerciales” (Leví Coral & Reggiardo, 2016, pág. 191).

En la literatura que existe en torno a la AP, se ha puesto énfasis en que el modelo de integración obedece más al estilo asiático que al europeo, el cual se ve plasmado no solo por la liberalización comercial, que puede ser una característica común, dado su voluntad de apertura e integración comercial, propio de un regionalismo abierto, sino también por el carácter flexible, regulatorio y de una cooperación basada en las capacidades de los equipos técnicos de cada país miembro, sin la necesidad de contar con una macroestructural institucional que los regule, lo que dificultaría la plasticidad que lo caracteriza.

Asimismo, Leví Coral & Reggiardo (2016) explican por qué se distingue de los demás modelos de integración y por qué se asemeja al regionalismo asiático, la AP abandona el modelo de integración estilo Unión Europea (UE) que se ve plasmado en la CAN y el Mercosur, el cual pone de relieve la existencia de instituciones y burocracias reguladoras, en su reemplazo adopta el modelo asiático, retomando los postulados del regionalismo abierto ajustado a las necesidades e intereses como bloque. Esto le permite dotar al esquema integración regional de una estructura flexible capaz de adaptarse a distintos

contextos, propios de los cambios en los liderazgos políticos, y no atados a normas e instituciones que entorpezcan sus acciones.

Respecto a la similitud de la AP con el regionalismo asiático, su funcionamiento se gestiona por medio de los equipos nacionales, sin que implique ceder funciones o autonomías a entidades supranacionales. Es decir, el trabajo de la AP, lo hacen los equipos de las cancillerías de los países, en conjunto con organismos colaboradores, como las organizaciones empresariales, sin la necesidad de que exista un edificio con funcionarios destinados en comisión a cumplir labores que pueden hacer desde sus propios países. Adicionalmente, una característica esencial es que los procesos de tomas de decisiones se guían por el criterio de unanimidad.

Hasta ahora se ha hecho referencia a que el modelo de integración de la AP se asemeja al regionalismo asiático, hallándose algunas similitudes para aseverar tal afirmación. No obstante, la importancia del modelo asiático se ha visto caracterizado por la interdependencia de los mercados, el establecimiento de acuerdos marco y el respeto por los principios de la integración abierta y flexible.

Apartándonos de las similitudes con el modelo asiático de integración, la AP presenta las siguientes características:

- a) “Se desmarca de los modelos clásicos de la integración regional inspirados en la experiencia europea y de los regionalismos limitados a simples áreas de libre comercio derivados del modelo norteamericano tipo TCLAN;
- b) plantea nuevas agendas sectoriales de cooperación que amplían la cobertura temática, complementando la dimensión comercial;
- c) desarrolla dinámicas de funcionamiento bajo la lógica de un liderazgo compartido;
- d) define un horizonte geográfico de proyección internacional compartido por los cuatro países (Asia – Pacífico);
- e) se orienta por un concepto de región marcado por la afinidad ideológica más que la proximidad geográfica, y;
- f) busca equilibrar la vocación aperturista con el enfoque regionalista a partir de la puesta en marcha de escenarios de integración productiva y una nueva lectura de integración profunda” (Chaves García, 2018, págs. 27-28).

En esta perspectiva, es inevitable vincular a la AP con el mecanismo de integración regional de alcance asiático más conocido por occidente que es el Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico (APEC), el cual se convierte en referente, debido a que su funcionamiento guarda similitud en áreas como liberalización del comercio y la inversión, una agenda de cooperación técnica y una estructura de trabajo que se distingue entre cumbres presidenciales, reuniones de alto nivel y de equipos técnicos.

A partir de las variables señaladas, a continuación, en el cuadro N° 1, donde se compara el regionalismo asiático con el regionalismo abierto promovido por la CEPAL, se realizan una serie de mejoras al esquema de integración, el cual es adoptado por la AP con el objeto de marcar una distinción con los mecanismos clásicos de integración conocidos durante el siglo XX en Latinoamérica. Lo anterior ha dado lugar a una serie de variables que explican y dan forma a la AP.

Cuadro N° 1: Regionalismo abierto asiático y latinoamericano

Regionalismo Asiático	Regionalismo Latinoamericano
Promovido por la interdependencia de mercados y actores privados	Promovido por la iniciativa gubernamental
Alta movilidad de factores productivos	Limitada movilidad de factores productivos
Alto poder de negociación conjunta	Débil poder de negociación conjunta
Acciones concertadas pero voluntarias y flexibilidad institucional	Instancias institucionales no consolidadas y modelos de desarrollo en pugna
Carácter no discriminatorio	Carácter no discriminatorio

Fuente: Extraído de Chaves García (2018)

Entre las variables y las formas que moldean a la AP (Chaves García, 2018), podemos identificar las siguientes. Primero, si bien el objetivo es lograr una integración profunda, no basta con enfocarse solo en el desarrollo comercial, sino también en otras áreas de cooperación, como si existen en los ámbitos de intercambio estudiantil, medio ambiente, cambio climático, innovación, ciencia y tecnología, entre otras.

En segundo lugar, el líder o el hegemón no es propio de la AP. Los liderazgos son rotativos y si bien puede haber iniciativas o capacidad de articulación, no se

vislumbra liderazgos que persuadan a la toma de decisiones del bloque en determinada dirección. Lo anterior es resaltable en un escenario latinoamericano donde Brasil o Argentina, y Venezuela inclusive han pretendido liderar las iniciativas de integración latinoamericanas y sudamericanas. En el caso de la AP, México, el país con mayor peso internacional en el bloque podría ejercer su influencia, pero no lo hace. Para evitar esta pretensión, la AP aplica la rotación de la Secretaría Pro Tempore, mostrando voluntad en el ejercicio de un liderazgo colectivo. Esta dinámica, se explica como una especie de salvaguarda diplomática que los países miembros de la AP aplican para contrarrestar cualquier intento de ambición en la conducción del bloque, tanto interno como externo.

Un tercer aspecto destacable es la identidad transpacífica, ya que se posiciona como el ente que encabeza el foro latinoamericano entre las cuencas del Asia Pacífico y latinoamericana.

Cuarto aspecto, predominancia de una afinidad pragmática, que se sobrepone a la geográfica, entendiendo que la primera comprende un interés común en torno a modelos de desarrollo y estrategias de inserción internacional.

Lo señalado recientemente rompe de manera abrupta con la dinámica de integración regionalista latinoamericana, basada en la proximidad geográfica, tomando como un imperativo la errónea creencia de que la vecindad geográfica conlleva afinidad e intereses comunes

Finalmente, el quinto aspecto no es solo la importancia de los objetivos comerciales, sino la creación de estrategias de integración productiva para la construcción de un mercado común, generación de cadenas de valor y la complementación productiva, sobre todo en los países miembros de la AP.

Más allá de los aspectos diferenciadores de la AP establecidos por Chaves García, los que permiten relevar las ventajas de la integración en ámbitos propios del comercio internacional, es necesario resaltar los logros que en términos concretos la AP ha podido alcanzar. En este sentido, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID, 2015) destaca el fin de las barreras arancelarias y el establecimiento de misiones comerciales y turísticas

comunes, donde cobra importancia la creación de un fondo de apoyo a las Pymes (Pequeñas y Medianas Empresas). Asimismo, es dable resaltar la creación del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), lo que ofrece mayores posibilidades a los inversores para mover sus fondos y fomenta las fuentes de financiamiento. Por último, los países miembros de la AP, en su afán de promover la libre circulación de bienes, servicios y personas han eliminado las visas para viajeros nacionales de los países miembros.

Con el objeto de explicar las razones de iniciar un proceso de integración, las cuales se fundamentan en elementos y atributos comunes, es preciso establecer un perfil de cada uno de los países miembros en base a una matriz de análisis, construida en base a dimensiones política, económica y social, objeto de aplicar este modelo para perfilar a cada uno de los países, destacar sus fortalezas y evidenciar sus vulnerabilidades con el propósito de identificar elementos comunes que sirvan como fundamento para sustentar el afán de integración.

3. Perfil de los miembros de la Alianza del Pacífico

Con el propósito de efectuar una caracterización que permita identificar quienes son los países miembros de la AP y cuáles son las similitudes y diferencias que tienen, hemos establecido tres dimensiones de análisis: política, económica y social, cada una de ellas construidas en base a 3 variables. Estas variables han sido seleccionadas de indicadores de gobernanza del Banco Mundial, Índice de Libertad Económica, Índice Mundial de Innovación de la OMPI (Organización Mundial de Propiedad Intelectual), información macroeconómica de los bancos centrales de cada uno de los países de la AP, además de variables extraídas de la agenda 2030 de Naciones Unidas.

La construcción de este análisis de caracterización está enfocada en determinar los espacios en que los cuatro países se potencian y en evidenciar cuales son los espacios en los que muestran más brechas como bloque, los cuales podrían convertirse en desafíos para ellos. Asimismo, el análisis ocupará esencialmente técnicas cualitativas, además de considerar información cuantitativa, la cual

estará dada por las cifras macroeconómicas y los lugares que ocupan los países de la AP en los rankings internacionales revisados. Cabe agregar que las variables tienen un enfoque acorde al objetivo de la AP que es la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, por lo tanto, la selección de las variables de cada una de las dimensiones es coherente con los grupos de trabajo existentes en el interior de la AP, motivo por el cual este análisis puede ser útil para retroalimentar permanentemente el trabajo de estos mecanismos.

Por último, cabe agregar que, de acuerdo con criterios metodológicos, la temporalidad del análisis estará dada por el período 2019-2020, período en que el mecanismo de integración de la AP ya presenta madurez, sus esquemas de trabajo se han puesto en práctica y en donde además aparece una recesión económica, de grado desconocido, como efecto de la Pandemia COVID-19 que pone a prueba la solidez y fortaleza de las economías latinoamericanas, y en nuestro caso particular, las de la AP.

a. Dimensión Política

La dimensión política busca esencialmente determinar el control político y el orden constitucional en el respeto al estado de derecho y reglas del juego democrático, además de los niveles de probidad y transparencia. Estas variables, extraídas del índice de gobernanza del Banco Mundial, tienen como mérito ser permanentemente observadas por inversionistas, importadores, socios comerciales y países que buscan establecer alianzas comerciales.

- *Control de la corrupción.* “toma las percepciones de las medidas en que se ejerce el poder público para beneficio propio, incluidos los pequeños y grandes (espacios de poder)” (World Bank, 2020). También, considera otras formas de corrupción, así como “captura del Estado por parte de élites e intereses privados” (World Bank, 2020).
- *Calidad regulatoria.* En tanto que esta variable “capta las percepciones de la capacidad del gobierno para formular e implementar políticas y regulaciones sólidas que permitir y promover el desarrollo del sector privado” (World Bank, 2020).

- *Estabilidad política.* Esta variable mide la estabilidad política y la ausencia de violencia/terrorismo a partir de la probabilidad de inestabilidad política motivada por la violencia o el terrorismo (World Bank, 2020), a lo anterior, también sumaremos los niveles de criminalidad.

De acuerdo con los informes que anualmente entrega Transparencia Internacional, en el año 2019, la situación de los países miembros de la AP es la siguiente:

Cuadro N° 2: Transparencia Internacional

	Ranking	Puntaje	% personas corrupción ha aumentado en últimos 12 meses	% de usuarios de servicios públicos que pagaron sobornos en 12 meses anteriores
Chile	26	67	54	13
Colombia	96	37	52	20
México	130	29	44	34
Perú	101	36	65	30

Fuente: Elaboración propia con datos de Transparency International, 2020

De los cuatro países, el mejor posicionado es Chile (26°), pese a ello la percepción de corrupción es media alta, de lo cual se atribuye al mal prestigio de la clase política, la burocracia estatal y las instituciones públicas, sobre todo por los favores políticos, el clientelismo y los privilegios de las autoridades civiles y uniformadas.

Es paradójica esta percepción, considerando que los niveles de transparencia de este país se encuentran en los niveles de los países más desarrollados. Quien le sigue 70 puestos más abajo es Colombia, que ocupa el lugar 96° del ranking internacional. La percepción de aumento de la corrupción es similar a Chile con la salvedad de que el porcentaje de usuarios de servicios públicos que pagaron sobornos alcanza un 20%, siendo significativamente más alto que en Chile, donde solo registraba un 13%. Un poco más allá en el ranking se encuentra Perú (101°), de los datos se deduce que la corrupción está más normalizada, puesto que la percepción de aumento es significativamente más baja que en los casos de Colombia y Chile, asimismo demuestra que el porcentaje de personas que pagaron sobornos en los servicios públicos alcanzó un 34%, el más alto de los 4

países de la AP. Por último, en el puesto n° 130 se encuentra México, donde la percepción es muy alta, alcanzando un 65%, mientras que el pago de sobornos a servicios públicos alcanzó un 30%, situación que mantiene a este país con un problema serio de transparencia en la gestión pública y que obviamente, al igual que en todos los países afectados este análisis incide en la baja legitimidad que tienen las autoridades políticas y militares.

En cuanto a capacidad regulatoria, los cuatro países miembros de la AP más Brasil, Costa Rica y Ecuador participaron de un proyecto para implementar indicadores de política y gobernanza regulatoria, el cual fue liderado por la OCDE y el BID con el objeto de avanzar con los países que se encuentran en condiciones de alcanzar un mayor desarrollo, y de obtener una mayor capacidad regulatoria, así como también para estandarizar aquellos que reúnan las condiciones para alcanzar un mayor desarrollo (OCDE, 2016).

Los resultados de este estudio demuestran que los países involucrados han incluidos los principios de política regulatoria en documentos claves, como protocolos, guías y manuales, estableciendo a su vez órganos de gobierno responsables de promover y resguardar la política regulatoria (OCDE, 2016). Pese a los esfuerzos de los distintos gobiernos por incorporar nuevas herramientas para el fortalecimiento de la política regulatoria, ésta aún tiene problemas en su implementación, lo cual se demuestra por el escaso interés de los actores involucrados en retroalimentar esta política, además de que el análisis del impacto regulatorio sigue estando enfocado en los costos (OCDE, 2016). Lo anterior, muestra la resistencia que generan estas iniciativas debido a la baja cultura organizacional e idiosincrasia de los países latinoamericanos.

La política regulatoria es de crucial importancia para los países que tienen las condiciones para avanzar hacia el desarrollo, esta aspiración se plasma en la AP por medio del apartado del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la AP referido a la mejora regulatoria. A este respecto existe la racionalidad de los países en comprender la importancia de poner énfasis en este aspecto, ya que “abre la puerta a explorar acciones de cooperación y coherencia regulatoria en la Alianza a fin de avanzar en la implementación de acuerdos de reconocimiento

mutuo, armonización regulatoria e incluso la uniformidad u homologación de regulaciones” (Perales Fernández, 2020).

Para determinar la estabilidad política, caracterizado como una ausencia de violencia y/o terrorismo, se efectuó una revisión del Global Peace Index 2020, el cual demuestra que el retroceso más significativo en esta variable lo tiene Chile, quien descendió 17 puestos en comparación al ranking anterior. Si bien es el país más pacífico de la AP, ocupando el puesto N° 45 (Institute for Economics & Peace, 2020), los efectos del estallido social trajeron consigo niveles de violencia inusitados que afectaron considerablemente la estabilidad política de esta nación. En el ranking le sigue Perú, en el puesto 84 (Institute for Economics & Peace, 2020), quien si bien tuvo un descenso, no fue significativo, el país del Rímac mantiene conflictos internos en el VRAEM (Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro), además del descontento social producto de una clase política deslegitimada por hechos de corrupción, situación que no es muy distinta a la que ocurre en los países miembros de la AP. En tanto México ocupa el lugar 137° del ranking, fundamentalmente por la alta tasa de homicidios de 28,8 personas por cada 100.000 habitantes, habiéndose focalizado las acciones violentas en la frontera con Estados Unidos, principalmente por la disputa de las rutas de narcotráfico entre los carteles (Institute for Economics & Peace, 2020). Por último, Colombia ocupó el lugar N° 140 del ranking, que, si bien redujo su tasa de homicidios, se mantiene como un país considerado como violento para el indicador.

b. Dimensión económica

Esta dimensión presenta evidencias sobre los avances y retrocesos de los elementos que caracterizan a una economía de libre mercado, orientada al establecimiento de acuerdos comerciales, reducción de aranceles y a la facilitación del comercio internacional. Para lo anterior se han definido tres variables que caracterizan a los países miembros de la AP, estas son: libertad económica, indicadores macroeconómicos e innovación. Estos componentes contribuyen al fomento de acuerdos comerciales y la búsqueda de cooperación comercial más allá de las fronteras de los países de la AP. Las variables

consideradas para este análisis responden a indicadores mundiales, elaborados por fundaciones privadas, organismos internacionales y bancos centrales de los países en análisis.

- *Libertad Económica*

Para la medición de esta variable, se utilizará el Índice de Libertad Económica, elaborado por Heritage Foundation desde el año 1995, el cual mide la libertad económica en base a cuatro factores principales: “estado de derecho, limitación del gobierno, eficiencia regulatoria y mercados abiertos” (Miller, Kim, & Roberts, 2020). Para los efectos del análisis de esta investigación, una de las principales variables que queremos resaltar es la de mercados abiertos reflejada en la cantidad de Tratados de Libre Comercio (TLC) firmados y la participación en foros económicos internacionales, puesto que ello evidencia la voluntad de los países por liberalizar sus economías y la competitividad que alcanza en relación con otros países o subregiones.

Cuadro N° 3: Ranking Libertad Económica

	Ranking	N° de TLC
Chile	15°	29 ⁴
Colombia	45°	16 ⁵
México	67°	13
Perú	51°	22 ⁶

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Miller, Kim & Roberts (2020), Subrei (2020), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2020), Secretaría de Economía (2020).

⁴ Además, tiene 6 acuerdos en negociación y 5 acuerdos suscritos, los cuales esperan su entrada en vigor.

⁵ También tiene acuerdos suscritos con Panamá y Reino Unido

⁶ Al igual que en el caso chileno, Perú tiene 5 acuerdos en negociación y 6 acuerdos suscritos a la espera de su entrada en vigor.

La Alianza del Pacífico y los países que la conforman son un reflejo en sí de libertad económica, puesto que de no liberalizar su comercio internacional difícilmente podrían ser parte de un bloque que busca la libre circulación de bienes, servicios y capitales. Siendo un verdadero capital de cada uno de estos países el gran número de Tratados de Libre Comercio, tanto con asociaciones comerciales como el P4⁷, compuesto por Chile, Nueva Zelanda, Singapur y Brunei Darussalam, solo por mencionar un ejemplo, como otro Estado con el que comercian libre de aranceles productos del resultado exitoso de una negociación bilateral.

En los cuatro países miembros de la AP se evidencia la idea de continuar fomentando el comercio internacional vía Tratados de Libre Comercio (TLC), donde la misma suscripción de este tipo de acuerdos obliga a los Estados a cumplir con una serie de requisitos como mejoras en la política regulatoria, establecimiento de estándares fitosanitarios, incentivos al comercio de productos con denominación de origen, entre otros. En este sentido, siempre se hace mención del modelo chileno, puesto que es el país de la AP que más TLC mantiene, por lo tanto, esa experiencia y *know how* es el que han visualizado países como Perú y Colombia para dinamizar sus economías y de esta forma propender al desarrollo. En el caso de México, la situación es distinta, ya que en indicadores macroeconómicos es muy superior a Chile, Colombia y Perú, además de que al compartir frontera con una potencia mundial como Estados Unidos lo hace tener una estrategia distinta en cuanto a la libertad de comercio, que si bien es alta, la dependencia de Estados Unidos con los factores productivos e industria mexicana justifican la decisión de México de ser promotor, pero en la medida de sus necesidades, del libre comercio a través de los TLC. De hecho, de algún modo, la política exterior norteamericana hacia México determina los lineamientos en materia de política de comercio internacional de este último para equilibrar su balanza comercial con la super potencia norteamericana.

- *Indicadores macroeconómicos*

⁷ El P4 es un acuerdo de asociación estratégica transpacífica, creado el año 2005 con el propósito de incrementar el comercio con el Asia Pacífico.

Los indicadores macroeconómicos muestran el historial económico y financiero de un país durante un período de tiempo, permite dimensionar el tamaño de su economía, manejo y conducción de esta por parte de las autoridades políticas, la solidez de sus instituciones y el potencial económico y social que proyecta, principalmente, en el momento de establecer un acuerdo comercial. Entre los indicadores macroeconómicos que podemos resaltar se encuentran: población, PIB, inflación, tasa de desempleo, balanza comercial según % PIB.

Cuadro N° 4: Datos macroeconómicos

	Población	PIB pér cápita⁸	Desempleo⁹	Inflación¹⁰	Balanza comercial % PIB¹¹
Chile	18.729.160	\$15.065	7,0%	2,5%	0,03%
Colombia	49.834.000	\$6.498	11,8%	3,2%	-4,09%
México	124.738.000	\$9.797	2,9%	4,8%	-0,49%
Perú	32.162.184	\$7.007	6,0%	1,6%	2,58%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de Datos Macroexpansión, 2020

Los países de la AP muestran buenos indicadores macroeconómicos, en su mayoría con buenos índices en la balanza comercial, principalmente Perú y Chile, lo cual se puede atribuir a la orientación liberalizadora de su comercio internacional, donde destacan los numerosos acuerdos comerciales alcanzados con diversos países. En general, la inflación es relativamente baja con excepción de México que se escapa un poco más de lo normal. Asimismo, el desempleo es relativamente bajo, siendo Colombia el único país que llega a las dos cifras. Mientras que en el PIB pér cápita, Chile supera ampliamente a sus socios de la AP, lo que en parte se debe a que presenta el tamaño de población más bajo, menor a los 20.000.000 de habitantes, superado ampliamente por México, Colombia y Perú.

⁸ PIB per cápita actualizado al año 2019, salvo en el caso de Perú que los registros indicaban 2018.

⁹ La tasa de desempleo es relativa, puesto que la información proviene de períodos distintos. En el caso de Chile, data de noviembre 2019; Colombia, de enero 2018; México, de marzo de 2020; y Perú del IV Trimestre 2018.

¹⁰ Con respecto a la tasa de inflación los registros datan del año 2018 para Colombia, México y Perú, mientras que Chile de agosto de 2020.

¹¹ En el caso de la balanza comercial, las exportaciones/importaciones en relación con el % del PIB datan del año 2019.

Del cuadro anterior, se puede analizar lo siguiente. Los cuatro países son relativamente estables económicamente y de proyección hacia el libre comercio de sus bienes y servicios, como lo demuestra la balanza comercial. El más estable es Chile, país que lleva mucho tiempo impulsando su economía al libre mercado y el libre comercio. México tiene un gran desafío por recuperar el sitio de potencia económica, capaz de liderar a los demás países de este mecanismo, si bien sus índices son buenos, podrían ser aún mejores, sobre todo por mantener una alta tasa de inflación. En el caso de Colombia es el país que más desafíos tiene por consolidar su economía orientada al libre comercio. Aún mantiene una balanza comercial desfavorable, la cual se debe en parte a las grandes inversiones que ha debido hacer en el país para hacerlo más atractivo a la inversión extranjera y al turismo. Finalmente, quien tiene los mejores indicadores macroeconómicos, evidenciando claramente la proyección y crecimiento de su economía es Perú, ya que presenta una balanza comercial positiva y significativamente más alta que sus socios, además de baja inflación y una cifra de desempleo, bastante baja solo superada por México que presenta un 2,9%. Es esperable que este crecimiento se traduzca en un aumento en los próximos años del PIB per cápita, el cual por ahora bordea los \$7.000 dólares.

- *Innovación*

La innovación en los países miembros de la AP será medida por medio del Global Innovation Index 2019, el cual contiene una serie de variables respecto a los resultados de innovación de 130 países y economías del mundo. Considera alrededor de 80 indicadores, incluyendo aspectos del entorno político, educación, infraestructura y desarrollo empresarial (Dutta, Lanvin, & Wunsch-Vincent, 2020).

Fundamentalmente, evalúa como las economías de los países incorporan e incentivan la innovación en distintos áreas de desarrollo, ello permite evaluar y tomar decisiones sobre los esfuerzos por apoyar e invertir en innovación, como señala la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), este ranking se ha consolidado como “un valioso instrumento de análisis comparativo que facilita el dialogo entre los sectores público y privado y ayuda a los encargados de formular políticas, los dirigentes empresariales y otras partes interesadas a

evakuar anualmente los progresos en materia de innovación” (Organización Mundial para la Propiedad Intelectual, 2020).

Cuadro N° 5: Ranking de Innovación

	Ranking Mundial	Ranking América Latina
Chile	54	1
México	55	2
Perú	76	9
Colombia	68	5

Fuente: Elaboración propia con datos de Dutta, Lanvin & Wunsch-Vincent, 2020.

Este ranking demuestra que entre las economías mejor posicionadas en el desarrollo de la Innovación se encuentran Chile y México, ocupando el 1º y 2º lugar en América Latina, mientras que a nivel mundial ocupan los puestos 54 y 55. Más atrás se encuentran Colombia y Perú, ocupando los puestos 5º y 9º. Este ranking demuestra que los países de la AP existen oportunidades en la generación de nuevos bienes y servicios, que pueden ser exportables y de este modo hacer crecer su economía y el desarrollo del país. Estas potencialidades en innovación, tanto en Chile como en México, permitirán establecer nuevas cadenas productivas y apoyar el desarrollo de la innovación en los socios de la AP que están más atrás en este ámbito como Perú y Colombia, con quienes obviamente pueden mejorar aún más la productividad y competitividad de la Alianza del Pacífico.

c. Dimensión social

La dimensión social permite dar cuenta de los factores que inciden en la calidad de vida de las personas, en este caso de los ciudadanos de los países miembros de la AP. Asimismo permite vislumbrar cuánta riqueza de la que se genera llega a mejorar el bienestar de las personas a través de políticas públicas viables, realistas y efectivas. Lo anterior, se obtendrá mediante el análisis comparado del PIB y el Índice de Desarrollo Humano (IDH) ajustado a desigualdad, lo que permitirá establecer qué iniciativas como la AP tienen potencialidad para mejorar las condiciones económicas y de vida en un contexto de desigualdad social. Para la caracterización de la AP, esta dimensión social es importante en términos de

integración y movilidad social (Benavente, Cassinelli, & Jaraquemada, 2004), atendiendo a que uno de los objetivos a los que aspira la AP es una libre circulación de personas. Por lo tanto, su análisis no solo es meritorio, sino también necesario, al objeto de comparar y, quizás, en un futuro estandarizar políticas públicas sociales entre los países insertos en este esquema de integración. Las variables de análisis dentro de esta dimensión son las siguientes:

- *Pobreza*

“La aplicación de este criterio se hace tomando en cuenta los datos cuantitativos de las tasas de pobreza, marginalidad y distribución del ingreso entregados por organismos internacionales, como el Banco Mundial, PNUD y CEPAL” (Benavente, Cassinelli, & Jaraquemada, 2004, pág. 29), además de los Institutos Nacionales de Estadísticas de los países en estudio.

- *Salud*

Principalmente, esta variable mide "la cobertura sanitaria y el acceso a una atención médica de calidad sean universales" (Asamblea General de Naciones Unidas, 2015), además de la tasa de mortalidad neonatal e infantil. Estas subvariables permiten dar cuenta de los avances en materia de política pública en salud y como el desarrollo de esta contribuye a la transformación de realidades y muestra de progreso económico.

- *Educación*

Esta variable busca determinar y describir la tasa de analfabetismo, el porcentaje de acceso a internet, además del “acceso a educación en todos los niveles (preescolar, primaria, secundaria y terciaria y formación técnica y profesional)” (Asamblea General de Naciones Unidas, 2015). Lo anterior, tiene como objeto determinar el dimensionamiento de las capacidades educativas del país, no solo para el fomento de la ciencia, sino para el aprovechamiento de las oportunidades que ofrece el esfuerzo de una integración económica.

A la hora de hacer los análisis y consultados la base de datos del Banco Mundial, se pudo observar que los datos estaban actualizados hasta el año 2016, lo cual se considera inútil para efectos del análisis, pues se han evidenciado cambios importantes en las dimensiones y sus variables durante los últimos años, particularmente la aparición de la violencia en aquellos países donde antes esta era muy baja, por ejemplo, Chile. Por lo tanto, las fuentes de información se harán mediante técnicas cualitativas al objeto de poder describir los hechos y análisis efectuados junto a datos cuantitativos que permitirán afirmar y brindar una mayor sintonía al análisis respecto a la realidad de los países de la AP.

En términos de pobreza, de acuerdo con el Panorama Social de América Latina 2020 de la CEPAL, los países de la AP que presentan los índices de pobreza más altos son México con 50,6% y Colombia con un 38,7%, en tanto la pobreza extrema está cifrada en 18,4% y 19,1%, respectivamente. Los otros dos países, Perú y Chile están por debajo del 30% de pobreza, en el caso del primero presenta un 26% de su población en condición de pobreza, mientras que el segundo tiene un 14,7% de la población bajo la línea de pobreza, en tanto la pobreza extrema, en ambos países no alcanza las dos cifras, Perú cifra un 7,3%, mientras que Chile solo un 3% (CEPAL, 2021).

Siguiendo el mismo patrón, en cuanto a desigualdad canalizada mediante distribución del ingreso, medida a través del coeficiente de Gini, el informe de la CEPAL de reciente referencia indica que México y Colombia presentan los niveles de desigualdad más altos, particularmente en el caso de Colombia que alcanza un coeficiente de 0,529, seguido de México que presenta un coeficiente de 0,464. En tanto, Chile y Perú presentan índices levemente más bajos que el caso mexicano, particularmente el primero que presenta un coeficiente de 0,454, mientras que Perú ostenta el coeficiente de Gini más bajo entre los países de la AP con un índice de 0,429 (CEPAL, 2021).

En cuanto a las cifras en salud, fueron consideradas la tasa de mortalidad infantil y la tasa de esperanza de vida al nacer, las cifras son proporcionalmente similares entre Colombia, México y Perú, no así en el caso de Chile que presenta mejores tasas con una diferencia estadísticamente significativa en las tasas mencionadas en comparación a sus socios de la AP. También se consideró la

cobertura de servicios, particularmente las tasas de vacunación contra distintas enfermedades, focalizadas fundamentalmente en la población infantil. Sobre estos indicadores no se presentan diferencias significativas entre ellos, dando cuenta de que los planes de vacunación siguen las recomendaciones de organismos internacionales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Cuadro N° 6: Indicadores sociosanitarios

	2017			
	Chile	Colombia	México	Perú
Tasa esperanza de vida al nacer (Por cada 100 mil hab.)	82,8	74,8	77,6	75,6
Tasa mortalidad infantil (Por cada 1.000 nacidos vivos)	7.0	17.1	12.1	15.0
Cobertura de inmunización en menores de 1año (%)BCG	48.8	43.8	29.2	70.8
Cobertura de inmunización en menores de 1 año(%)DTP3-vc	93.0	93.0	79.0	83.0
Cobertura de inmunización en menores de 1 año (%)PCV3	93.0	92.0	85.0	83.0
Cobertura de inmunización en menores de 1 año(%)Polio3	96.0	91.5	94.0	84.0
Cobertura de inmunización en menores de 1 año(%)Rotavirus	93.0	91.0	91.0	80.0
Cobertura de inmunización en niños de 1 año(%)SRP1	93.0	92.0	85.0	83.0
Municipalidades con nivel de cobertura de DTP3≥95%		90.0	69.0	85.0

Fuente: Elaboración propia con datos de Base de Datos Plisa, Organización Panamericana de la Salud, 2019¹².

Por último, en torno a las variables de educación consideradas, como la tasa de alfabetización de adultos y el acceso a internet, las cifras de los países miembros de la AP son similares. Particularmente en alfabetización, según las cifras entregadas por UNESCO, Chile posee la tasa más alta (96,40%), seguido de México (95,38%), Colombia (95,09%) y Perú (94,41%) (Datos Macro Expansión, 2018). En lo referente a los usuarios de Internet, Chile continúa liderando entre los países de la AP, donde el 77,5% de sus habitantes tiene acceso a internet,

¹² Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, Departamento de Evidencia e Inteligencia para la Acción en Salud/Unidad de Análisis de Salud, Métricas y Evidencia. Base de Datos PLISA. Situación de Salud en las Américas: Indicadores Básicos 2019. Washington, D.C., Estados Unidos de América, 2019.

seguido de Perú con un 67,6% de usuarios, México con 66,5% y finalmente Colombia con un 63,2% (Internet World Stats, 2017).

Las dimensiones política, económica y social de los países de la AP dan cuenta de que sus cuatro miembros tienen similitudes en cuanto a los actores, reglas, procedimientos, enfoques y estrategias que reflejan visiones comunes frente a los problemas y desafíos que estos deben enfrentar, eso facilita el dialogo y el entendimiento en áreas de interés común para ellos, fundamentalmente en lo económico. Estas variables de análisis reflejan que los cuatro países “comparten un fuerte compromiso con la economía de libre mercado y la profundización del modelo neoliberal de desarrollo basado en la inversión privada y extranjera como el motor clave para el crecimiento económico” (Prieto & Betancourt, 2014, pág. 101).

4. Estructura organizacional y funcionamiento de la Alianza del Pacífico

En términos generales, conforme al artículo 2 del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, sus miembros tienen una vocación democrática, de respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, así como también un respeto al Estado de Derecho y la separación de los poderes del Estado.

De acuerdo con la estructura organizacional de la AP, uno de los órganos más importantes es el Consejo de Ministros, el cual es integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros de Relaciones económicas internacionales (Alianza del Pacífico, 2012). Entre las principales atribuciones que cumple, las cuales se encuentran descritas en el artículo 4, destacan las siguientes:

“adoptar decisiones que desarrollen los objetivos y acciones específicas en el presente Acuerdo Marco, así como, en las declaraciones presidenciales de la Alianza del Pacífico (...); convocar al Grupo de Alto Nivel (GAN) establecido en la declaración presidencial de Lima (...); adoptar otras acciones y medidas que aseguren la consecución de los objetivos de la Alianza del Pacífico” (Alianza del Pacífico, 2012).

Asimismo, el Consejo de Ministros realizará sus reuniones anualmente, pudiendo también convocarse, extraoficialmente, a petición de alguno de sus miembros. Las sesiones de este Consejo contarán con la presencia de todas las partes (Alianza del Pacífico, 2012). Otro punto importante que señalar, consignado en el artículo 5 del Acuerdo Marco, es que las decisiones y acuerdos del Consejo de Ministros serán por consenso.

Respecto al GAN, está integrado por los subsecretarios o viceministros de relaciones exteriores y de relaciones económicas internacionales de los países miembros, teniendo como propósito la supervisión de los grupos, proyectar nuevas esferas de cooperación y proyectar el trabajo colaborativo con otros organismos o grupos regionales. Este grupo podrá ser convocado por el Consejo de Ministros, cuando sea necesario (Tremolada, 2013).

Por otra parte, la Presidencia Pro Tempore, de acuerdo con el artículo 6, será de rotación anual, comenzando el mes de enero, por orden alfabético (Chile, Colombia, México, Perú). Entre las atribuciones que debe cumplir, según el artículo 7, contempla: organizar y ser sede de las cumbres presidenciales, coordinar las reuniones del Consejo de Ministros y del GAN; mantener el registro de las actas de reuniones, presentar los programas de actividades de la AP, indicando fechas, sedes y reuniones y deberá ejercer las atribuciones que el Consejo de Ministros defina (Alianza del Pacífico, 2012).

De acuerdo con lo señalado, y conforme al organigrama que se encuentra a la vista, en términos organizacionales, podemos señalar que las cumbres presidenciales definen los objetivos estratégicos de la AP, es decir, es el ámbito de decisión política. Mientras que el Consejo de Ministros define el plan de acción a ejecutar y las áreas de trabajo en que estará centrada la labor de la AP, situándose en un ámbito estratégico. Por tanto, el GAN tendrá un rol operacional, ya que deberá supervisar las tareas a desarrollar por los grupos técnicos y explorar nuevas áreas de cooperación con Estados o mecanismos multilaterales. Por último, los grupos técnicos desarrollan un trabajo de nivel táctico, puesto que siguen los lineamientos del plan de acción definido por el GAN, con tareas y mandatos específicos que busquen la cooperación e integración de los países miembros de la AP.

En cuanto a los grupos técnicos, totalizan 23: agencias de promoción, agenda digital, asuntos institucionales, cadenas globales de valor, Comité de expertos-CEAP, compras públicas, cooperación, OTC-Cooperación regulatoria, cultura, desarrollo e inclusión social, educación, estrategia comunicacional, facilitación del comercio y cooperación aduanera, finanzas, género, grupo Ad hoc pesca, innovación, laboral, medio ambiente, movimiento de personas, pymes, servicios y capitales, turismo (Alianza del Pacífico, 2020).

Cabe agregar que, si bien en el Tratado Constitutivo no existe la figura de los Coordinadores Nacionales, estos cumplen una función ejecutiva en el marco del trabajo de la AP. Este órgano de trabajo se puede definir como una

“instancia ejecutiva encargada de coordinar las distintas acciones de implementación del proceso de integración de la Alianza del Pacífico, así como de hacer seguimiento a los compromisos acordados por el Grupo de Alto Nivel, Consejo de Ministros y Jefes de Estado de los cuatro países” (Subrei, 2020).

En la práctica coordina y supervisa el trabajo de los grupos técnicos en cada uno de los países, situándose entre estos y el GAN, convirtiéndose así en un brazo operativo y ejecutor de este último.

Uno de los órganos relevantes en la estructura de funcionamiento de la Alianza del Pacífico es el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP), el cual está conformado por empresarios de alto nivel de Chile, Colombia, México y Perú, el objetivo de este grupo es “elaborar propuestas y recomendaciones a los respectivos gobiernos que faciliten el proceso de integración y cooperación a nivel económico y comercial de los integrantes, impulsar y proponer acciones conjuntas hacia terceros mercados” (Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico, 2020), teniendo como foco principal la región de Asia-Pacífico, promoviendo la cooperación tanto entre los países miembros de la AP como con los actores más relevantes de la economía mundial.

Por otra parte, otro de los órganos de trabajo de la AP es el Consejo de Ministros de Finanzas, el cual alcanza notoriedad en la Declaración de Paracas en el 2015, en el Anexo 2 de dicho documento se refiere a la creación del Consejo de Ministros de Finanzas, el cual surge debido al trabajo eficiente realizado por este grupo, procediéndose a su formalización, señalándose que sus funciones están

determinadas como una "instancia de coordinación que reportará directamente a los Presidentes, con respecto a las propuestas y avances en materia de dichas iniciativas de integración económica y financiera, y trabajará de manera articulada con el Consejo de Ministros de la Alianza" (Alianza del Pacífico, 2015).

Otro de los estamentos colaboradores de los niveles directivos de la AP es la Comisión Interparlamentaria, la cual se crea para reforzar las tareas legislativas que deriven del Acuerdo Marco de la AP (Calisto, 2020), en este sentido busca efectuar seguimiento a los acuerdos de los temas relevantes definidos por la presidencia pro tempore de cada país y que vayan siendo abordados en las distintas instancias de trabajo de este mecanismo de integración regional.

Otro de los documentos reguladores fundamentales del funcionamiento de la AP es el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la AP, el cual se convierte en el reglamento por medio del cual se normaliza la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Dentro de este orden y la orgánica propia de funcionamiento de la AP existe una Comisión de Libre Comercio (CLC), "compuesta por funcionarios gubernamentales de cada Estado parte y presidida por aquel que ejerza la presidencia pro tempore de la Alianza. Este es el cuerpo responsable de la administración del Protocolo Adicional y de su apropiada implementación" (Gallegos Zúñiga, 2019, pág. 81).

Asimismo, este Protocolo Adicional tiene otra función esencial que es la de regular el funcionamiento de los grupos técnicos de la AP, los cuales "son formados por funcionarios de los Estados Parte, encargados de negociar disciplinas, y también Comités, que son las unidades que desarrollan el trabajo permanente del bloque" (Gallegos Zúñiga, 2019, pág. 81). En la práctica, los grupos técnicos¹³ realizan estudios, elaboran propuestas que sean de interés para la AP y promocionan las ventajas de este mecanismo de integración (Castaño Peña, 2016). Los grupos de trabajo, en coherencia con los objetivos de

¹³ Entre los grupos que actualmente dan dinamismo al trabajo de la AP, se encuentran los siguientes: agencias de promoción, agenda digital, asuntos institucionales, cadenas globales de valor y encadenamientos productivos, comité de expertos del CEAP, compras públicas, cooperación, OTC-Cooperación regulatoria, cultura, educación, estrategia comunicacional, facilitación de comercio y cooperación aduanera, finanzas, género, grupo ad hoc pesca, innovación, laboral, medioambiente, movimiento de personas, pymes, servicios y capitales, y turismo.

la AP, buscan generar impactos económicos ya que se debe aprovechar el “alto potencial productivo y dinamizador de una economía sostenible que, al mismo tiempo, construya y proyecte internacionalmente la identidad y diversidad de la Alianza del Pacífico” (Castaño Peña, 2016, pág. 291).

A modo de sistematizar lo señalado hasta ahora, la AP tiene una estructura de mando vertical encabezada por los presidentes de los países de este bloque, convirtiéndose en el más alto órgano de decisión en los procesos de la Alianza, que se materializa en las cumbres presidenciales con el apoyo del Consejo de Ministros (Rebolledo, 2016). Al no existir una estructura institucional consolidada en un país, no hay funcionarios internacionales adscritos a un país para el desempeño de sus funciones, sino que estas son cumplidas por los grupos técnicos y los coordinadores nacionales, que a su vez retroalimentan al Grupo de Alto Nivel y estos al Consejo de Ministros y finalmente a los Jefes de Estados agrupados en las cumbres presidenciales.

En términos de estructura organizacional, la institucionalidad de la AP es bastante observada, de hecho se cuestiona la ligereza de su estructura organizacional que carece de procesos burocráticos para la interacción de los países miembros (Prado Lallande & Rodríguez Portilla, 2019), cuestión que caracteriza a todos los procesos de integración latinoamericanos como Mercosur, Comunidad Andina de Naciones, entre otros. De hecho, los mismos autores señalan que “la Alianza no prevé ningún tipo de instancia permanente (Secretaría Ejecutiva), ni mucho menos del orden supranacional que dirija sus decisiones y acciones” (Prado Lallande & Rodríguez Portilla, 2019, pág. 191).

Sin embargo, hay otros aspectos que pueden ser muy sencillos y que la mayoría pasa por alto como es el número de los países miembros, tan solo cuatro, por lo tanto, el modo de toma de decisión para adoptar los acuerdos por unanimidad no es complejo. Asimismo, cabe destacar que son países que tienen sus modelos económicos validados y aunque sean sujeto a críticas para todos resulta beneficiosos. Sin embargo, aún existen desafíos importantes en lo referente a distribución del ingreso, renta básica universal, sistemas previsionales más igualitarios y accesos a políticas públicas en educación y salud

más universales. Todas estas críticas tienen una clara dirección hacia el modelo económico neoliberal que trasciende a los países miembros de la AP y que tiene como sello distintivo la liberalización del comercio internacional, a través de los Tratados de Libre Comercio, los cuales son la punta de lanza del criticado modelo neoliberal.

Figura N° 2: Organigrama Alianza del Pacífico



Fuente: Elaboración propia, en base a figuras presentadas en sitio web Alianza del Pacífico

Si bien ahondaremos en el concepto del neoliberalismo a continuación, se debe afirmar que la AP es un ejemplo práctico de la teoría de la modernización “la cual sustenta que las transacciones comerciales y el crecimiento económico, son la vía promisorio para acceder a mejores ingresos y en su momento estabilidad, democracia, respeto a derechos humanos y desarrollo” (Prado Lallande & Rodríguez Portilla, 2019, pág. 192). La apreciación general es que las exigencias

para su desarrollo y prosperidad son más bien preocupación de sus detractores que los mismos impulsores y ejecutores de la AP, cuya visión es pragmática y funcional a sus intereses que es la profundización de la liberalización del comercio internacional.

5. La Alianza del Pacífico ante el panorama político de América Latina

La AP como toda iniciativa de integración regional, actualmente no tiene mayor protagonismo, generando un espacio de incertidumbre, puesto que no hay liderazgos que promuevan la instalación de temas de interés regional, así como tampoco hay una confrontación ideológica que permita que esos liderazgos despierten. En efecto, hasta la década de 1990, se concebían acuerdos de integración que implican cierto nivel de coordinación, e incluso la posibilidad de explorar el cese de soberanía. Sin embargo, estas ideas no se concretaron, y no se reflejaron en el fortalecimiento de ningún bloque regional en la región (Abedrapo, 2024).

En términos generales, todas las relaciones bilaterales se encuentran sin mayor movimiento. Sin embargo, la AP tiene fortalezas que permiten sostener que esta situación es reversible. Se debe asumir que la AP, si bien es una iniciativa que podría conllevar muchos beneficios para las economías de los países que la integran, en general no es atractiva, fundamentalmente porque ninguno de los países que la forman poseen liderazgos políticos relevantes y se sitúan en una sub región, latinoamericana, que desde la perspectiva internacional es un actor en disputa entre los intereses chinos y norteamericanos y, por más que sea rica en recursos naturales, no es capaz de instalar temas de interés global.

Una prueba de lo anterior son las crisis que en los últimos años han afectado algunos de los países integrantes, a parte de las movilizaciones sociales de Chile y Colombia durante 2019, Perú, hacia fines de 2022, tuvo una crisis política que terminó con la salida del presidente Pedro Castillo y la asunción de Dina Boluarte en su reemplazo. Lo anterior, tuvo eco en la AP, puesto que el presidente de México Antonio Manuel López Obrador (AMLO) no reconoció a la entonces

nueva presidenta, desatándose una guerra cruzada de declaraciones inoficiosas que alcanzó hasta la decisión del retiro del embajador peruano en México.

La crisis política en Perú que rodeó el abrupto término de la presidencia de Pedro Castillo, alteró el traspaso de la presidencia pro tempore de la AP, la cual le correspondía a Perú. En medio de la crisis a Castillo el Congreso peruano no le autoriza la salida del país hacia México, objeto de participar de la Cumbre de Presidentes de la AP, ante tal situación AMLO decide postergar la reunión para evitar que el presidente Castillo se viera cuestionado por el Congreso de su país, anunciando incluso que la Cumbre se pudiera realizar en Perú en diciembre de 2022.

Esta intención se vería alterada con la salida de Castillo y la llegada de Boluarte a la presidencia de Perú, viéndose nuevamente postergado para el año 2023. Los hechos posteriores dan cuenta de la rivalidad entre AMLO y la presidenta Boluarte, situación en la que el primero se negó a entregar la presidencia pro tempore de la AP a un gobierno que calificó como espurio y que legitimaba golpes de Estado. Perú nuevamente solicitó la entrega de la presidencia, hecho que ocurrió finalmente en junio de 2023, pero no fue traspasada a Perú, sino a Chile, país que tuvo la presidencia pro tempore en forma transitoria. Finalmente, se la entregó a Perú en agosto del mismo año. Obviamente, el traspaso recién mencionado no se hizo en presencia de los presidentes de los respectivos países, sino que se hizo a través de sus cancilleres.

Este hecho puso a prueba la supervivencia de la AP, puesto que ante una situación de tensión hubo diferentes reacciones, asumiendo distintos papeles, que podríamos clasificar como: ofensor, ofendido, público y mediador. En este caso, tales roles fueron asumidos por México, Perú, Colombia y Chile. Todo ello se produjo en un contexto en el que había tres presidentes de izquierda (AMLO, Petro y Boric) y una presidenta de Centro (Boluarte). En el caso del primero, la reacción se explica por el incumplimiento de AMLO en la entrega de la presidencia pro tempore, debido a su nacionalismo, impulsividad ideológica y falta de visión internacional (Prado Lallande, 2024). Petro, por su parte, apoyó y refrendó las declaraciones de AMLO, respecto a la inconstitucionalidad y

antidemocrática llegada de Dina Boluarte a la presidencia de Perú, llegando incluso al retiro del Embajador colombiano en Lima. La actitud de los mandatarios de México y Colombia se explica por la cercanía ideológica que mantenían con el destituido presidente de Perú, Pedro Castillo. En tanto, el mandatario chileno, a través de su cancillería, expresó que Chile es respetuoso de los alcances de la política interna de otros Estados (CNN Chile, 2023). Aunque el presidente Boric sea afín a las ideas políticas que comparten AMLO y Petro, en este caso se abstuvo de emitir opiniones, lo cual permitió que Chile actuara como mediador para destrabar el traspaso de la presidencia pro tempore. Las opiniones de los presidentes de México y Colombia pueden atribuirse más a caprichos personales que a la confrontación de una ideología, puesto que la ofensiva adoptada fue contra las personas, no contra la estructura y el sistema de funcionamiento de la AP (Prado Lallande J. P., 2024). El caso de AMLO es particular, ya que, desde que asumió la presidencia en México, nunca participó de las reuniones de la AP, lo cual es un indicio de lo que la AP significó para su mandato y una señal para los países observadores y aquellos que desean formar parte del bloque (Parra, 2024).

Si pensamos en las razones por las cuales no se rompió la Alianza, podemos encontrar las siguientes: primero, las características propias del mecanismo de carácter flexible y sin estructuras permiten que resista a las sacudidas políticas; segundo, el estilo de gobernanza, que involucra la participación de distintos actores, como por ejemplo, el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP), hacen que el interés en juego y la pérdida de utilidades sea alta; tercero, y en relación a lo anterior, la desavenencia fue encapsulada a nivel presidencial, que no se traslada a nivel de Cancillerías, Consejo de Ministros ni Grupo de Alto Nivel (GAN) de la AP. Por lo tanto, de esta crisis que puso a prueba el futuro de la AP, este mecanismo sale fortalecido, en efecto una instancia de integración regional como la AP se vuelve más fuerte cuando es capaz de superar las crisis, porque surge la oportunidad de examinar cómo se ha construido el bloque, el funcionamiento de los equipos, las estructuras y los mecanismos de resolución de conflictos políticos que surgen por espontaneidad y oficio en política exterior de los países miembros. Lo anterior, es reflejo de lo señalado por Parra (2024), la AP ha logrado una cooperación efectiva en el ámbito del libre comercio, los

gobiernos comparten buenas prácticas y modelos de políticas públicas que se comienzan a replicar en los demás países (Parra, 2024).

La crisis México-peruana en el contexto de la Alianza del Pacífico fue irrelevante en la agenda internacional. Más allá de tener cobertura periodística por las declaraciones cruzadas entre mandatarios, en el resto de la comunidad internacional latinoamericana no fue tema, menos a nivel mundial. Dicha irrelevancia se puede explicar por el desconocimiento que existe, en general, sobre la Alianza del Pacífico, por la orientación económica más que política que posee, lo que de alguna manera determinó que pudiera retomar el rumbo. Por último, la falta de atención en esta crisis puede atribuirse al involucramiento acotado de actores estatales, como en este caso fueron los mandatarios de México, Perú, Colombia y Chile (Prado Lallande J. P., 2024).

Esta situación devela varias realidades, primero que es un acuerdo regional que trae muchas ventajas, sobre todo económicas, y por más discrepancias que puedan existir, los costos que estas acarreen no son superiores a las ganancias. De hecho, Parra (2024) señala que es un acuerdo liviano, sin arrastres, lo que es valioso porque le da holgura a los países para que negocien tanto de forma bilateral como multilateral. No obstante, hay algunas resistencias producto de concepciones anacrónico sobre la cooperación internacional, en los países miembros aún predominan los nacionalismos e ideas vetustas de soberanía, como quedaron plasmados a nivel presidencial (Prado Lallande, 2024). En efecto, en el ámbito político, el nacionalismo es el principal factor que atenta contra la integración del bloque, sobre todo en procesos de integración no institucionalizado como la AP, debido a que no tiene personalidad jurídica, por eso se argumenta que no es un multilateralismo, razón por la cual se guía en base a declaraciones. Al respecto, Matus (2024), señala:

“Eso es parcialmente, verdad, es técnica o jurídicamente correcto, pero ¿qué significa personalidad jurídica en el mundo actual? Si los países de la Alianza del Pacífico van al Banco Mundial o al FMI o lo que sea y dicen nosotros, la AP creemos A, B o C va registrado como tal, como una posición de ese conjunto de

países. O sea, eso sucede en el reconocimiento, la creación de una institucionalidad formal”.

Entonces, la personalidad jurídica está dada por la veracidad y credibilidad de las afirmaciones que exponga un bloque como la AP ante otro organismo internacional, por lo tanto, se le reconoce como una instancia multilateral.

Otra de las realidades es la primacía de lo bilateral sobre lo multilateral, la consolidación del ámbito multilateral en un mecanismo de integración de la AP requiere tiempo y dedicación, además de mucha conversación entre los Estados miembros, de ahí la importancia de todas las instancias como el CEAP, GAN, Consejo de Ministros, entre otras instancias, que tienen el desafío de pensar y actuar multilateralmente, no para demostrar acciones y hechos en el corto plazo sino en el futuro. Ahora bien, en el plano de la inmediatez, espacio donde actúan la mayoría de los gobiernos, una inquietud que surge es por qué, al parecer, sigue primando lo bilateral sobre lo multilateral.

Si bien la Alianza del Pacífico tiene como objeto la construcción de un área de integración profunda que permita el libre tránsito de bienes, servicios y personas, permita el crecimiento económico de los países y ser una plataforma de articulación política y económica, aún presenta desafíos importantes de seguridad para hacer posible lo señalado. Esto implica atender la pluralidad de riesgos y amenazas que podrían afectar el cumplimiento de tales objetivos, por lo tanto el tratamiento de los asuntos de seguridad se convierte en una prioridad, por medio de la cual se debe reconocer una realidad histórica, a juicio de (Matus, 2024) “no puede haber civilización si no hay orden”. En otro orden, sin la existencia de orden, no hay estabilidad y sin ella no puede haber desarrollo económico ni tampoco la oportunidad de hacer y practicar una buena política.

Es pertinente destacar que una de las razones por las que no existe mayor alusión ni tratamiento a los asuntos de seguridad al interior de la AP es por las desconfianzas que hay entre los países miembros. El caso de Chile y Perú es el más emblemático, si bien durante mucho tiempo existió la tesis de las cuerdas separadas, y entre los dos países hay una buena relación, la desconfianza aún existe. Sin embargo, para los gobiernos está siendo difícil poder comprender los fenómenos que amenazan a la seguridad de los Estados, la opción de abordarlos

en forma aislada, o bien soberanista, no está surtiendo efecto. En este contexto, según Abedrapo (2024) no hay evidencias de una priorización en el fortalecimiento de las relaciones en materia de inteligencia, ni en el intercambio de información o en la concesión de recursos policiales que puedan ser aplicados a fenómenos de acción conjunta o a la coordinación de ciertas operaciones policiales.

El riesgo de la perspectiva unilateral para enfrentar los riesgos y amenazas conlleva el riesgo del descrédito de la ciudadanía, que al no ver cumplidas sus expectativas con el gobierno, optará por liderazgos populistas o ultraderechistas, muchos de ellos xenófobos, que terminan socavando las democracias (Abedrapo, 2024). En ese plano, las posibilidades de cooperación o de actuar multilateralmente serán cada vez más lejanas.

6. Efectividad del Multilateralismo en la Alianza del Pacífico

Tomando lo considerado en el punto anterior, sobre las posibilidades de cooperación en materia de seguridad, esta se transforma en un desafío si nos referimos al multilateralismo, más aún cuando siempre ha sido un estado que todos las instancias o bloques de integración esperan alcanzar. No obstante, es muy difícil si la expectativa es convertirse en un multilateralismo tipo Unión Europea o ASEAN, que han sido procesos que llevan muchos años, e incluso décadas de construcción. Por lo tanto, en el caso de la AP, podemos afirmar que el multilateralismo es una aspiración que facilita el crecimiento económico mediante la cooperación entre los Estados que forman parte de este proceso integrador.

En términos amplios, hay consenso en que el multilateralismo en la región se encuentra en una situación compleja (Abedrapo, 2024; Matus, 2024; Parra, 2024; Prado Lallande, 2024), tanto en su funcionamiento como en su proyección. La razón fundamental es que los países que la forman no creen en su operatividad. Sin embargo, hay oportunidades de revitalizarla y fortalecerla, pero eso dependerá única y exclusivamente de la voluntad política de los países que

son parte de ella. Además de la mencionada voluntad política, igualmente existe una opinión generalizada de que la cooperación que se brinde en el marco de la instancia multilateral dependerá del grado de afinidad política de los gobiernos de turno, si apelamos a las razones de Estado para mayor cooperación, esta no existe, solo hay intereses temporales.

La situación del multilateralismo en los países de la Alianza del Pacífico se puede explicar por los impactos que generó la crisis del Covid-19, que hizo que los países se volvieran ostracistas, con preocupación y miradas hacia ellos mismos (Dammert, 2024; Sampó, 2024). Como lo afirma una de las expertas, (Sampó, 2024) “los países están mucho más volcados en lo que pasa dentro de sus territorios y, por tanto, le da muchísima menos importancia a la cooperación y al vínculo con otros países” (Sampó, 2024). En los últimos años, los 4 países han sufrido crisis provocadas por diversos factores, crisis sociales (Chile y Colombia), crisis política (Perú), crisis de seguridad (México). De acuerdo con lo señalado por Oyarzún (2024), estos factores, entendidos como razones para que el multilateralismo haya sido desplazado para atender los asuntos internos en cada país, son válidos, puesto que en situaciones como las descritas es difícil dar fuerza a la política exterior, que también es una política pública.

El multilateralismo en la AP se espera que sea efectivo, toda vez que existe sintonía política, pero esta pareciera no demostrarse, es una realidad cordial, de amistad, pero no estrecha. Tres gobiernos políticamente de izquierda (Chile, Colombia y México) y uno de Centro (Perú) parecieran no tener un diálogo fluido, así como tampoco demuestran la convicción de que actuar en conjunto es mejor que hacerlo por separado.

En la historia política reciente de los cuatro países, se han evidenciado cambios, aunque en la práctica no han sido sustanciales. La asunción tanto de Gabriel Boric como de Gustavo Petro, en Chile y Colombia, respectivamente, vino precedido de estallidos sociales producto esencialmente de la mala calidad de las políticas públicas que impulsan no solo los gobiernos, sino también los parlamentos, además de promesas de cambios refundacionales que finalmente no prosperaron, al menos en Chile, con dos propuestas de cambios constitucionales que fueron rechazadas por la ciudadanía (Cornejo Plaza &

Cippitani, 2024). En el caso de Colombia, ha ocurrido una situación similar sin la presión de cambios constitucionales, pero que en lo concreto sólo han avanzado en reformas al sistema tributario y en lo relativo a pensiones.

El caso de Perú es bien significativo porque ha tenido nueve presidentes en 24 años (2001-2025), al menos cuatro de ellos han sido acusado de corrupción, como Alejandro Toledo, Alan García, Ollanta Humala, Pedro Pablo Kuczynski, particularmente por el caso Odebrecht, a excepción de Humala que es acusado por lavado de activos (Ponce, 2024). De los cinco restantes, dos mandatarios asumieron transitoriamente, pero fueron rápidamente reemplazados en sus cargos, como Manuel Merino que fue presidente solo por cinco días, siendo relevado por Francisco Sagasti, a quien le correspondió la estabilización social del país y gestionar la pandemia por Covid-19. Quien los precedió fue Martín Vizcarra, quien debió dimitir acusado de incapacidad moral. Finalmente, la crisis política peruana detonó nuevamente con la salida de Pedro Castillo, acusado de un intento de autogolpe de Estado, asumiendo la presidencia Dina Boluarte, quien gobierna actualmente.

Pese a lo caótico y la desconcertante situación que rodea a las figuras presidenciales peruanas, y que resulta paradójico, la política y la economía en Perú se mueven por caminos diferentes, ya que sus indicadores económicos son fuertes y estables. Esto se explica por la visión de lo económico que tuvo la Constitución de 1993, que creó un Banco Central autónomo y una ley de déficit fiscal robusta, demostrando a lo largo de los años estabilidad económica y una inflación controlada (Malca, 2024). En términos concretos “Perú es predecible en lo económico, aunque tenga complicaciones políticas. Su estructura económica es su mejor fortaleza, y el tipo de cambio es el mejor de toda la región” (Malca, 2024).

El caso de México se caracteriza por una crisis permanente en cuestiones de seguridad interior. A pesar de que el gobierno de AMLO se destacó por una relativa estabilidad política, enfrentó desafíos significativos, como la crisis sanitaria derivada del Covid-19. Sin embargo, uno de los problemas más complejos fue el aumento de los homicidios, exacerbado por la lucha entre los cárteles de la droga por el control territorial. A lo anterior, hay que sumarle los

efectos de las crisis migratorias y las presiones de Estados Unidos por frenar la migración ilegal a través de la frontera mexicana, lo que ha conllevado que el foco de la gestión gubernamental esté centrado en los desafíos internos. Pese a la envergadura de México como país, no evidencia la pretensión de proyectarse internacionalmente como la potencia regional que es (Nolte, 2006) y del liderazgo que podría llegar alcanzar en la AP, dentro de los limitantes que explican esta falta de interés se encuentran la dependencia de Estados Unidos para proyectar su política exterior y la distancia geográfica con los países de la AP que en su mayoría se encuentran en el hemisferio sur de América.

Sobre la dependencia de Estados Unidos, a juicio de Juan Pablo Prado Lallande, México ha sabido maniobrar frente a Estados Unidos conteniendo la migración a cambio de que Estados Unidos no se inmiscuya en sus asuntos internos, especialmente en materia de seguridad. Paradójicamente, parece que a Estados Unidos le importa más la migración que la seguridad (Prado Lallande, 2024). Lo anterior tiene, ya que más migración es más carga para la política pública del país que debe responder a demandas de salud, educación y vivienda. Por lo tanto, en términos de racionalidad económica es más costosa la migración, por las obligaciones que contrae, que la inversión que se hace en seguridad.

A modo de resumen, durante los últimos años, se percibe un estancamiento del quehacer de la AP. En este sentido, ha sido difícil identificar un espacio multilateral de conversación política. Sin embargo, existe un espacio para la cooperación y el entendimiento. En este contexto, en opinión de Abedrabo (2024) los gobiernos deben seguir fomentando que los actores privados tengan oportunidades de negociar, converger y alcanzar un entendimiento, facilitando, por ejemplo, la resolución de los muchos temas que pueden ser controvertidos en materia de bienes y servicios.

Sin embargo, dentro del contexto del multilateralismo, se expone la discusión sobre aquellas amenazas, que no necesariamente están enmarcadas en la seguridad, y afectan el sentido político de la AP. Estas amenazas tienen relación con los factores políticos que pueden tensionar los objetivos o las aspiraciones de la AP, que distraen la atención que debe prestarse al crimen organizado y sus delitos conexos.

Cuadro N° 7: Caracterización de los factores políticos y eventuales impactos en los objetivos de la AP

Factores políticos	caracterización	Eventuales impactos
Giros ideológicos y/o políticos en las diferentes presidencias de los Estados miembros	Ante la inexistencia de una estructura supranacional, es vital que el compromiso gubernamental con los principios de la AP siga vigente. El interés en la AP por parte de los países muchas veces está orientado por sus creencias políticas sin ser asistidos por una orgánica supranacional que supere la contingencia política.	Debido a que muchas veces la AP actúa como una plataforma para que cada país tenga mejores posibilidades para negociar bilateralmente, se pueden potenciar otras iniciativas dejando de lado la AP. Esto puede provocar un desincentivo para que la iniciativa siga creciendo.
Contingencias sociales y políticas en el contexto nacional de los países miembro.	Ante poco adecuadas respuestas gubernamentales, se generan mayores tensiones dentro de los denominados conflictos intraestatales, lo que puede repercutir de manera social, política, económica y culturalmente.	Esto puede impactar en la AP de modo de generar que la iniciativa regional, cuenta con no tan buenos socios comerciales, dado que para gestar inversiones y negocios es imprescindible climas de paz social..
Regionalismo cruzado	Esta estrategia busca dos objetivos: uno económico, que reduzca la dependencia del Estado negociante hacia un solo gran polo económico; y otro político, encaminado a realizar los ajustes domésticos propios de este tipo de negociaciones al ritmo que sea conveniente para el país”	El impacto de este modo de concebir las relaciones internacionales desde la región representa una amenaza en sí misma. ¿Hasta qué punto se fortalece la AP y en qué punto se fortalecen los intereses particulares? O más bien la AP se proyecta como una palestra para potenciar economías locales.
Debilidad de las bases microeconómicas dentro de la AP	La AP carece de una política regional industrial. Además, los países miembros no han superado la dinámica básica solo de la oferta y la demanda. También hay que considerar que, de los 4 países, 3 basan su economía principalmente en commodities y sólo México tiene una economía más diversificada y una industria más desarrollada, por lo que a la región le falta generar cadena de suministro vinculando al sector privado.	Se reduce el atractivo comercial de la Alianza
Excesivo pragmatismo y flexibilidad.	Se expresa en la falta de una estructura supranacional surgida como una crítica a la hiperburocratización e ideologización de iniciativas regionales impulsadas por gobiernos progresistas o más a ala de las izquierdas en el espectro político.	Es una amenaza para la existencia y profundización de los procesos de integración regional al alero de la AP. En la práctica se puede traducir en una integración sin integración y sin instituciones que la fomenten.

Fuente: Elaboración propia, en base a (Pastrana & Castro, 2020)

Pese a que la AP, como todo mecanismo de integración, depende de la voluntad de los Jefes de Estado en sacar adelante sus objetivos, mediante el impulso económico y político, y que en el caso de la AP hemos podido evidenciar que se ha visto desalentado, se debe rescatar el rol de otros actores que de una forma u otra inciden en la toma de decisiones, que son propios de la estructura de la AP. Lo hacen instalando temas en las agendas de las cumbres presidenciales, visibilizan y operacionalizan temas de interés subregional, basados en un modelo de gobernanza, donde la importancia está en las normas, los procesos y las estructuras en los que participan actores estatales y no estatales. En este sentido, nos referimos a dos fortalezas que tiene la AP, estos son el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP) y el Consejo de Ministros, este último representa un eslabón importante en la cadena de la toma de decisiones, siendo a su vez el órgano que mantiene en pie al bloque, cuando el desinterés, la controversia o la falta de sintonía política abunda a nivel de presidentes, como quedó demostrado en la crisis México - Perú, la cual analizamos en páginas anteriores.

No es posible alcanzar una libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, sin la participación del sector privado, representado en la figura del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP), puesto que ellos son los operadores del intercambio comercial, conocen los efectos de las medidas implementadas por los gobiernos como barreras arancelarias, reglamentos técnicos, medidas fitosanitarias, promoción y apoyo a las exportaciones, facilidades logísticas, entre otros (Marchini, 2019; Cuestas Zamora & Thoene, 2020). Es decir, son quienes mejor conocen las facilidades y dificultades del intercambio comercial. Los temas tratados en sus reuniones y expuestos en las declaraciones oficiales que surgen con posterioridad a dicha reunión, son los temas que se analizan en otras instancias de la AP, como el Consejo de Ministros, que luego de abordarlos técnica y políticamente son propuestos a nivel de Jefes de Estados para su discusión (Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico, 2024). En este sentido, es destacable que uno de los temas abordados en la 8ª Declaración del CEAP, realizada en Lima, el 21 de marzo de 2024, haya sido el anuncio de la creación de un grupo de trabajo sobre seguridad y comercio exterior, con el objeto de desarrollar una agenda colaborativa que permita, desde

la perspectiva de los empresarios, abordar la inseguridad y el crimen organizado que afecta la actividad económica de los países de la AP (Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico, 2024).

En concreto, de acuerdo con las opiniones de (Abedrapo, 2024; Matus, 2024; Parra, 2024), el multilateralismo en la AP si bien existe en lo formal, en la práctica no es creíble, toda vez que las actividades y dinámicas que surjan en torno a él resultan monótonas y procedimentales. Sin embargo, se reconoce la existencia de la cooperación internacional, pero todavía sigue siendo muy escasa (Parra, 2024). Una de las razones es la dificultad que tienen los países, particularmente Chile, en desarrollar la coordinación interinstitucional (Abedrapo, 2024). Entonces, si pensamos en un actuar conjunto de cooperación internacional contra las amenazas a la seguridad como el Crimen Organizado, será difícil si la coordinación de las distintas instituciones del Estado encargadas de velar por la seguridad no está efectivamente coordinada, tal como plantea Abedrapo (2024) al abordar el caso chileno “ni siquiera hemos podido resolver eso en la interna, menos tenemos capacidades de coordinar eso con países vecinos, particularmente por los niveles de desconfianza”.

La cooperación internacional en términos concretos, en el proceso de intercambio de información de personas, funciona entre Colombia y México, donde de hecho hay un acuerdo de intercambio de información policial. Pero no es lo mismo entre Chile y Perú, donde hay desconfianzas por razones históricas (Prado Lallande, 2024). Lo mismo aplica en la relación México y Perú, donde también hay desconfianzas por la falta de sintonía política de sus presidentes. Sin embargo, más allá de los problemas internos, las desconfianzas entre países u otras razones, la cooperación internacional en seguridad sí existe (Malca, 2024), pero varía según el interés, voluntad y la afinidad política de quienes persiguen el delito. En este sentido, podemos ejemplificar el caso de Chile y Colombia que a través de un trabajo coordinado entre la Policía Nacional de Colombia, la Fiscalía de Chile y la Policía de Investigaciones (PDI) de Chile se logró la captura del líder del Tren de Aragua en Santander, Colombia, tratándose de Carlos Gómez, cuyo alias es “Bobby”.

La desconfianza es un concepto que se repite entre los expertos entrevistados (Dammert, 2024; Oyarzún, 2024; Sampó, 2024) pero no sólo por las relaciones interestatales ya observadas, sino también por los mecanismos, muy burocráticos, que no responden con la prontitud que se requiere y que forman parte de instancias de integración como la AP. Es por ello, que existe una suerte de escepticismo institucional, que no solo afecta a la credibilidad de las instituciones por parte de las personas, sino también existe entre las mismas instituciones. Lo anterior, es explicado de la siguiente forma por Carolina Sampó:

“Existe una desconfianza persistente que lleva a los Estados a evitar el uso de mecanismos formales de cooperación. Esta situación está estrechamente vinculada a la lentitud con la que suelen operar dichos mecanismos institucionales. Sin embargo, esto no implica la ausencia de cooperación entre los Estados. En numerosos casos, esta cooperación se materializa a través de canales informales, especialmente mediante contactos interpersonales. Estos vínculos tienden a ser más ágiles y, en muchos casos, más eficientes” (Sampó, 2024).

Los contactos interpersonales que pueden surgir por afinidad profesional son muchas veces los que sostienen o resuelven las diferencias que pueden existir entre dos o más Estados. En efecto, la relevancia de los también llamados canales técnicos mantiene y aseguran la supervivencia de una iniciativa de integración, puesto que pueden ayudar a mantener o aplacar las diferencias que surjan en otros espacios de conversación como pueden ser el Grupo de Alto Nivel, el Consejo de Ministros o la Cumbre de Presidentes de la AP.

Uno de los casos concretos de cooperación internacional de la AP, particularmente en el ámbito de la seguridad migratoria, es la “Plataforma de Intercambio de Información Inmediata para la Seguridad Migratoria de la Alianza del Pacífico”. Respecto a su funcionamiento, la imposibilidad de recabar antecedentes sobre su operatividad siembra un manto de duda, puesto que en las diversas fuentes consultadas como el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile o la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) no hubo respuestas claras y concretas, sino consecuentes con el anuncio de su puesta en marcha en la Declaración de Mita en 2015. A este respecto, una de las fuentes de la

Cancillería chilena, quien pidió reserva de su identidad, señaló que México fue un gran aporte al intercambio de información que fundamentalmente se nutre a través de mecanismos bilaterales de traspaso de información. El análisis de la información disponible, tanto la bibliográfica como la opinión de expertos, permiten afirmar que la plataforma destinada a reforzar la seguridad migratoria es declarativa, como muchos otros temas relativos a la seguridad o a la integración regional (Dammert, 2024; Troncoso, 2024). Asimismo, a partir de la información recabada, se confirma lo señalado por Malca (2024), respecto al interés, voluntad y afinidad política para que la cooperación se concrete. Es decir, en el fondo del asunto se aplica la máxima de que nadie obliga a compartir información de no ser estrictamente necesario. De hecho, las fuentes consultadas de la PDI confirman que la plataforma de intercambio de información migratoria de la AP no tiene mayor funcionamiento, sino que la cooperación en el intercambio de información es producto de la solidez, confianza y sistematicidad en el tratamiento de los antecedentes migratorios que comparten las instituciones policiales.

7. Fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de seguridad en la Alianza del Pacífico

Profundizando en torno al multilateralismo de la Alianza del Pacífico, es ineludible referirse a la cooperación internacional que existe en el marco de este bloque. Al respecto, podemos indicar que esta última es resultado de las relaciones bilaterales de los países miembros, existiendo acciones concretas a través de la creación de iniciativas que persiguen la articulación política, económica y comercial, espacios en los que se pueden encuadrar el ámbito de la seguridad. Si bien es posible evidenciar iniciativas en este ámbito, estas no son del todo efectivas. Sin embargo, es posible evidenciar una serie de iniciativas que aparecieron en las entrevistas a expertos, las cuales permitirían articular una arquitectura de seguridad en la AP.

Para comenzar, debemos justificar la necesidad de que la AP incorpore la seguridad como un ámbito de trabajo, al objeto de proteger el intercambio frente a acciones del crimen organizado transnacional que perjudiquen el patrimonio físico y/o económico de los países miembros. Luego, debemos diferenciar las iniciativas de cooperación internacional contra el crimen organizado transnacional de las amenazas a intereses reales y concretos que afecten a la totalidad o a una parte de los países miembros. Finalmente, a partir del análisis anterior, explorar la posibilidad de contar con una arquitectura de seguridad en la Alianza del Pacífico.

Uno de los principales fenómenos que desafían a la seguridad de los Estados es la migración, no porque sea un facilitador para la ocurrencia de delitos, pero como ya hemos mencionado en esta tesitura, cuando no es debidamente atendida los Estados dejan espacios vacíos que son ocupados por el COT para hacer víctimas a los migrantes de delitos predatorios como la trata de personas, contrabando de personas y extorsión. Este fenómeno necesita la atención de la AP, puesto que afecta a uno de los objetivos que es la libre circulación de personas. Si no hay suficiente acuerdo y regulación para el tránsito de personas entre, desde y hacia los países miembros, dicho objetivo no será legítimo porque tendrá una carga importante en cuanto a un problema del que no se hace responsable, principalmente por falta de regulación. Según Parra (2024), si en torno a la migración no existe una articulación o una discusión en la agenda regional de este fenómeno, los Estados comenzarán a cerrar fronteras. El mismo experto, también explica que, actualmente, la migración se ha convertido en una necesidad para muchos países, siempre y cuando se trate de una migración regulada y bien gestionada. No obstante, si no se adopta una perspectiva global e integradora frente a este fenómeno, existe el riesgo de que los Estados adopten posturas más estrictas, lo que puede derivar en consecuencias negativas de mayor envergadura. Casos como el de México, con la construcción de muros fronterizos, o situaciones similares discutidas en países como Chile, con la construcción de zanjas de profundidad que impidan el paso de personas o vehículos en su frontera norte (Gobierno de Chile, 2017), evidencian esta tendencia hacia el aislamiento. Este tipo de retroceso no solo afecta la cohesión

regional, sino que también tiene implicancias económicas, como la disminución de la inversión extranjera, uno de los beneficios clave que promueve la AP.

Atender los asuntos del COT debe ser de suma importancia para la AP, ya que “no puede haber integración ni mucho menos profunda, si no hay libre intercambio de personas, pero a su vez el libre intercambio de personas cuando no está regulado genera un problema de inseguridad” (Prado Lallande, 2024). En este sentido, se deduce que los delitos que afectan a las personas son los más dañinos o perjudiciales para el futuro de la AP, puesto que del libre tránsito de personas depende su subsistencia. Otra mirada es la que brinda Sampó (2024) quien establece un análisis más amplio, puesto que dado el carácter transnacional del Crimen Organizado los problemas de seguridad no se van a restringir a un solo país, o solo a los Estados miembros de la AP, sino que la región completa se va a ver afectada y, por ende, toda la subregión. Por lo tanto, es necesario tener un conocimiento actualizado del contexto estratégico latinoamericano, puesto que muchas de las acciones del COT que afectan a un país vecino de la AP como Ecuador o Venezuela pueden terminar alterando la estabilidad de los miembros de la Alianza. En estricto rigor, a juicio de Sampó (2024) la seguridad debe ser importante para la AP porque los efectos del COT afectan directamente a la calidad de vida de las personas, sobre todo a la violencia y extorsión a la que están expuestos, incluso a ser encarcelados por caer en el círculo vicioso del COT.

Por otra parte, dentro de las iniciativas de cooperación internacional en seguridad en el marco de la AP, la única iniciativa concreta es el mecanismo de intercambio de información policial suscrito entre Colombia y México, la cual tributa a la libre circulación de personas (Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y Gobierno de Colombia, 1998). De hecho, todas las iniciativas de seguridad deberían ir enfocadas en adoptar las medidas necesarias para proteger ese objetivo de la AP. Asimismo, en el ámbito de seguridad, es posible identificar la intención de trabajar e implementar medidas para enfrentar al Crimen Organizado Transnacional propuesto por el CEAP, que fue mencionado en la Declaración de Lima de Marzo de 2024, y luego refrendado con más fuerza en la Declaración de Santiago en diciembre de 2024, ocasión en la que se anunció la constitución del Grupo de Trabajo Seguridad y Comercio Exterior. Este Grupo trabaja en

propuestas específicas para asegurar cadenas de suministro, infraestructura crítica y comercio internacional. Se considera que dicho documento será presentado a los gobiernos para alinear las estrategias al objeto de promover la estabilidad y el crecimiento económico de la región AP. Por otra parte, también se anuncia que junto al Banco Interamericano de Desarrollo realizarán un estudio que mida la criminalidad en las empresas de los países miembros de la AP.

Es comprensible la focalización de la seguridad propuestas por el CEAP, puesto que son los principales protagonistas que le dan dinamismo a la AP, particularmente en el objetivo de minimizar los riesgos que permitan una libre circulación de bienes, servicios y capitales, libres de obstáculos. En este sentido, se destaca a las empresas privadas de los países miembros de la AP, a través del CEAP, como los únicos actores que promueven la seguridad.

Sin embargo, aún queda el desafío pendiente de la libre circulación de personas, puesto que, dentro de los hallazgos de la presente investigación, el fenómeno migratorio conlleva una serie de riesgos y amenazas para la consecución de este objetivo. La migración por su naturaleza y alcance no podría ser iniciativa del CEAP, sino que correspondería a los gobiernos acordar mecanismos y recomendaciones, con el objetivo de alinear las políticas migratorias, estableciendo los facilitadores y las barreras asociadas, además de iniciativas concretas como acciones conjuntas que permitan contrarrestar la proliferación de delitos asociados a la migración.

Si nos preguntamos qué debería ocurrir para que las opiniones y acciones del CEAP sean consideradas por los presidentes de los gobiernos de los países miembros de la AP, la respuesta sería lograr una mayor sintonía política, no sólo para resolver controversias entre los países miembros, sino también para impulsar la seguridad en los temas de la agenda de la AP. En este sentido, desde la perspectiva del intergubernamentalismo liberal, enfoque de las relaciones definido para el análisis del crimen organizado dentro de la AP, es posible identificar las diferencias probables que podrían explicar la falta de sintonía política entre los países miembros de la AP, estos son los siguientes: a) diferencias en los focos productivos de los países; b) diferencias en las prioridades de los gobiernos (producto de cambios de gobierno); c) diferencias

en los beneficios (del libre comercio); d) diferencias en los regímenes de gobierno (aparición de gobiernos populistas o aquellos con rasgos autoritarios).

Conforme a lo señalado, se descarta que las diferencias sean por la diversidad de los focos productivos de los países de la AP, puesto que el foco es el Asia Pacífico y las economías de este bloque subregional se complementan. Consecuente con lo anterior, tampoco las diferencias en los beneficios del libre comercio podrían constituir una falta de afinidad política, puesto que el foco de la AP es poder homologar aranceles, normas jurídicas, barreras fitosanitarias, entre otras. Por otra parte, no es atribuible la falta de sintonía política por las diferencias en los regímenes de gobierno, ya que ninguna de las administraciones políticas de los países miembros de la AP es o han sido populistas o de rasgos autoritarios.

No obstante, es posible fundamentar la falta de afinidad política en las diferencias por las prioridades de los gobiernos (Parra, 2024), de hecho "la Alianza del Pacífico, al igual que muchos de los proyectos regionales en América Latina, están muy enfocados en los intereses de los gobernantes, lo que les quita el carácter de ser proyectos de Estado." (Oyarzún, 2024). En este sentido, cobra mayor valor lo informado por los expertos, respecto a los nacionalismos con los cuales algunos gobiernos han desestimado o han restado fuerza a los mecanismos de integración política y económica como la AP. El ejemplo más claro ha sido México. Tampoco se puede prescindir de Chile y Colombia que, por la orientación de sus gobiernos, en sus inicios arribaron con la propuesta de revisar la efectividad de los Tratados de Libre Comercio, pero con el tiempo, el carácter refundacional que se vislumbraba se fue diluyendo, alcanzando un equilibrio. En el caso de Perú, esta situación no se aplicó puesto que tiene como característica separar la política de la economía, lo que es atribuible a la fortaleza de sus instituciones reguladoras de la política económica peruana.

Sin embargo, aunque no estaba considerado, podríamos encontrar fundamentos en el constructivismo para explicar la falta de sintonía política, que si bien no se manifiesta a nivel de gobernantes, se hace evidente a nivel de equipos técnicos por la desconfianza que podría existir entre dos o más países (Malca, 2024). Esto se hace manifiesto, fundamentalmente, en los equipos de los Ministerios de

Seguridad y Defensa, particularmente los militares, quienes por doctrina tienden a creer menos en la cooperación y a desconfiar más en quien consideran sus adversarios (Prado Lallande, 2024). En este sentido, los patrones culturales que existen en las fuerzas de seguridad, civiles o militares, pueden dificultar la cooperación y el avance hacia un multilateralismo en seguridad. Por lo tanto, la perspectiva constructivista explica que los patrones culturales son un factor que dificulta un eventual multilateralismo en seguridad.

Por otra parte, hay quienes consideran que el multilateralismo en seguridad es una buena opción para tratar casos en los que hay una amenaza a la seguridad compartida (Bartolomé, 2024), y que derivaría, en efecto, en una mayor sintonía política, sobre todo cuando sus recursos naturales se vean amenazados ante el interés de una superpotencia. En el fondo, la mayor o menor sintonía dependerá de la seguridad del objeto que lo congregue, por ejemplo, la protección del Litio (Malca, 2024), o bien las tan apetecidas tierras raras, que predominan en Chile y Perú. Se descarta a Bolivia y Argentina que, junto a Chile, conforman el triángulo del Litio, ya que no forman parte de la AP.

Aunque el multilateralismo en seguridad no existe en la AP, puede existir, pero hay dudas respecto a su efectividad (Dammert, 2024). Por ejemplo, Colombia y Chile tienen enfoques distintos respecto a la migración venezolana, pues abogan por la regularización y la no regularización, respectivamente. También, es complicado alcanzar un acuerdo general en la AP, tanto para una estrategia contra el lavado de activos, como para restringir la entrada de productos falsificados a través de aduanas y puertos (Dammert, 2024). Por otra parte, podemos afirmar que el multilateralismo en seguridad de la AP sería posible, si también se mantuviera el objetivo principal de la construcción del bloque regional. Es decir, mantener la focalización y la convicción en el propósito del bloque, con el objetivo de no dispersarse en impulsar o experimentar otras iniciativas de integración regional, como en algún momento lo hizo Chile impulsando PROSUR (Foro para el Progreso e Integración de América del Sur) en el segundo gobierno de Sebastián Piñera. Esta iniciativa surgió como un instrumento de cooperación en el contexto de la pandemia por Covid-19, la cual posteriormente no prosperó, puesto que era una iniciativa ligada a la afinidad de los gobiernos que había en aquella época (Sanchez, 2019).

Entendemos que el multilateralismo es un modo de ejercer las relaciones internacionales, siendo relevante para posicionar a un conjunto de países frente a las superpotencias, o bien para poder enfrentar desafíos en distintos ámbitos, en los que por sí solo o de forma independiente no serían capaces de enfrentar. Asimismo, uno de los pilares del multilateralismo es la cooperación internacional, por lo tanto, su fortalecimiento pasa por reforzar dicha cooperación. Sin embargo, una de las principales dificultades que se han evidenciado en este trabajo es la desconfianza y la falta de afinidad por una ausencia de prioridades de los gobiernos sobre las temáticas de la AP, aún más en los temas de seguridad (Abedrapo, 2024; Dammert, 2024; Sampó, 2024). En este sentido, hasta ahora la visibilización de los temas de seguridad y las acciones para enfrentar la amenaza del crimen organizado ha seguido una estrategia de bottom up, es decir las iniciativas provienen de las instancias técnicas y no necesariamente de niveles superiores o directivos como en este caso sería la Cumbre de Presidentes. De esta forma, sigue el conducto regular, respecto al surgimiento de iniciativas al interior de la AP.

Desde las relaciones internacionales, la interdependencia compleja contribuye al desarrollo del intergubernamentalismo liberal. En tanto, las empresas y las ONG como actores no estatales contribuyen mediante el establecimiento de relaciones profesionales, vínculos y redes de trabajo a la gestación de los acuerdos de los mecanismos de negociación conforme a los intereses nacionales de los Estados. No obstante, esta interdependencia compleja sigue desarrollándose y dando forma en espacios en que el intergubernamentalismo liberal no está consolidado, que es el estado actual en el que se encuentra la AP. En este sentido, es posible afirmar, a partir de la información recopilada en el proceso de entrevistas y de recopilación documental, que si bien el intergubernamentalismo liberal es el enfoque de las relaciones internacionales que explica las aspiraciones de la AP, esto es, convertirse en un área de libre circulación de bienes, servicios capitales y personas, aún prevalece la interdependencia compleja como el enfoque que explica el dinamismo que mantiene vivo y en desarrollo a la AP. Todo ello puede explicarse principalmente por el trabajo del CEAP y los grupos de trabajo, compuestos por el personal de las cancillerías de los países miembros.

En este plano, se debe reforzar aún más la cooperación internacional, primero mediante relaciones bilaterales en los países de la AP, fundamentalmente en ámbitos relativos a la seguridad con el fin de contrarrestar las amenazas, entre ellas el crimen organizado, en sus respectivos países. Lo anterior, se logra mediante el trabajo que propician la adhesión a redes internacionales de cooperación, por ejemplo, la Red de Fiscales Antidrogas de Iberoamérica (Greene Meersohn, 2024), que surge en el marco de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos. Esto significa ocupar las redes internacionales de trabajo para cooperar bilateralmente por el bien de otro espacio de vinculación que en este caso es la Alianza del Pacífico. Si nos preguntamos, ¿por qué cooperar en materias de seguridad por el bien de la AP utilizando otra red? Esto se explica por la falta de prioridades y mecanismos de resolución de este tipo de controversias.

Esta posible salida para abordar desafíos de seguridad a la Alianza del Pacífico, puede emplearse en otros campos de la cooperación internacional, como la seguridad transfronteriza para enfrentar el narcotráfico, además del contrabando de mercancías ilícitas y de personas, lo que implica el involucramiento de instituciones como fiscalía, policías, aduanas y la Armada, el caso de estas últimas se justifica, puesto que mucho de los tráficos ilícitos ocurren por vía marítima, centro de gravedad de la Alianza del Pacífico (Anguita & Troncoso, 2019). Para lo anterior, se presentan algunos cuadros de participación de organismos multilaterales por parte de estas organizaciones del Estado de Chile, al objeto de establecer un punto de comparación, respecto a la real efectividad del multilateralismo y de la proyección que este modo de cooperación internacional pueda tener en la AP.

CAPÍTULO III: LA ALIANZA DEL PACÍFICO Y LA SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL

Los países de la Alianza del Pacífico (AP) se adhieren a una visión de seguridad multidimensional que se manifiesta en las políticas de la Defensa, de cada uno de los países miembros. Este enfoque se distingue tanto de la seguridad ampliada como de la seguridad humana, cuyas concepciones han suscitado observaciones debido a que pueden interpretarse como directrices para orientar las políticas de seguridad y defensa de los Estados.

En el siguiente apartado, además de retomar el concepto de seguridad abordado en el capítulo anterior, se analizarán las concepciones de seguridad adoptadas por los países miembros de la AP. Esta revisión se realizará considerando la estrecha relación de estos países con el espacio del Pacífico sudamericano. En ese marco, se examinará cómo se construye la seguridad en el Pacífico Sur, así como las visiones predominantes en el Asia-Pacífico, dado que los Estados de esta región constituyen el foco de proyección estratégica de la AP.

Posteriormente, se identificarán los principales riesgos y amenazas que, en el contexto latinoamericano, inciden sobre la situación de seguridad de la AP, con especial énfasis en aquellas asociadas al crimen organizado. Estas serán descritas y categorizadas de acuerdo con su grado de relevancia. Finalmente, se abordará el papel del multilateralismo como herramienta fundamental para enfrentar el crimen organizado transnacional y sus delitos conexos, destacando su importancia en el diseño e implementación de estrategias de cooperación regional.

Como aspectos preliminares, podemos mencionar que al hablar de seguridad es inevitable disociarla del conflicto, en este sentido surge la reflexión de si el enfoque de seguridad modela el carácter y las características del conflicto. Al respecto cada teoría intenta comprender una determinada realidad poniendo énfasis en determinadas variables o elementos que permitan dar una explicación, ahí es cuando el enfoque cobra sentido, puesto que su

preponderancia puede sesgar la forma en cómo entendemos el conflicto. En torno a esto último, debemos recordar que la seguridad puede vincularse a la percepción y, por lo tanto, hay un plano de subjetividad, la forma de comprender y abordar el conflicto, tanto en su carácter como características, viene determinado por el enfoque de seguridad que el Estado o grupo de Estados promuevan.

Por otra parte, la seguridad está definida según la naturaleza de la amenaza, por lo tanto, no es posible identificar un enfoque y una definición de seguridad, si no observamos, describimos, analizamos y definimos la amenaza en su carácter y características. Sin embargo, en relaciones internacionales, debemos armonizar lo anterior con el enfoque que promueve un Estado, lo cual dependerá de la definición de política exterior que haga el responsable de ese Estado, que en términos concretos define su posicionamiento en el sistema internacional. Ahora bien, al vincular este enfoque de las relaciones internacionales con el enfoque de seguridad, este último proporciona el enfoque del valor a proteger para cumplir con el objetivo de la política exterior (Buzan, Waever, & de Wilde, 1998).

En el capítulo anterior logramos identificar el intergubernamentalismo liberal como el enfoque de relaciones predominante en los países de la AP, el cual es propicio para llevar adelante una estrategia de desarrollo basada en una política de comercio internacional de carácter abierto. Asimismo, se hizo mención al concepto de seguridad multidimensional (Griffiths, 2008), como el enfoque de seguridad aceptado, validado y vigente en el continente americano (Rebolar, Lauriani, Kaiser, Versalovic, & Diaz, 2016).

No obstante, esta concepción de seguridad, que más bien es una nomenclatura adoptada en el marco del acuerdo de la Conferencia de Estados Americanos de Monterrey el 2003, está enmarcada en el concepto de seguridad ampliada (Vargas Villamizar, 2022), la cual comenzó a discutirse en los 80's ante el decaimiento de la Unión Soviética y, como efecto de la guerra fría (Buzan, 1983). A excepción de la guerra entre Rusia y Ucrania, los conflictos interestatales motivados por disputas territoriales han perdido protagonismo, dando paso a nuevas dinámicas que configuran un entorno de seguridad complejo y

multidimensional. En la práctica, en los años ochenta comienza la discusión de ampliar el concepto de seguridad, debido a la observancia de los hechos, ya no sólo los Estados se veían amenazados, sino también las sociedades (Álvarez Calderón, Rosanía Miño, Sánchez Duque, & Jiménez Almeida, 2017). Se puede inferir que, cuando la seguridad de una sociedad se ve amenazada, también resultan afectados los elementos que posibilitan y sostienen la vida en comunidad, como el medio ambiente, la libre circulación de las personas, las enfermedades, la pobreza, entre otros, que más bien podríamos redefinir como predeterminantes de la seguridad. En consecuencia, esta nueva óptica de la seguridad permite despejar la vía de las armas como única solución a los problemas de seguridad, ampliando el involucramiento de más actores y más recursos.

Para reafirmar lo señalado en el párrafo precedente y para una mayor comprensión, cabe preguntarse por qué la definición de seguridad no puede ser estatocéntrica. Evidentemente, al ser las amenazas de carácter transnacional, estas no pueden ser respondidas unilateralmente, sino de forma multilateral, considerando a otros actores no estatales, y en el marco de la cooperación internacional.

Paralelamente, en cuanto a los enfoques de relaciones internacionales, el liberalismo ha sido el enfoque predominante en el actuar político de los países de la AP, fuertemente influenciado por los Estados Unidos en el marco de la cooperación internacional (Pastrana & Castro, 2020). Esto ha conllevado al establecimiento de una serie de características que han propiciado la liberalización económica de estos países y la forma de abordar la seguridad (Ramírez Bullón, Pérez Jiménez, & Badillo Sarmiento, 2021). Estos son Estados democráticos que estimulan la creación y desarrollo de organizaciones y normas internacionales; la proliferación de lazos de amistad y entendimiento entre países, contribuyendo a la cooperación internacional y que con la cooperación alcanzada se pueden conseguir ganancias económicas y políticas con más de un Estado, no solo con el que coopera (Álvarez Calderón, Rosanía Miño, Sánchez Duque, & Jiménez Almeida, 2017).

1. Aproximación conceptual de la seguridad

En la discusión actual sobre los enfoques de seguridad, donde hay relación con el enfoque de relaciones internacionales, las visiones plasmadas por los Estados responden a lógicas basadas en el intergubernamentalismo liberal y el constructivismo, al menos en América Latina. El constructivismo “propone la identidad colectiva en las relaciones entre Estados, en la cual el interés propio y el interés colectivo son efectos de un proceso de identificación con el otro” (Álvarez Calderón, Rosanía Miño, Sánchez Duque, & Jiménez Almeida, 2017, pág. 42). Bajo esta perspectiva, los estudios de Malamud (2011) y Riggirozzi & Tussie (2012), explican que el constructivismo latinoamericano no ha sido exitoso, ya que en los v intentos por establecer esquemas políticos de integración regional, ninguno ha perdurado en el tiempo, debido a los personalismos de los líderes políticos que lo impulsan, la inexistencia de valores comunes y a la ineficiencia demostrada en tensiones políticas como, por ejemplo, UNASUR y el Consejo de Defensa Suramericano (CDS). Por otra parte, el intergubernamentalismo liberal, comprende que “las relaciones de cooperación entre Estados, aún en escenario de anarquía, son viables y que las instituciones configuran una herramienta en pro de la reciprocidad, la seguridad compartida y la cooperación” (Álvarez Calderón, Rosanía Miño, Sánchez Duque, & Jiménez Almeida, 2017, pág. 47), espacio al cual debería empezar a apuntar la AP para contribuir al aseguramiento de los objetivos por los que se gestó.

Pues bien, habiendo plasmado una sucinta aproximación sobre los espacios en que orbitan el enfoque de las relaciones internacionales y el enfoque de seguridad en América Latina, retomaremos lo referenciado en párrafos anteriores sobre el concepto de seguridad ampliada y que cobra mayor notoriedad bajo el concepto de seguridad multidimensional. A continuación, revisaremos algunas de las conceptualizaciones de seguridad más cercanas a lo multidimensional, que en efecto se encuentran alejadas de la concepción de seguridad nacional, que es propia de enfoques realistas y de carácter estatocéntrico.

Both (1991), plantea que en la década de los 80's las críticas al concepto de seguridad internacional cuestionaban el fuerte énfasis en la seguridad nacional, por la sesgada visión militarista de la seguridad. Dichos cuestionamientos dieron paso a nuevos enfoques que incorporaron una diversidad de objetos de referencia, siendo el principal el ser humano en reemplazo del Estado, evidenciándose que hay otras amenazas a la seguridad, en este caso de las personas, que pueden ser de carácter político, económico o medioambiental.

En estricto rigor, la aparición del concepto de seguridad ampliada está referido al proceso mediante el cual se transita desde los estudios estratégicos hacia otros conceptos de seguridad que desembocan en el concepto de seguridad multidimensional. Lo anterior, según lo explicado por Buzan (1983) es un proceso de reflexión y cuestionamiento al orden internacional vigente, en consideración a la aparición de distintos focos de conflictos en el mundo, provocados o no por una visión de la seguridad que al momento era el más efectivo en su empleo. Esto lleva a pensar que cada enfoque de seguridad obedece a un contexto estratégico mundial y regional determinado, y opera en función de las amenazas y riesgos, según el orden de prioridad que establezca para la seguridad del Estado y su población que convive en un territorio y región determinado.

Debido a lo mencionado recientemente, el análisis del concepto de seguridad estará determinado por una aproximación hemisférica o, mejor dicho, americana, ya que es la región donde convive la AP, delimitando con ello la conceptualización que ha sido discutida en los años 90'. Además, del carácter de potencias regionales secundarias que tienen los miembros de la AP, a excepción de México, que puede ser calificado como una potencia media (Ardila, 2012), cuyo carácter influye en el grado de injerencia en los asuntos de política mundial. Esto significa que los países de la AP, son sujetos de las visiones de seguridad de las superpotencias. Eso explica la influencia de Estados Unidos en la promoción de la seguridad multidimensional y la posterior visión de seguridad que, en efecto, perdura hasta hoy (Chillier & Freeman, 2005).

Ese proceso, que referimos en el párrafo anterior, es el recorrido que podemos entender como seguridad ampliada y en la cual Barry Buzan (1983) es uno de los principales promotores. La conjetura inicial que propuso estuvo dada por la

crítica al enfoque clásico de la seguridad centrada en los estudios estratégicos, el cual se caracterizaba por el diseño de crear amenazas militares con alto poder de fuego, con el objetivo de disuadir la intención del otro por el daño que podría recibir como represalia, fundamentalmente provocado por el temor a un ataque nuclear (Sisco Marcano & Chacón Maldonado, 2004), fenómeno conocido como destrucción mutua asegurada.

Barry Buzan contraviene este orden vigente, proponiendo nuevas miradas a la seguridad, que culmina con el fin de la guerra fría y la aparición de conflictos internos y de carácter territorial en las antiguas esferas de la Unión Soviética en Europa (Buzan, 1983). Asimismo, argumenta que no sólo el componente militar es importante en los asuntos de seguridad, sino también la economía y el medio ambiente. También, plantea que el Estado no es el único actor, sino que también existen otros, así como niveles de análisis, espacios donde se despliegan las amenazas. Estos se clasifican en sistemas, subsistemas, unidades y subunidades. En los primeros es el nivel más grande, puesto que es donde se desarrollan las relaciones globales más importantes; los segundos, son las interacciones desarrolladas a nivel regional, que tienen características propias y que no tienen alcance global; en tercer lugar, las unidades son los Estados, que en su desarrollo no actúan en forma aislada y; finalmente las subunidades son las identidades, idiosincrasias, las instituciones políticas y grupos de influencia que determinan el comportamiento del Estado en la forma que gestiona su seguridad (Buzan, 1991).

Según Sisco y Chacón (2004), si estuviéramos a inicios del siglo XXI, podríamos explicar la seguridad de los últimos 20 años, afirmando que hay tres corrientes: 1) tradicionalistas, seguridad centrada en el uso de la fuerza y caracterizada por la pertinencia de los asuntos militares, cuyo objeto principal es el Estado; 2) Críticos: la seguridad vista como una construcción social que puede ser apropiada o inapropiada, que es arbitraria y su objeto principal de protección es el individuo; 3) ampliacionista, promovida por Buzan, no desconoce al individuo, unidades ni subsistemas, enfatizando que lo militar es importante, al igual que los asuntos políticos, económicos, sociales y medioambientales.

2. La seguridad humana en el contexto de seguridad ampliada

En el vasto campo de la seguridad de los años 90, su conceptualización fue de difícil redefinición. El nuevo contexto estratégico mundial de post guerra fría, comenzó a caracterizarse por la aparición de conflictos étnicos de carácter territorial como las guerras de Yugoslavia, Chechenia, o ataques terroristas a las embajadas de Estados Unidos en Kenia y Tanzania o el atentado contra la AMIA (Asociación Mutual Israelita Argentina) en Buenos Aires, solo por mencionar algunos, y lo que trae consigo de crisis económica en los países afectados, escasez de trabajo, aumento de enfermedades, migración forzosa, entre otras. Esta visibilización de las devastaciones producidas por conflictos en territorios no desarrollados, los enfrentamientos intraestatales por razones étnicas, el aumento de las víctimas civiles y la implementación de actores no estatales, crearon el espacio para repensar el concepto de seguridad (Zavaleta Hernández, 2015)

En este sentido, quedan afectadas nuevas dimensiones como efecto de las acciones de la seguridad como: “la pobreza, el hambre, la marginación, la exclusión social, el deterioro ambiental, etc., serían consideradas, aunque con resistencia, amenazas contundentes a la seguridad de las personas” (Zavaleta Hernández, 2015, pág. 69), las que por lo demás antes no eran consideradas una amenaza a la seguridad de los Estados.

La ampliación del concepto de seguridad, entendida como un proceso (Buzan, Waever, & de Wilde, 1998), ha traído consigo la consideración de otras amenazas a la seguridad de las personas, que en este caso se clasifica como seguridad humana, la cual sitúa a la persona como objeto de la seguridad. En este caso, el Estado continúa siendo el garante de la seguridad de sus ciudadanos, expresado en derechos que puedan ser eventualmente vulnerados en situaciones de conflicto internacional, político o social (Álvarez Calderón, Rosanía Miño, Sánchez Duque, & Jiménez Almeira, 2017). Las dimensiones de preocupación de la seguridad humana son económica, alimentaria, salud, ambiental, personal, comunidad y política, cada una de estas dimensiones contienen diversos ámbitos que caracterizan y determinan el nivel de seguridad

humana alcanzado por un Estado. En consecuencia, “dentro del enfoque de seguridad humana se concebiría como fenómeno a securitizar las necesidades del individuo, sus derechos, sus servicios, la protección de sus bienes; las cuales deben ser proveídas por el accionar estatal” (Álvarez Calderón, Rosanía Miño, Sánchez Duque, & Jiménez Almeida, 2017, pág. 65). Explicado de otra forma, la seguridad humana acorde a su concepción antropocéntrica se centra en las personas. “Desde su nacimiento, los objetivos, elementos e instrumentos que la componen están orientados a la forma en la que la gente vive y respira en la sociedad, la libertad con que puede ejercer diversas opciones” (Zavaleta Hernández, 2015, pág. 79).

Cuadro N° 8: Componentes e indicadores de la seguridad humana

Componente	Indicadores
Seguridad alimentaria	Acceso a alimentos; Calidad de los alimentos; Índice de desnutrición y malnutrición; Índice de producción de alimentos per cápita; Nivel de dependencia respecto a la importación y exportación de alimentos; Oferta diaria de calorías; Proporción entre alimentos y población; Otros.
Seguridad en la salud	Acceso a servicios de salud; Gasto per cápita en salud; Gasto público y privado en salud; Índice de esperanza de vida; Número de personal médico capacitado en función con el número de habitantes; Población con acceso a fuentes de agua potable; Porcentaje de la población inmunizada; Porcentaje de niños menores de cinco años con peso inferior al normal; Otros.
Seguridad económica	Exportaciones e importaciones; Índice de Pobreza Humana; Número de empleos respecto a la población económicamente activa; Paridad del Poder Adquisitivo (PPA); Paridad o disparidad en los niveles de ingreso; PIB per cápita; Tabulador del salario mínimo; Tasa de desempleo; Otros.
Seguridad personal	Amenazas del Estado (tortura física, persecución política); Amenazas provenientes de otros Estados (guerra); Amenazas provenientes de otros grupos de la población (tensión étnica, tensión religiosa, tensión racial); Amenazas de individuos o pandillas contra otros (delincuencia, violencia callejera); Amenazas contra las mujeres (violaciones, violencia doméstica); Amenazas contra los niños (maltrato físico o psicológico); Amenazas contra la propia persona (suicidios, uso de estupefacientes); Otros
Seguridad comunitaria	Conflictos étnicos; Conflictos sociales; Desplazados internos; Discriminación; Exclusión / inclusión social; Mantenimiento / pérdida de tradiciones; Marginación; Refugiados; Otros.
Seguridad política	Gasto militar en función del gasto a salud, educación, otros; Número de fuerzas armadas; Número de refugiados y desplazados internos; Represión, persecución, extorsión, censura, tortura; Respeto o violación a los derechos humanos; Otros.
Seguridad ambiental	Aprovechamiento adecuado o inadecuado de los recursos naturales.; Cambio climático; Consumo de combustible o electricidad per cápita; Deforestación; Desertificación; Disponibilidad de agua; Emisión de contaminantes; Número de zonas ecológicas; Salinización; Otros.

Fuente: (Zavaleta Hernández, 2015, págs. 83-84)

La seguridad humana surge en el marco del proceso de ampliación del concepto de seguridad de los años 90, particularmente en el informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 1994. Este enfoque de seguridad se sustenta en dos pilares fundamentales: la libertad frente al miedo y la libertad frente a la necesidad, conceptos establecidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), 1994) Desde esta perspectiva, la seguridad humana presenta una alta sensibilidad frente a las distintas formas de violencia, lo que explica su énfasis en comprender los factores que propician su aparición, tales como los conflictos armados, las incursiones militares y el accionar del crimen organizado, junto con las múltiples secuelas que estos generan: hambrunas, enfermedades, destrucción de ciudades, migraciones y diversas condiciones de vulnerabilidad (PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), 1994).

En este marco, la responsabilidad de garantizar protección recae principalmente en el Estado, cuyo rol consiste en asegurar el acceso a derechos fundamentales como la salud, la educación, la vivienda, el empleo y la inclusión social. La seguridad humana tiene distintas concepciones, que se asumen como características, y que dan forma a la construcción del concepto, estas son: *Universalidad*, las amenazas no distingue entre países ricos y países pobres, puede presentar una intensidad distinta, pero finalmente los afectará igual; es *interdependiente*, esto significa que los efectos de un conflicto bélico en un país, tenga efecto o costos en otros, aunque no existe proximidad geográfica; posee una *orientación preventiva*, los costos de la prevención serán más convenientes que actuar después de materializada la amenaza; finalmente, la seguridad *tiene como centro al ser humano*, preocupándose por cómo la gente vive y se desarrolla (PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), 1994).

En una perspectiva complementaria, de acuerdo con lo señalado por Moncayo Gallegos (2020) la seguridad humana tiene un enfoque preventivo, y dentro de las amenazas consideradas en los diversos ámbitos, podemos encontrar a “el hambre, la enfermedad, la contaminación, el tráfico de estupefacientes, el terrorismo, los conflictos étnicos y la desintegración social ya no son acontecimientos aislados, confinados dentro de las fronteras nacionales. Sus consecuencias llegan a todo el mundo” (Moncayo Gallegos, 2020, pág. 70).

En el plano internacional, y desde una perspectiva realista, se distingue a la seguridad humana entre soft security y hard security. Para la primera acepción, “el uso de la fuerza no es el mejor mecanismo para afrontar y dar respuesta a las problemáticas no tradicionales que predominan dentro de esta concepción” (Delgado Barón, 2008, pág. 121), mientras que la segunda, mediante el uso de la fuerza “busca proteger los intereses nacionales y defender al Estado contra amenazas de agresión externa. Las amenazas que se combaten por medio de la implantación de esta seguridad son claramente visibles y comúnmente identificables” (Delgado Barón, 2008, pág. 121).

Otra mirada explicativa de este concepto es la propuesta por Mario Laborie, para quien la seguridad humana puede entenderse en dos sentidos, estricto y amplio. “El primero se ocupa de las amenazas violentas a los individuos, principalmente en situaciones de conflicto, según el paradigma libertad frente al miedo” (Laborie Iglesias, 2021, pág. 12). Esta concepción de libertad se contrapone a la “libertad frente a la necesidad, la cual responde al enfoque amplio “y considera las implicaciones que para seguridad presentan aspectos como la economía, medio ambiente, migración o la salud” (Laborie Iglesias, 2021, pág. 12)

Asimismo, debemos comprender que la construcción teórica de la seguridad humana también se basa en la concepción estratégica del mundo que había en ese momento en América Latina, por lo tanto, este enfoque también es una iniciativa para contraponer visiones occidentales y eurocentristas sobre la seguridad (PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), 1994). De hecho, lo anterior es refrendado por Laborie (2021) quien explica que los cambios políticos y sociales conllevan diversas percepciones sobre la seguridad, en torno al objeto que debe ser protegido, pero también sobre la forma y el modo de protegerlo. En efecto, toda noción de seguridad responde a un contexto estratégico determinado. Asimismo, se debe hacer hincapié en que la concepción estratégica referida recientemente tiene eco en las migraciones forzadas producto de la crisis de los Balcanes a mediados de los 90, y sobre todo en las vivencias del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Centroamérica y el Caribe.

Conforme a este contexto de conflictos post guerra fría, podríamos aseverar que el concepto de seguridad humana aborda problemáticas y no delitos ni desafíos a la seguridad. En consecuencia, su practicidad aterriza en el principio de la “responsabilidad de proteger”, ya que ante el colapso de las naciones por hambrunas, conflictos étnicos u de otro tipo, la comunidad internacional está obligada actuar en la modalidad de una intervención humanitaria, sobre todo para aquellas personas cuyas necesidades básicas no han sido cubiertas (Delgado Barón, 2008).

Pese a la intencionalidad, esta visión de seguridad sigue siendo estatocéntrica, puesto que el garante de la seguridad sigue siendo el Estado y el objeto principal es exclusivamente la persona y no otro sujeto u objeto, tal como proponen algunos autores, “el Estado continuaría teniendo un rol esencial, ya que tendría la obligación de proteger a sus ciudadanos y garantizarles derechos que han sido vulnerados por los nuevos escenarios de conflicto” (Álvarez Calderón, Rosanía Miño, Sánchez Duque, & Jiménez Almeida, 2017, pág. 64). En forma más drástica, en opinión de Laborie (2021):

“la adopción de la seguridad humana, como modelo estabilización y gestión de crisis, en realidad, no ha servido para cambiar significativamente el comportamiento de la mayoría de los Estados o para aliviar las presiones que amenazan la vida cotidiana de los más vulnerables” (Laborie Iglesias, 2021, pág. 14).

No obstante, la riqueza de la seguridad humana para la seguridad internacional es que existe un mayor involucramiento de la política pública nacional, motivo por el cual la sensibilidad por los asuntos de seguridad puede cobrar mayor notoriedad que si fuera solo estudiada desde la visión clásica, es decir, pensada en armas para defender la soberanía e integridad de un territorio.

De esta forma, planteamos que la seguridad humana tiene especificidad en la persona y los ámbitos que son cruciales para el desarrollo de esta. Asimismo, no debe ser vista como una contraposición al concepto de seguridad nacional u otra

perspectiva, sino complementaria, puesto que a partir de sus elementos constitutivos es posible mejorar las políticas públicas para mejorar la percepción de seguridad de un país o de un grupo de países en el sistema internacional, sobre todo en aquellas áreas específicas de la política pública nacional como la salud, educación o vivienda que pueden llegar a ser causas o efectos indirectos de un conflicto que repercute en la seguridad del país.

Las dimensiones de la seguridad humana son estructurales y no apuntan específicamente a las amenazas (Pérez de Armiño, 2007). En este sentido, se podría afirmar que no es concreta, ya que hace alusión a los conflictos (étnicos, políticos, religiosos, entre otros) y a las amenazas generalizadas contra las personas, pero no especifica delitos. En otras palabras, el concepto de seguridad humana con sus componentes e indicadores es demasiado amplio y no responde en lo concreto a delitos que afectan a la seguridad de las personas.

3. Seguridad multidimensional: la colaboración con Estados Unidos

Los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, donde se asienta al terrorismo como una amenaza mundial, predeterminó la necesidad de contar con un enfoque de seguridad de carácter multidimensional. En efecto, “los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 profundizaron en la identificación de enemigos no tradicionales que podrían generar situaciones de desestabilización que ameritaba una nueva agenda común de seguridad hemisférica” (Vargas Villamizar, 2022, pág. 111). Dicho de otro modo, este acontecimiento que impactó en la seguridad internacional replanteó y a la vez consolidó el concepto de seguridad, incorporando nuevos actores transnacionales, delineando las políticas públicas de los Estados. Estas políticas están particularmente formuladas para afrontar amenazas como el terrorismo internacional, el deterioro del medioambiente generado por acciones empresariales públicas y privadas y la delincuencia común organizada con delitos de escala global como el narcotráfico (González Martínez, Quintero Cordero, & Ripoll de Castro, 2018).

A partir de ese hito, las políticas comenzaron a ser enfocadas, principalmente, en contener el terrorismo, crimen organizado y el deterioro del medio ambiente (González Martínez, Quintero Cordero, & Ripoll de Castro, 2018). Ese nuevo contexto estratégico mundial facilita la decisión para adoptar el concepto de seguridad multidimensional, que ha regido el actuar de las políticas de seguridad y defensa de los países latinoamericanos durante casi los últimos 20 años y que surgió en la Conferencia de Estados Americanos del año 2003, realizada en Monterrey. A juicio de Baeza y Wehner (2018), la nueva conceptualización se enfrenta a la realidad global, donde hay atisbos de seguridad nacional y nuevas amenazas que afectan el bienestar y desarrollo de las personas “en este sentido apelar a elementos de Seguridad Humana tales como la lucha contra las amenazas emergentes o la lucha contra las injusticias sociales choca con una concepción tradicionalista de la soberanía nacional” (Baeza & Wehner, 2018, pág. 24).

Así mismo, las diferencias entre ambos enfoques, humana v/s multidimensional, se definen porque el primer enfoque “protege y garantiza la calidad del individuo como ser humano, basándose en mínimos para una vida digna, mientras que la seguridad multidimensional es un estado de libertad frente amenazas objetivas, existenciales y diferenciables” (Vargas Villamizar, 2022, pág. 110). De hecho, las dimensiones de la seguridad humana son absorbidas por la seguridad multidimensional, ya que se reconoce la existencia de las amenazas estructurales, pero en la práctica se priorizan aquellas amenazas contra las que se debe actuar usando la fuerza de modo tradicional.

En torno al desarrollo del concepto de seguridad multidimensional es inevitable referirse a la influencia de Estados Unidos en la consolidación de la visión de seguridad, que como se ha dicho en reiteradas ocasiones en este trabajo, obedece al impacto de los atentados del 11 de septiembre de 2001 (Duffield, 2007) . La definición de seguridad también permite establecer un marco para el desarrollo de la ayuda y asistencia internacional de Estados Unidos con el hemisferio americano. En el caso de este último, se comprende que es un instrumento de la política exterior, particularmente usada por las súper potencias, la cual contribuye al mantenimiento de la hegemonía geopolítica de un país en

relación a otro Estado o una zona geográfica de interés (Lajtman, García, & Romano, 2024).

En cambio, la asistencia en seguridad se entiende como “los acuerdos, complejos y duraderos, y puntuales de transferencia tecnológica, financiamiento de material bélico, instalación de bases extraterritoriales, asesoría y capacitación proporcionadas al sector de seguridad de un Estado por parte de actores externos” (Lajtman, García, & Romano, 2024, pág. 65). En tanto, aún más específico, para los Estados la asistencia en seguridad se traduce en acciones concretas en las que se agrupan actividades como “asistencia militar, financiamiento de apoyo económico, educación y entrenamiento militar, operaciones de mantenimiento de la paz, asistencia antiterrorista, venta de artículos o servicios de defensa, exportación a las FF.AA., policía, inteligencia u otras fuerzas de seguridad a un país extranjero” (Lajtman, García, & Romano, 2024, pág. 67). En el caso de los países de la AP, los principales beneficiados de la asistencia internacional de Estados Unidos han sido México, con la iniciativa Mérida, y Colombia, con el llamado Plan Colombia, los cuales apuntaban a mejorar las capacidades de las fuerzas de seguridad en su lucha contra el narcotráfico, reducir la producción de cocaína y el combate a los grupos armados ilegales como las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionaria de Colombia) o el ELN (Ejército de Liberación Nacional) en Colombia. En tanto, en Perú ha existido ayuda por parte de Estados Unidos, fundamentalmente en la disminución de los cultivos de hojas de coca, de los que se deriva la producción de cocaína (Arce & Reales, 2006).

En el caso de Chile, la asistencia internacional de Estados Unidos se ha enmarcado en el ámbito de la cooperación internacional policial y de Defensa que vincula a los dos países. En el caso de este país, opera más una lógica de cooperación internacional, lo que posibilita construir relaciones conforme a los intereses de Estados Unidos, permitir ejercicios conjuntos para conocer las capacidades de los ejércitos extranjeros y fomentar los lazos de amistad y cooperación en el marco de operaciones multinacionales para concitar los apoyos para cuando sean requeridos (Pion-Berlin & Trinkunas, 2007).

Complementariamente a lo ya señalado, es importante describir la relación de Estados Unidos con cada uno de los países de la AP, entendiendo que entre ambas partes hay valores compartidos que salen a relucir en contingencias internacionales coyunturales como la lucha contra el terrorismo, la promoción de la democracia y la protección de los derechos humanos, así al menos ha sido en el período de análisis de este trabajo. Respecto de Colombia, el evento más importante ha sido el Plan Colombia, que inicialmente consistió en un paquete de ayudas internacionales destinado a la consecución de paz y la construcción del diálogo desde las organizaciones, invirtiendo en infraestructura, agricultura y el sector social, posteriormente el enfoque cambió, atribuyendo al narcotráfico como la génesis de los conflictos internos de Colombia (Guevara, 2015). Además, esta iniciativa fue una estrategia para reinsertar a Colombia dentro de las lógicas de cooperación con Estados Unidos tras una década de cuestionamientos y debilitamiento de la relación bilateral (Ramírez Bullón, Pérez Jiménez, & Badillo Sarmiento, 2021)

En Chile, a partir del regreso de la democracia, la relación con Estados Unidos comenzó a recuperarse, particularmente durante el gobierno de Ricardo Lagos (2000-2006) en donde la dicotomía coyuntural por afianzar las relaciones con la super potencia en la consecución de un TLC y la negativa al apoyo solicitado por Bush a la invasión de Irak, tuvo como costo el despliegue del Batallón Chile en la Misión de Estabilización de Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). Sin duda, con ello, el prestigio de Chile se revalorizó y permitió su reinserción internacional enarbolando los valores de la democracia. Posterior a esto, los sucesivos gobiernos han ido profundizando sus relaciones con el país del norte y éste ha reconocido en Chile un liderazgo en torno a la promoción de los beneficios de la democracia y el libre mercado (Center for Latin American & Latino Studies (CLALS), 2022).

Con México, existe una larga e histórica cooperación militar y policial de EE. UU., que comienza a tener notoriedad a partir de la década del 2000 con una serie de planes e iniciativas destinadas a contener el narcotráfico, destacando el Plan Sur, en 2001, la iniciativa Mérida en 2007 y el Plan Frontera Sur en 2014. El primer plan se desarrolla en el contexto de los atentados terroristas del 11 de

septiembre de 2001, años más tarde la iniciativa Mérida se centró en el control migratorio para frenar la guerra contra las drogas y finalmente, el Plan Frontera Sur implicó una militarización de las fronteras, objeto de resguardar las rutas de narcotráfico y migración ilegal (Van Ramshorst & Walker, 2022)

Durante el gobierno de George W. Bush (2001-2009), hubo un acercamiento sustancial entre Perú y Estados Unidos, debido a la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga lo que estimuló al país sudamericano a militarizar el combate contra el tráfico de drogas ilícitas a través del otorgamiento de beneficios comerciales. Los gobiernos sucesivos de Perú siguieron afianzando la cooperación en defensa y seguridad bajo el mismo precepto que los otros países de la región, bajo la consigna de combatir el terrorismo y el narcotráfico de manera militarizada mientras se afianzaban acuerdos económicos como el TLC bajo el gobierno de Toledo (Ramirez Bullón, Pérez Jiménez, & Badillo Sarmiento, 2021). Finalmente, la alineación económica liberal de Perú trajo consigo un intercambio y una relación económica estrecha con EE. UU. En el plano de la seguridad internacional, los Estados Unidos se ha convertido en el socio más importante en 4 aspectos: la asistencia militar, el entrenamiento, los ejercicios militares conjuntos y la policía antidrogas. En ese sentido, durante la primera década del segundo milenio, Perú, tras Colombia y México, se convirtió en el tercer país de la región que más ayuda económica en esta materia recibía por parte del gobierno de Washington, como muestra de lo mencionado, entre 2000 y 2018, Perú recibió más de 1.500 millones de dólares (Adins, 2019).

En una perspectiva más amplia, y multilateral, la relación de Estados Unidos con Latinoamérica ya no es tan estrecha como lo era hace 10 años atrás, desde la primera administración Trump el foco cambió, disminuyó la ayuda y la cooperación norteamericana, trasladándose hacia la protección de intereses nacionales, como por ejemplo el reforzamiento de los muros en el límite fronterizo de Estados Unidos con México. Por otra parte, el afán proteccionista se tradujo en una disminución del multilateralismo, prefiriendo las relaciones económicas bilaterales, esto dejó un espacio de influencia importante en Latinoamérica que comenzó a ser copado por China, a través de lo que Trump

despreció, el multilateralismo. De hecho, a juicio de Parra (2024) la irrupción del Presidente Donald Trump en la escena política, fue un factor que comenzó a menguar la firma de acuerdos de libre comercio, porque no cree en ellos.

Si bien el gobierno de Joe Biden intentó recomponer la relación con Latinoamérica, a través del multilateralismo, esta no logró los niveles que tuvo hasta la administración de Obama. El presidente Biden no se pudo desligar de la relación migración - seguridad, debiendo impulsar reformas migratorias en Estados Unidos, mientras que en el ámbito multilateral invitó a países centroamericanos a trabajar el reforzamiento de las condiciones económicas y de seguridad para evitar la migración hacia Estados Unidos, lo que fue conocido como el Plan de Prosperidad del Triángulo Norte. Su agenda internacional estuvo marcada en abordar desafíos globales como la promoción de las energías renovables y las medidas para contrarrestar el cambio climático, pese a ello esta agenda no logró sintonizar con las demandas de la región latinoamericana. Esta última, durante su administración comenzó a estar marcada por la migración masiva de ciudadanos venezolanos hacia distintos países latinoamericanos, y junto con ello, el aumento de los delitos predatorios asociados a la migración, como la trata de personas, contrabando de personas y extorsiones, en países donde antes casi no había.

Esta mención especial a Estados Unidos es necesaria por la cercanía geográfica y por la influencia cultural de este país en el continente americano, más aún al ser una super potencia, indudablemente que incide en la visión y perspectiva de seguridad que los Estados miembros de la AP poseen. En este sentido, Ramírez Bullón, Pérez Jiménez y Badillo Sarmiento (2021) plantean que los países de la Alianza del Pacífico, en términos generales, siempre respaldan de manera conjunta las acciones propuestas por Washington en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y en la Asamblea General, no solo en coyunturas, sino también como un rasgo consistente de su política exterior. Dicha convergencia de alineación con EE. UU. está inspirada en conceptos como la securitización de la política antidrogas. Finalmente, los autores afirman que la Alianza del Pacífico intercambia un alineamiento colectivo con EE. UU. a cambio de obtener beneficios en el plano de cooperación en seguridad.

La relación con EE. UU. y los países de la AP, se puede resumir que, en modo general, impera una lógica de concepción común en torno a las amenazas como el terrorismo y el narcotráfico a raíz de trayectorias políticas y sociales de la historia reciente de los países americanos en cuestión. Resalta la relación con Chile que no está cimentada bajo estos episodios, sino más bien como un rol fortalecedor regional en torno al ejercicio en las operaciones de paz para cometer dichos objetivos (Ramírez Bullón, Pérez Jiménez, & Badillo Sarmiento, 2021). Esto se vislumbra por el tipo de cooperación, mientras para México, Colombia y Perú, el fin es más asistencial para combatir in situ dichas amenazas en el territorio, para el caso de Chile es más bien con un fin preventivo y de capacitación para jugar un rol regional más que combatir una amenaza a nivel nacional, lo que además se evidencia que tanto Colombia y Perú permiten que operen bases militares en sus puertos y aeropuertos para que Estados Unidos pueda combatir al narcotráfico en la zona andina. Todo este cúmulo de cooperación y asistencia militar se hace posible por el alineamiento en materia política, ya que los países de la Alianza del Pacífico comparten un discurso a favor de la democracia liberal y el libre mercado, si bien hay matices entre los cuatro países, estos conceptos logran moldear una identidad colectiva del bloque regional.

Los espacios geopolíticos dejados por la influencia norteamericana en Latinoamérica han sido ocupados por China, por medio del multilateralismo, y en efecto por la acción de la cooperación y asistencia internacional. Un ejemplo claro de ello fueron las grandes donaciones en ventiladores mecánicos, mascarillas, entre otros implementos y equipamientos médicos, que el gobierno chino hizo a los países latinoamericanos durante la pandemia por Covid-19. Debido a la influencia china se ha reforzado el libre comercio, aumentando el volumen tanto de las exportaciones en materias primas, como de las importaciones en maquinarias y tecnologías. Sumado a lo anterior, destaca la inversión en infraestructuras como carreteras, puertos y plantas generadoras de energía. En este sentido, es posible afirmar que la relación China - Latinoamérica es seria y comprometida, debido al multilateralismo que permite ejercer una cooperación internacional efectiva.

A modo de síntesis, Latinoamérica, y en efecto la AP, como parte de su ecosistema, se encuentra entre el proteccionismo norteamericano y el multilateralismo asiático, y más cercano a este último por la perspectiva y potencialidad que existe en base al comercio e inversión que pueden generar las rutas comerciales en torno al Océano Pacífico. Si bien la influencia de China puede estar pesando más que la norteamericana, lo cierto es que aún culturalmente estamos influenciados por Estados Unidos, por lo tanto, el proteccionismo que pueda desarrollar ese país nos afectará.

En este sentido, la AP como una iniciativa de carácter multilateral debe actuar como un pivote estratégico, es decir adoptando estrategias que permitan mi supervivencia y consolidación como mecanismo de integración frente a los cambios en las reglas del comercio, la competitividad, la orientación de las potencias, entre otros eventos globales.

Retomando el marco de seguridad vigente para los países de la AP que es la seguridad multidimensional, esta se caracteriza por la inclusión de actores no estatales, choque de voluntades asimétricas, enfrentamientos en dominios poco convencionales, por ejemplo, en el ciberespacio, y amenazas que no sólo implican el uso clásico de la fuerza militar y policial.

Sobre esto último, cabe aclarar que esto no significa que los análisis se enfoquen en el contexto de batallas multidominio¹⁴ (León, 2017), caracterizadas por amenazas híbridas¹⁵, que son propias de las discusiones de los entornos de seguridad de las grandes potencias. Estos enfoques no son asimilables a la realidad latinoamericana, que es el espacio en el que se desarrolla la AP. En estricto rigor, en este ámbito de análisis, de las estrategias de las tres guerras¹⁶,

¹⁴ León (2017) explica que es una nueva forma de aproximarse a la guerra, define los dominios en que se desarrollan las operaciones militares, los cuales son: tierra, aire, mar, espacio (dominio físico), ciberespacio (dominio abstracto), espectroelectromagnético, información y cognitivo (ambientes abstractos/cognitivos).

¹⁵ Estas se definen como la “conjunción de modos de combate clásicos e irregulares, por parte de actores no estatales, en su enfrentamiento con instrumentos militares más poderosos, con el objetivo de lograr efectos favorables, no solo físicos, sino también psicológicos” (Bartolome, 2019, pág. 10).

¹⁶ La estrategia de las tres guerras es desarrollada por la República Popular China, cuyo propósito es establecer un poder discursivo sobre el adversario, el cual se compone de tres aspectos: guerra psicológica, guerra de opinión pública y guerra legal (García-Cantalapiedra, 2022)

guerras híbridas o irrestrictas, no hay discusión sobre el concepto de seguridad, de hecho

“la doctrina ha debatido sobre la naturaleza y el impacto de estas amenazas, pero no existe un debate sobre el impacto de estas categorías en los Estudios de Seguridad ni un intento real de ofrecer nuevos enfoques y la definición del concepto de seguridad” (García-Cantalapiedra, 2023, pág. 69),

Por tanto, no son más que amenazas híbridas en un contexto de batallas multidominio. Otros autores como Tica Font y Pere Ortega consideran que “las estrategias para abordar esa nueva realidad no pueden ser estrictamente militares, ya que se necesita introducir estrategias diplomáticas, civiles, policiales y de cooperación al desarrollo, entre otras” (Font & Ortega, 2012, pág. 162). En otra mirada de análisis, también se plantea que la seguridad multidimensional “afecta de manera transversal al hombre, el Estado y al Sistema Internacional, pudiendo desarrollarse tanto en la dimensión internacional como nacional” (Rebolar, Lauriani, Kaiser, Versalovic, & Diaz, 2016, pág. 46). Según Celi (2015), citado por Vargas Villamizar, explica que “este marco securitario se trata de un diseño de seguridad regional, de alcance hemisférico que determina nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos de naturaleza transnacional referidas a aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales” (Vargas Villamizar, 2022, pág. 111).

No obstante, en pos de una definición clara sobre el concepto de seguridad multidimensional, se puede afirmar que es un:

“estado de libertad frente a las amenazas tradicionales y nuevas amenazas que son percibidas por parte de los individuos mediante la acción integral y transversal de múltiples actores del sector privado y público, para consolidar la gobernanza y el desarrollo de la nación” (Vargas Villamizar, 2022, pág. 114).

Tomando en consideración el contexto donde surge la denominación de multidimensionalidad de la seguridad, esta se plasma en la Declaración de Monterrey en 2002, de la Conferencia de Estados Americanos, en que se

“reconoce que las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y que el concepto y enfoque tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales” (Organización de Estados Americanos, 2003). Ahora bien, de lo anterior se desprende que no existen definiciones respecto al concepto de amenazas, tampoco lo que se entiende por preocupaciones y otros desafíos a la seguridad, a lo anterior se suma lo señalado en la misma Declaración de la citada Conferencia, donde “cada Estado tiene el derecho soberano de identificar sus propias prioridades nacionales de seguridad y definir las estrategias, planes y acciones para hacer frente a las amenazas a su seguridad, conforme a su ordenamiento jurídico” (Organización de Estados Americanos, 2003).

4. Las amenazas a la seguridad: nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos

Las denominadas nuevas amenazas¹⁷, las preocupaciones y desafíos a la seguridad son altamente interpretables, dependiendo de cada Estado y de cómo las define y prioriza, siempre y cuando se mantenga en el marco de las amenazas mencionadas en la Declaración de Monterrey y respete el Derecho Internacional, las normas emanadas de la Carta de Naciones Unidas y la Carta de la OEA. Esto explica la variedad de clasificaciones que resultan de la Declaración de Monterrey, como los trabajos de (Ehrenfeld, 2023), (Brieba, 2021), (Griffiths, 2008). Asimismo, dicha Declaración no hace mención detallada de las amenazas tradicionales, igualmente deja a la interpretación de cada Estado la definición de sus amenazas a la soberanía e integridad territorial de los Estados. También, la reclasificación dependerá de los actores intervinientes

¹⁷ El concepto de nuevas amenazas se incorpora al lenguaje político y luego a los estudios de seguridad, debido a las consideraciones que realizan el PNUD (1994) donde explica el concepto de seguridad humana, el Informe de Seguridad Nacional de Estados Unidos (1997) y la Declaración de Monterrey (OEA, 2003). Se distingue del concepto de nuevas guerras de Mary Kaldor (2013, pág.4) quien redefine las características de la guerra contemporánea, “se trata de guerras con su propia lógica, pero una lógica diferente a la de las guerras antiguas y que, por lo tanto, dicta una estrategia de investigación muy diferente y una respuesta política diferente”.

en la estrategia para enfrentarlos, ya sea a través fuerzas militares, policiales, órganos de control y persecución del delito, como fiscalías, aduanas, impuestos, como así también de órganos del Estado, representados en Ministerios y Servicios Públicos, que en este caso responderán a las amenazas estructurales a través de planes y programas de política pública.

Las nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos a la seguridad se pueden reagrupar en clasificaciones homónimas, esto significa que no es necesario crear nuevas tipologías y reconceptualizaciones, puesto que muchos de estos análisis son redundantes, por lo cual se crean conceptos y clasificaciones para distinguirse de otras miradas analíticas sobre el mismo fenómeno, aunque el objeto siga siendo el mismo. No obstante, se pueden agregar fenómenos de carácter delictivo no considerados en la Declaración de Monterrey, como la migración irregular, radicalismo violento y la minería ilegal, los cuales se manifiestan en la dinámica de seguridad americana. Por lo tanto, el ordenamiento de las amenazas nuevas, preocupaciones y desafíos a la seguridad son las siguientes:

Cuadro N° 9: Clasificación de nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos a la seguridad

Nuevas amenazas	Preocupaciones	Desafíos a la seguridad
Terrorismo; Delincuencia organizada transnacional; Problema mundial de las drogas; Lavado de activos; Tráfico ilícito de armas; Trata de personas Ataques a la seguridad cibernética; Minería ilegal Corrupción;	La pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad y la democracia, erosiona la cohesión social y vulnera la seguridad de los Estados; Los desastres naturales y los de origen humano; El VIH/SIDA y otras enfermedades, otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente; Migración irregular; Radicalismo violento;	Posibilidad de que surja un daño en el caso de un accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos; y La posibilidad del acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores por terroristas.

Fuente: Elaboración propia en base a Declaración de Monterrey (2003).

A continuación, explicaremos las dimensiones en que se clasifican las nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos a la seguridad. Asimismo, relacionaremos los desafíos a la seguridad con las preocupaciones, y estos a su vez como potenciadores de la ocurrencia de nuevas amenazas. Esto significa que mientras las preocupaciones y los desafíos a la seguridad sean bien gestionados a través de políticas públicas efectivas se disminuirá la probabilidad de que las nuevas amenazas aumenten su ocurrencia, tanto en frecuencia como en intensidad.

Las nuevas amenazas son consideradas en la visión multidimensional de la seguridad puesto que muchas de ellas como el narcotráfico se derivan de espacios que el Estado ha dejado abandonado, sin control ni regulación.

Por otra parte, las preocupaciones son aquellos riesgos a la seguridad que pueden convertirse en amenazas, pues igualmente representan deficiencias del Estado en la capacidad de respuesta a problemáticas que pueden ser abordadas y/o gestionadas por medios de políticas públicas en materia social, salud, transporte, infraestructura, entre otros.

Finalmente, los desafíos a la seguridad pueden ser entendidos como posibles afectaciones a los recursos marítimos, así como también a la facilitación de precursores o armas de destrucción en masa, aunque este último tenga una posibilidad de ocurrencia muy baja es considerado un desafío por el daño que eventualmente podría generar.

En torno a las nuevas amenazas, en el marco de la AP, podemos hacer un reordenamiento de estas amenazas que funcionan como un mercado criminal, los cuales “son los sistemas políticos, sociales y económicos que rodean todas las etapas del comercio ilícito y/o la explotación de mercancías o de personas” (Global Initiative Against Transnational Organized Crime, 2022, pág. 14), es decir, generando una relación en el acceso a bienes y servicios que funcionan fuera del marco normativo del Estado, no pagan impuestos, estando absolutamente en la ilegalidad.

Para lo anterior, excluirémos parcialmente al terrorismo, por cuanto este es considerado como una nueva amenaza en el contexto posterior a los ataques a las torres gemelas del 11 de septiembre de 2001, además es importante

mencionar el contexto estratégico internacional que sobrevino después, donde el terrorismo fue una de las principales amenazas a la seguridad mundial, a propósito de los ataques en Madrid (2004) y Londres (2005).

Por lo tanto, dentro de las nuevas amenazas, la principal es el crimen organizado transnacional, que tiene cuatro mercados criminales prioritarios como el narcotráfico, la trata de personas, la minería ilegal y el tráfico de armas (ver figura N° 3), los que generan las principales ganancias del crimen organizado, acá nos referimos al nivel de los giros u operaciones, que en su conjunto generan una afectación directa o indirecta a la integridad física y psíquica de las personas (López Pozo, 2018).

Estos mercados son viables si hay otras tres amenazas que son facilitadores para la operación de los mercados criminales como el lavado de activos, la corrupción y los ataques a la seguridad cibernética (Ver figura N° 3), donde el daño que puede generar a las personas es psíquico, o más bien moral. Estos últimos, son amenazas directas a la seguridad del Estado, ya que hacen aprovechamiento de sus vulnerabilidades, mediante el estudio y conocimiento de su estructura y funcionamiento (Farah, 2012), de ahí deriva la importancia de políticas públicas efectivas, del trabajo coordinado a nivel interagencial y del Estado de derecho otorgados a los órganos de control y persecución penal como las policías, fiscalías, aduanas, administraciones tributarias y unidades de análisis financiero que permitan seguir la ruta de los dineros de los mercados criminales.

En cuanto a las preocupaciones, si las relacionamos, podemos afirmar que la pobreza extrema (Ver figura N° 4) es una condición económica, que genera una situación de vulnerabilidad frente los desastres naturales, riesgos a la salud como el VIH/SIDA y que sumado a una percepción de desigualdad frente a otro grupo de la población puede derivar en un radicalismo violento, el cual “tiene un componente de pensamiento y otro de acción, implica la aceptación de las ideas radicales y la disposición a defenderlas a través de la violencia política” (Bazaga & Tamayo, 2021, pág. 330). En este sentido, “los procesos de radicalización violenta son de distinta naturaleza: socioeconómicos, religiosos, psicológicos,

demográficos, existenciales y de socialización del individuo” (Bazaga & Tamayo, 2021, pág. 326).

Figura N° 3: Trama del Crimen Organizado Transnacional



Fuente: Elaboración propia en base Declaración de Monterrey, 2003.

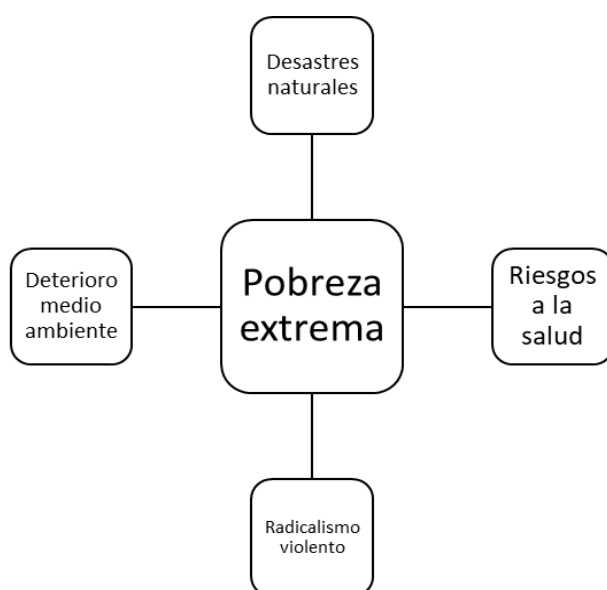
Por otra parte, el deterioro del medio ambiente, manifestado en altos niveles de contaminación¹⁸ (Monsalve, 2023), la existencia de zonas de sacrificio o NIMBY, pueden aumentar la percepción de pobreza de la población. El contexto descrito, que puede interpretarse como de vulneración, se hace aún más evidente con una migración irregular, masiva y descontrolada, ya que pone a prueba las capacidades del Estado en brindar protección social y de derechos a su población nacional y migrante.

La relación entre las nuevas amenazas y las preocupaciones se explica en que el Estado aborda estas últimas con una prioridad mayor que en atención a las nuevas amenazas. Ese contexto genera un escenario propicio para que el mercado criminal se intensifique sin la presión de que ese Estado lo persiga. Por lo tanto, al Crimen Organizado le es conveniente una situación de desorden y

¹⁸ Una nota del Diario El País, recientemente citada, indica que los países de la Alianza del Pacífico se encuentran las ciudades más contaminadas de América Latina. A niveles país, están entre las 5 naciones con peor calidad del aire, la quinta es Guatemala. El Ranking es encabezado por Perú (23,5), Chile (22,2), México (19,5), Guatemala (18,6) y Colombia (15,7).

descontrol, puesto que erosiona la capacidad de respuesta del Estado, creando un elemento distractor, generando espacios vacíos que los mercados criminales pueden ocupar y expandirse.

Figura N° 4: Preocupaciones a la seguridad



Fuente: Elaboración propia en base a Declaración de Monterrey, 2003.

Los desafíos a la seguridad pueden entenderse como enfrentamientos a nuevos contextos o bien a la forma en que se desarrollan nuevas habilidades para afrontar dicha situación. En este caso, la posibilidad de que el desafío se vuelva una preocupación opera en el caso de los incidentes asociados al transporte marítimo, principalmente por la extensa costa del océano pacífico que poseen buena parte de los países latinoamericanos, particularmente aquellos países pertenecientes a la AP. Ello implicaría pérdidas económicas y un deterioro del medio ambiente marítimo (Le Gallic & Cox, 2006). En torno al desafío del acceso, posesión y uso de armas de destrucción masiva y sus medios vectores por terroristas, obedece a la amenaza del ataque terrorista que pueda ser perpetrado y cuyo desafío estaba condicionado, al igual que el terrorismo, por el contexto estratégico internacional que vivía el mundo al momento de firmarse la Declaración de Monterrey. En este sentido, el único desafío posible de relacionarse con las preocupaciones, y que tiene una mayor probabilidad es el incidente de transporte marítimo, pero no tendría mayor injerencia de vincularse

con la pobreza extrema¹⁹, que es el factor aglutinador de las preocupaciones manifestadas en la Declaración de Monterrey. Sin embargo, el accidente o incidente de transporte marítimo podría considerarse de preocupación dado el alto flujo de comercio ilícito que transita por vía marítima, relacionándose con la amenaza del narcotráfico y el tráfico de armas.

La importancia de relacionar nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos a la seguridad se justifica en la necesidad de identificar las áreas de cooperación internacional y coordinación interinstitucional e interagencial con el propósito de definir tareas y áreas de trabajo conjunto con el objeto de contrarrestar el impacto de esas amenazas, que son facilitadas por las preocupaciones.

Hasta ahora, en la práctica, hemos visto que en los Estados de la AP la institucionalidad ha evolucionado en torno a esta concepción de seguridad, plasmándose en las políticas de seguridad y defensa, en la estructuración de la defensa nacional, en las estrategias de seguridad, en los nuevos roles asumidos por fuerzas militares y policiales, en los cambios en la educación militar y doctrina, entre otros. Sin embargo, hay un aspecto que, sin duda, es un desafío para las políticas nacionales de seguridad que es la coordinación interagencial, que es un componente base para responder a las amenazas en un contexto de seguridad ampliada, el cual, si ya es un reto aún pendiente y perfectible en el ámbito interno de los países miembros de la AP, lo es aún más en el actuar como bloque, puesto que sin seguridad no hay desarrollo (Secretario General de Naciones Unidas, 2005).

Lo anterior, es planteado y refrendado por Adam Blackwell quien explica que la coordinación interinstitucional pasa por el “fortalecimiento de las instituciones (proceso interagencial), generando una cultura de respeto por el estado de derecho, así como el establecimiento de responsabilidades y derechos de la ciudadanía como parte del mismo” (Álvarez Calderón, Rosanía Miño, Sánchez Duque, & Jiménez Almeida, 2017, pág. 68).

¹⁹ Según un informe del World Bank Group, las cifras de pobreza correspondientes a la medición 2023, presentan la siguiente situación en los países de la AP: Chile (4,9); Colombia (32,4); Perú (34,2); México (20,8) (World Bank Group, 2024)

Al encaminar el modelo de seguridad que debería tener la AP, porque hasta ahora recordemos que solo es un esquema de integración regional que no tiene mayormente considerado transitar hacia alguna iniciativa de seguridad entre sus miembros, debemos hacer algunas distinciones que podrían aparecer en la discusión. Primero, la seguridad nacional es el proceso de seguridad de ámbito del Estado-nación, es decir solo afecta a ese Estado (Álvarez Calderón, Rosanía Miño, Sánchez Duque, & Jiménez Almeida, 2017). Segundo, la seguridad internacional es del ámbito internacional y afecta a varios Estados de una o más regiones del mundo, ante la ocurrencia de una amenaza o agresión. Tercero, la seguridad colectiva, es un esquema donde los Estados acuerdan crear una estructura orgánica con mandatos e instrumentos que permitan garantizar la paz y estabilidad (Laborie Iglesias, 2021), por ejemplo, el Consejo de Defensa Sudamericano del extinto UNASUR. Se diferencia de la defensa colectiva, que siempre tienden a confundirse, esta “se efectúa a través de alianzas militares en las que, como la OTAN, los países miembros comparten intereses vitales y, en cierta medida, valores” (Laborie Iglesias, 2021, pág. 6). En concreto, todos los países de la alianza apoyan la defensa del país ante una amenaza externa (Laborie Iglesias, 2021). Por último, existe otro concepto que es el de seguridad cooperativa, propio de la OTAN, está vigente desde el año 2010 y se caracteriza por la asociatividad, el control de armamentos, no proliferación y desarme, y la cooperación para posibilitar el ingreso a la OTAN de otros países. A lo anterior, se suma la defensa colectiva y la gestión de crisis (Laborie Iglesias, 2021).

Habiendo despejado conceptualmente los distintos enfoques de seguridad, la clasificación de multidimensional no ha estado exenta de críticas fundamentalmente por la amplitud de temas que aborda, abarcando temas propios de la seguridad nacional y seguridad humana, y que responde tanto a conceptos clásicos como contemporáneos. No obstante, la seguridad multidimensional fue diseñada y pensada con un horizonte de largo plazo, ya que, por ejemplo, contempló los ataques informáticos como una amenaza y hoy son uno de los principales instrumentos para dañar la infraestructura crítica de un país o de cualquier empresa, industria u organización de carácter estratégico para el Estado. Sin duda que esa visión ha permitido la actual vigencia de esta concepción de seguridad.

Retomando las críticas a la concepción multidimensional de la seguridad se señala que tiene un carácter ilimitado, dado que muchos problemas de política pública, inclusive sociales, podrían abordarse desde esta perspectiva, produciéndose un fenómeno de securitización, el cual puede concitar popularidad si es bien manejado o bien una alta desaprobación en caso de que las respuestas no sean efectivas (Rebolar, Lauriani, Kaiser, Versalovic, & Diaz, 2016). Asimismo, cabe agregar que el manejo de la seguridad multidimensional dependerá de la cultura política del país y de sus gobernantes en la decisión de securitizar los asuntos de Estado. Finalmente, para ser más exactos, la visión de seguridad multidimensional que mandata a los países americanos tiene una alta probabilidad de ser usada como instrumento de securitización, entendiéndose a este último como la pretensión “de querer solucionar mediante la seguridad todos los aspectos negativos que sufre un Estado” (Rebolar, Lauriani, Kaiser, Versalovic, & Diaz, 2016, pág. 48). Esto último refleja una indefinición del concepto de seguridad, para algunos como Vargas Villamizar (2022) el establecimiento de la seguridad multidimensional se limita a un listado de amenazas no tradicionales, percibidas por parte de los Estados miembros.

No obstante, desde una mirada más positiva, la visión multidimensional de la seguridad puede ser vista como una oportunidad para evaluar los vacíos de la política pública en zonas geográficas y sectores poblacionales del Estado. Es decir, puede ser un instrumento de evaluación de problemas estructurales y no estructurales, tanto de naturaleza militar como no militar (Griffiths, 2008), que pueden contribuir a la focalización de políticas públicas que no necesariamente impliquen el uso del instrumento militar. De todas maneras, la apreciación anterior puede resultar arriesgada, dado que si bien “el enfoque de seguridad multidimensional permite enfrentar de mejor manera los desafíos y problemas concebidos hoy como riesgos y amenazas” (Gallardo Castañeda, 2019, pág. 66), esa amplitud permite que cualquier problema sea visto como amenaza a la seguridad del país, cayendo en la securitización, y sobre todo, se posibilita el involucramiento del instrumento militar en asuntos políticos que se resuelven por otros canales de la institucionalidad del país (Gallardo Castañeda, 2019). Por lo tanto, el riesgo más grande de la visión multidimensional de la seguridad es la

securitización, que en algunos casos es una herramienta mal usada por los gobernantes, sobre todo en tiempos de crisis política y social. Lo anterior, conlleva el desafío de limitar y condicionar el uso de la fuerza militar en un contexto de seguridad multidimensional, obligando a que la autoridad política tenga un mayor conocimiento e involucramiento de los asuntos de seguridad.

5. Securitización como costo de la seguridad multidimensional

Es importante aclarar el concepto de securitización, ya que muchas veces es entendido como la forma de abordar todos los problemas, es decir, que todas aquellas demandas y necesidades de la ciudadanía se resuelven bajo una perspectiva de seguridad, como lo han planteado algunos autores como los que hemos citado. Lo cierto es que la securitización es un proceso, no un enfoque ni una perspectiva, la cual posee dos características que son importantes para entender por qué se producen los cambios en la forma de abordar los problemas, “por un lado, su naturaleza de acto discursivo o speech-act y por otro su carácter intersubjetivo” (Verdes-Montenegro, 2015, pág. 117). Es decir, el acto de hablar o de expresar la existencia de una amenaza para la nación o el interés nacional (speech act) y la aceptación y validación por parte de la audiencia (intersubjetividad), los cuales pueden ser la población en general, la clase política, los medios de comunicación, los grupos de presión, entre otros, acerca de que esa amenaza efectivamente existe. Lo anterior significa que pueden existir muchos actos discursivos, pero si estos carecen de aceptación, el proceso de securitización no ocurre.

En concreto, la securitización es una acción verbal realizada por una autoridad considerada como legítima, que expresa la existencia de una amenaza a la que hay que responder con hechos concretos e inmediatos (Demurtas, 2019). En otra perspectiva, la teoría de la securitización “se ha constituido en el método más eficiente para indagar cómo quienes detentan posiciones de autoridad emiten discursos donde se posicionan las principales amenazas para las sociedades y los Estados y cómo sus ciudadanos responden a estas” (Revelo Arellano, 2018, pág. 59). Dicho de otro modo, se puede entender como medidas urgentes para

problemas urgentes, o bien ejemplificado en el caso chileno que desplegó fuerzas militares en la zona de la Araucanía, mediante decreto de excepción constitucional, donde había numerosos casos de ataques incendiarios a casas y vehículos motorizados, los cuales están asociados a reivindicaciones indígenas y también asociados a organizaciones criminales vinculadas al robo de madera. En este caso, la expresión de situación de amenaza fue efectivamente una medida presidencial, avalada por diversos sectores políticos²⁰. Ahora bien, retomando la explicación del concepto, para que este acto de securitización tenga éxito, la expresión de la autoridad debe validarse por la opinión pública, desde ese momento la acción de fuerza se considerará legítima.

Entre los factores que explican la securitización, se encuentran los dilemas de seguridad, la proximidad geográfica, las experiencias pasadas, y la falta de afinidad ideológica (Demurtas, 2019). El primero, surge cuando un Estado aumenta su inversión en armamento, el otro Estado lo percibirá como una amenaza a su seguridad, cuestión que ocurría a mediados de los 90 y principio de la década del 2000 entre Chile y Perú. Segundo, la proximidad geográfica, podría aplicar cuando la amenaza del terrorismo asola a un país, el Estado vecino podría percibir igualmente al terrorismo como una amenaza, aunque en la práctica no lo sea. Tercero, las experiencias pasadas como las rivalidades históricas entre Chile y Perú, Chile y Bolivia, Chile y Argentina. Por último, la falta de afinidad política que puede existir entre dos Estados con orientaciones políticas extremadamente distintas.

Esta teoría de la securitización es promovida por Barry Buzan, Ole Waever y Jaap de Wilde en 1998, en su libro “Security, a new framework for analysis”. En ella, se plantea que la securitización es sinónimo de politización de un problema, que no puede ser abordada con políticas públicas sociales y de otro tipo, sino con los instrumentos de la política de seguridad y defensa (Demurtas, 2019). La expresión de la amenaza por parte de la autoridad política puede verse refrendada como real o percibida no sólo por ese actor, sino también por los

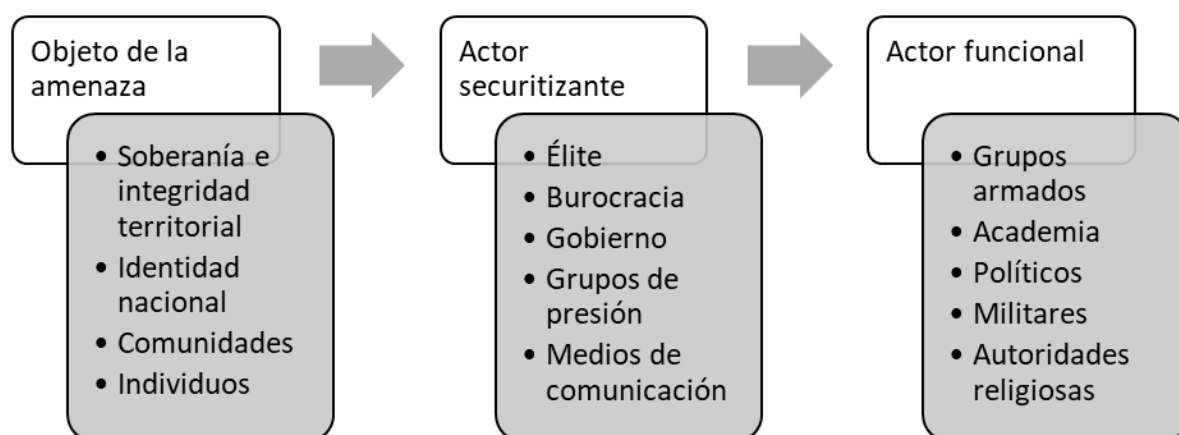
²⁰ El despliegue de militares en la macrozona sur de Chile para apoyar la acción policial en el control y protección de la población e infraestructura de la violencia rural data de mayo de 2022, desde entonces a la fecha el Poder Ejecutivo ha solicitado, a la Cámara de Diputados y al Senado chileno, sucesivas prórrogas que autorizan las operaciones de las Fuerzas Armadas (Ejército y Armada) en la zona (Senado de la República de Chile, 2025).

medios de comunicación y de las personas en general, que comparten la percepción del eventual daño que podrían generar y que demanda soluciones políticas urgentes (Demurtas, 2019). Esto explica la opinión recurrente del mundo latinoamericano, que ante cualquier problema que afecte a una nación, como por ejemplo la delincuencia, la solución sería sacar a los militares de los cuarteles y disponerlos a enfrentar y apresar al crimen. Sin embargo, eso es un desconocimiento incluso de las autoridades, ya que la preparación de la fuerza tiene distintos enfoques según la amenaza que enfrentan, por lo que la doctrina y los medios son el factor diferenciador entre la policía y las fuerzas armadas al momento de enfrentar al crimen, para seguir el ejemplo.

Por otra parte, (Buzan, Waever, & de Wilde, 1998), también proponen el concepto de la desecuritización como el contrapunto a la securitización. En este caso ocurre el efecto contrario, es decir una amenaza que debe ser abordada por las perspectivas de seguridad y defensa, es enfrentada por otras políticas públicas (Demurtas, 2019).

La securitización para que llegue a ser una realidad, también la podemos entender como un proceso, en el que se identifican 3 factores (Demurtas, 2019), estos son: el objeto de la amenaza, que es el bien a proteger por el Estado; el actor securitizante, quien expresa el discurso de seguridad; y el actor funcional, que dependerá del ámbito de la seguridad afectado, el cual puede contribuir a consolidar la securitización, evidenciando la incapacidad del Estado en responder y controlar los asuntos de seguridad. Asimismo, entre los actores securitizantes destacan, como agente promotor del discurso de seguridad, los medios de comunicación, los cuales condicionan a la opinión pública, ya sea afirmando el discurso político de la autoridad, lo que se conoce como coherencia en el discurso, o bien refutando ese discurso securitizante de la autoridad, conocido como rechazo a la politización de la amenaza (Demurtas, 2019). Por lo tanto, la securitización también puede ser definida conceptualmente como la politización de una amenaza.

Figura N° 5: Proceso de securitización



Fuente: Elaboración propia en base a De Murtas, 2019

Asimismo, la securitización tiene algunas críticas, dentro de las más importantes se encuentran las planteadas por Thierry Balzacq, que plantea el excesivo formalismo que posee, visto como un proceso, donde el acto del habla es permanente y corre el riesgo de que la securitización se convierta en algo demasiado procedimental (Demurtas, 2019). Para ser más preciso aún, Alessandro Demurtas, citando a Balzacq, explica que la securitización no es más que una “práctica estratégica (pragmática) que sucede dentro -y como parte de- un conjunto de circunstancias. Estas incluyen el contexto, la predisposición psicológico-cultural de la opinión pública y el poder del agente que habla y el agente que escucha reproducen la interacción” (Demurtas, 2019, pág. 177). Existe otra crítica, pero es más bien un complemento a la explicación del proceso de securitización, esta es la planteada por Knudsen, ya que según este autor la securitización depende de la agenda setting, caracterizado porque las amenazas son discrecionales y creadas a partir de los miedos y de los resabios culturales de las autoridades que expresan los discursos (Demurtas, 2019) y que son replicadas por los medios de comunicación.

Consecuente con lo anterior, es que la securitización “subraya que las amenazas y la inseguridad en general son construcciones sociales derivadas de nuestro

conocimiento y de los discursos que las representan como tales” (Verdes-Montenegro, 2015, pág. 113). Por lo tanto, es importante considerar y entender que todo proceso de securitización, efectivamente obedece a un contexto, en general de gran sensibilidad y política, que puede ser usado por las autoridades para instalar temas en la agenda setting como efecto distractor en una situación que eventualmente perjudique o no convenga a la autoridad política. En consecuencia, la securitización es una herramienta de distracción política, en muchas ocasiones. Asimismo, también influye la herencia política y cultural respecto a la prioridad que le damos a los asuntos de seguridad, en este caso, generalmente, son proclives a sectores más conservadores que progresistas. Finalmente, el riesgo de la securitización es más recurrente en aquellas autoridades que no tienen un mayor conocimiento sobre los asuntos de seguridad y las políticas públicas, reduciendo toda la solución a los problemas en aspectos de seguridad basados en enfoques punitivos.

Ahora bien, cabe preguntarse si existe securitización en la Alianza del Pacífico, o en los países latinoamericanos, o bien si la seguridad multidimensional se puede entender como parte de un proceso de securitización.

De acuerdo con la información que disponemos, y acerca de los fenómenos que podemos observar, podemos afirmar que en la Alianza del Pacífico, no existe un proceso de securitización propiamente, por varios motivos. Primero, prácticamente nunca los líderes se han pronunciado sobre los asuntos de seguridad, de hecho, lo más cercano son los instrumentos de los que dispone la AP para el control migratorio, como la plataforma de intercambio de información migratoria, algunos otros aspectos relativos al contrabando de mercancías ilícitas. No obstante, los únicos actores que han hablado sobre la importancia de la seguridad han sido el Comité Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP). Segundo, las pocas alusiones a los asuntos de seguridad o a la existencia de una amenaza no han tenido repercusión en las comunidades que forman parte de la AP, en este punto podemos observar que este mecanismo de integración concentra poco interés por parte de los medios de comunicación, lo cual puede explicarse por el bajo perfil y la ausencia de polémicas, o bien de diferencias, que pueden existir entre los países miembros, lo cual obviamente no genera interés ni siquiera noticia. Tercero, y siguiendo el proceso de securitización, no

hay evidencias de actores funcionales que pueden sentirse objeto de la amenaza declarada por la autoridad, o en este caso, los líderes de la AP (Balzacq, 2005).

Ahora bien, ¿podríamos afirmar que la seguridad multidimensional es un proceso de securitización? No necesariamente, puesto que la seguridad multidimensional se compone de distintos ámbitos como son nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos a la seguridad, en los cuales se enmarcan los distintos fenómenos, muchos de ellos asociados a problemas sociales y a delitos tipificados en las legislaciones nacionales de los países que adscriben a este enfoque. Esa variedad de fenómenos podría prestarse para facilitar los procesos de securitización, pero la vinculación no es automática, y depende de algunos factores importantes asociados al proceso de securitización mismo. Es decir, un Estado que adhiere y adopta el enfoque multidimensional no significa que se vaya a securitizar. A este respecto, se infiere que la teoría de la securitización surge para poder explicar los riesgos que implica la ampliación del concepto del concepto de seguridad, entre las que destaca la seguridad multidimensional, por lo tanto, podríamos afirmar que la securitización no es una condición sine qua non para la prevalencia de la seguridad multidimensional (Paris, 2001).

Existiendo claridad sobre el enfoque de seguridad que se adopta, sobre el cual hay un consenso en los países latinoamericanos por la guía que en este caso hace la OEA, se debe pensar en cómo estos se implementan en cada uno de los Estados, lo cual se plasma generalmente en políticas y estrategias que se convierten en referentes para organizar y accionar al uso de la fuerza, esto implica saber qué tipo de amenazas y riesgos enfrentamos como Estados. Frente a ello, se debe tener claridad que es una amenaza y que es un riesgo, en este sentido “para que exista una amenaza debe existir la voluntad de querer llevar a cabo algo, mientras que en la existencia de un riesgo no necesariamente debe estar presente la voluntad de un tercero” (Rebolar, Lauriani, Kaiser, Versalovic, & Diaz, 2016, pág. 50). Lo anterior, queda mejor aclarado con otra definición de amenaza planteada como “provenir de un actor externo con la intención de causar daño, tener un objetivo claro y con capacidad para realizar la acción” (Gallardo Castañeda, 2019, pág. 71), mientras que el riesgo “carece de intención de causar daño, tiene una naturaleza latente haciéndose visibles en la

contingencia y potenciando los efectos de las amenazas” (Gallardo Castañeda, 2019, pág. 71).

En el caso de la AP, si de amenazas se trata, los delitos asociados al Crimen Organizado constituyen la principal amenaza a la seguridad de los Estados miembros, dentro de los cuales el más importante es el narcotráfico. Es ampliamente conocido que el afán de integración de la AP es reunir las potencialidades para hacer frente a las demandas de los mercados asiáticos en materia comercial, para lo cual se cumplen una serie de objetivos que facilitan lo anterior. Pues bien, la evidencia muestra que los países miembros de la AP se encuentran dentro de las rutas del narcotráfico hacia mercados europeos y asiáticos, ocupando las vías marítimas como los principales canales de tránsito de estos ilícitos hacia esos mercados. Según Insight Crime, México y Colombia figuran en segundo y tercer lugar en las listas de los aeropuertos donde se produjeron más alertas de tráfico ilícitos durante 2023 (Insight Crime, 2024).

En cuanto a los riesgos, estos son considerados estructurales, que en este caso podemos identificar como todas aquellas condiciones que facilitan la proliferación del accionar del crimen organizado como las deficiencias que se presentan en materia de educación, vivienda, salud y pobreza que hacen permeable a los Estados.

El Crimen Organizado ha demostrado que instrumentaliza los riesgos de los Estados para hacer visible la amenaza, para ello ocupa la violencia como método de sometimiento e intimidación, no sólo en las víctimas, sino para incidir en la percepción de inseguridad, al objeto de tensionar al Estado y generar una situación de incertidumbre que le permita cooptar espacios vulnerables, incluso llegando a brindar la seguridad que el Estado no es capaz de otorgar asumiendo una gobernanza criminal (Sampó, 2021). Es decir, el crimen organizado hace uso de la violencia como medio de intimidación para hacer vulnerable a la población del Estado y cuando éste no es capaz de responder en forma efectiva, aprovecha esa incapacidad para convertirse en garante de seguridad de la población a la que intimidó, protegiendo a cambio de dinero o favores, como una

modalidad de extorsión. De alguna forma, el Crimen Organizado se puede convertir en victimario y guardián a la vez.

En este escenario, el rol de las Fuerzas de Seguridad debe tener ciertos límites y adosarse a ciertos roles, puesto que el estudio y evolución del fenómeno delictual transnacional nos ha demostrado que el Estado y sus agentes son responsables de la seguridad, y en ellos las fuerzas de seguridad son contribuyentes a ella y no del todo responsables de lo que ocurre. Lo anterior, es demostrable en algunos estudios que señalan que “las fuerzas militares y policiales sólo pueden contribuir a mantener controlada la violencia, pero la solución de los problemas estructurales de fondo que originan la violencia sólo pueden ser solucionados por el Estado y el resto de sus instituciones” (Rebolar, Lauriani, Kaiser, Versalovic, & Diaz, 2016, pág. 51), en este sentido, cobra relevancia la idea de la coproducción de seguridad.

Si bien la idea de coproducción de seguridad se ha usado en términos de seguridad pública, su aplicación práctica puede extrapolarse a la cooperación internacional en seguridad, en este caso, en los países miembros de la AP. De hecho, algunos estudios indican que los fenómenos sociales, políticos y económicos conducentes a situaciones de inseguridad son transfronterizos y que la única forma de abordarlos es a través de la cooperación (OEA, 2003; Beck, 2002; Buzan, Weaver & de Wilde, 1998). En efecto, “de esta nueva necesidad de cooperación transfronteriza y multidimensional se colige que la forma más eficaz es adoptar una cooperación que asuma un trabajo interagencial” (Maldonado Prieto, 2015, pág. 80).

Respecto a la seguridad en la AP, no hay mayor alusión en los asuntos de seguridad. Si bien hay algunos esfuerzos, estos no enfrentan de manera directa los desafíos a la seguridad. No obstante, cada país presenta una serie de planes y programas tendientes a enfrentar sus amenazas, pero todas son unilaterales.

En esta línea indirecta, es posible inferir que la AP tiene dos pilares en materia de seguridad. Primero, alcanzar la libre movilidad de personas y bienes; el segundo, es el de las redes sociales por medio de proyectos de intercambio

académico²¹. En consecuencia, la seguridad está focalizada en las personas para prevenir acciones de violencia y reducir riesgos a la seguridad de los países (Ripoll de Castro & Quintero, 2016). Estas acciones inferidas son bastante débiles y denotan que no existe una priorización real sobre los asuntos de seguridad, lo cual es entendible por la razón de ser de la AP, por lo tanto, es menester de la presente investigación poner de relieve la importancia de la seguridad de los Estados para el futuro de la AP.

La evolución del concepto de seguridad ya no estriba exclusivamente en el Estado como factor vital a proteger, sino la protección de los individuos como foco principal de la noción contemporánea de la seguridad (Robles Montoya, 2015). Ello queda demostrado en que en la mayoría de las amenazas de los Estados, el activo a proteger no es la soberanía o la integridad territorial, en su versión más clásica, sino en las personas y su seguridad. En este sentido, como plantea Robles Montoya (2015), la seguridad multidimensional es tan amplia que permite dar cabida a diversas amenazas, tanto las que atentan contra el propio Estado como las que afectan a la integridad de las personas. “Hay que resaltar que el enfoque de seguridad multidimensional se estructura no como una visión lineal que desarrolla un concepto, sino que es producto de un proceso dinámico donde confluyen múltiples elementos que subsisten, permitiendo y exigiendo que se garantice la seguridad tanto del hombre como del propio Estado” (Robles Montoya, 2015, pág. 255).

Lo que define a la seguridad son los riesgos y las amenazas a las que se enfrenta un Estado. En el caso de los países de la AP se revisará cuáles son aquellas amenazas que definen su seguridad, para ser abordadas tanto en el enfoque como en el modelo de actuación.

²¹ Los lineamientos del intercambio académico entre los países de la AP, constan en el Grupo Técnico de Cooperación (GTC), establecido en el Memorando de Entendimiento sobre la Plataforma de Cooperación de la Alianza del Pacífico en 2011 (Alianza del Pacífico, 2025)

Cuadro N° 10: Amenazas y desafíos a la seguridad según país miembro AP

País	Amenazas y desafíos a la seguridad
Colombia	Amenazas: Grupos armados al margen de la Ley, delitos contra los ciudadanos (secuestro, extorsión y homicidio), amenazas externas y desastres naturales. Desafíos: Corrupción regional y nacional, explotación ilegal de minerales y recursos naturales. Fuente: Política integral de Seguridad y Defensa para la prosperidad (2011).
Chile	Riesgos y Amenazas: Crisis o ataque al territorio nacional, terrorismo, narcotráfico, tráfico de armas y proliferación de armas de destrucción masiva, catástrofes y ciber ataque. Vulnerabilidades nacionales que afectan la Seguridad: Vulnerabilidad energética, desigualdad social, población insuficiente y mal distribuida, y restringida visión geopolítica de la integración territorial. Tendencias globales que inciden en la Seguridad: Disfunciones de la globalización, riesgos de la evolución tecnológica, efectos del cambio climático, conflictividad internacional, presiones demográficas, creciente presión por recursos naturales, crimen organizado trasnacional y pandemias. Fuente: Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa (2012-2024).
Perú	Amenazas externas: Provenientes de doctrinas de seguridad incompatibles con el Derecho Internacional, las provenientes de la escasez de recursos naturales, el terrorismo, narcotráfico y la delincuencia internacional. Amenazas internas: Grupos terroristas y subversivos, grupos radicales que promueven la violencia social y desbordes populares, delincuencia común organizada, tráfico ilícito de drogas, corrupción y depredación del medio ambiente. Fuente: Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú (2005).
México	Amenazas: Crimen Organizado y narcotráfico, violencia y homicidios dolosos, corrupción e impunidad, desafíos en la implementación de la justicia penal y falta de colaboración de las autoridades. De lo anterior, es posible deducir que todas las amenazas y el accionar de la seguridad en México está orientado a responder los desafíos a la seguridad interna del país, o mejor entendida como seguridad pública. Fuente: Estrategia Nacional de Seguridad Pública de México 2018-2024.

Fuente: Elaboración propia con datos de Robles Montoya (2015, pág. 261).

Solo a modo de ejemplo, tomemos el caso peruano en el que la adopción de la seguridad se basa en tres pilares, estos son: “seguridad externa, seguridad interna y seguridad humana. Los dos primero protegiendo al Estado y a la persona humana y el segundo de clara priorización de protección a la persona” (Robles Montoya, 2015, pág. 271). Lo cierto es que la descripción de lo que ocurre en el caso peruano, no es muy distinta a la que ocurre en los otros países miembros de la AP. Quizás la política de Estado peruana tiene claramente definidos los tipos de seguridad existentes, pero sean declarados en forma tácita o expresa, Chile, Colombia y México igualmente presentan los tres tipos de seguridad, los cuales están implícitos en el concepto de seguridad multidimensional. En este sentido, la seguridad multidimensional es un concepto que aglutina y congrega visiones sobre problemas de seguridad que se identifican como amenazas y riesgos.

Pese a lo descrito anteriormente, todo pareciera indicar que, ante una similitud de amenazas y riesgos, lo lógico sería que existiera una cooperación internacional que sea capaz de enfrentar en forma efectiva las amenazas que son comunes a la seguridad de los Estados. No obstante, considerando los conflictos internos, la cultura política, la propia idiosincrasia y los innumerables intentos de integración, la posibilidad de cooperación no es tan real como se podría deducir.

Esto último nos hace reflexionar y preguntar si existe cooperación internacional en materia de seguridad en la AP o bien si aplica o podría aplicarse el concepto de multilateralismo en seguridad.

6. Multilateralismo en seguridad de la Alianza del Pacífico

Para despejar la pregunta, primero, es necesario tener presente a qué concepto nos referimos cuando hablamos de coordinación internacional, o bien si podemos usar multilateralismo en seguridad. La Coordinación (a nivel nacional) se entiende como “potenciar la capacidad de trabajo interdisciplinario, por medio de instancias de formación y/o capacitación que no sean exclusivas de una institución o profesión, cuando se trata de amenazas a la seguridad que son

abordadas por diversos especialistas e instituciones” (Sancho Hirane, 2015, pág. 302), mientras que la Cooperación (a nivel internacional) se construye en base a conocimiento y confianza. Para lo anterior, “cobran especial utilidad los encuentros especializados internacionales bi o multilaterales, junto a la conformación de grupos de trabajo internacionales, con la finalidad de generar contactos previos a la necesidad de intercambio de información” (Sancho Hirane, 2015, pág. 302). En consonancia con lo señalado, existe consenso en que la revisión documental efectuada, asume que la coordinación interinstitucional es uno de los pasos a seguir para adoptar un frente común en la resolución de problemas comunes a partir de políticas comunes, como es en materia de seguridad (Maldonado, 2015; Sancho, 2015; Ripoll de Castro & Quintero, 2016).

La similitud de amenazas impone una suerte de obligación a cooperar, dado que todo esfuerzo de integración regional enfrenta amenazas y desafíos a la seguridad. En el caso de los países miembros de la AP, se acentúa en afrontar el Crimen Organizado Transnacional, lo cual conlleva buscar espacios para atenuar y mitigar su accionar de manera conjunta. Lo anterior, conlleva preguntarse si es posible el multilateralismo en seguridad y, sobre todo, cabe preguntarse si ¿existe multilateralismo en seguridad en la región latinoamericana? ¿Existen condiciones para que este tipo de multilateralismo se proyecte en la AP?

En este sentido es necesario diferenciar la cooperación internacional del multilateralismo en seguridad. La diferencia sustancial radica en que la cooperación internacional puede ser estrictamente bilateral o multilateral, mientras que esta última involucra a más de dos Estados. En este marco, la dinámica que caracteriza a los países de la AP en términos de seguridad es de cooperación internacional. Ahora bien, ¿podría generarse una multilateralidad?

La cooperación internacional “ocurre cuando los actores ajustan su comportamiento a las preferencias actuales o anticipadas de los demás, a través de un proceso de coordinación de políticas” (Keohane, 1984, pág. 51). Ahora bien, la concepción de la cooperación internacional actual “se inclina más hacia un abanico de interacciones más diversas, cuyos objetivos sea el beneficio y

fortalecimiento de los actores, tanto estatales como no estatales” (Aguirre & Muggah, 2017, pág. 30).

La cooperación internacional puede ser bilateral o multilateral, básicamente consiste en la ayuda que un Estado u organismo internacional presta a otro, de forma voluntaria, proveyendo recursos humanos, financieros y técnicos. Ejemplo de esto serían las misiones militares de paz, los paquetes de ayuda en dólares, los flujos de información respecto a hechos ilícitos que ocurran en un país o equipo de profesionales que asesoran al otro Estado en materias de seguridad. Casos de cooperación internacional podemos encontrar por muchos, atingente a la AP, un caso puntual es la Misión de Verificación de Chile en Colombia, que consiste en apoyar el proceso de desarme de las FARC y su reintegración a la vida civil.

La referencia al multilateralismo puede resultar complejo si se intenta asimilar su condición ideal al modelo europeo, sobre todo en términos de seguridad, donde el andamiaje que lo sostiene es sólido y es producto de su historia, además de años de conversaciones, discusiones y acuerdos. Distinta es la pretensión que pueden tener los países latinoamericanos en sus decenas de intentos de integración que no han tenido los resultados esperados y que en consecuencia provoca que los proyectos de esquemas de integración resulten infructuosos, producto de diversas razones, a las cuales ya nos referimos en el capítulo anterior.

Cuando hacemos referencia a la historia del modelo europeo de multilateralismo, esta se explica porque “el orden mundial de posguerra funcionaba fundamentalmente bajo un esquema en el que había una potencia hegemónica que controlaba los mayores recursos de poder y definía los principales temas en función de su agenda y sus intereses” (Romero Cevallos, 2021, pág. 9). Esto significa que el multilateralismo, se caracteriza por tener Estados fuertes, líderes o bien referentes que ordenan y guían el actuar de otros Estados. En una lógica bipolar, el propósito en el contexto de posguerra y guerra fría era conducir a otros Estados por la supremacía de ideas políticas. Si asumimos que el multilateralismo se caracteriza por tener un país que ejerce la hegemonía, habría

que dilucidar qué país de la AP asume ese rol para determinar la existencia o viabilidad del multilateralismo.

Frente a ello, el multilateralismo es posible definirlo como el trabajo conjunto entre 3 o más países, quienes actúan en pos de un propósito común. Generalmente, se refiere a organizaciones internacionales como la ONU o la OMC, pero también al actuar concertado entre países. Otra distinción es la que plantea Calvillo (2023), quien identifica al multilateralismo como una construcción social que cambia y evoluciona en virtud de las circunstancias y de las dinámicas del entorno, por lo tanto, en su acepción, el multilateralismo se comprende según el tiempo y el espacio que el mundo viva. Esto significa que, según la política internacional, los cambios geopolíticos, los liderazgos de las potencias y el multilateralismo pueden tener oscilaciones de alta o baja intensidad.

Por otra parte, el multilateralismo visto desde la óptica europea es un concepto consolidado, no así en Latinoamérica que es emergente. En esta zona geográfica, aun se concibe al multilateralismo como los esfuerzos de integración de los Estados, que es el espíritu que anima a la AP. Sin embargo, en Europa, la visión estatocéntrica se vio superada por la existencia de organizaciones formales, con normas, sistemas y estructuras que dan cuenta de su consolidación, es decir, el multilateralismo surge como fenómeno cuya intención es moldear el orden mundial promoviendo la cooperación y el entendimiento entre los Estados (González del Miño & Anguita Olmedo, 2014). En efecto, si en Latinoamérica hay esfuerzos por alcanzar la condición de multilateralidad, en Europa ya se da como un hecho, convirtiéndose así en un instrumento de apoyo a la acción internacional de los Estados miembros de un bloque. “Las organizaciones multilaterales son recursos que tienen los Estados para conseguir sus objetivos y para ofrecer, a través de la cooperación, soluciones a conflictos de intereses que surgen en el ámbito internacional” (Calvillo Cisneros, 2023, pág. 34). Dichas soluciones son resultado del diálogo y la cooperación, cuando el Estado en sí no es capaz de brindar de resolver conflictos, así como también si la problemática afecta a dos o más Estados. En consecuencia, las decisiones que se adopten son legítimas, no sólo porque solucionen el problema en sí mismo, sino también porque el mecanismo de resolución de conflictos, con

modos y modelos de solución, es conocido, probado y gozado de autoridad entre los Estados miembros.

Antes de ahondar en el multilateralismo al que aspira la Alianza del Pacífico, o el que se ejerce en otras zonas del mundo, cabe desagregar la tipología que existe en torno al concepto, así como también las diferencias conceptuales que puede existir entre las instituciones multilaterales y el multilateralismo. Calvillo (2023), plantea 4 clasificaciones respecto al multilateralismo, estas son las siguientes:

- 1) El multilateralismo de la coexistencia: “es una forma de cooperación entre Estados en cuestiones que les son comunes y, por tanto, en una relación de coste-beneficio apuestan por la negociación en aras de conseguir ganancias para el conjunto de los Estados participantes en la negociación” (Calvillo Cisneros, 2023, pág. 37).
- 2) Multilateralismo de la cooperación, el cual está regulado por un conjunto de normas internacionales para mediar las relaciones entre los Estados, por ejemplo: Naciones Unidas, que tiene visiones críticas, respecto que fue creado para la defensa de los intereses de Estados Unidos, por lo tanto es meramente instrumental (Calvillo Cisneros, 2023).
- 3) Multilateralismo de la solidaridad, caracterizado por el concepto de la responsabilidad de proteger, surgido en el marco de Naciones Unidas al final de la guerra fría. Este concepto explica que si los países no son capaces o no tienen la voluntad de proteger a la población de su territorio de crímenes de guerra y lesa humanidad, la responsabilidad de garantizar esa protección será de la comunidad internacional, bajo la coordinación de Naciones Unidas (Calvillo Cisneros, 2023).
- 4) Multilateralismo contestario o contra multilateralismo, que son estrategias concretas por parte de los actores internacionales (Estados, actores no estatales y organizaciones internacionales) para cuestionar las políticas y normas de las organizaciones multilaterales existentes, por ejemplo: cuestionamiento al funcionamiento de la Organización Mundial de Comercio (OMC) (Calvillo Cisneros, 2023), sobre esta clasificación ahondaremos más adelante, a partir de los postulados de Keohane.

Para complementar lo anterior, Calvillo (2023) explica la distinción que hace James A. Caporaso entre las instituciones multilaterales y la institución del multilateralismo. Las primeras se caracterizan por los elementos formales organizacionales, como su ubicación, el equipo de trabajo permanente, el funcionamiento de la secretaría, etc. Mientras que las segundas, tienen más ideas de fondo, caracterizándose por las costumbres, prácticas, hábitos y normas. En los términos de Caporaso, en las instituciones multilaterales solo participan los Estados, mientras que en la institución del multilateralismo pueden participar no sólo los Estados, sino que otros actores no estatales, porque lo importante es el respeto de los códigos y la práctica de la costumbre que surge de la actuación de los actores internacionales. En efecto, siguiendo lo señalado en párrafos anteriores, Latinoamérica aspira a las instituciones multilaterales, entendiendo el grado de formación, mientras que en Europa existe el multilateralismo, lo cual se explica por su grado de consolidación.

Apartándose de la explicación que ofrece Calvillo (2023), otra mirada puede aseverar que, en la práctica, y ofreciendo una visión contemporánea, además de centrada en el multilateralismo latinoamericano, las instituciones multilaterales son concretas, tienen una orgánica, un equipo de trabajo, oficinas, una sede, ejemplo de ello es MERCOSUR, cuyas dependencias se encuentran en Montevideo, Uruguay. Mientras que la institución del multilateralismo es más una actuación que una conformación organizacional, que está caracterizada por reuniones, equipos de trabajo, declaraciones conjuntas, entre otras, y tiene como ejemplo la Alianza del Pacífico.

En la realidad latinoamericana, el actuar del multilateralismo es sinónimo de decepción, debido a que en la mayoría de los casos no han logrado acuerdos comunes y transversales, capaces de proporcionar una solución común a un problema de carácter regional. Así queda refrendado, al señalarse que “la creciente desilusión con el papel que cumplen las instituciones multilaterales en América Latina se agudiza aún más con la drástica pérdida de dinamismo de todas las experiencias de regionalismo latinoamericano” (Romero Cevallos, 2021, pág. 12). La opinión de expertos señala que la desintegración del ALBA, UNASUR y CELAC muestra que las intenciones de lograr una integración no

fueron más que actividades retóricas, ya que no logró cambiar la estructura política y económica de la región (Romero Cevallos, 2021).

Si retomamos la pregunta de si es posible la existencia de un multilateralismo, primero debemos considerar las condiciones geopolíticas para que eso ocurra, partiendo desde el ámbito mundial a uno más regional, esto se puede explicar de la siguiente forma. El multilateralismo mundial se caracteriza por un orden multipolar. Actualmente, tres superpotencias tienen el predominio de los asuntos internacionales, Estados Unidos, Rusia y China. El primero va perdiendo paulatinamente protagonismo y capacidad de articular el orden, mientras que el segundo lucha por tener más influencia en un intento por recuperar lo que perdió y el tercero emerge como el líder indiscutido que marca la agenda internacional.

Los países, en general, están interesados en continuar con acuerdos comerciales multilaterales, pese a que Estados Unidos busca acuerdos bilaterales para asegurar su propio beneficio. Por otra parte, las economías de China y Rusia buscan adecuar el multilateralismo, ya que sería una amenaza existencial a sus regímenes, aunque su sustento económico se haya visto beneficiado por la multilateralidad (Martínez Serrano, 2020). En este sentido, el multilateralismo se ve amenazado por la lucha por el predominio del orden internacional, orientado hacia la hegemonía política y económica de un solo líder a nivel mundial.

La capacidad de articulación en la disputa por la agenda internacional, la tiene China que maneja el multilateralismo a su discreción (Ambrós, 2020), lo cual se demuestra al impulsar la creación del Banco Asiático de Inversiones e Infraestructura (AIIB), que es vista como una opción distinta al FMI, Banco Mundial y Banco de Desarrollo Asiático (ADB), y que permitirá ser un instrumento para la cooperación con los países de la ruta de la seda terrestre y marítima (Belt and Silk Road Initiative, BRI) (Ambrós, 2020). El AIIB es un ejemplo de otro concepto asociado al multilateralismo que es el contra multilateralismo. Según Kehoane “para que se produzca el contra multilateralismo tiene que haber una coalición desafiante de Estados descontentos con una institución existente, y esta coalición debe ser capaz de amenazar de manera creíble con cambiarse a

esa organización o práctica alternativa” (Keohane, 2013, pág. 175). Sin embargo, este concepto, aplica para organismos multilaterales grandes, como los descritos y no en instancias o esfuerzos de multilateralidad como los existentes en la AP, razón por la que no ahondaremos más en ello. Sin embargo, lo anterior es importante para poder distinguir la tipología del multilateralismo.

Asimismo, existe otro concepto asociado al multilateralismo que ha surgido como crítica al modelo que se ha establecido, a su definición o a lo que operacionalmente lo caracteriza, definido como multilateralismo impugnado, que se explica de la siguiente forma: “han aparecido fuerzas centrífugas con el surgimiento de nuevos actores como las regiones, actores no estatales, así como el sur global, que han dado paso a enfoques reflexivos para interpretar, más que explicar, los fenómenos transnacionales” (Devia Garzón & Ortiz Morales, 2022, pág. 203). Al igual que lo señalado en relación con Keohane, este concepto no aplica para el caso de la AP, por cuanto se caracteriza mayormente como una instancia de cooperación internacional más que de multilateralismo. Asimismo, el escaso desarrollo de la AP, en comparación con otras iniciativas de integración, hace impracticable que el análisis pueda centrarse en una derivada como el multilateralismo impugnado.

Retomando lo señalado en los párrafos precedentes, si relacionamos el multilateralismo a las condiciones geopolíticas y lo llevamos al plano de la AP, sus países miembros transitan entre potencias medias como Chile, Colombia y Perú, y potencias emergentes como México. Sin embargo, por su estructura, similar al modelo ASEAN de integración, no se evidencia que ninguno de estos países quiera asumir el liderazgo de articular el orden internacional en esta subregión, porque de acuerdo con lo planteado por Palacio (2019) el multilateralismo es viable cuando el poder es ejercido por un líder o por unos pocos y existe un apoyo directo o indirecto de la mayoría. De hecho, pone énfasis en que “a medida que el consenso se rompe dentro de las sociedades y el poder se hace más difuso a nivel mundial, la elaboración y ejecución de respuestas multilaterales resulta cada vez más difícil” (Palacio, 2019, pág. 21). Pese a la dominación que pueda existir por uno o unos pocos Estados, el multilateralismo es democrático, “porque garantiza que Estados pequeños, medianos y grandes

se encuentren en el escenario internacional” (Matos Capote & Díaz Fernández, 2019, pág. 8).

En cuanto a las características geopolíticas que caracterizan el surgimiento de las organizaciones multilaterales, estas están condicionadas por la inadecuación estructural que presentan las organizaciones multilaterales en el siglo XXI y “es que todas se crearon en un momento histórico en el que prevalecía cierta distribución del poder y un escenario internacional” (Romero Cevallos, 2021, pág. 14). Consecuente con lo anterior, hay que destacar la importancia del propósito que lleva a los países de la AP a congregarse y que no es otro que reunir potencialidades para hacerse más competitivos y posibilitar el incremento del comercio con Asia.

Entre algunos de los aspectos que han hecho posible el multilateralismo, siguiendo el modelo de la UE, se encuentra la existencia de conflictos por cuestiones territoriales entre los Estados (Romero Cevallos, 2021). Sin embargo, el desarrollo del multilateralismo en los últimos ha evidenciado que la necesidad de congregarse entre 2 o más Estados para fortalecer la cooperación internacional y la asistencia recíproca es el impacto intraestatal de fenómenos globales como la migración, los temas medioambientales y la seguridad. Pues bien, esto nos lleva a idear procesos de cooperación más flexibles, pensar en un multilateralismo de mayor plasticidad, que se aleje de la noción clásica de “altos grados de institucionalización y formalización, que resultan excesivos para los gobiernos, como mecanismos para fortalecer e impulsar nuevamente a las organizaciones multilaterales” (Romero Cevallos, 2021, pág. 15). Esa idea es lo que hace infructuoso la culminación de un multilateralismo exitoso.

Si nos referimos a ejemplos de multilateralismo, el ejemplo icónico es la Unión Europea, pero también existen en otras regiones multilateralismos destacados como la ASEAN (Asociación de Naciones del Sudeste Asiático) que es una organización intergubernamental²². Este modelo es importante para nuestra

²² Formada inicialmente el 8 de agosto de 1967 por Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia. Años más tarde se suman Brunei Darussalam (1984), Vietnam (1995), Laos y Myanmar (1997) y Camboya (1999) (ASEAN, 2025)

investigación por las similitudes que existen con la AP, particularmente en el pragmatismo del bloque y en el respeto a la independencia de los Estados. La ASEAN es un modelo en materia de integración regional y de cooperación entre sus miembros (Herrera Pilar, 2024), y surgió en 1967 con el objetivo de promover el crecimiento, el progreso social y el desarrollo cultural, garantizar la paz y la estabilidad regional, acorde a la Carta de Naciones Unidas (Bartesaghi & De María, 2021). La ASEAN surge en el contexto de la guerra de Vietnam (1955-1975), con la idea de mantener a la región como una zona de paz. Con posterioridad evolucionó hacia áreas de cooperación económica, social y cultural, atributos por las cuales se conoce actualmente (Herrera Pilar, 2024). De hecho, “desde su fundación en 1967 la organización se ha ido adaptando a las transformaciones del sistema internacional, modificando sus objetivos, fortaleciendo su estructura internacional y afrontando nuevos retos” (Vila Sanchez, 2020, pág. 206).

Entre los fundamentos para la creación de la ASEAN, se encuentran los siguientes: a) la voluntad de superar las tensiones regionales usando medios pacíficos; b) el rechazo a las injerencias externas, así como la voluntad de edificar su propia área de influencia; c) promover el desarrollo socioeconómico de sus miembros” (Vila Sanchez, 2020, pág. 213) La estructura de la ASEAN está compuesta por la Comunidad Política y de Seguridad (APSC), la Comunidad Económica (AEC) y la Comunidad Sociocultural (ASCC), que es coherente con los objetivos que plasmó desde su fundación. Uno de los hitos más significativos es la firma del Tratado de Amistad y Cooperación (TAC) en 1976, posterior al término de la Guerra de Vietnam, en el cual se establecen compromisos relativos al respeto a los principios de no confrontación, la resolución pacífica de controversias y la no interferencia en asuntos internos de sus Estados miembros, lo cual actualmente se conoce como ASEAN Way (Herrera Pilar, 2024). Este pragmatismo, causa particular relevancia en una zona que es muy diversa en términos culturales, étnicos y lingüísticos, con diferencias en las perspectivas económicas e ideológicas de sus Estados miembros, lo que conlleva a diferencias en sus políticas exteriores y modelos de desarrollo, siendo un modelo observado y referente de comparación de otros proyectos de integración regional como la AP.

El modelo de integración de la ASEAN se diferencia de otros esquemas, por el respeto a la independencia que se le da a cada uno de los Estados miembros (Vila Sanchez, 2020). Asimismo, el ASEAN way, “ha contribuido a crear una identidad propia en el sureste asiático, que partiendo de una concepción westphaliana de la soberanía nacional, ha sido capaz de garantizar unas reglas del juego basadas en la paz y estabilidad regional” (Vila Sanchez, 2020, pág. 214). Todo lo señalado es producto de la percepción de amenaza que tienen los países del sudeste asiático, al considerarse más expuestos a la ocupación de sus territorios, como secuela de la guerra de Vietnam.

Si bien cuenta con principios establecidos, una estructura y plan de trabajo que le ha permitido ser reconocida en el mundo como un actor internacional relevante en Asia, igualmente ha enfrentado momentos difíciles en las coyunturas que exigen posturas unificadas en cuestiones geopolíticas, lo que ha tenido como costo la falta de capacidad para influir en las cuestiones de política mundial (Herrera Pilar, 2024). Esto significa que su estructura sigue siendo coherente con sus objetivos iniciales, que la integración no se basa en que todos actúen de una forma determinada, sino de permitir la convivencia en un escenario de diferencias políticas ideológicas, económicas, sociales y culturales, como fueron mencionadas anteriormente. En este sentido, el hecho de que los países de la ASEAN hayan sido, antiguamente, colonias norteamericanas y europeas, marca la historia que no quieren volver a repetir, por eso la importancia de declarar su territorio como neutral, el principio de la no injerencia en los asuntos internos, pese a las diferencias que puedan existir.

Lo descrito recientemente, permite afirmar que, en materia de integración regional, cada esquema o propuesta de integración es única, estando determinada por su historia, cultura, idiosincrasia, necesidades e intereses. Por lo tanto, las iniciativas de integración regional son únicas y diferentes, ya que todas presentan problemáticas, tensiones y desafíos distintos. Se debe considerar que todos los modelos de integración tienen matices, que no son replicables y que son espacios donde se puede desarrollar la cooperación internacional. Se plantea lo anterior, debido a las oportunidades de cooperación que surgen entre ambos esquemas, que trasciende lo comercial, abriendo el espectro hacia otras áreas de intercambio que sean de interés de los países

miembros de ambos bloques (Baroni & Spagnolo, 2023). La coincidencia en el estilo de gestión de bloque de integración, permite identificar el pragmatismo que existe en torno a los Tratados de Libre Comercio como medio de ejercitar la cooperación, destacando igualmente las decisiones adoptadas por consenso y que constan en las declaraciones de las cumbres presidenciales de la AP (Campos & Ibañez Diosquez, 2020).

La ASEAN, debido a la percepción de amenazas, los motivos para el surgimiento del bloque y la decisión para enfrentar al crimen organizado transnacional, posee una arquitectura de seguridad que tiene diferentes centros de coordinación de operaciones e intercambio de información para facilitar la toma de decisión, al objeto de cumplir con la persecución y el control de delito. La arquitectura de seguridad de la ASEAN se delinea desde su fundación, declarando al crimen organizado transnacional como una amenaza a su seguridad. Esto ha implicado que, más allá de identificar un proceso de securitización, se hayan levantado una serie de estructuras que permiten enfrentar de la mejor manera las amenazas a su seguridad. Por mucho tiempo, y quizás por el contexto propio de la guerra fría, fue que las acciones en materia de seguridad en el interior de la ASEAN fueron solo declarativas, como la Declaración de Principios de la ASEAN que condena el tráfico ilícito de drogas. No obstante, la situación cambia en 1999 con la creación del ASEAN Ministerial Meeting on Transnational Crime (AMMTC) and Senior Officials Meeting on Transnational Crime (SOMTC).

La creación de estas estructuras y su puesta en marcha permitió ampliar el abanico de amenazas a la seguridad de la ASEAN, entre las que se encuentran el contrterrorismo, tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilícito de armas, piratería marítima, lavado de activos, delitos económicos internacionales y ciberdelito (Sundram, 2024). No obstante, los delitos más recurrentes o que más prevalecen son "el tráfico de drogas, la trata de personas, el terrorismo y el ciberdelito" (Sundram, 2024, pág. 02). Una de las situaciones más críticas en los países ASEAN es la referida a las víctimas de la Trata de Personas, "las cuales se ven obligadas a cometer delitos, incluidas las estafas en el Sudeste Asiático continental, en particular en Camboya y el Triángulo de Oro, que abarca Laos, Myanmar y Tailandia" (Luong, 2024).

Se destacan nuevas formas de trata de personas en la región de la ASEAN, reclutando a personas mediante el engaño para trabajar en marketing digital, construcción y traducción, para luego ser obligadas a emplearse en centros de estafa, mediante esquemas fraudulentos de inversión en criptomonedas, los cuales operan en el ya denominado triángulo dorado, espacios geográficos que tienen marcos regulatorios débiles y con poca presencia de organismos policiales y de control (Luong, 2024).

En este sentido, Luong (2024) propone que se ejecute la creación del Centro de la ASEAN sobre delincuencia transnacional (ACOT), anunciado en la Declaración ASEAN sobre delincuencia Transnacional de 1997, la misma por la que se creó la AMMTC y la SOMTC, “para coordinar los esfuerzos regionales contra la delincuencia transnacional mediante tres ejes principales: intercambio de inteligencia, equipos conjuntos de investigación, estandarización de políticas conexas y coordinación de operaciones” (Luong, 2024)

El trabajo de la AMMTC y SOMTC han permitido convenir acuerdos, que son vinculantes a nivel regional, como la Convención de la ASEAN sobre la Lucha contra el Terrorismo (ACCT) y la Convención de la ASEAN contra la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (ACTIP) (Sundram, 2024). Se destaca el carácter jurídicamente vinculante, porque demuestra voluntad política, y también securitización, ya que las convenciones aludidas han sido producto de declaraciones de las autoridades, aceptadas por la población y conveniente para los actores funcionales, "lo que demuestra el compromiso de los estados miembros de la ASEAN con estándares mínimos, la armonización de marcos regulatorios y la implementación de tareas ambiciosas y mecanismos de seguimiento" (Sundram, 2024, pág. 04).

También existen otras estructuras subsidiarias de la arquitectura de seguridad, señaladas por Luong (2024) que atienden las amenazas identificadas por la ASEAN a su seguridad, como el Centro de Cooperación de Narcóticos de la ASEAN, el Centro de Cooperación Cibernética de la ASEAN, la Red de Aplicación de la Ley sobre Vida Silvestre de la ASEAN y la Lucha contra el Tráfico de la ASEAN, asimismo también destaca ASEANPOL (Organización de

policías nacionales de la ASEAN) y el Consejo de Presidentes de Tribunales Supremos de la ASEAN.

Si bien en la ASEAN, existen estructuras que permiten soportar la presión de las amenazas del Crimen Organizado Transnacional, como la AMMTC y SOMTC, que permite contar con acuerdos para mitigar el avance del terrorismo y la trata de personas, como el ACCT y ACTIP, igualmente existen dificultades para lograr una plena efectividad en la ejecución de las estrategias y planes de acción. Como bien explica Sundram, "hay una ausencia de implementación o adopción de respuestas políticas que limitan los esfuerzos de cooperación y, como resultado, socavan la securitización de la delincuencia transnacional en la ASEAN" (Sundram, 2024, pág. 05). De hecho, las debilidades de esta arquitectura son los mecanismos de seguimiento y evaluación del proceso de política pública, que en la práctica están ausentes, provocan una brecha crítica en la evaluación del esfuerzo conjunto que combate al Crimen Organizado (Sundram, 2024).

Otra de las debilidades identificadas en el proceso de política pública de la seguridad contra el Crimen Organizado Transnacional se atribuye a que la política se discute y planifica solo a nivel de Ministros y Altos funcionarios de la ASEAN, evidenciando la ausencia de los Jefes de Estado en las estrategias de coordinación de las acciones, además de otros actores como los mandos operativos de las fuerzas policiales y representantes de la sociedad civil (Sundram, 2024), de hecho "esto pone de manifiesto la necesidad de que los estados miembros reconozcan y evalúen los aspectos prácticos y aspiracionales de lo que proponen como políticas de DT" (Sundram, 2024, pág. 05).

Lo anterior, se reafirma en aspectos que son realidades latinoamericanas y también en los países de la ASEAN, donde igualmente se identifican Jefes de Estado, además de otros actores internacionales, con visiones muy anquilosadas y restringidas solo a las fronteras nacionales, lo que dificulta un espacio de diálogo y de intercambio, no sólo comercial, sino también político, cultural y social.

Asimismo, es importante identificar las complejidades que presenta la arquitectura de seguridad de la ASEAN, que en la práctica choca con los

principios del bloque, y que a su vez se convierte en un desafío para conciliar el principio de soberanía y no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, que pueden dificultar la securitización del Crimen Organizado en la ASEAN (Sundram, 2024).

La experiencia de la ASEAN en el combate al Crimen Organizado nos permite aproximarnos a cuáles podrían ser las vías, facilidades y dificultades en la implementación de una arquitectura de seguridad en la AP. No obstante, es importante tener en cuenta que no son procesos ágiles ni automáticos, que no sólo dependen de la voluntad política de los Jefes de Estados, sino también de los contextos estratégicos regionales y mundiales. Asimismo, el caso de la ASEAN nos ha demostrado que la securitización no es nociva, lo cual depende del foco de la securitización, en este sentido y reflexionando un proceso de securitización en la AP, que hasta ahora no ha enfrentado, perfectamente podría ser el crimen organizado transnacional. Aclaro que la securitización puede ser nociva en que las declaraciones de amenazas sean amplias, lo que dificulta su priorización.

7. Otros multilateralismos

En términos globales, pensando en los multilateralismos anglosajones o europeos en términos de seguridad, su robustez se debe a la dirección y liderazgo de un Estado o unos pocos, donde la mayoría apoya activa o pasivamente (Palacio, 2019). Un ejemplo de lo anterior, podría ser la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Sin embargo, en la realidad latinoamericana o sudamericana lo que hace inviable la consolidación del multilateralismo es el proceso de toma de decisiones. “A medida que la toma de decisiones recae en una agrupación más amplia y variada, el consenso se hace más difícil de alcanzar dando lugar a compromisos progresivamente más flexibles y menos exigibles en derecho” (Palacio, 2019, pág. 24). De hecho, podemos recordar el fracaso de la Comunidad de Defensa Sudamericana (CDS), el cual se gestó al amparo de la Unión de Naciones Suramericana (UNASUR) bajo el liderazgo de Brasil, en el primer gobierno de Lula. En este caso podemos hablar de un liderazgo transitorio, basado en la figura del gobernante, más que

en el reconocimiento al liderazgo del Estado de la República Federal de Brasil (Comini, 2015).

Los liderazgos son un factor vital para el éxito del multilateralismo, ejerciendo un rol directivo basado en los cuatro principios de la administración: planificar, organizar, dirigir y controlar. Es un conductor de las políticas comunes de los Estados y goza de empatía para conducir la diversidad de personalidades que pueden existir (Charrón, 2023). Todos estos atributos son los que permitieron que el Gobierno de Brasil, bajo la dirección de Lula pudiera propiciar el surgimiento de UNASUR y en consecuencia del CDS. Por la época en que surgió, contaba con el apoyo activo de otros líderes importantes en la región como Néstor Kirchner en Argentina y Michelle Bachelet en Chile.

En términos estrictos, el multilateralismo se entiende como “la producción de los Estados, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales de normas y reglas orientadas a establecer un orden internacional cooperativo que determine las interdependencias internacionales” (Matos Capote & Díaz Fernández, 2019, pág. 2). La visión planteada recientemente, si bien determina una definición, también la relativiza en cuanto a su operacionalidad, ya que el multilateralismo puede ser informal o institucionalizado, donde no es necesario su rígido cumplimiento, sino que persigue que los Estados sean más eficientes en cuanto a las acciones colectivas (Matos Capote & Díaz Fernández, 2019). En este sentido, los países de la AP podrían alcanzar un multilateralismo informal, puesto que, si bien se necesita liderazgo, su fin principal es aunar esfuerzos para ser más competitivos para intercambiar comercio con los mercados asiáticos.

Ahora bien, el multilateralismo como un concepto integral, según Ruggie (1998), citado por Devia Garzón & Ortiz Morales (2022), se caracteriza por: “(i) una institución internacional que (ii) coordina relaciones y políticas nacionales (iii) entre tres o más Estados sobre la base de (iv) principios generales de conducta en una forma institucional de gran exigencia” (pág. 195). Bajo esta última definición, hay organizaciones multilaterales que tienen plena vigencia en la actualidad, ya que han considerado la adopción de medidas en materia de

seguridad externa común. En este sentido, Salinas y Riquelme (2017) mencionan a los lineamientos generales de la Política de Seguridad Externa Común de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), donde participan dos de los cuatros miembros de la AP como Colombia y Perú. “El propósito fundamental de esta política es prevenir y combatir de manera cooperativa y coordinada las amenazas a la seguridad de la subregión andina, cualquiera sea su naturaleza, siendo este instrumento operacionalizado especialmente en el ámbito de la seguridad ciudadana” (Salinas Cañas & Riquelme Rivera, 2017, pág. 165).

Por otra parte, una definición distinta de multilateralismo enfatiza la idea del propósito común, como se señala a continuación “podría entenderse como el trabajo conjunto de los líderes y fuerzas políticas de los distintos países para lograr un objetivo en común, este objetivo podría ser comercial, ambiental, de seguridad, de salud, financiero, etc.” (Charrón, 2023, pág. 2). Lo valioso de esta definición conceptual es que deja entrever la existencia de la cooperación internacional, por cuanto una de sus características es la ayuda voluntaria, es decir entregar algún apoyo sin esperar una retribución monetaria, aludiendo al cumplimiento de metas benéficas (Charrón, 2023).

En definitiva, en términos operativos, podemos afirmar que la AP se caracteriza por ser una instancia de cooperación internacional y no de multilateralismo. Las razones estriban en que, si bien hay un propósito común, no hay un liderazgo claro, su alcance con características subregionales no permiten que se pueda conformar grupos o números de Estados que alcancen la condición de apoyo directo o indirecto, o bien detractores de la gestión de los miembros de la AP, así como tampoco se evidencia una institucionalidad rígida que permita identificar una multilateralidad. Desde este punto de vista, la AP tiene características propias que le otorgan una identidad que, hasta ahora, trasciende a las conceptualizaciones de multilateralismo y sus derivados. De hecho, se asume que el multilateralismo para ser validado necesita someterse a tensiones para gestionar los riesgos que naturalmente surgen, pero, cuando estos han aparecido en los Estados miembros de la AP, han sido otras las instancias que lo han abordado y no han afectado el normal desarrollo de este mecanismo que pretende una integración comercial, de servicios y de libre tránsito de personas.

CAPÍTULO IV: EL CRIMEN ORGANIZADO COMO DESAFÍO A LA SEGURIDAD REGIONAL: ANÁLISIS DEL PAPEL DE CHILE EN EL MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

La seguridad es una base fundamental para construir el desarrollo de la Alianza del Pacífico, y de cualquier tipo de mecanismo de integración, sobre todo de carácter comercial, ya que ofrece certezas que permiten fomentar el crecimiento del comercio internacional, la inversión extranjera y finalmente la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. En este sentido, el crimen organizado es el fenómeno que engloba a todas las amenazas a la seguridad que enfrentan los países integrantes de la AP, hecho que obliga a prestar atención y prioridad. La estrategia de contención al avance del crimen organizado debe ejecutarse mediante la cooperación multilateral entre los cuatro países miembros, fomentando el intercambio de información con el establecimiento de protocolos de comunicación, estandarizando los mecanismos de persecución penal y acordando estrategias de prevención del delito.

En capítulos anteriores, se ha planteado que entre los países integrantes de la AP, Chile es el Estado que presenta los mejores indicadores políticos, económicos y sociales, además de su prestigio internacional como país serio y comprometido con el multilateralismo, lo que permite posicionarlo como el articulador de las iniciativas de seguridad en la Alianza del Pacífico. Esto último es un desafío, ya que implica encontrar elementos comunes en materia de seguridad, tanto en la identificación de amenazas comunes como en las estrategias para enfrentarlas.

A priori, podemos determinar que no existe una visión común de seguridad entre los países miembros de la AP, debido a que tanto Chile como Colombia, Perú o México tienen amenazas y desafíos a la seguridad muy distintos. En este sentido, si vinculamos la visión de seguridad en función de las amenazas, efectivamente no existe esa visión unitaria. Sin embargo, sí podemos establecer una amenaza común a los cuatro países y que viene determinada por las acciones del crimen organizado transnacional, cuya característica esencial es que trasciende las fronteras, extendiendo sus negocios ilícitos allí donde encuentran mercados.

Si analizamos los enfoques de seguridad predominantes en Latinoamérica, y particularmente entre los países miembros de la AP, encontramos que el principal enfoque es el de la seguridad multidimensional, como ya abordamos en el capítulo anterior, del cual se pueden desprender otros ámbitos de seguridad, por ejemplo, la seguridad democrática propiciada por el Gobierno de Colombia, que se caracterizó por llevar a cabo la negociación con las FARC y abordar una etapa de postconflicto. También hay otras tipologías que pueden ser complementarias, por ejemplo, el enfoque de seguridad humana, al cual Colombia adhiere desde fines de la década del 2000.

La seguridad multidimensional mantiene vigencia, pese a que ha subsistido por más de 20 años. Hasta la fecha, no ha existido otro enfoque que logre aunar esfuerzos ni generar consensos como si lo hace esta visión de seguridad. Una de las razones que ayuda a su vigencia es su existencia en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA), por lo tanto, es una visión de seguridad que no solo guía los destinos de la seguridad de los países, sino que también de los organismos internacionales regionales. Por este motivo, se mantiene como un cauce que permite que los países puedan cooperar entre sí. En este sentido, es una fortaleza de subsistencia y a la vez una oportunidad para propiciar la cooperación entre los países en materia de seguridad (Greene Meersohn, 2024). El concepto de seguridad hemisférica construido a comienzos de la década del 2000, fue hecho con una visión de largo plazo, de tal modo que pocos temas han escapado a los riesgos y amenazas definidos al momento de la Declaración de Monterrey (Bartolomé, 2024).

Sin embargo, presenta algunas deficiencias, para Troncoso (2024), la seguridad multidimensional no responde a las dinámicas actuales, las amenazas se desenvuelven en nuevos contextos, más ágiles y dinámicos, aumentado su frecuencia e intensidad. En este sentido es necesario un debate para reconceptualizar la seguridad multidimensional, ya que el factor de cambio en esa frecuencia e intensidad es la transnacionalización del delito, y particularmente del Crimen Organizado.

La seguridad multidimensional ha permitido que cada Estado construya sus propias definiciones de seguridad. Otra de las ventajas que esboza Troncoso es

la cooperación, la cual es vital para enfrentar cualquier amenaza de tipo transnacional, sin esta cooperación será difícil perseguir y neutralizar el delito, ya que el Crimen Organizado Transnacional (COT) existe bajo el fenómeno del “efecto cucaracha”, el cual se caracteriza porque sus perpetradores se mueven de un lugar a otro sobreviviendo ante su combate y adaptándose a nuevos entornos.

Al igual que Troncoso (2024), Sampó (2024) también plantea que es un concepto vigente desde lo formal, pero que no se aplica en lo cotidiano, particularmente en el combate al COT. En parte se mantiene, porque los gobiernos son reactivos y actúan en respuesta a las amenazas, hecho que se fundamenta en las deficiencias estructurales y los escasos presupuestos de los países. Por otra parte, Dammert (2024) plantea que “los conceptos que se desarrollan en América Latina están muy vinculados a las capacidades de cooperación internacional y de agenda que tienen los países centrales”, lo cual reafirma la idea de preservar el concepto de seguridad multidimensional con el fin de no innovar por iniciativa propia, sino a partir de lo que propongan otros países. Esto implica que las conceptualizaciones y definiciones de seguridad dependen en gran medida de lo que propongan países líderes a nivel hemisférico, en nuestro caso de estudio, se depende invariablemente de Estados Unidos.

El concepto de seguridad multidimensional no es incompatible con otras definiciones como la seguridad ampliada o la seguridad integral (Bartolomé, 2024). Una definición de seguridad depende no solo de los riesgos y amenazas, sino también del espacio geográfico en que éstas se desarrollen. Pero también es afectada los enfoques de seguridad que adopte un Estado cuando éste convive con situaciones de conflictividad interna como organizaciones armadas en Colombia, la situación del VRAEM en Perú²³, las tensiones territoriales de Chile con Perú y Bolivia, o bien la lucha contra el narcotráfico en México. Por otra parte, tampoco se puede desligar el contexto mediado por hechos de gran transcendencia, como los atentados del 11 de septiembre de 2001, que propiciaron la Guerra contra el Terrorismo, por parte de Estados Unidos. En este contexto es en el que se gesta el concepto de seguridad multidimensional cuyo

²³ Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro donde se concentran cultivos de coca y donde aún se mantienen células de grupos terroristas.

principal impulsor es Estados Unidos, por su liderazgo en la OEA y también como parte de la estrategia de seguridad para América Latina, en un intento de asegurar la estabilidad de la región y prevenir conflictos a nivel hemisférico. Lo anterior, se explica debido a que en una situación de crisis mundial, una superpotencia debe garantizarse estratégicamente su seguridad en un entorno de riesgos y amenazas.

En general, existe consenso sobre que el concepto de seguridad multidimensional se mantiene vigente, pero con muchas deficiencias. La principal crítica es una cooperación poco concreta, por lo tanto, algunos académicos como (Bartolomé, 2024) consideran que el concepto es más una declaración política que una instancia de cooperación. Además, argumenta que ningún Estado quiere propiciar una discusión sobre su reconceptualización porque es difícil “que se vuelvan a generar los consensos que se produjeron hacia el año 2002 y 2003” (Bartolomé, 2024). Lo anterior, confirma la idea de que los acuerdos en torno a los conceptos de seguridad surgen ante situaciones de conmoción. Sin embargo, no todo es cuestionable, puesto que el concepto de seguridad multidimensional tiene atributos destacables, ya que su definición promueve los acuerdos de seguridad subregionales, donde es posible construir identidades, generar una historia, idioma y espacios compartidos (Bartolomé, 2024).

En este sentido, es importante destacar los enfoques de seguridad que sustentan las estrategias de seguridad y defensa de los países de la Alianza del Pacífico, los cuales no presentan mayores diferencias. Al menos tres países tienen situaciones de conflictividad interna importantes, las cuales caracterizan la descripción de las políticas de seguridad y defensa. Perú en lucha contra Sendero Luminoso y el grupo Tupac Amaru; Colombia en lucha contra las FARC y los Paramilitares; México en lucha contra el narcotráfico y Chile que, si bien no tiene una situación grave de conflictividad interna como los demás países, si cuenta con fuerzas militares desplegadas en la zona sur para atenuar atentados

contra empresas forestales y ocupaciones de predios particulares por causas territoriales de reivindicación mapuche²⁴.

Todos los países son firmantes de la Declaración de Monterrey, donde se consagra el concepto de seguridad multidimensional, el cual ha permitido que todos los países miembros de la Alianza del Pacífico reciban ayuda y asistencia de Estados Unidos. Es en este punto donde se hace palpable el rol de este país en la cooperación hemisférica. A modo de resumen, se puede establecer el siguiente cuadro sobre las concepciones de seguridad declaradas en distintos instrumentos:

Cuadro N° 11: Enfoque de seguridad según AP y país miembro del bloque

Esquema/país	Enfoque de seguridad	Caracterización
Alianza del Pacífico	No hay mención explícita a ningún enfoque de seguridad, si se destaca la importancia.	Entre los temas relativos a la seguridad se encuentra la preocupación por el COT, la seguridad fronteriza y el intercambio de información para la libre circulación de personas.
Chile	El alcance multidimensional de las amenazas se plantea en forma implícita, está circunscrito dentro de la adhesión a la seguridad humana.	Sus amenazas están centradas en el combate al Crimen Organizado Transnacional, ciberseguridad, protección del medioambiente, entre otros. Promueve la cooperación internacional.
Perú	Hace referencia explícita al enfoque de seguridad multidimensional	Amenazas centradas en el COT, narcotráfico, minería ilegal y Terrorismo (Sendero Luminoso)
Colombia	Se explicita el alcance multidimensional de las amenazas, está circunscrito dentro de la adhesión a la seguridad humana.	Centrado en resolver situaciones de conflictividad interna propiciado por el COT y el terrorismo (Ejército de Liberación Nacional).
México	Foco en la mantención de la seguridad interna. Hay un reconocimiento implícito al enfoque de seguridad multidimensional.	Priorización en el combate al terrorismo y al COT.

Fuente: Elaboración propia, a partir del Libro de la Defensa Nacional de Chile (2020), Política de Defensa y Seguridad para la legalidad, el emprendimiento y la equidad de Colombia (2019, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública de México (2019) y el Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú (2013).

A partir del cuadro N° 11 se puede señalar que los enfoques de seguridad no son muy distintos entre los países miembros de la AP, pues, todos sin distinción,

²⁴ Pueblo originario de Chile, es uno de los más importantes debido a la resistencia que generó en la época de descubrimiento y conquista de este país por parte del Imperio español.

hacen un reconocimiento explícito o implícito a la seguridad multidimensional en sus Políticas de Seguridad y Defensa. Más aún, se prioriza al COT como una de las principales amenazas que deben enfrentar los países miembros. Junto con el COT y, en segundo lugar, se encuentra el terrorismo, y tras estas amenazas a la seguridad del Estado se encuentran los ataques cibernéticos y las amenazas al medio ambiente, lo que destaca especialmente en el caso de Chile. Por otra parte, Perú también destaca por priorizar en su política de seguridad y defensa la minería ilegal. En el caso de Colombia, destaca la orientación de su política de seguridad y defensa en su vinculación con la ciudadanía y en superar los traumas de las décadas más intensas de la lucha del Estado con las organizaciones de narcotraficantes, los paramilitares y la guerrilla. En México, los focos están puestos en la lucha contra el narcotráfico a través de las fuerzas militares (Iniciativa Mérida)²⁵.

Cabe destacar la evolución que han tenido las políticas de seguridad y defensa, puesto que a diferencia de versiones anteriores de estos instrumentos políticos, las actuales no están centradas en una amenaza convencional como sería un hipotético conflicto interestatal por reivindicaciones territoriales, como podría ser el caso de Chile con Perú, Bolivia y Argentina, países con los que tiene sus diferencias resueltas en lo referente al territorio, independiente de que aún persistan reivindicaciones de carácter histórico.

A partir de lo señalado precedentemente, lo concreto en el caso de los países de la Alianza del Pacífico y sus respectivos enfoques de seguridad es que hay más similitudes que diferencias, se podría generar un consenso respecto al COT como la principal amenaza a la seguridad de los Estados. Los países de la AP tienen un enfoque homogéneo en lo que concierne al COT por lo que facilita la generación de acuerdos en torno a la definición de esta amenaza.

En términos amplios es pertinente afirmar que no es posible la construcción de un área de integración profunda si no hay garantías de seguridad. Asimismo, es aún más atractivo poder analizar estos enfoques de seguridad en torno a los

²⁵ El plan Mérida o la Iniciativa Mérida (2008-2021) es un plan de asistencia militar de Estados Unidos a México y Centroamérica, mediante el cual otorga equipamiento y entrenamiento militar para el combate contra el narcotráfico y el crimen organizado (Devia Garzón, García Perilla, Cabrera Jaimes, & Herrera Barrios, 2024)

objetivos de la AP. Si tuviéramos que depurar los objetivos de la AP, el primer objetivo “La construcción de un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas” es un objetivo crítico de éxito para el cumplimiento del resto de los objetivos como el mayor crecimiento de las economías, superar las desigualdades económicas y la inclusión social de sus habitantes, además de convertir a la AP en una plataforma de articulación política y económica. El análisis más detallado, lo podemos presentar en el siguiente cuadro:

La seguridad multidimensional es el enfoque apropiado para enfrentar las amenazas a la seguridad de los países de la AP, no solo por la amplitud de riesgos y amenazas que considera, sino por ser aquella perspectiva que genera mayor consenso, Bartolomé (2024) plantea que es un concepto tan extenso que no reniega de nada. Similar opinión mantiene Dammert (2024) “la seguridad multidimensional ha sido reconocida por la mayoría de los países latinoamericanos y eso permite algunos niveles de colaboración, de definición conjunta sobre ciertos temas para la lucha contra el COT”.

La neutralización del crimen organizado debe ser un objetivo para los países latinoamericanos, especialmente para los miembros de la Alianza del Pacífico, eso implica no quedarse en el hecho en sí, sino en los factores que lo generan, “si lo que quieres es obtener resultados, consistentes y permanentes en el tiempo, tienes que trascender las coyunturas y abordar las raíces del problema, y eso no pasa por el empleo de Carabineros o las Fuerzas Armadas. sino tienen que ver con una cultura política de lucha contra la corrupción, con la impunidad que tiene que ver con cuestiones económicas y sociales” (Bartolomé, 2024). Esto implica otras perspectivas de la seguridad, enfocadas en la prevención del delito y en abordar los factores de carácter estructural que lo provocan como la falta de oportunidades laborales o de educación. Sin embargo, también se sostienen algunas desconfianzas con la aplicabilidad del concepto de seguridad multidimensional, tal como lo plantea Troncoso (2024).

“el concepto de seguridad multidimensional lleva alrededor de 24 años, y aún es declarativo, pero no se ha puesto en práctica en su totalidad porque es absolutamente complejo, porque la única forma de que eso pudiese suceder es

que tuviéramos una institución supranacional que controlará todos los Estados y los obligara a cooperar” (Troncoso, 2024).

Cuadro N° 12: Caracterización de las principales amenazas a la AP e impacto en sus objetivos

Amenaza	Caracterización	Impacto en Objetivos
Crimen Organizado Transnacional	Se expresa mediante actividad ilícitas que atentan contra el libre tránsito de bienes y servicios, como la piratería, el contrabando de mercancías, tráfico de mercaderías peligrosa, pesca y minería ilegal entre otros. Como un desafío relevante, la ribera del pacífico requiere mayor coordinación de trabajo en seguridad marítimo - portuaria.	Constituye una amenaza relevante considerando que las expresiones del COT atentan contra la libre circulación y el comercio.
Narcotráfico	Demanda muchas acciones conjuntas a nivel público y privado, tanto en espacios terrestres, marítimos y aéreos. Impacta en las rutas comerciales y en la disponibilidad de recursos.	Es la mayor amenaza dado que atenta contra la libre circulación de bienes y servicios y contra el libre desarrollo económico, político, cultural y social.
Trata y contrabando de Personas	Es un delito grave que involucra la explotación de seres humanos, mediante el engaño, con fines de explotación sexual, trabajo forzado, o servidumbre, el cual genera grandes utilidades.	Atenta directamente con la libre circulación de personas, afecta la inclusión social y dificulta una integración comercial plena, puesto que generan empleos informales.
Lavado de activos	El lavado de activos genera impactos negativos en las economías de la sub región de la AP, ya que la inseguridad que genera provoca la fuga de capitales y la desestabilización de los mercados financieros. También puede afectar la confianza entre los Estados miembros.	Atenta contra la desigualdad social e imposibilita la construcción de una plataforma de articulación política.
Minería ilegal	Está relacionada a la extracción de minerales o recursos naturales está vinculada a la extracción de minerales o recursos naturales de manera no autorizada ni reguladas.	Genera competencia desleal y afecta la competitividad económica de los países miembros de la Alianza del Pacífico.
Cambio climático y medioambiente	La degradación ambiental por la descarga residual y por actividades económicas extractivas de carácter ilegal. Por otra parte, también es importante considerar eventos meteorológicos extremos.	atentan contra el libre tránsito en las rutas comerciales y al desarrollo económico.

Fuente: Elaboración propia

La plasticidad que caracteriza a la seguridad multidimensional, permite que conviva con otros conceptos como seguridad ampliada, seguridad humana,

seguridad ciudadana y seguridad pública, enfoque con los cuales se complementa, ya que todos ellos podrían albergarse bajo un concepto paraguas como sería la perspectiva multidimensional. Asimismo, pese al carácter declarativo planteado en los párrafos anteriores, esta perspectiva ha permitido definir y caracterizar a las amenazas transnacionales a la seguridad de los Estados, estableciendo un marco de seguridad que permitiría fomentar la cooperación y el trabajo interagencial dentro de un mecanismo de integración como la Alianza del Pacífico, así como también medir los impactos en los objetivos (ver cuadro N° 12)

1. La caracterización del Crimen Organizado Trasnacional en Latinoamérica

El Crimen Organizado Transnacional presenta distintas características como fenómeno delictivo, lo que dependerá del área geográfica en que se presente, los mercados criminales que operen y la economía criminal en la que estos últimos se desarrollen.

De acuerdo con las jerarquías identificadas en las organizaciones criminales, la tipología establecida por Naciones Unidas en 2002, citada por (Jordá Sanz & Requena Espada, 2013), señala que es posible identificar las siguientes jerarquías:

- *estándar*, de carácter piramidal, con un líder y fuerte disciplina;
- *regional*, grupos que delinquen con autonomía, pero respondiendo a un líder;
- *racimos*, grupos criminales que cooperan con un grupo central que es el coordinador;
- *red*, grupo que se constituye en forma temporal, atendiendo a intereses o habilidades específicas para la comisión de un determinado delito;
- *central*, un pequeño comité conforma una estructura y cohesión, y otro número de personas tienen el carácter de asociados con los que colaboran.

Lo anterior, igualmente viene a presentar la inquietud respecto a la forma en que se organizan las tareas, entendiendo el crimen como una organización que necesita la división de tareas para llevar a cabo sus fines. Esta puede seguir distintos criterios, entre los que se encuentran: “conocimiento experto -atendiendo al contenido-, de la accesibilidad de los recursos -en función del acceso que tienen los miembros a los recursos que facilitan la ejecución de las actividades ilegales-, de los contactos y de la experiencia” (Jordá Sanz & Requena Espada, 2013, pág. 37).

El crimen organizado, además, tiene unas características que lo convierten en una amenaza muy importante a la seguridad de los Estados. Entre ellas destacan:

- *La transnacionalidad*

La característica transnacional del Crimen Organizado, se explica en las letras a y b del numeral 2 del artículo 3 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que indica principalmente “se comete en más de un Estado; se comete dentro de un solo Estado, pero una parte sustancial de su preparación, planificación, dirección o control se realiza en otro Estado” (Organización de Naciones Unidas, 2000).

Teniendo en cuenta esto, cabe preguntarse por qué el Crimen Organizado quiere trascender fronteras. Sin duda, la respuesta está relacionada con el objetivo de maximizar las ganancias, buscando y expandiéndose hacia otros mercados de economías ilícitas. Para ello, actúa inteligentemente aprovechando las oportunidades que brinda el libre comercio, la globalización de los mercados, la interrelación con otras organizaciones, la expansión de sus actividades ilícitas a otras áreas geográficas, lo que propicia la conquista de nuevos mercados con el objeto de maximizar sus ganancias (Paredes, 2023). La definición de escenarios se hace en consideración a variables definidas como oportunidades para el Crimen Organizado, entre las que destacan la corrupción y la impunidad, que son reflejo de las debilidades institucionales que el COT aprovecha a su favor para facilitar sus operaciones en un territorio determinado, en este sentido los

factores recién señalados son claves para la instalación de las “oficinas” del Crimen Organizado.

- *La diversidad*

El Crimen Organizado es diverso por la amplia gama de delitos que se interconectan. Si bien en cada país de la AP pueden establecerse mercados ilícitos propios, alguno de ellos como el narcotráfico, el blanqueo de capitales o la trata son comunes. En este sentido, el COT en Chile es “un sistema complejo con estructuras adaptativas capaces de establecer conexiones transnacionales. Su principal motor sigue siendo el tráfico ilícito de drogas, un mercado que impulsa actividades conexas, tales como el tráfico de armas, los homicidios y el lavado de activos” (Ministerio Público de Chile, 2024, pág. 6). Algo similar ocurre en Perú que, en la Ley N° 30.077, artículo 2, define a las organizaciones criminales como:

“cualquier agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves” (Congreso de la República del Perú, 2013).

En este sentido, dentro de los mercados criminales más recurrentes se encuentran el narcotráfico, el tráfico de personas y la minería ilegal (Silvestre Condo, Guivar, & Morales Ortega, 2025). Similar es el caso de México, que de acuerdo a su legislación define al Crimen Organizado como “tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes” (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 1996). El mismo cuerpo legal, continúa indicando que el terrorismo, el tráfico de armas, el tráfico de personas, el tráfico de órganos, la corrupción de menores, la trata de personas y los secuestros son los principales delitos que especifica la ley (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 1996).

Las legislaciones y definiciones respecto al crimen organizado en los países de la AP son en su mayoría similares, salvo en el caso colombiano que es aún más específica para diferenciar a la criminalidad organizada de los grupos armados

organizados como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) o las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). En efecto, en el artículo 2 de la Ley N° 1908 de 2018, define al grupo delictivo organizado como:

“grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención de Palermo, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material” (Congreso de Colombia, 2018).

El mismo cuerpo legal indica que los delitos asociados al crimen organizado son aquellos definidos como delitos en la legislación colombiano, sin que tengan necesariamente un carácter transnacional (Congreso de Colombia, 2018). No obstante, los mercados criminales más recurrentes son el Narcotráfico, minería ilegal, el tráfico de migrantes, el tráfico de armas, lavado de activos, el contrabando y la extorsión (Insight Crime, 2024).

Para el tratamiento de los delitos asociados al Crimen Organizado Transnacional, donde el eje principal es el narcotráfico, hay que distinguir lo que algunos autores han establecido como mercados ilícitos delitos predatorios y delitos conexos:

“Mercados ilícitos: Intercambio de bienes y servicios ilegales. Como: Tráfico de drogas; tráfico de armas; receptaciones de objetos sustraídos a personas naturales o jurídicas sectoriales; tráfico ilícito de migrantes.

Delitos predatorios: delitos que generan ingresos a partir de la explotación o la coerción de las víctimas. Tal es el caso de Trata de personas; secuestros extorsivos y extorsiones.

Delitos conexos: lavado de activos derivado de delitos asociados al crimen organizado y homicidios. En este caso sería el lavado de activos proveniente de delitos base del ámbito del crimen organizado y homicidio en contexto de crimen organizado” (Ministerio Público de Chile, 2024, pág. 10).

En general, existe consenso en que el narcotráfico es la principal manifestación del COT, y en este caso aplicable a los cuatro países miembros de la AP (Bartolomé, 2024), Perú y Colombia son los principales productores de cocaína y México uno de los principales productores y exportadores de fentanilo

(Bartolomé, 2024). De acuerdo al cuadro N° 13 Chile alcanzó un alza importante el año 2021, registrando disminuciones el año 2022 y 2023. En tanto, Colombia ha tenido crecimiento exponencial de tráfico de cocaína entre los años 2021 y 2023, similar situación presenta México y Colombia. Asimismo, hay registro con variaciones, tendientes a la disminución de opioides farmacéuticos como el fentanilo entre los años 2022 y 2023 (UNODC, 2025).

Cuadro N° 13: Tráfico de cocaína en los países de la Alianza del Pacífico, 2018-2023

Country/ Territory	Drug group	Drug subgroup	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Chile	Cocaine-type	Cocaine	3.714,00	4.733,00	5.728,48	16.430,00	16.291,13	13.681,50
		Coca-type	260,00	82,00				
		Other/non-specified coca/cocaine-type drugs OR Miscellaneous coca/cocaine-type drugs	14.059,00	7.182,00				
	NPS	Ketamine and phencyclidine-type substances	6,00	140,00	214,50	24,79	26,62	
		Phenethylamines			1,73			
		Plant-based NPS	261,00	0,00				
	Opioids	Opiates	0,00	0,00				
		Pharmaceutical opioids			1,44		0,01	0,01
Colombia	Cocaine-type	Cocaine	457.454,00	489.222,00	579.876,34	759.329,01	767.318,77	846.729,00
		Coca-type	458.429,00	497.548,00	546.743,83	721.002,55	676.210,73	984.366,00
	Opioids	Opiates	398,00	357,00	262,69	343,43	397,33	572,44
		Pharmaceutical opioids		0,00				
Mexico	Cocaine-type	Cocaine	16.490,00	12.430,00	21.151,66	15.001,17	21.068,93	38.882,39
	Opioids	Opiates	829,00	8.881,00	286,14	371,86	212,50	134,33
		Pharmaceutical opioids	362,00	213,00	284,49	1.299,32	1.456,61	1.198,02
Peru	Cocaine-type	Cocaine	33.641,00	41.205,00	38.269,00	46.984,00	57.009,00	65.850,28
		Coca-type	25.956,00		56.683,00		164.284,00	303.270,66
	Opioids	Opiates			22,00		5,30	18,70

Fuente: bases de datos UNODC, 2025.

Similar opinión a la recién expuesta tiene Troncoso (2024) al afirmar que el narcotráfico potencia otras manifestaciones del COT. Por lo tanto, hay que ser cauto en relacionar al COT con la existencia del narcotráfico, puesto que el delito principal que genera ganancias económicas puede ser también la trata de personas (Anguita Olmedo, 2021) o los delitos medioambientales (Sampó, 2024) Entonces, debemos entender que el negocio del delito se va transformando, en función de los beneficios que genere (Troncoso, 2024). En esta lógica argumental, Dammert (2024) plantea que no toda acción del COT puede girar en

torno al narcotráfico, aunque este sea uno de los mercados ilegales más importante, pues existen otros muchos en los países latinoamericanos.

- *Violencia*

Respecto a la violencia, el crimen organizado utiliza de forma sistemática la violencia con diferentes fines: para controlar territorios por los que pasan las rutas y los recursos combatiendo a otros grupos criminales; para controlar a sus propios miembros y contra el Estado (Anguita Olmedo, 2021). En este sentido, Troncoso (2024) sostiene que para que exista COT tiene que haber violencia, ya que la utilizarán para conseguir sus fines, el uso de esta violencia está vinculada a réditos económicos. Así también lo plantea Dammert (2024), para la que el uso de la violencia se utiliza para proteger, asegurar o contribuir al desarrollo de los mercados ilegales. Un ejemplo claro es el mercado de la trata que tiene altos niveles de violencia, especialmente contra las víctimas, los delitos de trata y tráfico de personas generan muchas utilidades económicas (Anguita Olmedo, 2025).

Por lo tanto, hay consenso en el mundo académico sobre que el empleo de la violencia en una organización criminal se aplica en diferentes situaciones y contextos. Lo anterior, es similar a lo que también propone Sampó (2024) quien señala que el uso de la violencia está correlacionado con la necesidad de control territorial, ya sea para conquistar o para defender, el crimen organizado no es necesariamente violento porque necesita pasar desapercibido, pero si para extender sus negocios necesita utilizar la fuerza, lo hará y en forma intensa (Sampó, 2024) . En otra línea, Pilar Lizana destaca que “si bien la violencia no es algo deseado por este tipo de criminalidad, pues visibiliza la actividad ilícita activando controles estatales, se debe recurrir a ella para asegurar los controles territoriales y para lidiar con la competencia” (Lizana, 2024, pág. 6). Una explicación concreta para la aparición de la violencia es el mercado, “ya que las grandes ganancias generan incentivos para que los grupos luchen por apropiarse de ellas” (Bergman, 2023, pág. 170).

Una explicación a la manifestación de la violencia producto de la disputa por el control de un territorio se indica en el informe “Riesgo Político en América Latina”, donde se señala que el narcotráfico sigue siendo “el principal motor del

crimen organizado, con niveles récord de producción de cocaína en Colombia, Perú y Bolivia” (Sahd, Zovatto, & Rojas, 2025, pág. 16). En este sentido, se atribuye que el narcotráfico ha recrudecido la violencia en países de tránsito de la droga que se comercializa, como es el caso de Ecuador, que entre 2018 y 2023, ha pasado de 6 a 46 homicidios cada 100 mil habitantes (Sahd, Zovatto, & Rojas, 2025).

Si bien, lo anterior es una realidad, también es cierto que si una organización criminal tiene predominio sobre otras organizaciones ligadas al negocio del crimen no necesita utilizar la violencia con nadie más. De un modo más estricto, “la violencia puede convertirse en una alternativa racional para aquellos que buscan cambiar el *statu quo*. En el negocio de las drogas, la violencia es un mecanismo de resolución de disputas para lograr un objetivo racional en última instancia” (Bergman, 2023, pág. 170).

Una de las formas de visibilizar y recoger datos sobre la violencia y el crimen organizado es la tasa de homicidios, la cual será alta cuando el COT está en proceso de instalación en un país o territorio determinado (Greene Meersohn, 2024). Con la variación de las cifras se debe ser cauto, sobre todo cuando estas pueden estar a la baja, y en esa situación puede ocurrir tres escenarios, primero, se aplicaron estrategias y se logró reducir la tasa; segundo, es que hubo corrupción, y el Estado pactó con el Crimen Organizado para bajar los índices y bajar la tensión en la sociedad, tanto en la persecución del Estado contra el COT, como en la demanda de la sociedad al Estado para brindar mayor seguridad. Por último, algunas de las bandas criminales triunfaron, o bien decidieron pactar y dividir un territorio determinado (Greene Meersohn, 2024).

En el marco del narcotráfico, la aparición de la violencia se manifiesta por “las organizaciones dominantes y jerárquicas que establecen territorios y responsabilidades claras, lo que generalmente reduce los espacios de violencia entre distintos actores” (Bergman, 2023, pág. 171); segundo, “cuando los mercados son inestables la violencia puede aumentar porque los dealers buscan controlar rutas y puntos de venta para extraer mayores ganancias” (Bergman, 2023, pág. 171); y, tercero, “la violencia estalla cuando la policía o las fuerzas de seguridad fallan. La teoría de los equilibrios de crimen predice la irrupción de

violencia cuando el costo percibido de su uso es muy bajo” (Bergman, 2023, pág. 172).

Una cuestión importante es que el Crimen Organizado puede no hacer uso de la violencia, por lo tanto la violencia no es una condición para la existencia del COT, esto se explica porque “los delitos mutan y pueden reconvertirse en formas que no impliquen el uso de la violencia, porque el interés es mantener un bajo perfil” (Bartolomé, 2024). Aunque si existe algún factor que sitúe en riesgo el negocio del COT, en su visión ese factor debe ser neutralizado mediante el uso de la violencia. No obstante, Dammert (2024) plantea que se debe evitar caer en errores conceptuales al asumir que el crimen organizado es narcotráfico, ya que su alcance se extiende allá que esa tipología de delito, asociada a un alto nivel de violencia fundamentalmente motivado por la necesidad de mantener el control territorial, ya que hay otros delitos que pueden generar utilidades económicas y que presentan menos niveles de violencia, lo cual está vinculado a una mayor estabilidad del mercado. Esto significa que un mercado de economías ilícitas estable produce una baja criminalidad, traducida en menor cantidad de homicidios o casos de violencia.

- *Adaptabilidad*

La adaptabilidad a partir de la diversidad de los delitos que contempla el crimen organizado le da un carácter de flexibilidad, desarrollando la capacidad para cambiar el foco de la actividad delictiva o negocio criminal que esté desarrollando en caso de que las circunstancias cambien. A modo de ejemplo, si se endurecen las medidas de persecución contra el narcotráfico, el giro del negocio ilícito variará hacia la Trata de Personas, el tráfico de armas, los secuestros, extorsión, entre otros (Dammert & Sampó, 2025). Esta diversificación permite adaptarse a las circunstancias restrictivas, maximizar sus ingresos y aprovechar las oportunidades del mercado delictivo, ganando nuevos territorios y espacios de poder para las economías ilícitas. Para ello, aprovecha el uso de la tecnología y formas de comunicación encriptadas para evadir la detección y la persecución de la justicia. Los grupos de COT saben hacer una lectura útil de los cambios del mercado y de los procesos de oferta y demanda, de tal modo que les sirva para

acrecentar sus ganancias económicas, mantener vivo los mercados ilícitos y sus respectivos espacios de poder.

Es ampliamente conocido que las funciones de la administración son planificación, control, organización y dirección, los cuales en el contexto de mercado, negocios y economía son perfectamente aplicables, sean estos espacios legítimos o ilegítimos desde el punto de vista normativo y social (Trejo & Ley, 2020). Para profundizar en la explicación, se realizará un análisis de estas funciones en consideración a las organizaciones criminales, cuyo objetivo es acrecentar su negocio, maximizar sus ganancias y rentabilizar sus utilidades. Se plantea lo anterior, porque no hay total claridad sobre la complejidad de las organizaciones criminales que operan en similitud a una empresa multinacional e incluso un holding de empresas (Williams, 2001).

El crimen organizado opera sobre las bases de las reglas del mercado, entonces tiene una estructura acorde al mercado. En las organizaciones criminales, la *planificación* tiene como objetivo estratégico obtener utilidades producto de negocios ilícitos. Se pueden planificar actividades delictivas en función de los análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) o de cualquier otro instrumento de planificación, que le permita establecer escenarios, atendiendo a las necesidades del mercado, la focalización de los clientes, la competencia y los precios de oferta y demanda, siempre con un criterio de eficiencia y eficacia, que minimice los riesgos y aumente las ganancias. Lo anterior, también implica establecer objetivos estratégicos, acciones y metas (Gottschalk, 2010).

En cuanto al *control*, en las organizaciones criminales se ocupa para asegurar el cumplimiento de los objetivos. Eso implica una supervisión de las tareas asignadas y del cumplimiento de roles dentro de la organización, en los cuales las fórmulas de seguimiento pueden ser el uso de la violencia, o la coerción basada en el miedo o la manipulación (Anguita-Olmedo 2021). Asimismo, el control se ejerce sobre las operaciones clandestinas, con el objeto de asegurar su cumplimiento, particularmente en el uso de los recursos, entradas y salidas de dinero, establecimiento de rutas por las cuales transitan las mercancías ilícitas, entre otros.

La *organización* se refiere fundamentalmente a la forma en que las personas son organizadas con puestos dotados de funciones y atribuciones. En este sentido, las organizaciones criminales también cuentan con una estructura, a la que ya nos hemos referido, conforme a los propósitos y objetivos del grupo criminal. Se realiza una división del trabajo con asignación de roles y responsabilidades, además de recursos asociados como dinero, armas y redes de apoyo, para facilitar el flujo de trabajo y de información, acorde a lo planificado y siendo crucial para el éxito de las operaciones (Paoli, 2003).

Por último, la dirección implica liderar al equipo en pos del cumplimiento de los objetivos propuestos y/o las tareas asignadas, también implica motivar, resolver conflictos, tomar decisiones y ser un guía para los colaboradores de menor rango, aunque ese liderazgo puede ser ejercido basándose en la violencia y la coerción. La dirección en las organizaciones criminales incluye mantener canales de comunicación seguros y establecidos para garantizar la ejecución en forma efectiva.

El Crimen Organizado es considerado versátil y tiene la capacidad de adaptarse a distintos contextos y situaciones para conseguir sus fines, por ello, el COT es difícil de investigar y perseguir. En general, “se trata de organizaciones piramidales, con avanzados sistemas de producción, seguridad, transporte y logística, que además cumplen otras funciones. En efecto, constituyen redes de empleo informal y de asistencia social, e infiltran los cuerpos de seguridad y las instituciones políticas” (Cieza, 2009, pág. 112). A partir de lo señalado, podemos encontrar las similitudes con la teoría de la administración, a través de las etapas del proceso administrativo, que ya hemos expuesto (Robbins & Coulter, 2005), pero también las organizaciones criminales que optan por hacer un control territorial, estableciendo lo que se ha denominado como una gobernanza criminal (Williams, 2001) y otras que optan por un despliegue en red, que está enfocada en la demanda del bien o servicio ilícito y que busca maximizar las ganancias (Linares Hamann, 2008).

2. Situación de seguridad en Latinoamérica

Latinoamérica ha gozado de una relativa estabilidad en términos de conflictos directos entre Estados, sin embargo, la región ha enfrentado una constante situación de conflictividad debido a las amenazas transnacionales como el Crimen Organizado, y otros desafíos a la seguridad que se mantienen en la región. En este sentido, el Informe de Riesgo Político de América Latina 2024, afirma que existen tres riesgos estructurales, que se vienen repitiendo durante los últimos años, como los problemas más recurrentes por la ciudadanía, y que juntos forman un triángulo vicioso, que hace propicio el aumento del crimen organizado y sus delitos asociados. Estos son: “inseguridad y crimen organizado; corrupción y democracia sin delivery; nueva ola migratoria y deportaciones masivas” (Sahd, Zovatto, & Rojas, 2025, pág. 9). En efecto, “América Latina enfrenta una crisis de seguridad multidimensional, donde el crimen organizado ha evolucionado hacia estructuras transnacionales, integradas y profesionalizadas” (Sahd, Zovatto, & Rojas, 2025, pág. 9).

Uno de los fenómenos que condicionan la situación de seguridad en Latinoamérica es la migración, no porque solo tenga externalidades negativas, sino porque pone a prueba las capacidades del Estado en dar respuesta a las demandas de una migración masiva, siendo en su mayoría de carácter ilegal, es decir que el ingreso al país fue por un paso no habilitado. El fenómeno de la migración es un espacio propicio para la incursión del crimen organizado transnacional, fundamentalmente en la Trata y Contrabando de Personas. Lo anterior, reafirma lo planteado por la entrevistada Oyarzún (2024) “en definitiva se puede provocar espacios para actividades delictuales donde el Crimen Organizado va a utilizar la movilidad humana, ya sea para el tráfico o la trata de personas”.

Las olas migratorias están determinadas por las crisis políticas, económicas y sociales, como es el caso de Venezuela, como muestra “según cifras de la Agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR), a diciembre de 2024 más de 7,8 millones de venezolanos se encontraban fuera de su país de origen, posicionándolo como el segundo desplazamiento más grande del mundo” (Sahd,

Zovatto, & Rojas, 2025, pág. 21). Dentro de los factores que provocan la migración se encuentran la pobreza extrema, el desempleo y la desigualdad, estos escenarios que son efecto de la inacción del Estado, son espacios ocupados por el crimen organizado para brindar soluciones que los gobiernos no son capaces de ofrecer. En este contexto, es donde aparece la trata de personas. Al analizar el crimen organizado, nos podemos dar cuenta de que el objetivo es maximizar las rentas y obtener beneficios, por ello, las organizaciones criminales ven en el fenómeno migratorio la oportunidad para aprovecharse de las vulnerabilidades de las personas que migran de sus países en busca de mejores opciones económicas (Anguita Olmedo & Sampó, 2021).

Independientemente de los riesgos a la seguridad latinoamericana más concretos y visibles como los delitos vinculados a las acciones del crimen organizado, debemos identificar a los factores potenciadores y las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentra Latinoamérica, entendiendo por condiciones la fragilidad del Estado. En este sentido, la corrupción y como consecuencia la impunidad de la actuación criminal es uno de los factores que favorecen el establecimiento y la supervivencia del crimen organizado. Junto a ello, la violencia, aunque si bien la tasa de homicidios es un indicador para determinar la existencia e implantación del Crimen Organizado en un país, los homicidios como manifestación de la violencia concreta no determina que exista o no crimen organizado, como vimos anteriormente.

Uno de los factores identificado como potenciador, además de la corrupción, que surgió como hallazgo en el proceso de recolección de información es la situación de impunidad. En cuanto a la corrupción, a la cual ya nos hemos referido en capítulos anteriores, podríamos afirmar que es un fenómeno anómalo, no por su ocurrencia, sino por sus características. Este fenómeno delictivo se mide en base a percepciones, no a realidades, por lo tanto, en todos los países, hasta aquellos con los mejores indicadores de percepción de la corrupción podría haber más corrupción de la que es posible percibir. Los efectos de la corrupción son el descrédito de las instituciones estatales, muchas de ellas encargadas de la seguridad, y una mayor desconfianza en las respuestas o soluciones a las demandas de seguridad de la ciudadanía. A modo de recordatorio, la situación en los países de la AP, según Transparencia Internacional (2020), sitúa a México

(130) con el mayor puntaje en el ranking de corrupción, seguido de Perú (101), Colombia (96) y Chile (26). Continuando con el punto, el costo de este descrédito lo asume la democracia, puesto que se ve amenazada por la aparición de liderazgos personalistas y autoritarios, y lo que ello trae consigo como proteccionismo, aislacionismo internacional y restricción de libertades (Bermeo, 2016; Little & Meng, 2024). En efecto, lo que la corrupción puede generar, sumado a otros factores como la impunidad, es la condición de fragilidad de las democracias por la falta de credibilidad de sus autoridades.

Respecto a la impunidad “representa una forma de injusticia política y social que tiene impacto en el ámbito jurídico, político, económico y social de una sociedad y deteriora la calidad de la vida privada de las personas” (Le Clercq & Cháidez, Midiendo el alcance de la impunidad global. Índice Global de Impunidad 2024, 2025, pág. 11). Sus efectos son más dañinos aún porque afecta la legitimidad de la acción estatal, porque “reducen el desempeño de las instituciones públicas, afectan la calidad en el acceso a bienes públicos e impactan negativamente en el disfrute de derechos” (Le Clercq & Cháidez, Midiendo el alcance de la impunidad global. Índice Global de Impunidad 2024, 2025, pág. 11).

La impunidad se entiende como un proceso, que tiene la siguiente secuencia: ocurrencia del delito, denuncia, inicio de la investigación, resolución y dictamen de la justicia, reparación del daño a la víctima y, finalmente, cumplimiento de la sentencia (Le Clercq & Cháidez, Midiendo el alcance de la impunidad global. Índice Global de Impunidad 2024, 2025). Si en alguna de las partes, esta secuencia se rompe o altera, se genera una situación de impunidad. En este sentido, el sistema de justicia penal de cada Estado es el principal responsable de garantizar la inexistencia de la impunidad, los sectores responsables de este sistema son las fuerzas policiales a cargo de velar por el cumplimiento de la ley, la fiscalía a cargo de investigar la existencia del delito y los tribunales para impartir la ley.

El Índice Global de Impunidad que está construido en base a tres dimensiones: estructural, funcional y de derechos humanos (Le Clercq & Cháidez, Midiendo el alcance de la impunidad global. Índice Global de Impunidad 2024, 2025), es un instrumento de evaluación que incluye a 94 países, donde el país con la menor

puntuación es donde menos impunidad existe, mientras la puntuación más alta muestra el mayor nivel de impunidad. Las dimensiones se explican de la siguiente manera:

- Dimensión estructural, mide las capacidades del Estado respecto al sistema procesal penal existente en el país, toma como variables las tasas de jueces, policías y las condiciones del sistema penitenciario.
- Dimensión funcional, evalúa la operatividad de las instituciones encargadas de velar el sistema de seguridad y el sistema de justicia, algunas de las variables que considera son las tasas de delitos denunciados, investigados y resueltos, la duración de los procesos judiciales, índices de personas en prisión preventiva y personas condenadas.
- Dimensión Derechos Humanos, como su nombre lo indica este índice vela por el respeto y garantía de los derechos humanos en el sistema de justicia penal, algunas de las variables consideradas para la evaluación de esta dimensión son: medidas de prevención de la tortura, protección de la libertad de expresión y garantías del debido proceso.

Al respecto, la situación de los países miembros de la Alianza del Pacífico es la siguiente:

Cuadro N° 14: Índice de Impunidad Global (IGI), según país miembro AP

	Posición	Nivel Impunidad
Chile	39	Baja
Colombia	66	Media
México	81	Alta
Perú	61	Media

Fuente: Elaboración propia, IGI 2024.

Tomando en consideración esta variable, la impunidad en los países de la AP tiene un nivel medio, lo que podría interpretarse como una situación de fragilidad respecto al funcionamiento del sistema de justicia, policial y del estado de derecho del país. Más allá de que la situación puede ser preocupante, puede

constituirse como una oportunidad para efectuar las mejoras correspondientes para revertir esta situación. En este sentido, la situación de Chile es muy favorable, aunque debe seguir trabajando para mantener su nivel de impunidad bajo, mientras que Colombia y Perú, que presentan una situación media, son las que más necesitan una intervención, al objeto de mejorar las deficiencias en las dimensiones estructural y funcional que le permitan salir del nivel medio de impunidad. La situación más crítica en los países de la AP está representada por México, quien presenta un alto nivel de impunidad, ocupando el puesto 81 de un total de 94 países (Le Clercq & Chavez, 2024), lo que sin duda representa un desafío para la mejora de las políticas públicas en materia de seguridad, sistema procesal penal y sistema penitenciario.

Así mismo, la impunidad es considerada “un facilitador de amenazas en contra de la seguridad nacional, debemos diseccionar qué riesgos y amenazas atentan en contra de los elementos constitutivos del objeto referente de protección que es el Estado” (Rodriguez Sanchez Lara, 2021, pág. 257). En este sentido, el sistema judicial es el principal referente donde se manifiesta o se asocia la impunidad, esto significa que sobre el sistema judicial y los tribunales, la ciudadanía tiene altas expectativas y una credibilidad en la tarea de impartir justicia, por eso, ahí radica la importancia de la reputación de los Tribunales, puesto que si esta decae, en efecto también decae la acción del Estado.

Por otra parte, también se puede asociar la impunidad a un factor desestabilizador de la seguridad, porque si en un Estado no hay sanciones a la ocurrencia del delito, se producirá un efecto de imitación o contagio (Bergman, 2023), En caso contrario, “si la probabilidad de detección y sanción es alta, habrá menos casos de impunidad, por lo tanto, muchos delincuentes potenciales se abstendrán de incursionar en el delito” (Bergman, 2023, pág. 31). Respecto al efecto contagio, característico de la impunidad, Bergman (2023) plantea que es un vector de aumento de los índices de criminalidad, ya que las personas que viven en entornos de criminalidad toman consciencia de que el castigo no existe, que las ganancias de las actividades ilícitas son altas, generando de esta forma incentivos para que las carreras criminales se potencien siguiendo a otras.

Sobre la impunidad, hay tres variables que explican su desarrollo: perspectiva policial, perspectiva judicial y perspectiva penitenciaria. De acuerdo con esta trazabilidad es posible conocer y evaluar la evolución de la actividad delictiva.

- Perspectiva policial

Si hablamos de que los cuerpos policiales son incapaces de enfrentar el aumento de la delincuencia (Bergman, 2023), esto se explica en forma amplia por las siguientes razones: en primer lugar, las policías por idiosincrasia son difíciles de reformar; en segundo lugar, las deficiencias en la preparación de los policías, equipamiento precario, malos sueldos y falta de financiamiento; en tercer, por el abuso de políticos y policías corruptos; en cuarto lugar, por el uso de la policía con fines políticos y, por último, por la participación en asociaciones ilícitas para beneficiarse de los crímenes.

Por otra parte, desde la perspectiva policial, el aumento de la delincuencia viene provocada por la desactualización de las técnicas policiales, particularmente en el uso de la información de inteligencia, además del fracaso de las policías para ajustarse a los estándares democráticos de transparencia y de respeto a los derechos humanos, lo que genera desconfianza entre la ciudadanía y las policías. El *enforcement* entendido como la efectiva aplicación de la ley reduce la criminalidad, lo concreto es que en contextos de alta criminalidad esto se hace más difícil por causa del efecto imitación o contagio de los actos delictivos, ya sea por los réditos económicos y la impunidad que trae consigo (Bergman, 2023), haciendo que las carreras criminales sean meteóricas y el aumento de la criminalidad vaya en alza.

- Perspectiva judicial

Desde la perspectiva judicial, “la impunidad reduce la disuasión del delito, que es asimismo solo efectiva cuando los delincuentes son detectados y las sanciones son impuestas” (Bergman, 2023, pág. 246). En este sentido, los fiscales y jueces son claves en la persecución penal y en la imposición de sanciones, evitando la impunidad, que se entiende como “la falta de sanción o pena de la persona que ha cometido una falta o delito” (Calvet Martínez, 2016, pág. 145). Esta falta de castigo o de impunidad facilitan el actuar de las

organizaciones criminales, donde se evidencia igualmente el abandono del Estado en algunos sectores de la sociedad, generando espacios donde las organizaciones criminales penetran las estructuras de la sociedad (Croci, Britto, & Pérez, 2025).

En términos generales, la persecución del delito es considerada débil en América Latina, “debido a que los arrestados no constituyen la mayoría de los delincuentes detectados y sancionados por el sistema, y quienes terminan siéndolo son fácilmente reemplazados por nuevos eslabones de la cadena” (Bergman, 2023, pág. 267). De hecho, las cifras entre personas procesadas y condenadas es la siguiente:

Cuadro N° 15: Personas procesadas en países de la Alianza del Pacífico 2020-2022

Region	Subregion	Country	Category	Age	2020	2021	2022
Americas	Latin America and the Caribbean	Chile	Total	Adult	105,556	316,967	191,883
				Juveniles	14,977	2,074	1,583
				Total	630,693	407,817	241,168
		Colombia	Total	Adult	75,911	11,735	11,617
				Juveniles	5,485	492	499
				Total	125,883	149,030	143,415
		Mexico	Total	Adult	1,052,178	1,031,360	1,147,984
				Juveniles	19,298	18,846	22,184
				Total	1,818,511	1,935,548	1,638,699

Fuente: UNODC, 2025

Cuadro N° 16: Personas condenadas en países de la Alianza del Pacífico 2020-2022

Region	Subregion	Country	Category	Age	2020	2021	2022
Americas	Latin America and the Caribbean	Chile	Total	Adult	18,002	64,222	80,300
				Juveniles	1,935	3,619	3,646
				Total	19,937	76,244	93,678
		Colombia	Total	Adult	3,735	3,735	3,368
				Juveniles	3,852	3,852	3,840
				Total	44,447	41,374	40,065
		Mexico	Total	Adult	1,921	2,619	2,585
				Juveniles	63	79	67
				Total	28,955	37,666	33,860
		Peru	Total	Adult	2,595	97,755	120,646

Fuente: UNODC, 2025

Si tomamos la data del año 2022 (Ver cuadros N° 15 y N° 16), entre personas procesadas y condenadas de Chile, Colombia y México, excluyendo a Perú que no presentaba datos respecto a personas procesadas (UNODC, 2025), podemos inferir la efectividad del sistema de justicia penal, en el cual la labor de las fiscalías se puede evaluar en función de los resultados de la persecución penal. Al respecto, en el caso de Chile, el 38,8% de los procesos judiciales termino en condena, mientras que Colombia presenta un 27,9% y México solo presenta un 2%, lo que significa un sistema judicial que tarda tiempo en dictar condenas, de tal modo que le permita dar eficacia a su sistema de justicia.

- Perspectiva penitenciaria

Por otra parte, especial atención presenta la situación de las cárceles en América Latina, adquiriendo la perspectiva penitenciaria un factor de importancia dentro del análisis de la temática. “Las prisiones pueden disuadir el delito cuando la escala del crimen y el número de transgresores son bajos. Por el contrario, cuando el crimen es sistémico, los incentivos para delinquir crecen y el efecto marginal del aumento del encarcelamiento disminuye” (Bergman, 2023, pág. 272). Cuando los miembros de una organización criminal son encarcelados, estos son fácilmente reemplazados por nuevos cuadros, por lo tanto, el carácter punitivo no es efectivo en la medida que no se acompaña de otro tipo de sanciones.

En este punto, el sistema de seguridad cobra relevancia, perfectamente la perspectiva penitenciaria debe ir acompañada con el embargo de bienes y dineros asociados al Crimen Organizado, lo que implica un trabajo coordinado con las perspectivas policial y jurídica para detectar y neutralizar todos los apoyos que le permiten al Crimen Organizado su subsistencia.

Profundizando en la perspectiva penitenciaria, especial atención merecen las cárceles, ya que son la extensión de las operaciones de las organizaciones criminales, mientras no exista una política penitenciaria dura, los criminales solo cambiaran el plano en el cual realizan sus actividades, además de aumentar las utilidades al someter a la población penal a las exigencias de la organización

criminal, se posibilita el reclutamiento y perfeccionamiento de nuevos cuadros (Ministerio Público de Chile, 2024).

Las organizaciones criminales actuales poseen un interés por las cárceles, ya que se han convertido en sus centros de operaciones para manejar los delitos que perpetra su organización (Terán, 2023). Un caso emblemático es el Tren de Aragua, cuyo giro principal es la extorsión, las cuales se traducen en cobros a personas que cometen otros delitos u otras acciones ilícitas, transporte ilegal, incitación a la prostitución contrabando, armando una figura de impuesto al delito como en el ámbito carcelario (Ministerio Público de Chile, 2024). El interés por el sistema carcelario se debe a los negocios, sean estos legales o ilegales, que acrecientan las ganancias, y determina quien ejerce el control de alguno de los mercados ilegales, “los delitos predatorios no son una excepción a la regla anterior, es decir, también son tan lucrativos dentro como fuera de la cárcel” (Ministerio Público de Chile, 2024, pág. 41).

Un ejemplo de esto puede ser el Primer Comando de la Capital en Sao Paulo, Brasil, que tienen una extensa red de apoyo en profesionales y expertos en derecho, contadores, asesores tributarios o agentes de campo vinculados con la comunidad y con nexos políticos. Por otra parte, también destaca el caso del Tren de Aragua, surgido en la cárcel de Tocarón, Aragua, Venezuela. Otro ejemplo es el caso de Ecuador, donde las organizaciones criminales tienen influencia en cárceles que se evidencia por hechos de violencia, destacándose los casos de los complejos penitenciarios de la Litoral (Guayaquil), Bellavista (Santo Domingo) y Latacunga, en la ciudad del mismo nombre, donde han existido guerras entre bandas rivales al interior de las cárceles, que han culminado en asesinatos entre los miembros de dichos grupos (Bargent, Noroña, & Charles, 2024). Estos hechos se debieron fundamentalmente a hechos de corrupción, desmantelamiento del Ministerio a cargo de la administración de los servicios penitenciarios, recortes presupuestarios, deficiencias en la infraestructura, además de preparación insuficiente de la guardia de prisiones.

Uno de los problemas en la administración de las cárceles es la inexistencia de la separación entre el crimen común y el COT, “las cárceles se transforman en “escuela del crimen”, donde opera el perfeccionamiento de los delincuentes con

experiencia, el aprendizaje de técnicas criminales extranjeras y el reclutamiento de novatos" (Vasquez, 2025, pág. 150). Para los líderes del COT, las cárceles son espacios de protección, donde pueden planificar y velar por la ejecución de sus planes criminales, mientras que para los novatos o los soldados es parte del ritual de ascenso en la jerarquía criminal, además de los sentimientos de cohesión y solidaridad entre quienes comparten la cárcel (Vasquez, 2025).

Habiendo hecho una mención a la corrupción y a la impunidad como un potenciador del Crimen Organizado Transnacional, además de evidenciar la situación de las cárceles como puntos neurálgicos de las actividades ilícitas del crimen organizado, se suman otros factores como la fragilidad de las democracias y las debilidades del Estado.

Las democracias se vuelven frágiles cuando se muestran incapaces de dar respuesta a la situación del país afectado por la acción de bandas delictuales y crimen organizado, esto propicia la desconfianza en las instituciones, debilita a la democracia, y busca respuestas en el ascenso de liderazgos personalistas, que desprecian la política y que presentan rasgos autoritarios (Sahd, Zovatto, & Rojas, 2025). A nivel latinoamericano, el caso emblemático es el de Nayib Bukele, Presidente de El Salvador, que posee un liderazgo personalista y que atenta contra la democracia al permitir la reelección indefinida de su mandato (Wolf, 2024). Otro ejemplo, a nivel sudamericano es el caso de Daniel Noboa, Presidente de Ecuador (Angulo Moncayo, López Paredes, Rodríguez Malebrán, & Sandoval Pizarro, 2025), y el de Javier Milei, Presidente de Argentina (Pérez Díaz & Arroyas, 2025), cuyas figuras son consideradas personalistas por el uso de la retórica y de las redes sociales, donde hablan contra la política tradicional y prometen dureza con la delincuencia.

Al afirmar la incapacidad de los gobiernos para responder de manera efectivas a las demandas de la ciudadanía, el Informe de Riesgo Político en América Latina 2025, plantea que se ha debilitado la percepción de las democracias, posibilitando la asunción de liderazgos populistas y autoritarios que proponen soluciones simples y sin complejos (Sahd, Zovatto, & Rojas, 2025). Entonces, y tomando lo mencionado en los párrafos anteriores, las democracias se ven amenazadas por la corrupción y los liderazgos autoritarios, tomando estos

últimos el control de las instituciones y la centralización del poder. En este sentido, según el reporte de The Economist sobre la calidad de las democracias en 2024, en los países de la Alianza del Pacífico, dos son democracias defectuosas (Chile y Colombia) y otros dos son regímenes híbridos (México y Perú) (Sahd, Zovatto, & Rojas, 2025). Son democracias defectuosas, porque hay elecciones libres, sin embargo, la participación electoral es baja²⁶, además ambos poseen conflictos internos, en el caso de Colombia con las guerrillas y en el caso de Chile con la violencia rural que existe en la zona de la Araucanía. En los regímenes híbridos, las instituciones democráticas parecen serlo, pero son autoritarias, en el fondo hay democracia con este tipo de características. A modo de síntesis, la fragilidad de las democracias se debe a la ausencia de liderazgos políticos de nivel presidencial que tiene como efecto un descrédito de la política y de las autoridades que nos gobiernan. Solo a modo de ejemplo, la aprobación presidencial en los países latinoamericanos, en la medición de enero-marzo 2025, y especialmente de la Alianza del Pacífico, demuestra que Perú (Dina Boluarte), Chile (Gabriel Boric) y Colombia (Gustavo Petro) presentan las cifras de aprobación más bajas con 10%, 33% y 34%, respectivamente. La excepción a esta evaluación es la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum, quien alcanzo la mejor puntuación con 61% de evaluación (Directorio Legislativo, 2025)

En tanto, las debilidades del Estado se manifiestan en los espacios que no cubre el Estado, siendo estos cooptado por el COT, lo que se traduce en “servicios a la población” como protección o acceso a puestos de trabajo, la mayoría de ellos puestos informales y fuera de la legalidad. En este sentido, “el desarrollo de economías ilícitas requiere de un Estado debilitado, altamente permeable y que pueda colaborar al desarrollo del negocio” (Lizana, 2024, pág. 28). Es decir, un Estado fallido, donde el gobierno se ve incapacitado para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía. Un Estado incapaz de resolver los problemas de la ciudadanía, sumado a la eventual complacencia, de policías, fiscales y jueces,

²⁶ En Colombia, Según la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina, en la primera vuelta de la elección presidencial, la abstención fue de un 45,09% (COPPPAL, 2022). En el caso de Chile, según el Servicio Electoral de Chile, la abstención en la primera vuelta presidencial del año 2021, alcanzó un 52,7% (SERVEL, 2021).

frente a la ocurrencia de fenómenos delictivos posibilita la aparición de áreas grises.

Esto último, es atribuido a Guillermo Trejo y Sandra Levy, quienes plantean que es una “zona donde el crimen y el Estado se traslapan y se crean redes informales donde agentes del Estado trabajan junto al crimen para crear las condiciones necesarias para el negocio” (Lizana, 2024, pág. 28). Otros autores como Victoria Murillo, Steven Levitsky y Daniel Brinks, explican que la debilidad institucional está vinculada a los agentes del Estado que no han realizado su trabajo de hacer cumplir la ley, debido a que no tienen capacidades o bien no quieren hacerlo (Murillo, Levitsky, & Brinks, 2021).

Otra perspectiva de la expansión del delito en espacios donde el Estado es débil es la planteada por Bergman (2023), quien explica que la criminalidad se extiende no sólo por la inacción de las autoridades y las instituciones débiles, que da paso a la corrupción, sino también por la fragilidad comunitaria y de entornos urbanos, generando barrios categorizados como marginales donde se forja el delito y donde se perpetra. En este sentido, el caos en la urbanización, sumado a una limitada presencia del Estado en barrios marginales, ha posibilitado que las redes criminales encuentren un espacio para reclutar a potenciales delincuentes.

La existencia de sectores con realidades de seguridad disímiles, barrios privados frente a barrios marginales, evidencia una tolerancia del Estado con la criminalidad. Al respecto, el mismo Marcelo Bergman (2023) explica que los gobiernos toleran la criminalidad, por dos posibles razones: los beneficios y la abstención/contención. “Los beneficios son los sobornos que pueden recibir policías, fiscales o políticos a cambio de permitir la venta, distribución, comercialización y administración de negocios ilegales” (Bergman, 2023, pág. 42). En tanto, también aplica el concepto de *forbearance*, que se refiere a “la indulgencia intencional y revocable del gobierno ante las infracciones de la ley, como un fenómeno distinto de la aplicación deficiente de la ley. Esta definición tiene tres componentes: capacidad, intención y revocabilidad” (Holland, 2016, pág. 233). La capacidad, significa que posee los medios para hacer cumplir la ley, pero prefiere no hacerlo; la intención, se refiere a que la decisión de no hacer

cumplir la ley es discrecional y estratégica, no es involuntaria ni producto del azar; finalmente, la revocabilidad, es la voluntad que tiene el Estado de hacer cumplir la ley en cualquier momento (Holland, 2016).

Por otra parte, igualmente es importante considerar que las autoridades de gobierno, policiales y/o de justicia, no intervienen por otras razones, además del soborno, ya que “reconocen que el costo de desarmar los mercados es muy alto, que estos mercados ilícitos están muy desarrollados y que los organismos encargados de hacer cumplir la ley podrían estar coludidos y en connivencia con los líderes del comercio ilegal” (Bergman, 2023, pág. 43).

Para la gestión gubernamental, como ente representativo del accionar del Estado, el crimen organizado no solo exige respuestas inmediatas a la vulneración de la seguridad que genera, sino también repercute en otras aristas donde el gobierno tiene responsabilidad, ya que tiene como efecto político: “la pérdida de eficacia en las instituciones públicas, la erosión de los fundamentos y pilares de un Estado de Derecho, el aumento de desconfianza hacia el Estado” (Jordá Sanz & Requena Espada, 2013, pág. 33), mientras que en el ámbito económico y financiero del país se produce “el desequilibrio de los sistemas financieros, la inversión de dinero ilegal en sectores de la economía legal, el aumento de la competencia desleal, la distribución inequitativa de rentas, la desincentivación de la actividad empresarial” (Jordá Sanz & Requena Espada, 2013, pág. 33), y más aún en el ámbito jurídico “el condicionamiento de las leyes y decisiones políticas a partir de la infiltración del Crimen Organizado en las administraciones públicas y la consiguiente deslegitimación de la Justicia y el Estado” (Jordá Sanz & Requena Espada, 2013, pág. 33).

En definitiva, se destacan los potenciadores, como la corrupción y la impunidad, y como condicionantes del Crimen Organizado, la fragilidad de las democracias y las debilidades del Estado, sin olvidar, que la amenaza principal es el narcotráfico, del cual se desprenden otros delitos conexos, además del fenómeno de la trata y la migración, que entre sus externalidades negativas se encuentra la incursión de bandas asociadas al COT en los territorios de un Estado.

3. Chile y el Crimen Organizado

En los últimos años, Chile ha enfrentado un aumento de la criminalidad organizada, cuyo indicador principal es el aumento de la tasa de homicidios, pasando de una tasa de 4,5 personas cada 100.000 habitantes en 2018, hasta alcanzar una tasa de 6,7 personas en 2022, para luego disminuir a 6 personas en 2024 (Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos, 2024). Además, existe una evidente presencia de organizaciones criminales como el Tren de Aragua, cuyas células tienen presencia en todo Chile, y particularmente en la zona norte de este país (Ver cuadro N° 17).

Cuadro N°: 17 Tasa de Homicidios en Chile año 2023, por región

	Víctimas	Tasa
Arica y Parinacota	32	12
Tarapacá	43	11
Antofagasta	59	8
Atacama	25	8
Coquimbo	52	6
Valparaíso	136	7
Región Metropolitana	557	7
O'Higgins	47	5
Maule	55	5
Ñuble	14	3
Biobío	112	7
Araucanía	42	4
Los Ríos	18	4
Los Lagos	42	5
Aysén	5	5
Magallanes	9	5
Total nacional	1.248	6

Fuente: Elaboración propia, en base a datos del Centro de Prevención de Homicidios y Delitos Violentos, 2023.

El Informe sobre Crimen Organizado en Chile, citando la definición de Crimen Organizado plasmado en la Política Nacional contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que actúa en consecuencia a la

definición de Palermo, caracteriza al crimen organizado como estructuras organizadas, cuyo fin es cometer delitos, pudiendo ser tanto de carácter nacional como transnacional, “algunos de los mercados criminales más comunes y lucrativos son el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico de armas y municiones, el cibercrimen, delitos medioambientales como el robo de cobre y el de madera” (Ministerio Público de Chile, 2024, pág. 10). Asimismo, y a modo de moldear aún más el tipo de Crimen Organizado Transnacional (COT) que existe en Chile, destaca “por la diversificación de mercados ilícitos, el aumento de la violencia, la innovación en las estrategias criminales y ha incidido en niveles de conflictividad social” (Ministerio Público de Chile, 2024, pág. 8).

De acuerdo a los informes, el narcotráfico es el delito que impulsa la ocurrencia de otros delitos, de ahí la importancia, por eso es considerado un motor o pieza clave para que el engranaje del crimen organizado funcione, puesto que del dinamismo de la actividad que tenga el tráfico ilícito de drogas se activan los demás delitos conexos. En este sentido, se ha observado un incremento en la comercialización de drogas sintéticas, “en particular el MDMA (éxtasis) y la ketamina (...). estas drogas estarían capturando el mercado recreacional, principalmente un rango etario juvenil y de un contexto socioeconómico medio – alto” (Ministerio Público de Chile, 2024, pág. 7). Si bien desde el año 2018 las incautaciones de MDMA (éxtasis) tuvo un aumento sostenido hasta el año 2023, alcanzando un total de 683.320 unidades (pastillas), el año 2024 hubo una brusca disminución registrándose 79.257 unidades. No obstante, el caso de la ketamina es significativo, ya que ha tenido un incremento progresivo en las incautaciones de este tipo de droga llegando a un total de 1.324.425 dosis (Ministerio Público de Chile, 2024). Esto refleja que las economías ilegales también se desarrollan en los sectores más acomodados, donde aparece la figura de los “narco zorriones”²⁷, que son jóvenes de estrato socioeconómico alto, que estudian en colegios y universidades privadas y que producen sus propias drogas, en su mayoría sintéticas (Luna, 2024).

²⁷ Zorron es un apelativo que existe en Chile y que describe a los jóvenes de estrato socioeconómico alto.

Sin embargo, en estos sectores ocurren otros fenómenos también asociados a este delito, que afectan no solo a la percepción de seguridad, sino también a la cohesión social. Entre las consecuencias más destacadas se encuentra la expansión de asentamientos ilegales, donde el narcotráfico y sus delitos conexos están muy presentes, aumentando las disputas por el control territorial de las economías ilegales, evidenciando un mayor número de homicidios, como ya se hizo mención, registrando tasas de 6,7 (2022), 6,3 (2023) y 6 (2024) homicidios por cada 100 mil habitantes (Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos, 2024).

Uno de los principales cambios que ha experimentado el crimen organizado en Chile en los últimos años es la aparición de delitos de carácter predatorio o parasitario, impulsados por la presencia de algunas organizaciones, en su mayoría extranjeras, que han introducido prácticas como el fraude, extorsión y el secuestro con fines extorsivos (Ministerio Público de Chile, 2024). De hecho, el Índice Global de Crimen Organizado 2025, sitúa la extorsión y la extorsión por protección como el tercer mercado criminal más importante en Chile, detrás del tráfico de personas y la trata de personas. Los casos más frecuentes ocurren en la zona norte de Chile y en Santiago, la capital del país. La extorsión está vinculada al narcotráfico y al comercio ambulante, quienes son obligados a pagar por protección. Los victimarios de estos delitos son grupos criminales extranjeros, donde también participan chilenos (Global Initiative Against Transnational Crime Index, 2025).

En esta misma línea, el Ministerio Público de Chile (2024) considera que el tráfico ilícito de migrantes se posiciona como uno de los desafíos a la seguridad más importantes en el contexto de Crimen Organizado, afectando particularmente a la zona norte de Chile²⁸. De acuerdo a la figura N° 6, que vemos a continuación los puntos más complejos y donde se han detectado casos de tráfico de migrantes son los complejos fronterizos de Chacalluta (Región de Arica y Parinacota) en el límite norte con Perú. En el paso fronterizo de Colchane (Región de Tarapacá) en la frontera oeste con Bolivia y en la costera ciudad de Iquique. Por último, otro de los puntos peligrosos se encuentra en la ciudad de

²⁸ Estas corresponden a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

Antofagasta. Estos puntos, igualmente concentran otros delitos conexos al tráfico de personas como narcotráfico, extorsión y tráfico de armas. El corolario de lo anterior, lo demuestra el cuadro sobre los homicidios por región en Chile, donde la mayoría está concentrado en las regiones recientemente mencionadas.

Figura N° 6: Casos de tráfico de migrantes y trata de personas, Zona Norte de Chile.



Fuente: Ministerio Público de Chile, 2024.

Este fenómeno ha sido exacerbado por el cierre de fronteras implementado durante la pandemia, medida que incentivó un aumento en los flujos migratorios irregulares, producto de la migración masiva de ciudadanos venezolanos, impulsada por la profunda crisis política y social que afecta a dicho país. De acuerdo a las estimaciones del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Servicio de Migraciones (SERMIG) de Chile, en el año 2023 habrían habitado en este país 728.586 personas de nacionalidad venezolana, seguido de ciudadanos procedentes de Perú y Colombia con 260.785 y 209.946 personas, respectivamente (Servicio Jesuita a Migrantes, 2024). Esta situación ha favorecido un crecimiento significativo de las actividades delictivas asociadas a

la explotación de personas migrantes y a la facilitación ilegal de su tránsito, lo cual evidencia la necesidad de priorizar su abordaje en el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a combatir el crimen organizado.

La situación descrita recientemente, trae aparejado la aparición de otros desafíos a la seguridad del país, que cambian la configuración y dinámica del delito, los cuales son la trata de personas, las extorsiones y los secuestros. Sobre estos últimos, los secuestros en contexto de COT se pueden clasificar de la siguiente manera: “(1) los secuestros vinculados a fines extorsivos, (2) los secuestros por ajustes de cuentas, cobros, deudas o venganza, (3) los secuestros ocurridos entre grupos delictivos o dentro de ellos, y (4) los secuestros con fines de explotación sexual” (Ministerio Público de Chile, 2024, pág. 41). Se debe considerar que estos secuestros y extorsiones también afectan a las víctimas de delitos predatorios, por ejemplo, a las víctimas de contrabando y trata de personas. Las organizaciones criminales que ejecutan actividades de este tipo lo hacen porque son conscientes del temor que generan y por el conocimiento de la cultura del delito predatorio.

En este sentido, el Ministerio Público de Chile (2024) explica que las víctimas frente a la opción de denunciar o ceder a sus demandas, optan por lo último. Este fenómeno puede explicarse por diversas razones, entre las que se incluyen la desconfianza hacia las instituciones estatales, la vinculación de las víctimas con actividades ilegales o informales, su situación migratoria, o incluso el hecho de que las primeras víctimas de estos delitos, que siguen siendo mayoritarias, son personas extranjeras (Anguita Olmedo & Sampó, 2021) . Estas, provenientes de sus países de origen, ya están familiarizadas con el modus operandi de estas organizaciones y, por lo tanto, prefieren optar por el pago como medida de seguridad.

El espacio en que estos delitos predatorios se expanden son, principalmente, ocupaciones ilegales de terrenos, los cuales se convierten en un riesgo situacional a la seguridad de las personas, puesto que siendo la presencia del Estado escasa, la auto organización en el diseño de las calles y cierres de terrenos por parte de integrantes de organizaciones criminales comienza a abundar (Ministerio Público de Chile, 2024), junto con ello aparece el control

territorial y la exigencia en el pago de impuestos ya sea por protección o extorsión, si el pago no existe aparece la violencia. Adicionalmente, un dato relevante es el aumento de los casos de extorsión, en una década pasaron de 4 a 303 casos, entre 2014 y 2024 (Urquizar, 2025).

En este sentido, algunas de las organizaciones criminales transnacional de carácter predatorio presentes en Chile son las siguientes: Tren de Aragua, Los Gallegos, Los Melean, Los Orientales, Los Valencianos (Venezuela); Los Shottas y los Espartanos (Colombia); Los Pulpos -Nueva generación- y Los del Callao (Perú), y los Trinitarios (República Dominicana), (Ministerio Público de Chile, 2024).

Ahora bien, para calificar la implantación del Crimen Organizado en el país, es necesario acudir a la distinción que hace Juan Gabriel Tokatlán (2009), para quien existen tres fases de desarrollo del Crimen Organizado:

- *Fase predatoria*: Se caracteriza por violentas disputas entre organizaciones criminales por el control del territorio para efectuar operaciones de tráfico ilícito de drogas;
- *Fase parasitaria*: Caracterizada por la corrupción, objeto de encubrir las actividades ilícitas por medio de influencias políticas y el lavado de activos.
- *Fase simbiótica*: La simbiosis está dada por la asociación del sistema político, económico y judicial con las organizaciones criminales.

Para el Centro de Análisis y Operaciones de Drogas e Investigación Criminal (2020, pág. 5) de Carabineros, Chile presenta características de fase predatoria, asociado al microtráfico de drogas en zonas altamente pobladas y con evidencia de disputas territoriales, “según clanes familiares y otras organizaciones con mayores niveles de redes sociales, considerando la rivalidad entre organizaciones criminales, especialmente por la posesión y control de sectores geográficos”. Asimismo, también se presentan algunos indicios de parasitario, puesto que hay evidencia de lavado de activos producto de las utilidades generadas por las economías ilegales asociadas al tráfico de drogas, ello podría comenzar alterar la dinámica de la economía nacional, lo que también se asocia

con el contrabando de mercancías ilícitas, evasoras del sistema tributario como los cigarrillos (Centro de análisis y operaciones de drogas e investigación criminal, 2020).

Por otra parte, en la realidad de Chile se debe evitar el contrabando, puesto que genera réditos políticos que crean el escenario perfecto para la instalación completa de la fase simbiótica, ya que un bien robado y puesto a la venta genera consumo, “cuando el consumo crece, los gobernantes obtienen mayor aprobación. De manera indirecta, estos mercados secundarios, al promover el consumo, producen beneficios políticos. Por lo tanto, es perfectamente racional que los políticos se abstengan de aplicar la ley” (Bergman, 2023, pág. 43).

En el marco de la Alianza del Pacífico, Chile es uno de los países que presenta los menores índices de corrupción, impunidad y homicidios, como factores potenciadores del delito, además de las mejores condiciones en cuanto a fragilidad de la democracia y debilidades del Estado. Por esta razón, emerge como un eventual articulador de acciones y de recomendaciones para liderar la acción contra el Crimen Organizado en la AP. Sin embargo, es un país que presenta deficiencias y oportunidades de mejoras en la gestión contra el crimen organizado. Estas deficiencias no surgen de los índices, estos más bien son reflejo de lo que puede hacer la gestión gubernamental al respecto, y ello no es sinónimo de efectividad, puesto que debido a la información revisada podemos afirmar que la acción del crimen organizado puede seguir funcionando en paralelo a la gestión gubernamental planteada en cifras e indicadores.

Debido a lo anterior, uno de los puntos que se vislumbran como más efectivos para disuadir y neutralizar la acción del crimen organizado es abordarla como una economía de mercado ilícita que necesita mayor regulación y fiscalización. En paralelo, se debe gestionar la migración, atendiendo a las víctimas y potenciales víctimas del crimen organizado, aumentando la presencia del Estado en aquellos escenarios en que su presencia es escasa o bien no existe (Ramírez Barbosa, 2025). Mediante un enfoque multidimensional, se deben reforzar los factores protectores de las organizaciones de la sociedad civil, potenciando y protegiendo a las organizaciones comunitarias de migrantes.

En Chile, aún hay cuestiones por fortalecer para mitigar y contrarrestar el avance del crimen organizado, dentro de ello se debe asumir que estas organizaciones actúan con pleno conocimiento de las economías y reglas de mercado, a través de empresas ilegales “un desafío clave radica en atacar no solo a los individuos involucrados en el actuar criminal, sino también a las finanzas criminales que sustentan estas actividades. Esto requiere estrategias modernas y un enfoque innovador para rastrear y confiscar activos ilícitos” (Ministerio Público de Chile, 2024, pág. 52). Es decir, es necesario trabajar en el control y fiscalización de los patrimonios. Sin duda, ello implica adoptar herramientas modernas, fortalecer las leyes, aumentar y mejorar las capacidades de los funcionarios públicos y el trabajo interinstitucional (Ministerio Público de Chile, 2024). En este punto se presenta un desafío importante en materia legislativa, que es la discusión sobre el fin del secreto bancario, lo que permitiría acceder a las cuentas bancarias de los sujetos de investigación o de personas con movimientos financieros sospechosos, objeto de perseguir la ruta de los patrimonios económicos. Actualmente, este proyecto de ley está en trámite legislativo en el marco de un proyecto de ley sobre inteligencia económica (Ministerio de Hacienda, 2025).

Desde la perspectiva de Chile, aparte de fortalecer la fiscalización sobre las formas de financiamiento y los patrimonios, con el objeto de poder identificar las vías de circulación del dinero, y de esta forma perseguir al crimen organizado y dificultar su accionar mediante la investigación y enjuiciamiento, hay otras formas de atender las amenazas y riesgos del crimen organizado que en Chile actúan como facilitadores y que tienen impacto en la Alianza del Pacífico. Esto tiene relación con la situación de los puertos marítimos, puesto que muchas de las transacciones del tráfico ilícito de drogas se comercializan vía marítima, y a través de los puertos chilenos. Un estudio de Sampó y Troncoso (2025) aborda la hidrovía Paraná – Paraguay como una ruta estratégica para el tráfico de ilícitos por parte de las organizaciones criminales. Si bien los países de la AP no están involucrados en este estudio, se entrega una señal de alerta respecto al trazado de nuevas rutas, que pueden ser más largas y costosas, pero con menor control para el transporte de drogas y mercancías ilícitas (Sampó & Troncoso, 2025).

Respecto a las operaciones ilícitas en los puertos, “la infraestructura transnacional del comercio marítimo es empleada por organizaciones criminales

que ven en este tipo de plataformas la posibilidad real de embarcar drogas ocultas en la carga legalmente declarada o en las estructuras de naves o embarcaciones” (Ministerio Público de Chile, 2024, pág. 30). Es posible identificar las brechas de seguridad que existen en los puertos, las cuales son utilizados por las organizaciones criminales, dado el alto número de instalaciones a nivel país, ya que existen 47 infraestructuras, entre puertos y terminales portuarias, que pueden ser mal usados para el tráfico ilícito de drogas (Ministerio Público de Chile, 2024).

Sampó y Troncoso (2023) sostienen que las organizaciones criminales priorizan el uso de puertos no tradicionales en el Cono Sur, como es el caso de Buenos Aires (Argentina), Montevideo (Uruguay) y San Antonio (Chile), puesto que hay factores estructurales que reducen los riesgos asociados a la detección del tráfico ilícito de drogas, particularmente cocaína. Estos puertos, y específicamente el situado en Chile, reúne una serie de ventajas estratégicas para las organizaciones criminales, las cuales son las siguientes: porosidad de las fronteras, que facilita la droga de países productores, como Perú y Bolivia; la escasa capacidad de control estatal en los puertos, debido a una falta de coordinación interagencial; y la reputación internacional de estos países como actores secundarios en el tráfico de drogas. Esto último, permite al Crimen Organizado poder reexportar la droga con baja posibilidad de ser detectada (Sampó & Troncoso, 2023), lo cual es refrendado por el Ministerio Público de Chile (2024), al señalar las dificultades para controlar las cargas, pues solo un 2% de los buques son fiscalizados.

En el caso chileno, no hay una priorización del narcotráfico por vía marítima. En este sentido, no hay evidencia de esfuerzos estatales en aumentar las capacidades de las fuerzas de seguridad para la detección, control y persecución del tráfico ilícito de drogas, a través de los puertos. Si bien el Puerto de San Antonio ha crecido en infraestructura y en capacidad de recibir y despachar cargas vía marítima, esto no se ha traducido en un aumento de las capacidades en seguridad frente al narcotráfico y al contrabando, entre otros delitos conexos asociados.

Otro de los puntos débiles, identificado en la investigación de Sampó y Troncoso (2023) es la falta de coordinación interinstitucional, particularmente en Aduanas, quienes, si bien no realizan incautaciones de drogas, que por ley debe hacer la Policía de Investigaciones (PDI) o los Carabineros de Chile, si deciden cuando se debe abrir un contenedor. Por la falta de capacidad de fiscalización no es posible controlar toda la carga que llega o sale, por tanto, el control es aleatorio o bien cuando las investigaciones demuestran que hay indicios del tráfico de alguna especie. En este contexto, un puerto es un espacio atractivo para el crimen organizado puesto que las posibilidades de detección son muy escasas.

En este sentido, Chile “como país que promueve el libre comercio y sus aparentes estándares de seguridad avanzados brindan una oportunidad para que las reexportaciones sean más seguras para las organizaciones criminales al reducir la posibilidad de controles en los puertos de destino” (Sampó & Troncoso, 2023, pág. 252). En esta línea argumental, resulta necesario abordar la seguridad marítimo-portuaria como una acción prioritaria para enfrentar los desafíos a la seguridad que impone el Crimen Organizado a los Estados, y particularmente en el caso chileno.

Si pensamos en Chile como un posible articulador de la agenda de seguridad de la Alianza del Pacífico, es posible describir la performance de este país en el control y persecución del crimen organizado. En el proceso de recolección de información, nos hemos podido dar cuenta de una amplia área de valores a proteger en los países miembros de la AP. Sin embargo, el valor de carácter vital a proteger, promover y desarrollar es el Océano Pacífico, el cual constituye el elemento común a los 4 países que les permite establecer y expandir el comercio sin límites, ya sea entre ellos, o bien en su proyección hacia Asia, interés que ha quedado de manifiesto en las declaraciones de las cumbres presidenciales del bloque.

Debido a lo anterior, es importante poder describir y evaluar, el desarrollo de la cooperación internacional, estableciendo si su desarrollo es más bien bilateral o multilateral. Asimismo, es relevante establecer el nivel de relación que Chile tiene en el ámbito de la cooperación a nivel interinstitucional e interagencial. Para lo anterior, se recabó información de cuatro organismos del Estado de Chile que

tienen un rol protagónico en el control y persecución del delito, los cuales tienen al ámbito marítimo como el principal espacio de operación, estos son: Servicio Nacional de Aduanas, Armada, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI). Se excluye a la Fiscalía de Chile, por cuanto el ámbito de sus operaciones en materia de persecución del delito fue ampliamente descrito anteriormente. La información sobre el ejercicio de la cooperación internacional se hizo mediante entrevistas a expertos de las instituciones antes mencionadas, ya sea por las funciones que ejercen actualmente o por cargos desempeñados.

En el ámbito de la cooperación policial, hay diferencias en el modo en que esta se ejerce en Carabineros y la PDI. En los primeros, hay un reconocimiento a que la mayoría de los requerimientos de información y operación, en el marco de procesos investigativos se hacen de modo bilateral. Es importante agregar, que independiente del tipo de cooperación, toda gestión está supeditada a la validación que haga la Fiscalía de Chile, a través de la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones (UCIEX). Sin embargo, en el caso de la PDI es distinto, donde la cooperación opera en el marco de un organismo multilateral como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), cuestión que en los últimos años se ha incrementado debido a la participación de estructuras criminales extranjeras en Chile (Sanchez Sandoval, 2025).

La cooperación en el marco del multilateralismo, explica el experto de la PDI, ha sido propiciada por la globalización, donde no sólo existe la posibilidad acceder libremente a la información o a intercambios culturales que hacen posible el desarrollo de un país, sino que también ha sido aprovechado por organizaciones criminales para incursionar en nuevos mercados, comerciando productos con *modus operandi* ajustados a cada contexto en que estos se comercializan, con el objetivo de apropiarse de ese mercado y ejercer control sobre él y una parte del territorio en que ese mercado existe.

En el caso de Aduanas, el Sub Director de Operaciones, Cristian Merino (2025), reconoce que ambos modos de ejercer la cooperación bilateral son beneficiosos para Chile. Sin embargo, de sus respuestas se desprende que la cooperación bilateral tiene más desarrollo por una cuestión de necesidad y trayectoria. Con esto nos referimos a la necesidad de cooperar multilateralmente ante amenazas

comunes como el Crimen Organizado, por esta razón es que las organizaciones multilaterales que reúnen a las aduanas del mundo, o de una parte de este, han ido cobrando mayor protagonismo. Desde esta perspectiva, el Servicio Nacional de Aduanas chileno participa en la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y su Red de Inteligencia Regional (RILO), “donde Chile participa activamente con el envío de reportes de caso, análisis de tendencias y participación en operaciones coordinadas como "Seacutter" o "DEMETER", que apuntan al control del tráfico de drogas en contenedores marítimos” (Merino, 2025). Asimismo, especifica que a nivel bilateral el trabajo es sostenido y ejemplar, ya que “se mantienen canales fluidos y específicos de trabajo con aduanas fronterizas, especialmente con Perú y Colombia, lo que ha permitido desarrollar alertas operativas, capacitaciones conjuntas y respuestas rápidas frente a hallazgos críticos en puertos” (Merino, 2025).

Si nos referimos a los puertos, estamos aludiendo al ámbito marítimo donde la Armada de Chile juega un rol importante a través de la Dirección General de Territorio Marítimo y Mercante (DIRECTEMAR). El experto consultado de dicha institución plantea que en el marco del combate al Crimen Organizado, la relación se da en ambos modos, bilateral y multilateral, destacando que “ambas relaciones se enmarcan dentro de una cooperación regional creciente para enfrentar amenazas comunes como el narcotráfico, contrabando, trata de personas, y el crimen organizado transnacional” (Tappen, 2025). Asimismo, destaca la cooperación interinstitucional que existe entre los organismos chilenos encargados de combatir al Crimen Organizado, mediante acciones destinadas a la prevención, fiscalización e inteligencia en el territorio chileno, actuando la DIRECTEMAR coordinadamente con el Ministerio Público, Aduanas, PDI, Carabineros, Ministerio de Relaciones Exteriores, empresas portuarias, entre otras (Tappen, 2025).

En cuanto a los mecanismos multilaterales de los que participan las instituciones, estos son variados y en algunos de ellos no se logra apreciar una participación activa, sino más bien nominal. Tal es el caso de Carabineros, que participa de la Comunidad de Policías de América (Ameripol), promoviendo la cooperación policial a nivel continental; también suma la Reunión de Altos Mandos Policiales y Unidades especializadas (Rampol), que fundamentalmente es un espacio de

reunión y coordinación policial, en materia de asistencia técnica, entre los altos mandos policiales de los países andinos como Perú, Chile, Bolivia y Ecuador. Por último, cuenta el Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (PACcTO), que agrupa a organizaciones internacionales que posibilitan la cooperación internacional en materia policial, justicia y penitenciario. Este último, por sus características, tiende a financiar programas de asistencia técnica y de cooperación, más que servir de plataforma para acrecentar vínculos bilaterales como podría ser el caso de Ameripol. No obstante, este último mecanismo multilateral no goza de buena reputación entre los expertos de crimen organizado consultados, puesto que su ámbito de acción es considerado declarativo.

El caso de la PDI puede ser distinto, por cuanto a nivel latinoamericano, el hecho de pertenecer a Interpol ha permitido fortalecer la cooperación mediante el intercambio de información sobre nuevas tendencias y amenazas delictuales (Sanchez Sandoval, 2025). Uno de los espacios beneficiosos para la PDI, en materia de cooperación policial, es la participación en la Comunidad Internacional Policial contra el Secuestro y la Extorsión (CIPSE), el cual agrupa tanto a países latinoamericanos como europeos. Sin duda, el principal foro de participación de la PDI es Interpol, que a través de sus conferencias regionales, analizan las amenazas asociadas al COT, particularmente narcotráfico, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y tráfico de armas, ya que estos constituyen los mercados criminales más comunes y lucrativos (Sanchez Sandoval, 2025).

En el caso de Aduanas, este participa de la Red de Cooperación Aduanera de América Latina, España y Portugal (RECAUCA), además del Grupo de Trabajo de la AP en materias aduaneras, que permite una cooperación operativa y técnica con los países de la región continental. En el ámbito de inteligencia aduanera, destaca la participación de la Aduana chilena en la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y en la Oficina Regional de Enlace de Inteligencia (RILO), que permite compartir información y mecanismos de alerta temprana en inteligencia aduanera. Por otra parte, también se participa en el Comité Andino de Lucha contra el Tráfico Ilícito (CAN) y en proyectos de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (EUROPOL) y la Oficina de Naciones

Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC), que fortalecen las capacidades para el seguimiento de contenedores y detección de rutas ilícitas (Merino, 2025).

El accionar de la Armada de Chile y el multilateralismo es mucho más dinámico y proactivo que el desempeño de las otras instituciones. Se destaca la participación en los ejercicios Orión (Aimone Arredondo, 2023), que es una campaña naval contra el narcotráfico, organizada y liderada por la Armada de Colombia, que busca desentrañar las redes transnacionales del narcotráfico y los delitos conexos que afectan a América y una parte de Europa. Entre las metas de esta operación multinacional destacan la posibilidad de mejorar la interoperabilidad regional y el incremento de las redes de confianza entre los Estados que combaten el narcotráfico (Tappen, 2025).

El resultado de la interoperabilidad de las Armadas de distintos países, entre los que se cuentan a los países miembros de la AP, en la versión VIII de esta campaña, realizada en 2022, se manifiesta en la detección de 415 millones de dosis de estupefacientes, provenientes de 145,3 toneladas de cocaína, 66,2 toneladas de marihuana, 8,6 toneladas de hachís, 74,3 kilogramos de heroína, además de 2,5 toneladas de drogas sintéticas (Aimone Arredondo, 2023).

Por otra parte, también destaca la Fuerza de Tarea Conjunta Interagencial Sur que realiza operaciones de detección y monitoreo (D&M) en áreas de Operaciones Conjuntas para facilitar la interdicción del tráfico ilícito en apoyo de la seguridad nacional y de los países socios (Tappen, 2025), entre los cuales participan los países miembros de la AP. Las operaciones de esta fuerza de tarea son apoyadas por el Comando Sur de Estados Unidos y se realizan para impedir que el COT exploten rutas de carga en el tráfico de drogas, precursores químicos para la elaboración de drogas, además de dinero en efectivo, tráfico de personas y de armas (Tappen, 2025). Asimismo, también participa de otras instancias que tienen una influencia indirecta en la acción contra el COT, entre estas destacan la Conferencia Internacional de Control de Drogas (IDEC), el Asia Pacific Maritime Safety Forum (APoMSA) y la Organización Marítima Internacional (OMI).

En términos generales, las relaciones bilaterales de las instituciones de los países pertenecientes a la AP son de alta cooperación. Sin embargo, se comprueba que la proximidad geográfica determina un buen nivel de relación, a propósito de las cercanías que existen con Perú y Colombia en materia de intercambio de información policial e interoperabilidad, no así con México, país con el que sólo existe un canal institucional formal que permite el intercambio de vínculos técnicos y buenas prácticas. Una prueba de lo señalado recientemente es la ausencia de un agregado policial en México, mientras que, en Colombia y Perú, si existe, lo que facilita el intercambio de información y coordinación de operaciones. A partir de lo mencionado, la experiencia de trabajo que existe en Carabineros de Chile “con Colombia y Perú en el marco de la cooperación policial e investigativa es funcional y estratégica, siendo una colaboración efectiva en el ámbito operativo” (Blu Rodríguez, 2025).

En el caso de la PDI, las relaciones institucionales con las policías de los países miembros de la AP son positivas y fructíferas, particularmente en los últimos cinco años, fruto de esfuerzos importantes para el establecimiento de escenarios, para lo cual los vínculos con las instituciones extranjeras son vitales, particularmente con países vecinos (Sanchez Sandoval, 2025). Ese trabajo ha permitido la detección del COT en Chile, organizaciones que operan principalmente en el Norte y Centro del país, entre estos podemos mencionar a los siguientes: Tren de Aragua, Los Orientales, Los Valencianos, Los Melean, las cuales provienen de Venezuela; mientras que de Perú destacan los Gallegos (principalmente integrantes de nacionalidad venezolana) y Los Pulpos; también destacan los Chotas de Colombia y la presencia de bandas criminales chinas como Bang de Fujian (Sanchez Sandoval, 2025).

Por otra parte, a nivel de Aduanas, las relaciones bilaterales de Chile con Perú, Colombia y México es sólida, proactiva y basada en la confianza técnica entre aduanas (Merino, 2025). “Con Colombia y Perú se han desarrollado capacitaciones conjuntas, interoperabilidad de sistemas y ejercicios de inspección simultánea en puertos y zonas francas” (Merino, 2025), mientras que con México, “la colaboración se ha centrado en el intercambio de buenas prácticas en la detección de riesgos en la cadena logística marítima y en iniciativas de capacitación conjunta, especialmente en tecnologías de escaneo y

análisis de imágenes” (Merino, 2025). Finalmente, en opinión del experto chileno de Aduanas, “estas relaciones bilaterales se han visto reforzadas en encuentros técnicos de la Alianza del Pacífico, donde se han establecido compromisos específicos para reforzar la inteligencia aduanera frente al narcotráfico marítimo” (Merino, 2025).

A nivel de la Armada, hay criterios estratégicos y tácticos por los cuales se puede evaluar el nivel de la relación bilateral. Desde el punto de vista de la institucionalización, la relación Chile – Colombia es alta, caracterizada por acuerdos permanentes de cooperación, destacando una participación activa en las campañas navales Orión y en ejercicios UNITAS²⁹. En el caso de Chile – Perú, la relación es consolidada y fluida, destacan los patrullajes coordinados en la frontera marítima; mientras que en el caso de Chile – México, la relación es medianamente alta, ya que hay coincidencia en la participación en foros multilaterales, hay sintonía política, pero hay ausencia de ejercicios operativos de carácter bilateral (Tappen, 2025).

Desde la óptica del intercambio de inteligencia, la relación con Colombia es fluida, dada la experiencia de ese país en operaciones de interdicción marítima frente al tráfico de drogas. En este sentido, existe intercambio de información de rutas, tripulantes, naves y modalidades. Con Perú, la relación se podría calificar como ágil en la frontera común, sus armadas comparten alertas y operativos en la frontera marítima, un ejemplo de ello es la coordinación directa entre las Capitanías de Puerto de Arica (Chile) e Ilo (Perú). Por último, en el caso de México, el intercambio de información de inteligencia está limitado al marco multilateral (Tappen, 2025).

Finalmente, desde la perspectiva de la interoperabilidad, con Colombia y México existen operativos en el marco de ejercicios multinacionales como Orión, pero no hay evidencias de operativos bilaterales frecuentes o continuos. En el caso de Perú es distinto, como se ha mencionado ya hay patrullajes fronterizos

²⁹ Es un ejercicio naval de carácter multinacional que se realiza anualmente, es organizado por el Comando Sur de Estados Unidos, donde participan los países americanos.

bilaterales y existe coordinación directa entre sus capitanías de puerto, además de reuniones bilaterales para el intercambio de información (Tappen, 2025).

En el marco de la acción bilateral contra el Crimen Organizado, para Tappen (2025) la relación de la Armada de Chile con la institución homónima de Colombia, México y Perú es efectiva. El experto naval explica que, en el caso de Colombia, el interés de Chile es el conocimiento y experiencia de ese país en las operaciones de interdicción marítima, además de intercambio de información en el ámbito de policía marítima, lo que ha facilitado ejecutar operaciones policiales de carácter transnacional (Encina Vega, 2014). Con México, como ha sido la tónica y por una cuestión de proximidad geográfica, la colaboración es más estratégica que táctica. Se destaca el intercambio de información que ha permitido identificar rutas y cargas de las organizaciones criminales mexicanas en el envío de drogas a Chile, como los casos detectados en Valparaíso y San Antonio, que recibieron cargas desde los puertos mexicanos de Manzanillo y Lázaro Cárdenas, respectivamente. Por último, con Perú, ya se ha mencionado que la relación es fructífera, y de alto trabajo conjunto, particularmente se basa en la identificación de embarcaciones pequeñas y de pesca ilegal que son ocupadas para el envío de drogas hacia caletas de la zona norte de Chile.

Una de las inquietudes que es pertinente aclarar para establecer el grado de sintonía de la AP en el accionar de las instituciones frente al COT es el intercambio de información para la persecución del delito. En este sentido, la evaluación es positiva, en el ámbito policial, con Colombia y México es sólida, fluida y eficiente, con ellos existen canales de comunicación directa para la coordinación de operativos entre unidades especializadas. Lo mismo ocurre, en el ámbito de la policía marítima, sin embargo, la permanencia en el tiempo dependerá del grado de confianza bilateral, del establecimiento de acuerdos y protocolos de cooperación, y de la formación especializada en forma homologa en inteligencia marítima para enfrentar el crimen organizado.

En el caso de Aduanas, Merino (2025) destaca la cooperación efectiva que se plasma en el establecimiento de canales de información operacional, como el uso de plataformas facilitadas por la Organización Mundial de Aduanas, además de los convenios bilaterales que facilitan el levantamiento de alertas previo al

arribo de cargas. Asimismo, el experto chileno en Aduanas resalta la creación de unidades de análisis de riesgo en los cuatro países, lo que permite compartir perfiles de riesgo y tendencias de rutas sospechosas. Un ejemplo de cooperación real fue la identificación de un contenedor en tránsito por Sudamérica, con más de 400 kilos de droga en 2023, lo cual fue posible debido al cruce de alertas generadas entre Chile y Colombia en el ámbito del proyecto RILO. No obstante, al igual que en el caso de la policía marítima, existen desafíos para el mejoramiento del intercambio de información como la estandarización de los formatos de entrega de la información, los tiempos de respuesta y la interoperabilidad de sus sistemas nacionales (Merino, 2025).

4. Chile y el liderazgo en la Alianza del Pacífico

Todo mecanismo de integración regional debe tener un líder capaz de sostener y empujar a los demás en la articulación política y económica de las iniciativas que surjan en este ámbito. En efecto, en la AP hay países que gozan de buena reputación por seriedad y compromiso en los asuntos internacionales como Chile (Abedrapo, 2024; Prado Lallande, 2024; Parra, 2024; Malca, 2024), mientras que hay otros como México que gozan de buena reputación por el solo hecho de ser una potencia regional (Ardila, 2012).

Entre los expertos consultados, en general existe consenso en que Chile tiene un perfil de líder, opinión que se generaliza entre los expertos en procesos de integración, mientras que entre los especialistas en materia de crimen organizado posicionan a México como el referente por el tamaño del país, de su economía y por los desafíos políticos que conlleva. De todas maneras, los liderazgos visibles y concretos no se logran apreciar.

Si pensamos en las condiciones que debería tener un Estado para liderar un proceso de integración, debe tener la voluntad de establecerse como tal, es decir manifestar un pensamiento estratégico (Abedrapo, 2024). En este sentido, Chile comienza a ser consciente de la necesidad de establecer un multilateralismo que permita garantizar mínimos de seguridad y emplear las capacidades de los Estados para ese propósito (Abedrapo, 2024).

En este sentido, Chile podría intervenir en situaciones complejas haciendo un buen uso de las habilidades diplomáticas que tiene. Por ejemplo, interviniendo multilateralmente con buenos oficios en los apoyos que necesita Ecuador para superar la situación de inseguridad que les aqueja, además de Venezuela. Es decir, la oportunidad para liderar está presente, la cuestión es que uno de los Estados de la AP lo haga manifiesta. Se citan los casos de Ecuador y Venezuela porque son países vecinos a los países miembros de la AP, lo que ocurra en esos Estados repercutirá en los intereses de la AP. En el caso chileno, las intenciones que pueden existir pueden resultar declarativas si no hay una decisión manifiesta de cambiar el rumbo en el plano de la seguridad, “vemos un espacio de oportunidades en el proyecto del Asia Pacífico, pero hay complejidades en el gobierno de turno, donde no hay valoración, mucha invitación, propuesta, escrito de crear espacios para el encuentro, pero el otro sistemáticamente se niega” (Abedrapo, 2024).

El prestigio de Chile es valorado en la AP. Según Parra (2024) Chile suele ser percibido como el “buen estudiante” dentro del contexto internacional, destacando por el cumplimiento de compromisos y su participación responsable en los grupos de trabajo que integra. Esta imagen se sostiene por el alto nivel de experticia técnica de sus representantes, quienes poseen un conocimiento profundo de los temas que abordan, en contraste a lo que ocurre en varios países de la región, donde los cargos clave a menudo son ocupados por personas sin formación técnica ni experiencia en la materia, lo que implica una considerable pérdida de tiempo mientras adquieren las competencias necesarias para desempeñarse adecuadamente (Parra, 2024).

Del párrafo anterior se destaca la estabilidad de los equipos chilenos, fundamentalmente aquellos formados en materia de política comercial, en los cuales no existe mayor rotación, por lo cual existe una trazabilidad del trabajo realizado, un conocimiento de los actores y el fortalecimiento del canal técnico, el que en muchas ocasiones sirve para resolver controversias o desacuerdos.

Entre los expertos consultados, Prado Lallande (2024) comparte la opinión expresada por Parra, al considerar que Chile se percibe como el país más institucionalizado de la región y que destaca por su seriedad en el ejercicio de la

gestión gubernamental, con una posición de liderazgo que le otorga legitimidad en el ámbito internacional. Esta posición se ve reforzada por el funcionamiento sólido de su Cancillería, además, su ubicación geográfica estratégica parece otorgarle cierto margen de estabilidad frente a las dificultades que enfrentan otros países. En este sentido, Chile se aproxima más al modelo de un Estado con políticas públicas consolidadas que los otros países miembros de la AP.

Opiniones disímiles son las planteadas por Lorena Oyarzún (2024), para quien no hay liderazgo en la AP, lo cual argumenta afirmando que ejercer el liderazgo no se limita únicamente al deseo de liderar, también requiere la disposición de asignar recursos concretos. Si bien es posible ejercer influencia mediante el *soft power*, esta debe ir acompañada de una inversión real de tiempo, además de recursos en las áreas que se desean priorizar. Por ejemplo, si se pretende liderar en cuestiones de seguridad, es imprescindible destinar inversión específica a ese ámbito. Entendiendo eso, “no veo hoy en día claramente que Chile pueda tener un liderazgo en la Alianza del Pacífico” (Oyarzún, 2024). Similar opinión a la de Lorena Oyarzún es la que plantea Carolina Sampó (2024), al afirmar que no ve “ningún gran liderazgo que pueda ser proyectable más allá de su propio territorio”. Si bien reconoce que Colombia o México por peso podrían liderar en los asuntos de seguridad por la experiencia que tienen, lo fundamental es que los demás te reconozcan como líder y te posicionen en ese lugar y actualmente no hay ningún liderazgo carismático en los países analizados que cumplan con ese criterio (Sampó, 2024). En este sentido, si ningún país está en capacidad de ejercer influencia en los otros, las decisiones deberían tomarse por consenso, porque lo que hace el líder es marcar la agenda, tratar de direccionar el rumbo de la política a favor de uno, pero en el caso de la AP cuando se formalice el acuerdo debe estar firmado por todos los países miembros (Bartolomé M. C., 2024).

Habiendo expuesto las opiniones de los expertos que coinciden en la percepción de Chile como un país serio capaz de liderar en la AP, hay otras observaciones diferentes respecto al liderazgo y la visión de Chile en la AP. En opinión de Matus (2024), por envergadura el país que podría liderar la AP debería ser México, luego Colombia, aunque el país que tiene mejor reputación internacional es Chile. Ahora bien, liderar es una aspiración que se debe declarar. No obstante,

para este experto, Chile no es el país que era hace 15 años, cuando se usaba como modelo por CEOs de las empresas transnacionales y Directores de Organismos Internacionales. La política exterior debe reflejar lo que es el país. “Entonces, esos principios que han sido históricamente muy fuertes para Chile, los hemos ido erosionando con buenas o malas razones, porque en el caso de la no injerencia de asuntos internos, Chile tiene contradicciones importantes, como China” (Matus, 2024).

Pese a lo planteado por Matus (2024), Oscar Malca (2024) tiene una opinión distinta respecto a Chile, ya que es el socio de la AP con más estabilidad política “en cualquier esquema es beneficioso, la informalidad de Chile es 0, en el resto de los países de la AP es alta”. En este mismo sentido, Troncoso (2024) según el criterio de la estabilidad política y económica, entre los cuatro países, las condiciones para liderar las tiene Chile; pero sí se trata de asuntos de seguridad, la experiencia de Chile es mínima en comparación con Perú, Colombia y México. En efecto, estos dos últimos países son los que más experiencia tienen. Sin embargo, en el caso de México, si bien tiene un peso internacional importante, también arrastra una carga con respecto a la corrupción, la impunidad, lo que hace desestimar esa posibilidad, situación similar ocurre con Colombia. Por lo tanto, las deficiencias estructurales conllevan costos importantes en materia internacional, puesto que deslegitima todas las acciones que un país como Colombia o México puedan impulsar en el marco del multilateralismo en seguridad.

Una opinión bien clara que permite explicar la posición de Chile es la planteada por Lucía Dammert (2024), para quien el liderazgo de Chile en la AP se debe a México, puesto que este último no prioriza los asuntos multilaterales, ya que su foco es Estados Unidos. Sin embargo, pese al buen prestigio del que goza, Chile no logra sumar a otros países para liderar un bloque. Esto último se puede atribuir a las diferencias históricas con Perú y a la falta de experiencia en el combate al crimen organizado. “Chile siempre ha tenido un soft power en la región y eso se debía a su cercanía con gobiernos de la región, pero eso ahora no sucede, mientras no haya verdaderos incentivos de colaboración, será difícil visibilizar a un líder” (Dammert, 2024).

En conclusión, el liderazgo en el interior de la AP fluctúa entre México y Chile. Este último, es reconocido como un líder a nivel de potencias medias, como Perú y Colombia, pero no puede liderar a países potencia como México, porque no goza del peso estratégico y geopolítico que este posee. Tampoco puede liderar a un país con el que tiene una rivalidad histórica, aunque las relaciones están subsanadas y se mantienen en una buena condición, la historia en común la precede. Por otra parte, México tiene una alta dependencia en su política exterior con Estados Unidos, lo que impide que pueda diseñar una agenda propia, que permita liderar e influir la política internacional de otros Estados que sean de su área de interés. Asimismo, posee conflictos internos importantes, en buena parte asociados a narcotráfico y corrupción que dificultan las prioridades en materia de política exterior, haciendo que los esfuerzos de gobernabilidad estén puestos en la seguridad interna del país. Por último, teniendo en consideración que, entre Chile y México, la precariedad es el tesoro del otro, el país de Norteamérica carece de un equipo de política exterior serio y comprometido, de tal modo, que sea capaz de mantener las operaciones bilaterales y multilaterales pese al desinterés de su conductor político.

En consecuencia, es difícil determinar quién puede ser el líder absoluto de la agenda de seguridad de la AP. En este sentido, se vislumbra un mantenimiento en el ejercicio de la conducción del bloque, la cual es compartida. Sin embargo, el liderazgo en los temas de seguridad puede ser complementado por dos países y formar sinergias, supliendo las debilidades de uno con las fortalezas del otro.

CONCLUSIONES

En la presente investigación nos hemos referido a la Alianza del Pacífico y al Crimen Organizado, planteando que la acción de este último afecta a los objetivos del primero. En este sentido, el objetivo de crear un área de integración profunda entre Chile, Colombia, México y Perú, donde exista una libre circulación de bienes, servicios, personas y capitales se ve amenazado por el actuar del crimen organizado y sus delitos conexos, siendo uno de los principales el narcotráfico, seguido del contrabando de personas, la trata de personas y el contrabando de mercancías ilícitas. Se generan mercados criminales en economías del mismo tipo que no solo afectan al comercio, tanto en la disminución de la competitividad como en la creación de empleos informales, sino también afectan el desarrollo de las democracias, haciéndolas más frágiles producto de la corrupción y la impunidad, aspectos donde cada uno de los Estados miembros de este mecanismo que aspira a la integración debe tomar medidas y decisiones tendientes a castigar la corrupción y a prevenir la impunidad.

Al inicio de este trabajo se establecieron una serie de preguntas, que luego de haber desarrollado la investigación en función de la revisión de antecedentes y su respectivo análisis deben ser respondidas, y junto con ello comprobar o refutar las hipótesis planteadas. En consecuencia, en torno a la primera pregunta de investigación: ¿Cuál es el enfoque de seguridad que genera mayor consenso para la construcción de una agenda común de seguridad de la AP?

La hipótesis uno que decía: *Se mantiene el enfoque de seguridad multidimensional, aprobado en la Conferencia de Seguridad Hemisférica de Monterrey en 2003, debido al mantenimiento de las amenazas transnacionales allí definidas, las cuales en mayor o menor medida afectan a todos los países latinoamericanos. Asimismo, no se evidencia el surgimiento de nuevos enfoques de seguridad instalados en la agenda política internacional de los Estados latinoamericanos.*

Sobre lo anterior, exploramos la posibilidad de conformar una agenda común de seguridad en la Alianza del Pacífico, como un conjunto compartido de amenazas

y desafíos a la seguridad que requieren del esfuerzo de articular un paquete de políticas, estrategias y acciones tendientes a controlar y mitigar la acción del crimen organizado transnacional. Lo anterior, se operacionaliza integrando distintos niveles de trabajo y coordinación, ya sean líderes, grupo de alto nivel, grupos de trabajos, equipos técnicos, acompañado de fortalecimiento legislativo e integrando la labor de agencias intergubernamentales.

Existe un consenso entre los países miembros de la Alianza del Pacífico sobre que el crimen organizado transnacional y sus delitos conexos son una amenaza y un desafío a la seguridad de sus países. Aun cuando no se habla de la seguridad en términos plurales, se sobreentiende que la amenaza a un nación de la AP termina afectando no sólo a ese Estado, sino a todo el bloque, directa o indirectamente, y a su proceso de construcción de un área de integración profunda.

Por lo tanto, el inicio para abordar el tema es una declaración presidencial que manifieste al crimen organizado transnacional como amenaza a los países miembros de la Alianza del Pacífico. La cual podría emular a la declaración de seguridad en las Américas, que dio pie al concepto de seguridad multidimensional, obviamente a menor escala, que sirva de marco de referencia común para los miembros de la AP. Lo anterior, permitirá dinamizar a la estructura de la AP, ya sea a través del Consejo de Ministros, Grupo de Alto Nivel (GAN), CEAP y Grupos de Trabajo en idear y construir las políticas, estrategias y acciones para enfrentar al crimen organizado transnacional.

Sin embargo, esto último podría sumar detractores que denuncien una securitización de la Alianza del Pacífico, en los términos planteados por la Escuela de Copenhague. Frente a eso, debe haber una precaución con las formas en que las prioridades se expresan, argumentando que no es posible el desarrollo, si no existe orden y seguridad. Obviamente, eso implicaría un consenso de los cuatro presidentes, que en el contexto actual y dada su orientación política, en al menos tres de ellos, se hace muy difícil que esa situación ocurra con los argumentos antes expuestos. Una propuesta política es revitalizar lo expresado por el ex Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, quien expresó “no tendremos desarrollo sin seguridad, no tendremos

seguridad sin desarrollo y no tendremos ni seguridad ni desarrollo” (Secretario General de Naciones Unidas, 2005). Lo cierto es que, aunque la frase hacía alusión al respeto de los Derechos Humanos en los conflictos bélicos de la época, es totalmente aplicable a las amenazas a la seguridad de los Estados como el crimen organizado, porque finalmente uno de sus componentes esenciales son los más afectados, las personas que dan vida a esos Estados. Bien puede atribuirse algún sesgo político ideológico a la frase, lo concreto es que sus palabras no tienen una ideología detrás, más que la preservación y promoción de valores universales para el bienestar de la humanidad.

Actualmente, los países miembros de la AP presentan una relación desgastada, que ha tenido como corolario las desavenencias entre México y Perú, hecho que ha sido referenciado en varias ocasiones durante el desarrollo de este trabajo. Asimismo, también se observa que, si bien pueden existir declaraciones de los presidentes de los países miembros sobre la importancia y conveniencia de la AP, sobre la necesidad de cooperar y prometer mayores esfuerzos en ella, todo parece ser meramente declarativo. De hecho, el desgaste mencionado anteriormente tiene como muestra el envío de los Ministros de Relaciones Exteriores, es decir el Consejo de Ministros, al acto en que Chile entrega la presidencia pro tempore a Colombia, en diciembre de 2024.

En efecto, esto demuestra una credibilidad parcial de los gobiernos al multilateralismo. Si bien puede estar determinado por sus políticas exteriores, en cuanto a no situar todos los esfuerzos en un solo mecanismo de integración, la estrategia puede resultar poco efectivo, puesto que se espera más consecuencia y consistencia en las intencionalidades tras la participación en mecanismos de integración, de tal manera que no genere la sensación de incredulidad o bien de escepticismo institucional. Este último concepto se desprende del proceso de entrevistas a expertos, particularmente en la crítica a la reputación declarativa que tienen los mecanismos multilaterales u otras organizaciones internacionales de carácter multilateral, a modo de ejemplo, UNASUR y el Consejo de Defensa Suramericano, entre otros. La percepción anterior se basa en los innumerables ensayos de integración latinoamericana que no han llegado a buen puerto, o que no han tenido una perdurabilidad mayor, diluyéndose en el tiempo producto de

los cambios políticos, las contingencias internacionales y la falta de liderazgos latinoamericanos capaces de sostener y guiar un esfuerzo de integración.

En efecto, el escepticismo institucional se podría definir como la manifestación de incredulidad y el deseo de creer en las instituciones, sean estos órganos del Estado, organismos internacionales u otros actores no estatales en el ámbito internacional. El escepticismo institucional es como una balanza, que fluctúa entre la incredulidad y la credibilidad, lo que estará determinado por el nivel de confianza del que gozan las instituciones. Una de las primeras ideas respecto al escepticismo es propuesta por (Mishler & Rose, 2001), quienes investigan sobre las posibles explicaciones sobre la confianza de la ciudadanía en las instituciones políticas de las sociedades post comunistas europeas, dicha confianza es clave para la consolidación de las democracias. En este sentido, la confianza se explica por dos vertientes. Primero, por un aspecto cultural, el cual se basa en el nivel de confianza personal que se extiende al plano institucional, dicho de otro modo, es decir, porque se cree y se confía en las personas, se cree y se confía en las instituciones. Segundo, aspectos institucionales, la confianza institucional es resultado del desempeño de las instituciones, si ese organismo funciona y cumple, en efecto, se confía, de lo contrario, se desconfía y se entra en un estado de escepticismo. Lo anterior, se asemeja al grado de legitimidad del que gozan las autoridades políticas, basadas en la clasificación de Max Weber, que distingue en tradicional, racional - legal y carismático, además de la efectividad, este último se asocia a la visión institucional, distinguiéndose de la herencia (tradicional), el mandato de la ley (racional - legal) y simpatía (carismático).

En la búsqueda de los argumentos del escepticismo institucional que es un contexto en el que conviven los países latinoamericanos, en el marco de la AP, la ciudadanía valora a las instituciones que combaten la corrupción y promueven las libertades, como lo planteaban William Mishler y Richard Rose. En este sentido, debemos pensar las razones por las cuales las personas no confían y no creen en las instituciones internacionales. Si lo analizamos a partir de las medidas anticorrupción y promotoras de libertades, la ciudadanía latinoamericana valora a las instituciones internacionales y los mecanismos de integración en la medida que vean sus resultados y beneficios, además de la

capacidad de intervenir en conflictos y contribuir a que estos se solucionen. En la práctica, eso no ha ocurrido, los mecanismos de integración y los organismos internacionales han sido pasivos ante determinados conflictos. A nivel latinoamericano, podríamos mencionar la inestabilidad política y social de Haití y la crisis humanitaria en Venezuela como sucesos que habrían ameritado la irrupción de un liderazgo político internacional, capaz de condenar hechos y ofrecer un plan de ayuda, o bien de un espacio de diálogo que resolviera el conflicto. Sin embargo, más allá de una declaración política, las acciones no han existido o han resultado inútiles, no lo hace la ONU, OEA, AMERIPOL, ni ninguna instancia de integración latinoamericana.

A partir de lo descrito anteriormente, es importante reflexionar sobre la perdurabilidad del escepticismo institucional, en el sentido de si es permanente o es transitorio. Primero, cabe aclarar que el escepticismo institucional no es permanente, aunque pareciera serlo. Sin embargo, es un contexto que permite comprender el escenario que condicionan los fenómenos políticos, económicos y sociales latinoamericanos, determinando las formas de interacción a nivel internacional. Sin duda, que el escepticismo institucional debe ser considerado al momento de idear, estructurar y operativizar las iniciativas y mecanismos de integración regional, sean estos procesos de integración que permitan la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas como la AP, o aquellos que promueven y permiten la cooperación internacional como AMERIPOL.

Retomando la inquietud planteada en un inicio, el enfoque de seguridad multidimensional sigue plenamente vigente y no se avizora otra perspectiva que genere un consenso mayoritario a nivel latinoamericano, el cual estará predeterminado por la influencia de Estados Unidos en la región. Es un enfoque de seguridad que se encuentra consolidado y que ha permitido construir las relaciones internacionales de la seguridad y la defensa por poco más de 20 años, además de propiciar la asistencia y la cooperación internacional entre los países latinoamericanos. Es un concepto amplio que se construyó con visión de futuro, de tal manera que están considerados todos los riesgos y amenazas a la seguridad, los cuales han ido apareciendo en la medida que los países evolucionan, los delitos mutan y trascienden fronteras, así las organizaciones

criminales adoptan esquemas de adaptación similares a las corporaciones internacionales.

La propuesta de una agenda común en seguridad en la AP, es posible. Pero tendrá que lidiar con el escepticismo institucional que describimos y analizamos en los párrafos precedentes. Es decir, podríamos consensuar las amenazas comunes a la seguridad de los Estados como narcotráfico, trata de personas y contrabando. A continuación, articular un plan de acción objeto de promover la cooperación internacional entre distintos órganos del Estado. Asimismo, asegurar la adecuación de una legislación nacional acorde a la naturaleza de las amenazas que enfrenta. Todo esto, mediante un Grupo de Trabajo en Seguridad, existente al interior de la AP, que brinde presencia y movilidad a los organismos de control del delito. Para que lo anterior sea viable, también se debe considerar la construcción de políticas públicas realistas y concretas, que aseguren una coordinación interagencial entre todos los organismos encargados de perseguir y controlar los delitos de carácter transnacional. Esto último facilitará la construcción de confianzas entre instituciones intergubernamentales, objeto de facilitar la cooperación en la mitigación y control del delito, y en efecto podrá sumar los esfuerzos en la anhelada agenda común de seguridad.

En otro orden de ideas si pensamos en la existencia de una agenda común de seguridad en América Latina, podemos afirmar que esta existe al amparo de la Declaración de Monterrey del año 2003, donde se instala el enfoque de seguridad multidimensional. Actualmente, hay varias amenazas a la seguridad de los Estados y las personas en América Latina que hemos mencionado recurrentemente en esta tesitura como el narcotráfico, la trata de personas, el contrabando, el crimen organizado. Esta realidad demuestra la necesidad de incrementar la cooperación en un ambiente que es muy diverso y heterogéneo, puesto que sin la ayuda recíproca será muy difícil enfrentar dichas amenazas en forma unilateral.

El panorama anterior asoma la inquietud sobre la posibilidad de construir una agenda común de seguridad en los países miembros de la Alianza del Pacífico. De acuerdo a los distintos elementos revisados y considerados en el análisis, es

posible afirmar que es difícil y escasamente viable que esa situación ocurra, debido a la escasa presencia del tema de seguridad en la agenda política de la AP por parte de los países miembros, fundamentalmente por parte de los líderes de Estados. Una agenda común de seguridad no sólo implica identificar amenazas comunes, sino que establecer una serie de acciones tendientes a combatirlas, destinar recursos financieros, planes de intervención, aumento y mejoramiento de los sistemas de vigilancia, tecnologías enfocadas en proveer de información a los operadores y tomadores de decisión, además de una serie de otros aspectos relevantes. sobre las cuales pesa un escepticismo institucional en la comunidad de especialistas y expertos en AP y Crimen Organizado.

Un ejemplo de lo anterior es la ineficiencia de la Plataforma de Intercambio de Información Migratoria de la Alianza del Pacífico. Sobre la cual, no hay antecedentes que me permitan afirmar la existencia de una preocupación por su buen funcionamiento, instalándose la percepción de que esta iniciativa fue un acto meramente declarativo y que, si bien puede tener forma, su aplicación carece de homogeneidad entre los países miembros. Sin embargo, esto no significa que el intercambio de información policial y migratoria sea inexistente, por el contrario, existen mecanismos de cooperación bilateral entre los países miembros que facilita la suma a los esfuerzos en seguridad que hace cada uno de los países miembros de la AP.

La Alianza del Pacífico, por su diseño y estructura, otorga relevancia no sólo a la Cumbre de Presidentes, sino también a otros actores intergubernamentales como el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP) que reúne a representantes de los gremios empresariales de los 4 países miembros, lo que constituye un indicio de la gobernanza que podría existir al interior de la AP. El valor del CEAP es instalar temas en la agenda política de la Alianza del Pacífico, particularmente a nivel de cancilleres y presidentes. De hecho, es destacable la inquietud manifestada por el CEAP respecto al avance del Crimen Organizado en la región latinoamericana, plasmándose, primero, a través de una declaración con ocasión del encuentro en Lima, en marzo de 2024, que anunciaba la creación de un Grupo de Trabajo de Seguridad y Comercio Exterior, y luego con la entrega de un documento con propuestas en materia de seguridad y comercio

en diciembre de 2024, como resultado del trabajo sostenido por el Grupo constituido a comienzos del año pasado para estos efectos.

Dentro de las medidas adoptadas, se recomienda que cada uno de los países de la AP elabore un informe común de riesgos comerciales, la mejora de servicios informáticos de manera de integrar bases de datos relacionadas con la seguridad y el comercio, en la misma línea se recomienda la creación de una lista integrada de empresas vinculadas al comercio ilícito y el crimen organizado, asimismo se destaca la importancia en homogeneizar los criterios de inteligencia, de tal forma de mejorar la cooperación en la lucha contra el crimen organizado, lo mismo aplicaría para la cooperación penal y la simplificación de procedimientos aduaneros. También, se recomienda mejorar la eficiencia y seguridad de las operaciones portuarias, a través de plataformas comunes de intercambio de información. Por otra parte, también se establecen una serie de recomendaciones para el sector privado, como la elaboración de manuales de manejos de riesgos para el sector productivo, el fortalecimiento de las asociaciones público-privadas para fortalecer la infraestructura de seguridad, la generación y canalización de datos sobre comercio ilícito y crimen organizado, el establecimiento de mecanismos de denuncias anónimos, la capacitación para operadores y autoridades portuarias, además de un diálogo recurrente en la AP para medir los avances en el trabajo frente a los riesgos de seguridad y comercio.

De esta forma, el CEAP suma a los esfuerzos por alcanzar los objetivos de la AP como la libre circulación de bienes, servicios, personas y capitales, ya que facilita el proceso de toma de decisiones, presentando sus propios temas que son generados por el consenso de todo el Consejo Empresarial de la AP. Este hecho, asimismo destaca la importancia de los actores privados, en este caso los empresarios, en impulsar una iniciativa de integración que trae beneficios para todos los actores y partes interesadas, cuestión que resalta en comparación con otros esfuerzos de integración.

Lo anterior, son iniciativas loables por parte del sector privado, pero finalmente dependerá de la voluntad de los líderes de la AP darle la fuerza necesaria para concretar estas propuestas. El camino para lo anterior es gradual y paulatino, no es de aplicación automática. Sin embargo, se destaca la presión que pueda

ejercer el sector privado en visibilizar las problemáticas asociadas a la afectación que el COT hace al comercio y, en efecto, al desarrollo de la AP.

Se hace mención a lo anterior, porque esta puede convertirse en la ventana de oportunidad que abra una línea política de trabajo en seguridad en la AP, puesto que como se hizo mención en el capítulo de análisis si no hay seguridad ni orden, difícilmente pueda existir un buen comercio, y junto a ello las externalidades positivas que trae consigo, mayor empleo, consumo, disminución de la pobreza, equilibrio de las variables macroeconómicas entre otras. No es posible afirmar que los esfuerzos del CEAP por incorporar el vector seguridad en la Alianza del Pacífico lleguen a buen puerto, ya que actualmente es un proceso. Sin embargo, se debe reconocer como una posibilidad que puede tener buenos resultados, lo que implicaría un aumento de la cooperación internacional, el establecimiento de políticas públicas y regulaciones homogéneas, y por sobre todo una coordinación intergubernamental efectiva, sin desconfianzas ni complejos, al menos en el ámbito de la seguridad. Finalmente, como ya se ha planteado, es cuestión de tiempo la aplicación de medidas contra el Crimen Organizado Transnacional y sus delitos conexos en la AP, lo que actualmente es difícil, pero no imposible de lograr, en un ambiente donde predomina el escepticismo institucional.

En conclusión, la **hipótesis uno se confirma** por cuanto el enfoque de seguridad multidimensional fue elaborado con visión de futuro, considerando un amplio abanico de amenazas que podrían afectar a los Estados americanos. La mantención del enfoque también se debe a la influencia de Estados Unidos en el hemisferio, país que no ha vuelto a discutir el foco de la seguridad, en consideración a esto último, tendría que ocurrir el rompimiento de un paradigma de la seguridad hemisférica para que el concepto sea redefinido, lo cual no será sin la aprobación e influencia de Estados Unidos. Este enfoque de seguridad sigue vigente y es atinente a los riesgos y amenazas que actualmente tienen los estados latinoamericanos. Por lo tanto, la Alianza del Pacífico, debe continuar trabajando con este enfoque, puesto que no solo ofrece un marco de amenazas, riesgos y desafíos a la seguridad que permiten ordenan las políticas y planes nacionales, sino que en torno a ello se configura la cooperación internacional entre los países miembros de la AP, además de ser susceptibles a recibir la asistencia y cooperación internacional de las potencias y superpotencias de la

región sudamericana como México, miembro de la AP, Brasil y Estados Unidos, respectivamente. Sin embargo, se destaca que el desafío a la seguridad de los países de la AP, en el marco de la seguridad multidimensional, se basa en enfrentar el escepticismo institucional con las políticas públicas que impulsan los gobiernos, independiente que estas sean en materias de seguridad o no.

La segunda pregunta de investigación, planteó lo siguiente: ¿cuáles son los factores asociados al Crimen Organizado que pueden dificultar la construcción de un área de integración profunda?

Hipótesis dos. *Para la Alianza del Pacífico, el Crimen Organizado dificulta la construcción de un área de integración profunda, considerando el conjunto de delitos asociados a este fenómeno delictivo. Si bien dicha área de integración no está consolidada, su construcción se entorpece con la aparición de amenazas a la seguridad, puesto que dicha área debe considerar más recursos para asegurar su éxito.*

Para confirmar o refutar esta hipótesis, se exploraron los factores asociados al crimen organizado que dificultan la construcción de un área de integración profunda. Dentro de estos factores asociados podemos distinguir los potenciadores y facilitadores. Los primeros impulsan el desarrollo del Crimen Organizado, mientras que los segundos son características que presenta el Estado para que este fenómeno pueda tener presencia. En efecto, los potenciadores también pueden entenderse como expansores del Crimen Organizado.

Dentro de los potenciadores hay dos factores que pueden provocar la expansión del crimen organizado, estos son la corrupción y la impunidad. Un aspecto relevante de la corrupción, es la medición que se hace en torno a la percepción, y no necesariamente a los hechos. Esto significa que la corrupción puede ser mayor a la que realmente se percibe, eso implicaría explorar cifras en torno a los casos investigados y que terminaron en condenas. En el desarrollo de esta tesitura se expusieron datos principalmente de Transparencia Internacional y de otras fuentes nacionales que mostraban los índices de percepción, pero no el dato concreto sobre los hechos de corrupción.

La percepción de corrupción se explica muchas veces por los casos altamente expuestos y que afectan a personalidades, tanto del mundo público como privado. En todos los países de la AP han existido casos emblemáticos de investigación por corrupción, que no solo involucran el soborno a las policías que es lo más conocido, sino también las acciones ilegales practicadas por los estamentos judiciales, conocidos son los favores judiciales del Consejo Nacional de Magistratura en Perú, o el Cartel de la Toga en Colombia, en México destacó el caso Odebrecht que permeó a buena parte de los gobiernos latinoamericanos, o en el caso chileno donde hubo investigaciones y juicios abreviados por los casos Penta, SQM y Corpesca.

Asimismo, se debe hacer notar que la permeabilidad de un Estado por hechos de corrupción, no sólo se ve afectado por el accionar del mundo público, principalmente político, donde se pueden encontrar personas que ostentan cargos políticos, de representación popular, además de funcionarios gubernamentales, sino que también se ve perjudicado por la acción del mundo privado. En este sentido, la corrupción puede ser entendida como un conjunto de actividades tipificadas como ilícitas en los códigos penales que buscan sancionar los abusos de poder, ya sea para beneficio propio o de terceras personas. Por lo tanto, la corrupción es un fenómeno que agrupa actividades delictivas, no un delito propiamente tal. Esta distinción, permite a su vez realizar una clasificación entre aquellas que son características del mundo público y otras que orbitan en torno al mundo privado.

La corrupción puede agrupar delitos contra la probidad administrativa, que rige el actuar de los servidores públicos, como: cohecho, soborno, prevaricación, tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, fraude a los recursos fiscales, financiamiento ilegal de campañas políticas y enriquecimiento ilícito. Mientras que los delitos que afectan el actuar de terceros o bien abusos que pueden existir entre grupos y personas en el ámbito del mundo privado, encontramos a los siguientes: colusión, administración desleal y negociación incompatible. Asimismo, cabe agregar que muchas veces estos delitos son vinculados al mundo financiero, pero no son calificados como corrupción. Ergo, erróneamente, en general se entiende que la corrupción siempre está asociada al ámbito público, cuestión que debe comenzar a corregirse.

Si bien la corrupción estaba identificada como un factor vinculado al Crimen Organizado, que en este trabajo hemos identificado como un potenciador, uno de los hallazgos más relevantes se encuentra en la impunidad, que igualmente es medida como una percepción. La impunidad apareció en el proceso de recolección de información, puntualmente en las entrevistas realizadas a las expertas Carolina Sampó y Lucía Dammert, quienes atribuyeron a la impunidad como un factor gravitante en la forma que el Crimen Organizado se expande en un determinado territorio. Para demostrar datos, se citó al Índice Global de Impunidad, desarrollado por la Universidad de las Américas Puebla, que considera una serie de indicadores para poder medir el nivel de impunidad existente en un país, basándose en información proporcionada por las policías, el sistema judicial, fiscalías, entre otros actores. La impunidad resulta relevante como un potenciador, porque es otra forma de analizar la permeabilidad del Estado, ya que es una forma de entender la indolencia o la incapacidad que el Estado y su institucionalidad pueden tener sobre hechos que afectan la seguridad y el desarrollo de las personas, la cual es medible principalmente en torno a los procedimientos y funcionamiento que los órganos del Estado deben tener para garantizar la seguridad de las personas. En este sentido, la impunidad está directamente relacionada con el Estado de Derecho, es decir con los requisitos de validez que tienen los órganos del Estado para llevar a cabo su función. Uno de los efectos positivos de un bajo nivel de impunidad es la generación de certidumbre y confianza en la población. A modo de ejemplo, si el actuar policial es capaz de investigar y capturar a los asesinos de un grupo de policías, la percepción de impunidad bajará, generando credibilidad no sólo en la institución policial, sino que, en el sistema de justicia penal completo, en efecto también mejorará la percepción de seguridad, aumentará la confianza en las instituciones y se generará un efecto disuasorio sobre el Crimen Organizado. Por lo tanto, la impunidad debe mantenerse en un bajo nivel para que no actúe como un potenciador frente a este fenómeno delictivo. En este sentido, si la corrupción se puede sustentar en la capacidad moral de los funcionarios públicos y privados en no afectar a terceras personas, la impunidad es producto de la falta de procedimientos, decisiones y de otros vicios éticos como la individualidad, el egoísmo y la indolencia.

Habiendo explicado los potenciadores del crimen organizado y sus alcances dentro del Estado, y también más allá de él, debemos referirnos a las condiciones que permiten que las organizaciones criminales puedan tener presencia en los Estados, particularmente aquellos que estamos analizando en este trabajo. La condición fundamental, la cual fue citada en el análisis, es la fragilidad de las democracias. Esta se caracteriza por las acciones emanadas del poder ejecutivo y legislativo en restringir las libertades (prensa, expresión y/o asociación), el ejercicio ilimitado del poder, falta de transparencia en los procesos electorarios y desconfianza en las instituciones. Cabe agregar que esta fragilidad es resultado de los potenciadores del crimen organizado, de alguna forma crean el espacio propicio para que este fenómeno se expanda y socave las bases de una democracia, ya que al no haber fortaleza institucional, entendida como la capacidad del Estado para responder con procesos, normas e instituciones, aumenta la desconfianza en las instituciones como las policías y los tribunales, si estos no funcionan se convierten en estamentos altamente corruptibles y sujetos a la voluntad de organizaciones criminales, que por medio del soborno pueden manejar las instituciones del Estado a su favor. Asimismo, se convierte en un círculo vicioso, ya que los potenciadores condicionan a que la democracia se debilita, una vez debilitada esos potenciadores crean el espacio propicio para el Crimen Organizado no solo se expanda, sino que también se consolide.

A lo largo del presente trabajo, se ha podido establecer la necesidad de contar con marcos institucionales claros y fuertes para generar certidumbre que permita un área de integración profunda, eso también refleja una democracia sólida. Por lo tanto, si ésta se debilita se dificulta la construcción de un área de integración profunda en la Alianza del Pacífico. En este sentido, se reafirma que los factores asociados al Crimen Organizado que dificultan la cimentación de esta área son la corrupción y la impunidad. En efecto, los esfuerzos de los países miembros de la Alianza del Pacífico, a través de sus distintos niveles Cumbre de líderes, Consejo de Ministros, Grupo de Alto Nivel, Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico y los diversos Grupos de Trabajo que operan, no solo deben enfocarse en la implementación de medidas que enfrenten la seguridad, del punto de vista operativo, sino también en el fortalecimiento de las instituciones del Estado, promoviendo mayor transparencia, legislando fuertemente en

normas condenatorias contra la corrupción en todos sus niveles, así como también mejorando las políticas públicas y medrando la eficiencia y la eficacia de los órganos de control y persecución penal, especialmente la acción de las policías y de los tribunales de justicia.

Teniendo claro que los factores asociados al crimen organizado como la corrupción y la impunidad son de carácter estratégico, a nivel operativo se pueden identificar una variedad de delitos que forman parte de la oferta delictiva del crimen organizado en la región de la Alianza del Pacífico. Los delitos que afectan a cada uno de sus países se diversifican en función de su cultura, geografía y situación política, haciendo evidente el carácter transnacional, puesto que el delito se adapta a la realidad de cada país, una vez que es perseguido en el Estado contiguo. En este sentido, el fenómeno de la migración, es un espacio que es ocupado por las organizaciones criminales para traficar personas, perpetrar el delito de Trata de Personas, aprovechando con ello la oportunidad para aumentar el tráfico ilícito de drogas y el contrabando de mercancías ilícitas, generalmente falsificadas. En la vasta revisión literaria efectuada con fines de la presente investigación, se reflejó que los delitos mencionados recientemente, en el caso de los países de la Alianza del Pacífico, ocurren por frontera terrestre. En efecto, la cooperación intergubernamental e interinstitucional debe reforzarse en este ámbito para reducir los riesgos y amenazas que traen consigo.

Sobre el punto anterior, especial atención recae en el ámbito marítimo como un espacio geopolítico común entre Chile, Perú, Colombia y México y que da origen al nombre de Alianza del Pacífico. Si bien en estos países hay factores asociados al Crimen Organizado que pueden dificultar la construcción de un área de integración profunda, igualmente hay amenazas a la seguridad de los países de la AP y muy especialmente a sus intereses y objetivos. En este sentido, para la AP cobran sentido dos conceptos sustanciales, sobre los cuales es posible fortalecer y mejorar la cooperación, estos son los intereses marítimos y la seguridad marítima. Ambos conceptos están estrechamente relacionados, por cuanto los segundos permiten la protección de los primeros y de esta forma garantizan su desarrollo. Dicho de otro modo, los primeros son las políticas y los segundos son las acciones.

En el desarrollo de este trabajo, nos hemos referido frecuentemente a los delitos que se ejecutan en torno al crimen organizado, entre estos podemos mencionar el narcotráfico, el tráfico ilegal de personas, tráfico ilegal de armas y contrabando de mercancías ilícitas, las cuales para la AP tienen como elemento común la vía marítima, como una opción más de tránsito, y que en efecto afectan los intereses marítimos, haciendo necesario fortalecer la operatividad de la seguridad marítima. Adicionalmente, hay otros delitos que son propios del ámbito marítimo y que afectan sus intereses, estos son: la piratería, la pesca ilegal, el lavado de activos utilizando negocios del sector marítimo, además de ciberataques a sistemas portuarios y logísticos portuarios. Si bien los niveles de riesgo pueden ser bajos para estos últimos delitos, igualmente se deben adoptar medidas para evitar que esos riesgos se conviertan en amenazas.

Se ha hecho mención en esta tesitura a los flujos del narcotráfico y se ha explicado el fenómeno del tráfico ilegal de personas, tráfico ilegal de armas y el contrabando de mercancías ilícitas, estableciendo énfasis en el accionar de las policías y en los organismos de persecución penal. Sin embargo, las posibilidades de más y mejor cooperación en la Alianza del Pacífico, se encuentran en el ámbito marítimo, donde cobran importancia las policías marítimas, quienes, junto a las aduanas, pueden generar una fuerza de tarea primordial en el control de los delitos que afecten los intereses marítimos en los países de la AP, para lo cual se recomendaría avanzar en la homogeneización de los intereses marítimos para esta iniciativa de integración regional. Asimismo, el fundamento para potenciar el trabajo de las policías marítimas y de las aduanas es la amenaza que se cierne sobre el objetivo principal de la AP, específicamente sobre la libre circulación de las personas (tráfico ilegal de personas, piratería), de bienes (contrabando de mercancías ilícitas, piratería, pesca ilegal), servicios (ciberataques contra sistemas de mando y control logístico portuario) y capitales (lavado de activos). Obviamente, hay otros delitos como el narcotráfico y el tráfico ilegal de armas, que igualmente afectan a los ciudadanos de la Alianza del Pacífico, por los daños a la salud física y psíquica que el fenómeno trae consigo como drogadicción y aumento de los niveles de violencia.

En la fase de recolección de información y en la posterior etapa de análisis de los datos, nos pudimos dar cuenta de que existe cooperación a nivel bilateral, tanto entre las policías marítimas de la AP, a través de sus respectivas Marinas de Guerra, así como también entre sus agencias nacionales de Aduanas. Esta relación que se puede calificar como operativa, puesto que surge por la necesidad de enfrentar amenazas comunes, carece de una perspectiva estratégica, la cual se cierne a nivel ministerial y presidencial, que se logra a través de acuerdos y memorándums de entendimiento.

Estos instrumentos que formalizan una cooperación entre dos o más Estados podrían gestarse perfectamente en el seno de la Alianza del Pacífico, con objeto de mejorar la seguridad marítima frente a las amenazas a los intereses que afectan a este ámbito. Para lo anterior, es necesario visibilizar aún más la afectación a la certidumbre jurídica y comercial, seguido de la afectación patrimonial y económica que generan los delitos asociados al Crimen Organizado.

La propuesta de comenzar a trabajar en una agenda común de seguridad en el ámbito marítimo, se justifica por el espacio geopolítico común que comparten los 4 países en torno al Océano Pacífico, a la cooperación basada, muchas veces en la amistad profesional que se genera entre dos o más personas a nivel interinstitucional y finalmente a la necesidad de demostrar seguridad para el desarrollo frente a las grandes economías interesadas en mantener y fomentar el libre comercio con los países de la AP, siendo estos principalmente los países de la esfera Asia Pacífico.

Teniendo en consideración, los fundamentos expuestos, la **hipótesis dos se confirma** ya que el crimen organizado afecta a los objetivos de la Alianza del Pacífico en su propósito de lograr un área de integración profunda. Sin embargo, esto no pasa por los delitos como el narcotráfico o la trata de personas, sino por la identificación de que la corrupción y la impunidad actúan como potenciadores para el desarrollo del Crimen Organizado, el cual se expande mediante los delitos mencionados en esta tesitura como el narcotráfico, trata de personas, contrabando de mercancías, tráfico ilegal de armas, entre otros. Se considera que el Crimen Organizado se consolida una vez que genera una fragilidad en las

democracias. En este sentido, si tomamos el Índice de las Democracias de The Economist, podemos aseverar que la situación de fragilidad de las democracias de los países de la AP y determinar qué tan cerca están de que el COT esté propagado o por propagarse.

Respecto a lo anterior, nos atrevemos afirmar que las democracias se encuentran en una situación de fragilidad, y en efecto, propensos a que funcionarios públicos o sus estructuras puedan ser cooptados o reclutados por organizaciones criminales mediante el soborno o la extorsión. Chile fue clasificado como una democracia imperfecta en la versión 2024 del ranking, saliendo del grupo de las democracias plenas. Cabe agregar que a las democracias imperfectas se les reconoce la existencia de elecciones libres y transparentes, garantizan las libertades civiles, pero hay dificultades a la libertad de prensa, una baja participación electoral y baja cultura política (The Economist, 2025). En tanto, Colombia, Perú y México son clasificados como regímenes híbridos, en los cuales hay fraudes electorales, inexistencia de la independencia del poder judicial, corrupción generalizada y restricciones a las libertades civiles, además de baja legitimidad del gobierno y una escasa participación política. Asimismo, es posible deducir que la puntuación alcanzada en el Índice de la democracia 2024, por parte de los países de la AP, se debe a una baja evaluación de la cultura política, en la cual sin duda influye la débil credibilidad de las instituciones y la baja popularidad de las autoridades políticas, generando un panorama de escepticismo institucional como el que se ha descrito en el presente trabajo.

Por último, la tercera pregunta de investigación, planteó: ¿Cómo Chile puede liderar la adopción de mecanismos de cooperación en la Alianza del Pacífico para enfrentar al Crimen Organizado?

Hipótesis 3: *Por las características de la AP como esquema de integración, de carácter singular, se evidencia la presencia de distintos enfoques en el entendimiento de las relaciones internacionales que determinan el mecanismo de cooperación existente. Lo anterior, abre la posibilidad de que Chile propicie una serie de iniciativas enfocadas en materia de seguridad para aumentar la cooperación en esta área al interior de la AP.*

Hay varios aspectos a considerar para responder a la pregunta y poder confirmar o refutar la hipótesis. Primero, la necesidad de un liderazgo político fuerte al interior de una instancia multilateral como la AP; segundo, la reputación del país, en términos de seriedad, compromiso y consecuencia en el ámbito internacional; tercero, el reconocimiento a la posición del país como Estado en la comunidad internacional, esto es autorreconocimiento de su condición de potencia, potencia media o superpotencia, de acuerdo a Martha Ardila. Por otra parte, a las condiciones señaladas, se deben agregar otras como la capacidad de ordenamiento y articulación interna, objeto de demostrar coordinación interagencial; afianzar una seguridad sin ataduras ni complejos políticos; y, por último, el robustecimiento de una legislación anti crimen organizado, que implique el fortalecimiento del sistema penitenciario, una legislación que no ampara el secreto bancario y que brinde mayores tecnologías a los organismos de control como aduanas.

Ante las condiciones indicadas en los párrafos anteriores, podemos resumir que Chile cumple con la mitad de ellas, y que sí podría liderar la adopción de mecanismos de cooperación en la Alianza del Pacífico frente al Crimen Organizado en torno a la cuenca del Océano Pacífico, y particularmente en el espacio de su jurisdicción marítima. Se afirma en un tono condicionante, porque este proceso de construcción de liderazgo gradual y paulatino, en ningún caso es automático, porque ese estado final deseado, igualmente depende no sólo de las contingencias en el caso chileno, sino también de la adecuación de legislación nacional, mejoramiento de procesos internos y de capacidades físicas que reflejen la voluntad y la decisión de liderar.

En el proceso de análisis de recolección de información, se pudo concluir que los liderazgos políticos son relevantes para posicionar y relevar a las instancias multilaterales como actores internacionales. Un ejemplo de ello fue el liderazgo del Presidente de la República Federal de Brasil, Luiz Inacio da Silva (Lula), quien durante su primer mandato en Brasil situó a la Unión de Naciones Sudamericana (UNASUR) como un bloque de integración que destacó por un acotado período de tiempo. En este sentido, si pensamos en el actual Presidente de Chile, Gabriel Boric, este no goza internamente de una popularidad desbordante como la de Michelle Bachelet en su primer gobierno, o en la estatura

política de Ricardo Lagos como gobernante. En estos casos, se reconocen en los liderazgos democráticos los siguientes atributos y capacidades: visión (perspectiva de largo plazo), propósito (idea de lo que queremos hacer), decisión (voluntad para poder llevar las ideas a cabo), acción (capacidad de ejecutar mis ideas), empatía (capacidad de escuchar y aprender de los demás), inspiración (ser un ejemplo para otros), habilidad para comunicar (emocionar con apego a la razón, hablar sin palabras vacías), y como efecto de lo anterior una autoridad del tipo carismática, según la clasificación de Max Weber en torno a los tipos de legitimidades.

De hecho, en general las mediciones del presidente Boric en torno a la aprobación en la conducción de su gobierno rondan el 30%, mientras que la desaprobación alcanza una cifra cercana al 49%, según la encuesta del Centro de Estudios Públicos (Centro de Estudios Públicos, 2024). Mientras que, en el ámbito internacional, una forma de medir los liderazgos es a partir de la capacidad de articulación de los Jefes de Estado, tal como lo hizo Lula con UNASUR, frente a lo cual, Boric no ha demostrado una capacidad de articular respuestas frente a los desafíos regionales y/o globales, salvo con gobernantes con quien comparte una afinidad política. Lo anterior, quedó demostrado en la convocatoria que hizo para participar en el foro Democracia Siempre, realizado en julio de 2025 en Santiago de Chile, instancia en la que participaron los mandatarios Yamandú Orsi (Uruguay), Lula da Silva (Brasil), Pedro Sanchez (España) y Gustavo Petro (Colombia). Esta reunión tuvo como propósito abordar las causas que están provocando el socavamiento de las instituciones democráticas en los países iberoamericanos. Sin ahondar más en esta instancia, es posible concluir que la capacidad de articulación del presidente Boric, solo se limita a propiciar encuentros entre sus pares ideológicamente afines. Lo señalado precedentemente, nos plantea la inquietud de por qué el presidente de Chile no aprovechó la oportunidad de articular intereses en torno a la AP, teniendo en cuenta que la mayoría de los países del bloque, salvo Perú, le son afines en lo político. Respondiendo a ello no cabe duda de que esto se debió al escaso involucramiento de México, primero porque al Gobierno de AMLO no le eran de mayor interés los temas internacionales, por lo cual por más afín políticamente que haya sido, si la AP no estaba en su radar internacional, a Chile

le sería difícil poder articularlo aún más, lo que comprueba el rol secundario de Chile en el escenario internacional. Si a lo anterior, adicionamos la incredulidad con la que el actual gobierno chileno asumió la política de los Tratados de Libre Comercio, que posteriormente revirtió, hacían aún más improbable darle potencia a una alianza de este tipo en un gobierno del tinte político como el chileno. Por otra parte, también despierta inquietud, que más allá de la discrepancia México - Perú por el asunto de Pedro Castillo, había expectativa por el involucramiento de Claudia Sheinbaum en instancias multilaterales como la AP, lo cierto es que eso no ha ocurrido, fundamentalmente porque su gobierno ha priorizado ecualizar la relación con Estados Unidos, país donde tiene altos costos que pagar en caso que quiera vincularse con países gobernados por presidentes de izquierda y que más encima son proclives en establecer acercamientos con los BRICs.

La capacidad de articulación, no sólo está basada en las condiciones del líder. Sino que en la conciencia del rol del Estado que representa como conductor en el ámbito internacional. En este sentido, Chile debe asumir que es un país pequeño, que tiene un PIB reducido en comparación con otros países de la región, y que más allá de gozar de una buena reputación por su consecuencia y consistencia en el ámbito internacional, no tiene la capacidad política, económica y militar para liderar proyectos en el ámbito internacional, si para acompañar, apoyar y asesorar como un aliado serio y estratégico a cualquier Estado que quiera aglutinar fuerzas en pos de un propósito que brinde seguridad y bienestar en áreas de interés regional. Chile, no es Brasil ni México, pero sí un Estado aliado, vital para cualquier iniciativa que quieran realizar las potencias latinoamericanas. En este sentido, Chile posee una seriedad y reputación internacional intachable, particularmente por la solidez de sus equipos de trabajo en Cancillería, cuestión que fue reconocida a raíz del impasse sufrido en la Alianza del Pacífico entre Perú y México cuando se entrampa el traspaso de la presidencia pro tempore de la AP por la destitución del entonces presidente del Perú, Pedro Castillo. En ese entonces, y como fue señalado en otro de los capítulos de esta tesitura, Chile medió para destrabar el conflicto y asumir la presidencia pro tempore en forma interina, hasta ser traspasada por un nuevo período a Colombia, a fines de 2024.

En conclusión, Chile, sí podría liderar la AP, pese a no contar con un liderazgo político efectivo a nivel internacional. Se permite afirmar lo anterior, por la institucionalidad sana que goza el país, lo que se traduce en orgánicas institucionales que funcionan con eficiencia y eficacia, seriedad y compromiso, más aún si el país y sus líderes reconocen a Chile como un actor global secundario, que quizás no es capaz de articular una coalición internacional de gran magnitud contra el terrorismo o el crimen organizado, pero sí es un actor estratégico fundamental para que los objetivos de esa coalición internacional tengan éxito. Pese a lo anterior, Chile presenta desafíos importantes en cuanto a fortalecer y robustecer su institucionalidad en materia de seguridad.

Sin embargo, para que Chile lidere debe demostrar un equilibrio en asimetrías importantes que presenta en materia de seguridad, particularmente en la coordinación interagencial. En la práctica, en el ordenamiento institucional no existe ningún centro de fusión o de coordinación de actividades contra el crimen organizado y sus delitos conexos, siendo este rol asumido por la Fiscalía de Chile (Ministerio Público) como ente encargado de liderar las investigaciones criminales. En el proceso de recolección de información, se levantaron antecedentes que dan cuenta de las desconfianzas que existen entre las instituciones y el afán de protagonismo que quieran alcanzar algunas de estas, esto dificulta el trabajo coordinado interagencialmente y el propósito común que es controlar el avance del crimen organizado. Asimismo, han existido importantes avances en robustecer la legislación en seguridad, particularmente contra la amenaza del crimen organizado. Sin embargo, la discusión legislativa no ha estado exenta de discrepancias y desconfianzas respecto a las atribuciones de los organismos de control y persecución como Fiscalía y las policías, ya sea por la utilización de medidas intrusivas o por quien asume el rol de coordinador del sistema de inteligencia, por plantear algunos ejemplos. La situación descrita recientemente, da cuenta de las desconfianzas y complejos que existen sectores políticos de extrema izquierda en dotar de mayores atribuciones a los organismos de control y persecución penal por temor a las arbitrariedades que pudieran cometer y por los recelos que provocan producto de los traumas que dejó el accionar de la Dictadura de Pinochet (1973-1990) o

el actuar de las policías durante el estallido social de 2019 en algunos sectores políticos.

Por otra parte, también se destaca la aprobación de la nueva ley antiterrorista, en diciembre de 2024, que incorpora nuevas técnicas más avanzadas de investigación, la figura de los testigos protegidos y la incorporación de una Estrategia Nacional contra el Terrorismo como política pública y el fortalecimiento del servicio nacional de aduanas, además del aumento de la planta de funcionarios de la especialidad litoral de la Armada de Chile, los cuales cumplen funciones de policía marítima.

En otro orden de ideas, en el ámbito legislativo chileno, se ha suscitado una discusión respecto al levantamiento del secreto bancario, el cual existe, pero solo frente a determinados delitos, siempre y cuando sea autorizado por la decisión de un juez de la República. Sin embargo, el proyecto de ley que modifica la legislación señalado precedentemente, busca ampliar las facultades de la Unidad de Análisis Financiero para que este secreto bancario sea levantado por vía administrativa, sin la necesidad de una autorización judicial, y que la investigación que permite su levantamiento amplíe el catálogo de delitos por los cuales se indaga. A modo de ejemplo, actualmente el levantamiento al secreto bancario considera los delitos de fraude, narcotráfico, estafa y otros delitos de índole económica, pero no los delitos asociados a sicariato, trata de personas, tráfico ilegal de armas, extorsión, entre otros. Cabe agregar, que todo analista criminal sabe que uno de los fines del crimen organizado es maximizar sus ganancias económicas, lamentablemente si no hay legislación que permita hacer seguimiento a las rutas del dinero se hace muy difícil ejercer una persecución penal efectiva acerca de los delitos vinculados a las organizaciones criminales.

También, el sistema carcelario presenta una serie de deficiencias, producto de la sobrepoblación penal, lo que conlleva al hacinamiento de los presidiarios, convirtiéndose la cárcel muchas veces en una sucursal de la administración de las actividades ilícitas perpetradas por una organización criminal, a lo anterior se suma el malogrado prestigio de las instituciones a cargo de los centros de reclusión como lo es Gendarmería de Chile, quienes corren el riesgo de volverse corrompibles si el sistema de incentivos no es el adecuado, ya sea desde

mejoramientos salariales hasta la necesidad de mejorar sus capacidades técnicas para obtener mejores resultados operativos en la contención del avance del accionar de las organizaciones criminales en las cárceles.

Finalmente, hay otras dos agencias gubernamentales que requieren del fortalecimiento de capacidades físicas para la realización de sus labores en forma eficiente y eficaz, estas son aduanas y la policía marítima, las que son cruciales en el control en espacios marítimos, más aún si uno de los hallazgos detectados en esta investigación es la oportunidad de cooperación en el ámbito marítimo en la cuenca del pacífico. Una de las deficiencias más conocidas a nivel de control portuario es la escasez de camiones escáner, los cuales analizan el contenido de las cargas, además del personal capacitado para su operación. Por lo tanto, avanzar en mejorar las capacidades tecnológicas y humanas es un desafío para el Estado de Chile en el ámbito portuario. Mientras que la policía marítima, si bien ha tenido avances importantes en el aumento de su planta institucional, esta debe reforzarse aún más tratándose de un país que se declara marítimo por los 4.200 Kms de costa del pacífico que posee.

Al principio de este apartado, nos planteamos la interrogante de si Chile podría liderar, pese a pros, contras y desafíos, y la respuesta es afirmativa. No obstante, falta responder sobre cómo podría liderar. Si asume condiciones y establece mejoras a sus procesos y capacidades, la articulación del accionar del crimen organizado en la Alianza del Pacífico tendría que tomar como base la opinión del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico, que desde hace un tiempo ha visualizado al crimen organizado como una amenaza para el libre comercio, para ello efectuó una declaración en marzo de 2024 y luego en diciembre presentó un diagnóstico con una serie de medidas a realizar por los Estados miembros y organismos vinculados. Para que esto se traduzca en productos concretos, dichas recomendaciones del CEAP deben ser recogidas por la cumbre de presidentes para que mandate a sus órganos subordinados como el Consejo de Ministros, Grupo de Alto Nivel y grupos de trabajo en idear y colaborar iniciativas tendientes mostrar acciones conjuntas concretas de cara al Crimen Organizado. Este planteamiento reflexivo propone que Chile pueda liderar la inclusión de las recomendaciones del CEAP en la declaración de presidentes de la próxima cumbre, probablemente eso implica asumir responsabilidades y los costos de

liderar una iniciativa de este tipo. Se afirma que la inclusión de los asuntos de seguridad frente al Crimen Organizado puede ser aceptado por los Estados miembros y validado por otras potencias regionales como Brasil, pudiendo ser emulado incluso a nivel de MERCOSUR, además de una superpotencia como Estados Unidos quien vería con buenos ojos el liderar una iniciativa de seguridad, por la estabilidad que le puede dar a la región y porque estas acciones están alineadas con las ideas del actual gobierno de Donald Trump, emergiendo con ello oportunidades de cooperación internacional en el aumento de capacidades en seguridad marítima y fronteriza, el intercambio de información policial y migratoria y la oportunidades comerciales que se generan en productos asociados a la seguridad que pueden provenir de mercados norteamericanos.

El delineamiento de una acción como esta requiere voluntad y decisión, que podría ser realizada por un líder presidencial afín al gobierno de Trump. En el caso del presidente Boric es muy difícil que eso ocurra por su historia política, por lo cual habría que esperar los resultados de la elección presidencial chilena para avizorar que es lo que podría ser viable para el futuro de la Alianza del Pacífico frente al Crimen Organizado. En paralelo, igualmente debería haber cambios en los focos políticos de las presidencias de los países de la AP para que el foco de seguridad pueda ser eventualmente considerado en la agenda de la AP.

En resumen, la **hipótesis tres se refuta**. Si bien, hay características que permiten encontrar elementos comunes en la perspectiva de las relaciones internacionales, destacándose el intergubernamentalismo liberal, las posibilidades de Chile para propiciar la cooperación entre los países de la AP son dables, pero depende de muchas condicionantes, la cual pasa por contar con liderazgos políticos sólidos que permitan proponer y conducir iniciativas en materias de seguridad, así como también subsanar procesos de coordinación interinstitucional que son claves para enfrentar en forma efectiva al crimen organizado. Frente a esto, no basta con la seriedad y el compromiso de un país, sino también con el apoyo de un Estado con una altura político estratégica mayor como México.

En definitiva, la Alianza del Pacífico tiene dos desafíos principales, en relación a su desarrollo y a las amenazas a la seguridad de la AP. En torno al desarrollo y proyección de la Alianza debe resolver las desavenencias a nivel de Jefes de Estados, donde el cisma provocado entre Perú y México por la destitución del ex mandatario Pedro Castillo mermó el ánimo de cooperación y trabajo en equipo de la Alianza. Si bien esa situación fue resuelta, la relación a nivel de presidentes no volvió a ser lo mismo. Lo anterior, sumado a la priorización de sus intereses nacionales, como es el caso de México en relación a Estados Unidos, ha dejado a la Alianza del Pacífico en una situación de desinterés y desgano que se refleja en el escaso protagonismo que tiene en la política internacional latinoamericana. Esta situación ha evidenciado la importancia que tiene México en la Alianza del Pacífico, por ser el miembro con más poder político y económico, además vecino de Estados Unidos.

Pese a las desavenencias políticas entre México y Perú, y los cuestionamientos a la conducción política de los gobiernos de Chile y Colombia, es destacable que el funcionamiento y desarrollo de la Alianza del Pacífico se sostenga, no por el liderazgo de sus gobernantes, sino por la sólida voluntad y capacidad de los equipos técnicos que trabajan desde las cancillerías de los países de la AP, además del trabajo colaborativo del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP), quienes con su trabajo y recomendaciones demuestran visión y confianza en el avanzar sobre distintos temas, objeto de maximizar los beneficios a todos los países miembros..

Otra de las reflexiones que se desprende de la situación actual es que si el multilateralismo no es fuerte ni se consolida, es difícil idear una arquitectura de seguridad basada en una visión común. En ese plano, es mejor hablar de visión compartida, de esa forma, más laxa, se mantiene la autonomía de los países y se sigue actuando en base al intergubernamentalismo liberal, pero ahora en una perspectiva de seguridad. En este sentido, Chile al ser una potencia media y por su altura político estratégica es más bien un actor secundario, puede asumir el rol de articulador o formador de iniciativas contra el Crimen Organizado Transnacional en torno a los intereses marítimos de la cuenca del pacífico latinoamericano y no necesariamente de líder, puesto que no existen las

condiciones de contexto para que emerja ni tampoco tiene el poder político, económico ni militar para serlo.

Ahora bien, si pensamos en las hipótesis planteadas, podemos afirmar que las amenazas a la seguridad en la Alianza del Pacífico persistirán si la democracia no se fortalece. Independiente de las medidas que se adopten para fortalecer la legislación nacional contra el crimen organizado, la adecuación de estructuras y procesos de funcionamiento para el mejoramiento del trabajo interagencial, además del incremento de la cooperación internacional entre los países de la Alianza del Pacífico para mantener a la cuenca del pacífico latinoamericano como una zona libre de amenazas a la seguridad de los intereses marítimos, es necesario mejorar la calidad de la democracia, sacándola de una zona de fragilidad.

La democracia garantiza la seguridad en perspectiva multidimensional en riesgos, amenazas y desafíos, sean estos estructurales o no estructurales, o aquellos de naturaleza militar como los de naturaleza no militar. La democracia avala la seguridad mediante el mejoramiento de políticas públicas concretas y de conocimiento situado, que sean eficientes y eficaces, acordes a las reales necesidades de las personas, y no a los intereses de un grupo determinado, reduciendo así las variables estructurales como violencia, exclusión y desigualdad.

Aun así, es necesario pensar en los disruptores de esta beneficiosa relación entre seguridad y democracia, estos son la corrupción y la impunidad. Estas últimas, deslegitiman la confianza en las instituciones del Estado, provocan un descrédito del actuar de los funcionarios públicos, generan un desgano a la participación política en procesos electorales y una baja adhesión a los partidos políticos. Por lo tanto, se refleja una completa destrucción de la cultura política, la cual muchas veces sobrevive por los marcos legislativos y sus incentivos. El escenario descrito nuevamente nos lleva a uno de los hallazgos de la presente investigación que es el escepticismo institucional, el cual si no comienza a ser revertido acentuará el detrimento de la calidad de las democracias y, en efecto, de la seguridad, en este caso de la Alianza del Pacífico.

BIBLIOGRAFÍA

- Abedrapo, J. (10 de septiembre de 2024). (D. Arancibia, Entrevistador)
- ACHEI. (2017). *Informe Final III Congreso de la Asociación Chilena de Especialistas Internacionales "La Alianza del Pacífico"*. Santiago de Chile: ACHEI.
- Adins, S. (2019). El Perú frente a las nuevas configuraciones de seguridad regional y global. En S. (. Namihás, *La región frente a los cambios globales en materia de seguridad* (págs. 175-211). Lima: Konrad Adenauer Stiftung.
- AECID. (noviembre de 2015 de 2015). *La Integración Regional en América Latina: Nuevos y Viejos Esquemas. Incertidumbres de Futuro*. Recuperado el 23 de marzo de 2020, de <https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Eficacia%20y%20calidad/Documento%20de%20trabajo%207.pdf>
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo . (2015). *La integración regional en América Latina: nuevos y viejos esquemas. Incertidumbres de futuro*. Madrid: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional para Iberoamérica. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Agudelo Taborda, J. (2021). Fundamento ético de la cooperación internacional como política pública mundial. *Araucaria, Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, 141-164.
- Aguirre, K., & Muggah, R. (2017). Las agencias multilaterales y el enfoque de «seguridad ciudadana» en América Latina . *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 25-52.
- Aimone Arredondo, G. (2023). Narcotráfico marítimo y la campaña naval multinacional "Orión". *Revista Marina, s/i*.
- Alda Mejías, S. (2014). Estado y Crimen Organizado en América Latina: posibles relaciones y complicidades. *Política y Estrategia*, 73-107.
- Alda Mejías, S. (2018). Los desafíos de América Latina para proyectarse como actor regional en el ámbito de la seguridad internacional. *Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 35-66.

- Alianza del Pacífico. (4 de diciembre de 2011). II Cumbre de la Alianza del Pacífico. *Declaración de Mérida*. Mérida, Yucatán, México: Alianza del Pacífico.
- Alianza del Pacífico. (2011). *Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico*. Paranal, Antofagasta: AP.
- Alianza del Pacífico. (6 de junio de 2012). Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. Paranal, Antofagasta, Chile: Alianza del Pacífico.
- Alianza del Pacífico. (3 de julio de 2015). *Alianza del Pacífico*. Obtenido de <https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/2015/07/DECLARACION-DE-PARACAS-X-CUMBRE.pdf>
- Alianza del Pacífico. (02 de Junio de 2020). *Alianza del Pacífico*. Obtenido de <https://alianzapacifico.net/#>
- Alianza del Pacífico. (15 de diciembre de 2025). *Alianza del Pacífico. El poder de la integración*. Obtenido de <https://alianzapacifico.net/grupotecnico-cooperacion/>
- Álvarez Calderón, C., Rosanía Miño, N., Sánchez Duque, D., & Jiménez Almeida, G. (2017). Seguridad y Defensa: Conceptos en Constante Transformación. En C. E. Álvarez Calderón, *Escenarios y desafíos de la seguridad multidimensional en Colombia* (págs. 29-83). Bogotá, D.C. : Escuela Superior de Guerra.
- Ambrós, I. (2020). *El multilateralismo asiático, un orden internacional con características chinas*. Madrid: Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- AMERIPOL. (2023 de Septiembre de 2023). *AMERIPOL*. Obtenido de <https://acortar.link/OvS0jH>
- Anguita Olmedo, C. (2021). Implicaciones e impacto de las relaciones entre el crimen organizado y la industria extractiva ilegal en América Latina: la trata como manifestación de la violencia contra la mujer. En R. Pérez Calle, E. Trincado Aznar, & E. Gallego Abaroa, *Economía, Empresa y Justicia. Nuevos retos para el futuro* (págs. 92-122). Madrid: Dykinson.
- Anguita Olmedo, C. (2025). The Convergence of Trafficking and Migrant Smuggling in West Africa: Migration Pressure Factors and Criminal Actors. *Journal of Social Sciences*, 1-28.
doi:<https://doi.org/10.3390/socsci14080447>

- Anguita Olmedo, C., & Sampó, C. (2021). The case of migrant women from the Central American Northern Triangle: How to prevent exploitation and violence during the crossing. *Revista Brasileira de Política Internacional*, 1-17. doi:<http://dx.doi.org/10.1590/0034-7329202100205>
- Angulo Moncayo, N., López Paredes, M., Rodríguez Malebrán, C., & Sandoval Pizarro, T. (2025). The Discursive strategies of ecuadorian Presidente Daniel Noboa on the platforms Instagram and Tik Tok. *Social Sciences*, 1-20. doi:<https://doi.org/10.3390/socsi14100572>
- Aranda Bustamante, G., & Riquelme Rivera, J. (2015). ¿Es posible la convergencia en la diversidad? Chile entre la Alianza del Pacífico y el Mercour. *Revista de Relaciones Internacionales*, 155-178.
- Arce, M., & Reales, L. (2006). Violencia política, asistencia militar de Estados Unidos y producción de coca en los Andes centrales. *Revista de Ciencia Política (Santiago)*, 25-47. doi:<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2006000100002>
- Ardila, M. (2012). Potencia regional secundaria en definición: Colombia entre Sur y Centroamérica. *Papel Político*, 293-319.
- Ardila, M. (2015). La Alianza del Pacífico y su importancia geoestratégica. *Revista Pensamiento Propio*, 243-262.
- Asamblea General de Naciones Unidas. (25 de septiembre de 2015). *UNCTAD*. Obtenido de https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf
- ASEAN. (15 de diciembre de 2025). *Association of Southeast Asian Nations*. Obtenido de <https://asean.org/asean-charter/>
- Baeza, J., & Wehner, L. (2018). “Los desafíos de seguridad para Chile: definiciones para escenarios múltiples. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 19-35.
- Balassa, B. (1980). *Teoría de la Integración Económica*. Ciudad de México: UTEHA.
- Balzacq, T. (2005). The Three Faces of Securitization: Political Agency, Audience and context. *Journal of International Relations*, 171-201.
- Bargent, J., Noroña, K., & Charles, M. (2024). *El sistema penitenciario en Ecuador - Historia y retos de un epicentro del crimen*. Washington D.C. : Insight Crime.

- Baroni, P., & Spagnolo, T. (2023). The Pacific Alliance and ASEAN: opportunities and challenges in the strengthening of ties. *Journal of Business*, 59-78.
- Bartesaghi, I., & De María, N. (2021). ASEAN: entre Asia Pacífico e Indo Pacífico. *Pensamiento propio*, 116-144.
- Bartolomé, M. C. (2006). *La seguridad internacional en el siglo XXI, más allá de Westfalia y Clausewitz*. Santiago de Chile: ANEPE.
- Bartolome, M. C. (2019). Amenazas y conflictos híbridos: características distintivas, evolución en el tiempo y manifestaciones preponderantes. *Urvio*, 8-23.
- Bartolomé, M. C. (12 de agosto de 2024). (D. Arancibia, Entrevistador)
- Bazaga, I., & Tamayo, M. (2021). Radicalización violenta. *Revista en cultura de la Legalidad*, 322-333.
- Beck, U. (2002). *La sociedad del riesgo global*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Benavente, A., Cassinelli, A., & Jaraquemada, J. (2004). *Criterios de evaluación de riesgo político de inversión. Bases para una metodología*. Santiago: Universidad Diego Portales. Facultad de Economía y Empresa. Escuela de Postgrado.
- Bergman, M. (2023). *El negocio del crimen*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Blu Rodríguez, G. (29 de mayo de 2025). Carabineros de Chile y Multilateralismo. (D. Arancibia, Entrevistador)
- Briceño Ruiz, J. (2013). Ejes y modelos en la etapa actual de la integración económica regional en América Latina. *Estudios Internacionales*(175), 9-39.
- Briebe, R. (2021). Multidimensional Security and the militaries, a wrong approach to solve it. *Hemisferio Revista del Colegio Interamericano de Defensa* , 7-25.
- Burgos Varela, J. (2014). Visión de Chile sobre el Pacífico. *Revista de Marina*, 6-15.
- Buzan, B. (1983). *People, states, and fear: The national security problem in international relations*. Brighton: Wheatsheaf Books.
- Buzan, B. (1991). *People, states and fear: An agenda for international security studies in the post-cold war era*. Harvester Wheatsheaf.

- Buzan, B., Waever, O., & de Wilde, J. (1998). *Security: A new Framework for Analysis*. London: Lynne Rienner Publishers.
- Bywaters, C. (2026). *Chile's Struggles for International Status and Domestic Legitimacy. Standing at the Liberal Order's Edge*. . New York: Routledge.
- Calduch Cervera, R. (2014). *Metodos y tecnicas de investigación internacional*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Calisto, M. (30 de enero de 2020). *Camara de Diputados*. Obtenido de <https://www.camara.cl/verDOC.aspx?prmID=53231&prmTipo=FICHAPARLAMENTARIA&prmFICHATIPO=DIP&prmLOCAL=0>
- Calvet Martínez, E. (2016). Impunidad (ausencia de castigo). *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*., 144-157.
- Calvillo Cisneros, J. (2023). El Multilateralismo: Nacimiento, desarrollo, crisis y ¿resurgir? En A. Calatrava García, & J. Calvillo Cisneros, *El orden mundial en transición* (págs. 31-47). Madrid: Dykinson.
- Camargo, Á. (2020). La construcción de las dinámicas de cooperación en seguridad. *Papeles políticos*, 1-13.
- Campos, V. F., & Ibañez Diosquez, N. (2020). Relación de ASEAN con MERCOSUR y la Alianza del Pacífico: oportunidades para América Latina. *Boletín Informativo del Grupo de Jovenes Investigadores*, 23-25.
- Campoy Aranda, T., & Gomes Araujo, E. (2015). Técnicas e instrumentos cualitativos de recogida de datos. En A. P. Vallejo, *Manual básico para la realización de tesinas, tesis y trabajos de investigación* (págs. 273-300). Madrid: EOS.
- Casas Gragea, Á. M. (2002). El nuevo regionalismo latinoamericano: Una lectura desde el contexto internacional. *Revista de Economía Mundial*, 6, 137-157.
- Castaño Peña, J. (2016). Analisis y perspectivas de la Alianza del Pacífico. *Estudios de Deusto*, 281-305.
- Center for Latin American & Latino Studies (CLALS). (2022). *El impacto de la relación de Estados Unidos con Chile: 2000-2020 (The Impact of United States Engagement with Chile: 2000-2020)*. Washington, DC: American University. doi:<http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.4094065>

- Centro de análisis y operaciones de drogas e investigación criminal. (2020). *Criminalidad Organizada en Chile. Una aproximación teórica*. Santiago de Chile: Carabineros de Chile.
- Centro de Estudios Públicos. (2024). *Estudio Nacional de Opinión Pública, agosto-septiembre 2024*. Santiago de Chile: CEP.
- Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos. (2024). *Informe Nacional de Víctimas de Homicidios Consumados en Chile*. Santiago: Subsecretaría de Prevención del Delito.
- CEPAL. (1994). *El regionalismo abierto en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- CEPAL. (2021). *CEPAL*. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46687/S2100150_es.pdf
- Charrón, J. C. (2023). Gobernanza Global: Los líderes como actores clave para el éxito del multilateralismo. *UCINA Internacional*, 1-7.
- Chaves García, C. (2018). Aproximación teórica y conceptual para el análisis de la Alianza del Pacífico. *Desafíos*, 30(1), 21-45.
- Chillier, G., & Freeman, L. (2005). *El nuevo concepto de seguridad hemisférica*. Washington, DC.: Wola.
- Cieza, D. (2009). Economía ilícita, control social y violencia: Notas sobre el crimen organizado y consecuencias del narcotráfico y su represión en algunos países latinoamericanos. *Relaciones Internacionales*, 111-130.
- CNN Chile. (5 de mayo de 2023). Cancillería respaldó a Perú para asumir la presidencia de la Alianza del Pacífico. *CNN Chile*. Obtenido de https://www.cnnchile.com/mundo/peru-chile-alianza-del-pacifico_20230505/
- Comini, N. (2015). UNASUR: ¿de la seguridad cooperativa a la cooperación disuasoria? *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 103-126.
- Congreso de Colombia. (9 de julio de 2018). Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87301>

Congreso de la República del Perú. (20 de agosto de 2013). Ley contra el Crimen Organizado. Lima, Perú. Obtenido de <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/11/Ley-30077-Ley-contra-el-Crimen-Organizado-Lp-Derecho.pdf>

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (7 de noviembre de 1996). Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Consejo de la Unión Europea. (3 de agosto de 2000). NOTA Revisión del doc. 6204/2/97 ENFOPOL 35 REV 2, basado en el doc. 8469/1/99. Bruselas, Bélgica: UE.

Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico. (13 de diciembre de 2024). Declaración del Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico sobre las Mipyme, las cooperativas productivas y el emprendimiento en la Alianza del Pacífico. Santiago, Chile.

Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico. (2020). *Alianza del Pacífico Consejo Empresarial*. Obtenido de <https://www.cumbreceap2020.cl/consejo-empresarial.html>

Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico. (21 de marzo de 2024). Declaración del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico. X Sesión del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico. Lima, Perú.

COPPPAL. (2022). *Elecciones en Colombia. Informe Post Electoral*. Oaxaca.

Cornejo Plaza, M. I., & Cippitani, R. (2024). La libertad de investigación en el proceso de propuestas de nueva constitución en Chile. *Estudios Constitucionales*, 88-119.

Corporación Latinobarómetro. (2024). *Informe 2024*. Santiago de Chile: Latinobarómetro.

Croci, G., Britto, S., & Pérez, G. (2025). *Crimen sin castigo: Entendiendo la impunidad relacionada al crimen organizado*. Buenos Aires: Universidad Nacional Tres de Febrero.

Da Motta Veiga, P., & Ríos, S. (2007). *O regionalismo pós-liberal na América do Sul: origens, iniciativas e dilemas*. Santiago de Chile: CEPAL.

Dammert, L. (4 de septiembre de 2024). (D. Arancibia, Entrevistador)

Dammert, L., & Sampó, C. (2025). *What do we know about organized crime in Latin America and the Caribbean. Trends, definitions and risks for democracy*. UNDP LAC Working paper Series N° 46.

- Datos Macro Expansión. (2018). *Datos Macro Expansión*. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/demografia/tasa-alfabetizacion>
- Datos Macro Expansión. (29 de septiembre de 2020). *Datos Macro Expansión*. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/paises>
- De la Reza, G. (2013). El regionalismo abierto y su renovación teórica: Una agenda analítica. *Revista del CESLA*(16), 207-229.
- De Miguel, J. (2018). Valores, principios, conocimientos y prácticas para una cultura de la Seguridad Nacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 125-140.
- Del Pozo, F. (2014). *La seguridad marítima hoy: la mar nunca está en calma*. Madrid: Real Instituto Elcano.
- Delgado Barón, M. (2008). Reconceptualizando la seguridad: cambio de dilemas y amenazas. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 113-134.
- Demurtas, A. (2019). Veinte años de la teoría de la securitización: puntos fuertes y débiles de su operacionalización. *Análisis Jurídico-Político*, 167-187.
- Devia Garzón, C., & Ortiz Morales, C. (2022). Una aproximación reflexiva a la crisis del multilateralismo frente al paradigma de la lucha contra el narcotráfico y el desarrollo sostenible: ¿la erradicación de cultivos ilícitos en Colombia y Perú como paradigma alternativo? *Hallazgos*, 191-234.
- Díaz Galán, E. (2015). La Alianza del Paífico: Características y dimensiones de un nuevo proceso de integración en América Latina. *Revista Electrónica Iberoamericana*, 1-20.
- Directorio Legislativo. (2025). *Imagen del Poder*. Buenos Aires.
- Duffield, M. (2007). *Development, Security and Unending War: Governing the World of Peoples*. Polity Press.
- Dutta, S., Lanvin, B., & Wunsch-Vincent, S. (2020). *Global Innovation Index 2020*. Geneve: Cornell University, INSEAD, WIPO.
- Ehrenfeld, E. (2023). Revisitar el enfoque de seguridad multidimensional pospandemia a veinte años de su declaración: estudio comparativo de Argentina, Chile y Colombia. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 73-89.

- Encina Vega, F. (2014). La Policía Marítima frente a la Amenaza del Narcotráfico en Chile. *ESD. Estudios de Seguridad y Defensa*, 83-119.
- Farah, D. (2012). *Transnational Organized crime, terrorism, and criminalized states in Latin America: An emerging tier-one national security priority*. Carlisle: Strategic Studies Institute, Army War College.
- Font, T., & Ortega, P. (2012). Seguridad nacional, seguridad multidimensional, seguridad humana. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio digital*, 161-172.
- Gallardo Castañeda, M. (2019). Riesgos y amenazas para la seguridad multidimensional. *Tema de Investigación Central de la Academia*, 65-83.
- Gallegos Zúñiga, J. (2019). La Alianza del Pacífico, aspectos jurídicos organizacionales y de su sistema de solución de controversias. *Estudios internacionales*, 75-94.
- García Covarrubias, J. (2011). Las dificultades para conceptualizar la seguridad y la defensa: reflexiones desde la teoría. *Política y Estrategia*, 99-118.
- García-Cantalapiedra, D. (2022). *La estrategia de las Tres Guerras: la Guerra Política con características chinas dentro de la Gran Estrategia de la República Popular China*. Madrid: Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- García-Cantalapiedra, D. (2023). Hacia un nuevo concepto de seguridad: la crisis de los Estudios de Seguridad en el declive del orden internacional liberal multilateral. En *Crisis migratorias como elemento de coerción internacional* (págs. 47-97). Madrid: Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- Garretón, M. (10 de mayo de 2024). Gremio portuario e ingreso de drogas por terminales marítimos: "Solo el 3% de la carga se escanea". *EMOL*.
Obtenido de
<https://www.emol.com/noticias/Economia/2024/05/10/1130403/gremio-portuario-ingreso-drogas.html>
- Giacalone, R. (2022). Empresarios en la Alianza del Pacífico: ¿Ajustes después de 10 años de una relación privilegiada? En J. P. Prado Lallande, J. Briceño Ruiz, & T. Legler, *La Alianza del Pacífico frente a su segunda década* (págs. 93-110). México: 2022.

- Global Initiative Against Transnational Crime Index. (2025). *Chile*. Viena: Global Organized Crime Index.
- Global Initiative Against Transnational Organized Crime. (2022). *Cuaderno de Trabajo: Índice global de crimen organizado 2021*. Geneve: Global Initiative Against Transnational Organized Crime.
- Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y Gobierno de Colombia. (7 de diciembre de 1998). Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para el intercambio de información no judicializada. Ciudad de México, México.
- Gonzalez Ayala, F., & Lechuga Cardozo, J. (2020). Comercio internacional entre Alianzadel Pacífico y ANSEA: un análisis comparativo. *Revista Clio América*, 493-503.
- González del Miño, P., & Anguita Olmedo, C. (2014). Multilateralismo y multipolaridad en una sociedad internacional globalizada: los actores emergentes (BRICS). En E. Maculan , *Seguridad Internacional en un orden mundial en transformación* (págs. 269-292). Madrid: Instituto Universitario General Gutierrez Mellado - UNED.
- González Martínez, M., Quintero Cordero, S., & Ripoll de Castro, A. (2018). La seguridad en la alianza del pacífico: ¿una plataforma para el estado colombiano? *Revista Científica General José María Córdova*, 63-73.
- Gottschalk, P. (2010). Entrepreneurship in organised crime . *International Journal Entrepreneurship and Small Business*, 295-307.
- Green Meersohn, P., Astraín Rubio, C., & Salas Kuscevic, C. (2023). Crimen Organizado: Análisis y desafíos para Chile. *Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, 241-277.
- Greene Meersohn, P. (13 de agosto de 2024). (D. Arancibia, Entrevistador)
- Griffiths Spielmann, J. (2007). Seguridad Hemisferica en América Latina. Alcances y proposiciones. . *Revista Globalización, Competitividad y Gobernabilidad*, 88-104.
- Griffiths, J. (2008). Seguridad en Latinoamérica: Una mirada crítica desde Chile. *UNISCI Discussion Papers*, 147-158.
- Guevara, J. P. (2015). El Plan Colombia o el desarrollo como seguridad. *Revista Colombiana de Sociología*, 63-82.

- Haas, E. (1967). The Uniting of Europe and the uniting of Latin America. *Journal of Common Market Studies*, 315-343.
- Haas, E. (1971). The Study of Regional Integration: Reflections on the joy and anguish of pretheorizing. *International Organization*, 606-646 .
- Harvey, D. (1989). *La condición de posmodernidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Harvey, D. (2005). *A brief history of neoliberalism*. New York: Oxford.
- Hernandez Sampieri, R. (2018). *Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México: McGraw Hill.
- Herrera Pilar, M. (2024). ASEAN: la centralidad del sudeste asiático, a prueba. *Cuadernos de Estrategia*, 111-140.
- Hoffmann, S. (1989). The European Community and 1992. *Foreign Affairs*.
- Holland, A. (2016). Forbearance. *American Political Science Review*, 232-246.
doi:<https://doi.org/10.1017/S0003055416000083>
- Insight Crime. (31 de julio de 2024). *Insight Crime*. Obtenido de <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-colombia/colombia/>
- Insight Crime. (3 de junio de 2024). *Insight Crime*. Obtenido de Latin America Smugglers Opt for Commercial Flights:
<https://insightcrime.org/news/smugglers-latin-america-commercial-flights/>
- Institute for Economics & Peace. (2020). *Vision of Humanity*. Obtenido de https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2020/10/GPI_2020_web.pdf
- Internet World Stats. (diciembre de 2017). *Internet World Stats*. Obtenido de <https://www.internetworldstats.com/stats2.htm>
- Iñiguez, L. (2008). El debate sobre metodología cualitativa versus cuantitativa. *Maestría en Ciencias Sociales* (págs. 1-5). Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Jaramillo, G. (2008). Los nuevos enfoques en relaciones internacionales: más allá del nuevo regionalismo. En G. (. Jaramillo, & G. Jaramillo (Ed.), *Los nuevos enfoques de la integración: más allá del regionalismo* (págs. 11-26). Quito: FLACSO, Ecuador.
- Jargiello, A. (2023). La evolución de los grupos del crimen organizado en Colombia y Mpexico en el ejemplo de las "bandas criminales". *Revista*

- del CESLA. *International Latin American Studies Review*, 143-157.
doi:<https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2025.1.62700>
- Jordá Sanz, C., & Requena Espada, L. (2013). ¿Cómo se organizan los grupos criminales según su actividad delictiva principal? *Criminalidad*, 31-48.
- Kaldor, M. (2013). In Defense of New Wars. *Stability*, 1-16. doi:10.5334/sta.at
- Keohane, R. (1984). *After Hegemony. Cooperation and discord in the world political economy*. New Jersey: Princeton University Press.
- Keohane, R. (2013). Contramultilateralismo. *Catedra Norbert Lechner* (págs. 166-185). Santiago: UDP.
- Keohane, R., & Nye, J. (1977). *Power and Interdependence. World Politics in Transition*. Boston - Toronto: Little, Brown and Company.
- Laborie Iglesias, M. (2021). La involución del concepto occidental de seguridad (y sus implicaciones estratégicas). *Documento de Opinión. Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 1-15. Obtenido de Instituto Español de Estudios Estratégicos:
https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2021/DIEEE071_2021_MARLAB_Seguridad.pdf
- Lajtmán, T., García, A., & Romano, S. (2024). Estados Unidos y la asistencia militar y en seguridad hacia América Latina y el Caribe: abordaje crítico, 2010-2022. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos*, 59-79.
- Lawrence, R. (1996). *Regionalism, multilateralism and deeper integration*. New York: The Brookings Institution.
- Le Clercq, J., & Cháidez, A. (2025). *Midiendo el alcance de la impunidad global. Índice Global de Impunidad 2024*. Puebla: Universidad de las Américas.
- Le Clercq, J., & Chavez, A. (2024). *Indice Global de Impunidad*. Puebla: Universidad de las Américas.
- Le Gallic, B., & Cox, A. (2006). An economic analysis of illegal, unreported and unregulated (IUU) fishing: Key drivers and possible solutions. *Marine Policy*, 689-695.
- León, P. (2017). La batalla multi-dominio. *Escenarios actuales*, 39-56.
- Leví Coral, M., & Reggiardo, G. (2016). La Alianza del Pacífico en el regionalismo sudamericano actual. *Revista mexicana de Política Exterior*(106), 187-204.

- Linares Hamann, J. (2008). Redes criminales transnacionales: principal amenaza para la seguridad internacional en la posguerra fría. *Criminalidad*, 371-384.
- Lizana, P. (2024). *La economía ilegal de las armas: el otro negocio que desafía al Estado de Chile*. Santiago de Chile: Athenalab.
- López Pozo, C. (2018). Heridas psicosociales: laceración del crimen organizado. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 151-168.
- Luna, J. P. (2024). Narcotráfico y Crimen Organizado en Chile: ¿Qué dicen (y qué no dicen) los datos? *Acción Municipal para un Chile más Seguro* (págs. 69-76). Santiago: Asociación Chilena de Municipalidades.
- Luong, H. (25 de septiembre de 2024). Fortalecimiento de las respuestas de ASEAN a la delincuencia transnacional. *EastAsiaForum*. Obtenido de <https://eastasiaforum.org/2024/09/25/strengthening-aseans-responses-to-transnational-crime/>
- Malamud, A. (2011). Concepto, teorías y debates sobre la integración regional. *Norteamérica*(2), 219-249.
- Malca, O. (17 de septiembre de 2024). (D. Arancibia, Entrevistador)
- Maldonado Arcón, M. F. (2018). Ciudad, Violencia y Prisiones en América Latina: El dilema de las cárceles autogobernadas por las agrupaciones internas al servicio del Crimen Organizado.
- Maldonado Prieto, C. (2015). La seguridad multidimensional y los retos de la cooperación interagencial. En S. Alda Mejías, & S. De Sousa Ferreira , *La multidimensionalidad de la seguridad nacional: retos y desafíos de la región para su implementación* (págs. 73-99). Madrid: Instituto Universitario General Gutierrez Mellado.
- Martínez Serrano, J. A. (2020). La crisis del multilateralismo. *ICE, Revista de Economía*, 17-32.
- Matos Capote, M., & Díaz Fernández, H. (2019). La multilateralidad desde la perspectiva de la seguridad internacional. *Revista contribuciones a la Economía*, 1-11.
- Matus, M. (10 de septiembre de 2024). (D. Arancibia, Entrevistador)
- Merino, C. (9 de mayo de 2025). Aduanas y multilateralismo. (D. Arancibia, Entrevistador)

- Miller, T., Kim, A. B., & Roberts, J. M. (2020). *Highlights of 2020 Index of Economic Freedom*. Washington D.C. : Heritage Foundation.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (29 de septiembre de 2020). *Acuerdos Comerciales*. Obtenido de <http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/>
- Ministerio de Hacienda. (3 de julio de 2025). *Subsistema de Inteligencia Económica: Ejecutivo presenta indicaciones y repone acceso administrativo al secreto bancario para la UAF*. Obtenido de <https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/noticias/subsistema-de-inteligencia-economica-ejecutivo-presenta-indicaciones-y-repone>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (26 de diciembre de 1991). *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. Obtenido de Decreto 105: <https://bcn.cl/3ovn0>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (28 de diciembre de 2012). *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. Obtenido de Decreto 88: <https://bcn.cl/3l03l>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (11 de Febrero de 2023). *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. Obtenido de Decreto 258: <https://bcn.cl/3m91d>
- Ministerio Público de Chile. (2024). *Crimen Organizado en Chile*. Santiago de Chile: Fiscalía.
- Mishler, W., & Rose, R. (2001). What are the origins of Political Trust. *Comparative Political Studies*, 30-62.
- Moncayo Gallegos, P. (2020). Nuevos enfoques de la Seguridad Nacional. *Revista de la Academia de Guerra del Ejército Ecuatoriano*, 65-78.
- Monsalve, M. M. (17 de marzo de 2023). Asfixiados: Perú, Chile, México, Guatemala y Colombia, los países más contaminados de Latinoamérica. *El País*. Obtenido de <https://elpais.com/america-futura/2023-03-17/asfixiados-peru-chile-mexico-guatemala-y-colombia-los-paises-mas-contaminados-de-latinoamerica.html>
- Moravcsik, A. (1999). *The choice for Europe. Social purpose and state power from Messina to Maastricht*. Londres: UCL Press.
- Murillo, M. V., Levitsky, S., & Brinks, D. (2021). *La Ley y la Trampa en América Latina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

- National Security Council. (1997). *A National Security Strategy for a New Century*. Washington, D.C. : The White House.
- Nolte, D. (2006). *Potencias regionales en la política internacional: conceptos y enfoques de análisis*. Hamburgo: German Institute of Global and Area Studies.
- OCDE. (2016). *Política Regulatoria en América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/LAC-Brochure-ESP.pdf>
- Organización de Estados Americanos. (2003). Declaración sobre Seguridad en las Américas. *Conferencia Especial sobre Seguridad* (págs. 1-14). Ciudad de México: OEA.
- Organización de Estados Americanos. (28 de octubre de 2003). *Organización de Estados Americanos*. Obtenido de <https://www.oas.org/sap/peacefund/VirtualLibrary/KeyPeaceInstruments/DeclarationOnSecurityInTheAmericas/DeclarationSecurityAmericasSpanish.pdf>
- Organización de Naciones Unidas. (2000). Resolución 55/25. *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, (pág. 55).
- Organización Mundial para la Propiedad Intelectual. (05 de octubre de 2020). *Índice Mundial de Innovación 2020*. Obtenido de https://www.wipo.int/global_innovation_index/es/2020/
- Ortiz, R., González, A., & Sánchez, Y. (2019). Alianza del Pacífico y China: Una integración desigual. *Revista mexicana de estudios sobre la cuenca del pacífico*, 13(25), 33-59.
- Oyarzún, L. (2008). Sobre la naturaleza de la integración regional: teorías y debates. *Revista de Ciencia Política*, 28(2), 95-113.
- Oyarzún, L. (28 de agosto de 2024). (D. Arancibia, Entrevistador)
- Palacio, A. (2019). Multilateralismo sin añoranzas. *Pensamiento Iberoamericano*, 19-27.
- Paoli, L. (2003). *Mafia Brotherhoods: Organized Crime, Italian Style*. New York : Oxford University Press.
- Paredes, G. (2023). Crimen Organizado Transnacional en América del Siglo XXI: Grupos criminales, estructura y funcionamiento. *Ciencia e Investigación en Defensa - CAEN*, 38-54.

- Paris, R. (2001). Human Security: Paradigm Shift or Hot Air? . *International Security*, 87-102.
- Parra, J. L. (23 de agosto de 2024). (D. Arancibia, Entrevistador)
- Pastrana, E., & Castro, R. (2020). *Auge y estancamiento de la Alianza del Pacífico*. Madrid: Fundación Carolina.
- Perales Fernández, F. (09 de mayo de 2020). *Smart Regulation Peru*. Obtenido de <https://www.smartreg.pe/es/publica/item/54-la-mejora-regulatoria-en-la-alianza-del-pacifico>
- Pérez de Armiño, K. (2007). El concepto y uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos. *Revista CIDOB d'afers Internacionals*, 59-77.
- Pérez Díaz, P. L., & Arroyas, L. E. (2025). El populismo disruptivo de Javier Milei: análisis de su estrategia discursiva en redes sociales. *European Public & Social Innovation Review*, 1-23.
- Petta, D. (2018). Why there is no real difference between a Terrorist Organization and an Organized Crime faction, just a matter of interaction towards the State. *Contemporary voices*, 26-35.
- Pion-Berlin, D., & Trinkunas, H. (2007). Attention deficits: Why politicians ignore defense policy in Latin America. *Latin America Research Review*, 76-100. doi:10.1353/lar.2007.0031
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). (1994). *Informe sobre Desarrollo Humano 1994*. Nueva York : PNUD.
- Ponce, A. (2024). ¿Cuándo las pesadillas finalizan?: La debilidad de los partidos y la corrupción desenfrenada en el Perú. En J. Poom Medina, & E. M. Trujillo Trujillo, *Miradas actuales sobre América Latina. Democracia, violencia y pandemia* (págs. 15-44). Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral.
- Prado Lallande, J. P. (8 de agosto de 2024). (D. Arancibia, Entrevistador)
- Prado Lallande, J., & Rodríguez Portilla, Y. (2019). La Alianza del Pacífico: Proceso de integración latinoamericana en construcción. En T. Ojeda Medina , & E. Echart Muñoz, *La Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe. Balance de una Década (2008-2018)* (págs. 189-204). Buenos Aires: Clacso.

- Prieto, G., & Betancourt, R. (2014). Entre la soberanía, el liberalismo y la innovación: un marco conceptual para el análisis de la Alianza del Pacífico. En J. Pastrana Buelvas, & H. Gehring, *Alianza del Pacífico: Mitos y realidades* (págs. 75-112). Bogotá: Universidad Santiago de Cali. Fundación Konrad Adenaeur.
- Ramírez Barbosa, P. (2025). Trafico ilícito de migrantes y crimen organizado: Sus implicaciones en los derechos humanos. . *Revista Penal México*, 189-214.
- Ramirez Bullón, J., Pérez Jiménez, A., & Badillo Sarmiento, R. (2021). El alineamiento en seguridad internacional de los países de la Alianza del Pacífico con Estados Unidos: una aproximación desde el realismo constructivista. *Desafíos*, 1-40.
- Rebolar, E., Lauriani, C., Kaiser, R., Versalovic, D., & Diaz, E. (2016). Visión crítica de la seguridad multidimensional y amenazas a la seguridad según la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la OEA. *Revista Ensayos Militares*, 43-59.
- Rebolledo, A. (2016). El Acuerdo Marco y el Protocolo Adicional de la Alianza del Pacífico. Visión desde Chile. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 67-85.
- Revelo Arellano, M. (2018). Securitización como supervivencia, securitización como actos del habla: crítica a la Escuela de Copenhague. *URVIO*, 58-69.
- Riggirozzi, P., & Tussie, D. (2012). The rise of Post-Hegemonic Regionalism in Latin America. En P. Riggirozzi, & D. Tussie , *The rise of Post-Hegemonic Regionalism* (pág. 194). Dordrecht: Springer.
- Rigirozzi, P. (2010). Region, regionness and regionalism: Toward a new synthesis. *Red Latinoamericana de Política Comercial*, 1-18.
- Ripoll de Castro, A., & Quintero, S. (2016). Alianza del Pacífico, Nuevo Regionalismo y Seguridad Ampliada. *VIII Congreso de Relaciones Internacionales* (págs. 2-16). La Plata: Universidad Nacional de La Plata.
- Riquelme Rivera, J., Salinas Cañas, S., & Franco Severino, P. (2019). El Crimen Organizado Transnacional (COT) en América del Sur. Respuestas regionales. *Estudios Internacionales*, 9-33.
- Robbins, S., & Coulter, M. (2005). *Administración*. Pearson Education.

- Robles Montoya, J. (2015). Dimensiones y espacios de la Seguridad Multidimensional. El caso peruano. En S. Alda Mejías, & S. De Sousa Ferreira, *La multidimensionalidad de la seguridad nacional: retos y desafíos de la región para su implementación* (págs. 253-280). Madrid: Instituto Universitario General Gutierrez Mellado.
- Rodriguez Sanchez Lara, G. (2021). La impunidad como facilitado de las amenazas a la Seguridad Nacional. En B. García Gallegos, & S. Alda Mejías, *El Estado en América Latina ante el asedio del delito organizado* (págs. 251-278). Quito: Pontificia Universidad Católica de Ecuador.
- Rojas, D., & Terán, J. M. (2016). La Alianza del Pacífico: nueva muestra del regionalismo en América Latina. *Oasis*(24), 69-88.
- Romero Cevallos, M. (2021). La crisis del multilateralismo . *Ensayos*, 8-15.
- Sahd, J., Zovatto, D., & Rojas, D. (2025). *Riesgo Político América Latina 2024*. Santiago de Chile: Centro de Estudios Internacionales UC.
- Salinas Cañas, S., & Riquelme Rivera, J. (2017). Democracia, Integración y Seguridad en América Latina: El Crimen Organizado Transnacional (COT) como desafío. *Enfoques*, 149-172.
- Sampó, C. (2021). Una aproximación teórica, el concepto de Gobernanza Criminal en América Latina. En S. Alda Mejías, *Los actores implicados en la gobernanza criminal en América Latina* (págs. 9-19). Real Instituto Elcano - Fundación Friderich Naumann Stiftung.
- Sampó, C. (7 de agosto de 2024). (D. Arancibia, Entrevistador)
- Sampó, C., & Troncoso, V. (2023). Tráfico de cocaína desde puertos no tradicionales: análisis de los casos de Argentina, Chile y Uruguay. *Trends in Organized Crime*, 235-257.
- Sampó, C., & Troncoso, V. (2025). The role of the Paraná-Paraguay waterway in transnational cocaine trafficking: routes from the Southern Cone of South America to Europe. *Criminalidad*, 11-26.
doi:<https://doi.org/10.47741/17943108.727>
- Sanahuja, J. A. (2012). Regionalismo post liberal y multilateralismo en Sudamérica: El caso de UNASUR. *Anuario de Integración Regional de América Latina y el Caribe*, 19-72.
- Sanchez Sandoval, J. (07 de mayo de 2025). PDI y multilateralismo. (D. Arancibia, Entrevistador)

- Sancho Hirane, C. (2015). Las agendas de seguridad nacionales formuladas de acuerdo al concepto multidimensional, resultados e implicaciones desde 2003: el caso chileno. En S. Alda Mejías, & S. De Sousa Ferreira, *La multidimensionalidad de la seguridad nacional: retos y desafíos de la región para su implementación* (págs. 281-308). Madrid: Instituto Universitario General Gutierrez Mellado.
- Secretaría de Economía. (29 de septiembre de 2020). *Gobierno de México*. Obtenido de <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico#:~:text=M%C3%A9xico%20cuenta%20con%20una%20red,el%20marco%20de%20la%20Asociaci%C3%B3n>
- Secretario General de Naciones Unidas. (2005). *Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos*. New York: ONU.
- Senado de la República de Chile. (30 de octubre de 2025). *Senado de la República*. Obtenido de <https://www.senado.cl/comunicaciones/noticias/por-30-dias-mas-senado-respaldo-prorroga-del-estado-de-excepcion-en-la>
- Servicio Jesuita a Migrantes. (2024). *Anuario estadístico de movilidad humana en Chile*. Santiago: Fundación Servicio Jesuita a Migrantes (SJM).
- Silvestre Condo, L., Guivar, D., & Morales Ortega, R. (2025). Causas y efectos de la criminalidad organizada en el Perú: Análisis integral. . *Escpogra PNP*, 1-17.
- Sisco Marcano, C., & Chacón Maldonado, Ó. (2004). Barry Buzan y la teoría de los complejos de seguridad. *Revista Venezolana de Ciencia Política*, 125-146.
- Sotomayor Velasquez, A. (2007). La seguridad internacional: vino viejo en botellas nuevas. *Revista de Ciencia Política*, 67-88. doi:10.4067/S0718-090X200700030000
- Subrei. (2 de junio de 2020). *Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales*. Obtenido de <https://www.subrei.gob.cl/2020/04/coordinadores-nacionales-de-la-alianza-del-pacifico-se-reunen-de-manera-virtual-para-dialogar-sobre-posibles-lineas-de-accion-del-mecanismo-en-contexto-del-covid-19/>

- Sundram, P. (2024). ASEAN cooperation to combat transnational crime: progress, perils, and prospects. *Frontiers in Political Science*, 01-10.
- Tappen, G. (29 de mayo de 2025). Armada y Multilateralismo. (D. Arancibia, Entrevistador)
- Terán, I. (2023). De la cárcel al barrio: el control territorial del Tren de Aragua, Venezuela. *Espacio Abierto*, 201-211.
- The Economist. (2025). *Democracy Index 2024*. London: The Economist Intelligence Unit Limited.
- The Economist. (16 de diciembre de 2025). *Economist Intelligence Unit*.
Obtenido de Índice de las Democracias 2024:
<https://www.eiu.com/n/campaigns/democracy-index-2024/>
- Tinbergen, J. (1954). *International Economic Integration*. Amsterdam: Elsevier.
- Trejo, G., & Ley, S. (2020). *Votes, Drugs, and Violence. The Political Logic of Criminal Wars in Mexico*. New York: Cambridge University Press.
- Tremolada, E. (2013). La Alianza del Pacífico: ¿una organización consecuente con sus objetivos? En A. Amendola, & E. Tremolada, *Repensando la integración y las integraciones* (págs. 233-260). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Troncoso, V. (19 de agosto de 2024). (D. Arancibia, Entrevistador)
- Tugores, J. (2002). *Economía Internacional, globalización e inserción internacional*. Madrid: McGrawHill.
- UNODC. (27 de diciembre de 2025). *Office on Drugs and Crime - Data Portal*.
Obtenido de <https://data.unodc.org/datareport/>
- Urquizar, P. (2025). *Radiografías a las principales organizaciones criminales transnacionales en Chile*. UNAB: Universidad Andrés Bello. Obtenido de <https://ipp.unab.cl/publicacion/radiografia-a-las-principales-organizaciones-criminales-trasnacionales-en-chile-tren-de-aragua/>
- Van Ramshorst, J., & Walker, M. (2022). Subordinating Space: Immigration Enforcement, Hierarchy, and the Politics of Scale in Mexico and Central America. *Borders in Globalization Review*, 14-25.
- Vargas Villamizar, C. E. (2022). Seguridad multidimensional: entre la ambigüedad conceptual y la necesidad pragmática. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 103-117.

- Vasquez, C. (2025). La cooperación penitenciaria como herramienta para el control del crimen organizado transnacional: lecciones y desafíos para la UE y el regionalismo latinoamericano. *Quaderns IEE: Revista de l'Institut d'Estudis Europeus*, 142-187.
- Vera, D. F. (2018). Cooperación Internacional y Seguridad: el caso Colombiano. *Memorias del Seminario Académico "Prospectivas en Seguridad y Defensa en Colombia"* (págs. 41-47). Bogotá: ESDEG.
- Verdes-Montenegro, F. (2015). Securitización: agendas de investigación abiertas para el estudio de la seguridad. *Relaciones Internacionales*, 111-131.
- Vieira, E. (2005). Evolución de las teorías sobre integración en el contexto de las teorías de relaciones internacionales. *Papel Político*(18), 235-290.
- Vieira, E. (2015). La Alianza del Pacífico, integración profunda ¿hasta qué grado? En I. Rodríguez, & E. Vieira (Edits.), *Perspectivas y oportunidades de la Alianza del Pacífico* (págs. 1-30). Bogotá: CESA-CEGLI. Obtenido de https://www.academia.edu/39176458/La_alianza_del_pac%C3%ADfico_integraci%C3%B3n_profunda_hasta_qu%C3%A9_grado
- Vila Sanchez, E. (2020). La Seguridad no tradicional en la ASEAN, límites y oportunidades. *Análisis Jurídico-Político*, 205-228.
- Viner, J. (1950). *The Customs Union Issue*. New York : Carnegie Endowment for International Peace.
- Waldmann, P. (2006). *El Estado anómico. Derecho, seguridad pública y vida cotidiana en América Latina*. Madrid: Iberoamericana.
- Waltz, K. (1979). *Theory of International Politics*. New York: Random House.
- Williams, P. (2001). Transnational Criminal Networks. En J. Arquilla, & D. Ronfeldt, *Networks and netwars: the future of terror, crime and militancy* (págs. 61-98). Rand Corporation.
- Wolf, S. (2024). El Salvador under Nayib Bukele: The turn to electoral authoritarianism. *Revista de Ciencia Política*, 295-321.
doi:<https://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2024005000122>
- World Bank. (16 de junio de 2020). *Worldwide Governance Indicators*. Obtenido de <http://info.worldbank.org/governance/wgi/Home/Documents>

- World Bank Group. (2024). *Tendencias recientes de pobreza y desigualdad América Latina y el Caribe octubre 2024*. Washington, D.C.: World Bank Group. Recuperado el 12 de diciembre de 2025, de <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099101724185031291/pdf/%20P506095-4d5e2538-e603-49b9-9807-09289007e31d.pdf>
- Zavaleta Hernández, S. (2015). El concepto de seguridad humana en las relaciones internacionales. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 65-87.